

Annuario Sancti Iacobi

Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

5

2016

De los trabajos firmados responden sus
autores; de los demás, la dirección del
Annuario Sancti Iacobi

© Edita:
Cabildo de la SAMI Catedral de Santiago
Plaza Platerías, s/n – Telef. 981 575 609
15704 Santiago de Compostela
annuarium@catedraldesantiago.es
www.catedraldesantiago.es

Depósito legal: C 344-2013

ISSN: 2255-5161

Imprime:
Gráficas LOPE. Salamanca
c/ Laguna Grande, 2 – Telef. 923 194 131
www.graficaslope.com

*Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito del editor.*

Annuario Sancti Iacobi

Es una revista anual cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos emanados del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago o relacionados en mayor o menor medida con el mismo, como expresión cultural de dicha institución. *Annuario Sancti Iacobi* da cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación eclesiástica y de los Archivos de la Iglesia.

DIRECTOR

Segundo L. Pérez López

(Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

SECRETARÍA

M^a Elena Novás Pérez

(Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

CONSEJO DE REDACCIÓN

José M.^a Díaz Fernández (Catedral de Santiago)

Francisco Durán Vila (Universidad de Santiago de Compostela)

Arturo Iglesias Ortega (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Bieito Pérez Outeiriño (Museo de las Peregrinaciones, Santiago de Compostela)

Francisco J. Pérez Rodríguez (Universidad de Vigo)

Xosé M. Sánchez Sánchez (UNED-Pontevedra – Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

María Seijas Montero (Universidad de Vigo)

Miguel Taín Guzmán (Universidad de Santiago de Compostela)

Simón Vicente López (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Ramón Yzquierdo Peiró (Museo de la Catedral de Santiago)

CONSEJO ASESOR Y CIENTÍFICO

Mons. Sergio Pagano (Archivo Secreto Vaticano, Roma)

Pilar Alén Garabato (Universidad de Santiago de Compostela)

Rosario Álvarez Blanco (Consello da Cultura Galega)

Federico Aznar Gil (Universidad Pontificia de Salamanca)
José Francisco Blanco Fandiño (Museo de la Catedral de Santiago)
Álvaro Brito Moreira (Museo Abade Pedrosa, Santo Tirso, Portugal)
Manuel Antonio Castiñeiras González (Universidad Autónoma de Barcelona)
Andrés Rosende Valdés (Universidad de Santiago de Compostela)
Luis Manuel Cuña Ramos (Archivero de la Congregación De Propaganda Fide, Roma)
Salvador Domato Búa (Archivo Histórico Diocesano de Santiago)
Alberto Fernández González (Universidad de Sevilla)
José García Oro (Convento de San Francisco, Santiago de Compostela)
Javier Gómez Montero (Universidad de Kiel, Alemania)
Miguel Ángel González García (Archivo Diocesano y Catedralicio de Ourense)
José Antonio Grela Martínez (Prof. Santiago de Compostela)
M^a José Justo Martín (Archivo Histórico Universitario de Santiago)
Francisco Juan Martínez Rojas (Archivero de la Catedral de Jaén)
Matilde Mateo Sevilla (Syracuse University, Estados Unidos)
Robert Maxwell (Pennsylvania University, Estados Unidos)
Carmen Prieto Ramos (Arquivo do Reino de Galicia, A Coruña)
Gabriel Quiroga Barro (Arquivo de Galicia, Xunta de Galicia)
Francisco M. Sandoval Vereá (Arquivo Histórico Provincial de Ourense)
Mariano Sanz González (Centro de Estudios Eclesiásticos de Santiago y Montserrat, Roma)
Francisco Singul Lorenzo (Xacobeo S.A., Santiago de Compostela)
José Antonio Souto Cabo (Universidad de Santiago de Compostela)

La revista **Annuario Sancti Iacobi** está integrada en la base de datos ISOC y sus contenidos están indicados en *Latindex* y en *Dialnet*.

ÍNDICE

Presentación

Francisco Buide del Real	9
--------------------------------	---

Artículos

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

<i>El Tumbo E de la Catedral de Santiago</i>	21
--	----

MARÍA CANEDO BARREIRO

<i>Muerte e identidad: sepulcros y documentos para un estudio de escultura funeraria en San Martiño de Sobrán</i>	125
---	-----

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

<i>Tabla de fiestas de la catedral de Santiago de Compostela</i>	149
--	-----

LESLIE FREITAS DE TORRES

<i>Juan Rey Hortas: de niño de coro a instrumentista indisciplinado de la capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela (1861-1882)</i>	177
--	-----

CARLOS GARCÍA CORTÉS

<i>Notaciones singulares en los libros sacramentales de la parroquia coruñesa de San Jorge. Siglos XVII y XVIII</i>	191
---	-----

JOSÉ ANTONIO GRELA MARTÍNEZ

<i>Memorial sobre el debido respeto a templos y oficios pidiendo medidas para prohibir el tabaco en la diócesis compostelana</i>	225
--	-----

Galicia Histórica (año I)	283
--	-----

Recensiones

ANDRÉS GARCÍA CID

<i>Francisco de Asis y el franciscanismo</i>	305
--	-----

Normas para autores	307
----------------------------------	-----

PRESENTACIÓN

FRANCISCO BUIDE

La revista *Annuario Sancti Iacobi* continúa su andadura como cauce privilegiado de expresión del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago en su crucial tarea y misión no sólo de conservar materialmente los vestigios escritos del pasado, sino de potenciar su investigación, conocimiento y divulgación. Los autores son fundamentalmente investigadores del Archivo, y el contenido de la revista la documentación histórica que desde el pasado trae al presente la polifacética y apasionante vida de la Catedral a lo largo de los siglos. Los temas recogidos son variados, el abanico de siglos de documentación estudiada es amplísimo, y son igualmente plurales los campos de interés y especialidades de los investigadores y potenciales lectores. Es el fiel reflejo del polifacético interés de este Archivo para la verdad histórica, para el conocimiento del pasado. La documentación y los fondos del mismo muestran así el carácter poliédrico de la vida misma de la Catedral, su Cabildo y la ciudad de Santiago a lo largo de los siglos. La investigación, recogiendo esta pluralidad y complejidad, respeta la verdad de esa vida que abarca los aspectos materiales y económicos, la realidad humana de sus actores, los personajes del pasado, pero también la expresión espiritual, litúrgica, los ideales y su efectiva plasmación en la vida artística, comunitaria, personal entorno al santuario jacobeo. Tal y como sigue siendo hoy en día la propia vida de la Catedral, que otros podrán conocer en el futuro gracias al continuado trabajo de archivo de lo que hoy es documentación presente llamada a ser historia.

La revista, como el propio Archivo, es un compromiso con la divulgación de nuestra Historia. En primer lugar un cauce y una invitación a la investigación, para aquellos especialistas en campos muy específicos y especializados de trabajo, pero también para los que comparten la pasión por el pasado y la veracidad histórica, y se acercan desde otros ámbitos,

especialmente de las diversas humanidades y ciencias sociales, no sólo la historia o la historia del arte. Es una invitación y una puerta abierta a la investigación, a divulgar los frutos de este trabajo, y a avanzar en el conocimiento y la verdad en la revisión y contraste permanente con otros investigadores.

La divulgación que desea hacer este Archivo va más allá. Por eso este año recoge, con voluntad de continuidad futura, ese delicioso, cordial y a la vez riguroso apéndice que es *Galicia Histórica*. En la era de las comunicaciones digitales, recupera el nombre de una publicación sencilla y divulgativa pero rigurosa, avalada por la enorme figura de López Ferreiro, uno de tantos precedentes de las publicaciones digitales modernas, un «blog» en papel, que promovían el gusto por la historia entre una gran pluralidad de lectores más allá del restringido ámbito de publicidad de muchas historiografías. *Galicia Histórica* fue una de tantas publicaciones de divulgación histórica eclesial en la época en que la prensa escrita alcanzó su apogeo y mayor expansión, entre finales del XIX y principios del XX. Hoy pretende recuperar aquella tarea al servicio de la comunidad científica pero también de la sociedad. En algunos casos se tratará de pequeñas noticias de carácter curioso y aparentemente cotidiano o sencillo. En otros casos serán datos más relevantes. Muchos de ellos aparecen casualmente entre la documentación histórica, generalmente mientras se investigan y buscan cuestiones totalmente diversas. Todos ellos son relevantes, y tal vez no encuentran el momento de un gran estudio o un artículo completo, pero merecen la pena ser recogidos y documentados. Todos ellos, absolutamente todos ellos, gozan de la necesaria referencia documental que los hace testimonios históricos fiables, y como tales se recogen en esta publicación de acceso libre, cada mes, en internet. Recogerlo anualmente en esta revista permite su conservación futura e incluso su utilización y citación dentro de otros posibles trabajos, más allá de su apariencia anecdótica.

La visibilización y divulgación de ambas publicaciones, *Annuarium Sancti Iacobi* y *Galicia Histórica*, pasa obviamente por su presencia y acceso digital, además abierto y gratuito. En el caso de *Galicia Histórica* todos los meses se añade a la biblioteca web la hoja correspondiente, pudiendo acceder a las precedentes. En caso de *Annuarium*, el Archivo y la Catedral se suman de manera especial este 2016 al esfuerzo por divulgar gratuitamente la cultura e investigación ofreciendo cada vez más contenidos digitales en nuestra web. Ya desde los orígenes del Archivo como institución moderna encontramos esta apertura y gratuidad para el investigador. Ahora se implementa con esta otra forma de publicación, más allá del medio

impreso en papel igualmente necesario. No sobra recordar lo que parece obvio: esta oferta libre de la información y documentación al investigador tiene su coste económico y en horas de trabajo que la Iglesia, la Catedral de Santiago concretamente, asume como parte de su misión en y para la sociedad al más alto nivel científico, con la más sencilla disponibilidad. Igualmente los trabajos ofrecidos se corresponden con muchas horas de trabajo y dedicación que, en muchos casos, también son gratuitas, y en otros, son posibles gracias al esfuerzo de tantas instituciones públicas, privadas y eclesiales por mantener vivo el compromiso también económico con una cultura académica y científica del mayor nivel, permitiendo a su personal, los preciados y escasos recursos humanos, dedicarse a la investigación. Este ansiado nivel académico lo elevaron a lo más alto nuestros predecesores, con muchos menos recursos. Recordamos de nuevo a López Ferreiro y tantos otros, que en su día amaron y estudiaron la historia y hoy forman parte de ella: la historia cultural de Galicia y de las tierras hispanas, de la Iglesia y de toda la sociedad. De este modo comenzamos este año añadiendo a la publicación tradicional en papel de la revista la publicación digital abierta de años precedentes. Actualmente ya son accesibles los primeros volúmenes de *Annuario*.

La divulgación, hablando ya de ámbitos más especializados, también va de la mano de los índices, indicadores a su vez del nivel de nuestra revista. La referencia de *latindex*, *dialnet*, y a partir de ellas de otros índices digitales internacionales, nos permite dar a conocer a nivel global los artículos y autores de la revista, con sus contenidos y la propia documentación e investigación de nuestro Archivo. La búsqueda digital global es parte fundamental de la investigación actualmente, no sólo en los buscadores más populares y por ello no siempre más fiables, sino también en los buscadores que recopilan automáticamente la información de los citados índices digitales. Es muchas veces lamentable ver cómo magníficos trabajos de investigadores en ámbitos restringidos o locales pasan desapercibidos y son desconocidos, a veces por la carencia de estos recursos.

Igualmente necesaria ya en este contexto, exigida para reconocer el nivel científico de una revista, está la revisión y corrección externa, que se establece de forma regular como criterio de valor en nuestra revista y de sus contenidos.

Con todos estos pasos en este nuevo número, esta presentación es también una invitación no sólo a los lectores, para disfrutar de unos contenidos con el mayor rigor y seriedad posible, sino también a los investigadores. En primer lugar una invitación a conocer un Archivo con casi un milenio

de documentación y aspectos de la historia tan plurales como la propia espiritualidad y vida de la porción de Iglesia y sociedad que representa. Pero con ella conocemos la vida histórico-artística, económica, festiva, urbanística, arquitectónica de la ciudad de Compostela y de su entorno, la vida personal de particulares, o de colectivos como músicos, artistas, eclesiásticos, peregrinos; el desarrollo institucional, económico, material, pero igualmente devocional, espiritual y canónico del culto jacobeo en la ciudad de Santiago. Los propios artículos de este número lo muestran en el amplio abanico histórico pero también temático que recogen.

El investigador, a su vez, encontrará los diversos niveles del trabajo histórico e historiográfico, con la invitación a sumarse a ellos. En un primer lugar, la tarea sin duda más ardua pero también más genuina, del descubrimiento y presentación de los documentos, tanto a nivel de registro y catalogación como de transcripción. Superando las dificultades paleográficas dependiendo de épocas, manuscritos o estado de conservación de los mismos, los documentos permiten acceder no sólo a los contenidos que transmiten sino también a la evolución de las lenguas en que se transmiten, como nuestras propias lenguas gallega y castellana que encuentran, desde sus orígenes, buen uso en nuestra documentación, más que la lengua oficial de la Iglesia, litúrgica sobre todo, el latín, que sigue siendo la principal lengua franca e internacional para comunicarse en toda la Iglesia, especialmente en las relaciones con Roma, y en mucha documentación legal. Esta revista complementa las publicaciones del Archivo con instrumentos de estudio, catálogos o registros, o la propia transcripción de documentos.

Más allá de los documentos y su transcripción está la tarea de lectura, correlación, interpretación, valoración. Ningún archivo ni su documentación son un mundo cerrado y aislado. Son pequeñas o grandes piezas de una gran arquitectura cuya figura global tridimensional va aclarándose a medida que los investigadores añaden nuevas piezas, cada cual desde un punto de vista diverso, creándose una síntesis cada vez más coherente y amplia, buscando superar nuestros condicionamientos actuales, a veces prejuicios, para entender a las personas en su tiempo, su cultura, sus condicionantes materiales, su espiritualidad y mentalidad. Difícilmente ninguna investigación puede considerarse totalmente exhaustiva en la medida en que pueden aparecer nuevas referencias. Ahí es donde la tarea de revisión, relectura, crítica y cotejo es importante, abriéndose cada investigador a lo que otros puntos de vista y otros datos aportan, aportando también nosotros. Es ahí donde la meta mundial de peregrinos que es la Catedral de Santiago mantiene viva esa identidad más allá de los posibles reduccionismos en que

nosotros mismos podríamos caer fijándonos sólo en los aspectos parciales, muy parciales, a los que nos fuerza la especialización de la investigación moderna. La figura de López Ferreiro, mentada para *Galicia Histórica*, nos muestra ese hoy inalcanzable ideal del historiador e investigador que además es un sabio erudito, capaz de transformar los datos en sabiduría. Nuestros grandes recursos de recopilación, archivo y análisis a nivel informático y documental sin duda nos facilitan la tarea, respecto a aquellos, al primer nivel. Al segundo nivel, el de la verdad y la sabiduría, sigue dependiendo no de máquinas o procedimientos ni algoritmos, sino de lo más genuino de la inteligencia, ciencia y creatividad humana.

El repaso por los contenidos de este número nos permite ver el reflejo de esa pluralidad y complejidad del conocimiento cuyo hilo conductor, y razón de ser de esta revista, es nuestro Archivo y la historia de la institución, instituciones y personas, de las que es reflejo y testigo histórico.

Comenzamos con el trabajo de Xosé M. Sánchez Sánchez, «El Tumbo E de la Catedral de Santiago». De la misma manera que se ha ido haciendo con los otros tumbos, se publica el extenso trabajo de regesta del mismo. En el futuro deseamos poder tener la transcripción completa y publicarla, así como tenemos los Tumbos A, B y, en breve, el C. El tumbo E continúa la sucesión cronológica del último período de la Edad Media, los siglos XIV a XVI, con la recopilación y copia, en algunos casos autenticada, de la documentación de fechas extremas 1371 y 1494, más algunas referencias de comienzos del siglo XVI. Se abre con la referencia a Lope de Mendoza, en cuyo pontificado se abre el tumbo recogiendo documentación de su época y recopilando de la anterior, en esa primera parte del tumbo después continuada. La presentación de este trabajo nos ubica brevemente en el período y el contenido del artículo, que no analiza ni reproduce la documentación, pero nos presenta un valiosísimo regesto con índices de su contenido. Como en el caso de los otros tumbos, y no sólo compostelanos, tenemos un nutrido y detallado elenco de personajes y lugares que, en un primer lugar, nos permiten acceder a los personajes y la geografía del momento. Entre las épocas de crecimiento y expansión medieval y la consolidación moderna, mantenemos aquí la presencia de instituciones eclesiales y religiosas y los lugares, parroquias, calles y casas que han ido apareciendo a lo largo de los tumbos previos y se mantienen, evolucionan, cambian. Los tres índices son especialmente importantes para este tipo de documentación. El índice por fechas de referencia de los documentos nos reconstruye la sucesión cronológica que el propio tumbo no mantiene o respeta completamente, salvo por partes o bloques pero no en su totalidad. El índice de nombres de personas, actores,

beneficiados o simplemente de referencia, completa ese aún no recopilado onomástico gallego histórico que en algunos casos nos permitirá seguir la pista de personajes mal conocidos por otras fuentes fragmentarias, y en el resto tener una referencia segura única. Dado que los documentos hacen referencia mayoritariamente a propiedades y posesiones, urbanas o rústicas, el índice toponímico es igualmente importante, e independientemente del carácter de la posesión o del documento, nos aporta la referencia al lugar en sí para este período, en la reconstrucción de nuestra geografía física, que es geografía humana igualmente, así como el mapa de parroquias y aldeas de nuestras tierras, consolidado en ese período. Cada referencia resumida del regesto nos aporta la información fundamental del documento cuyo contenido efectivo podrá consultar en el archivo el investigador, aunque las referencias e índices aportados suelen ofrecer información suficiente para muchas investigaciones. Se trata de una pieza más, elaborada con fatiga y éxito, en el trabajo de catalogación y divulgación de nuestra documentación medieval.

El siguiente artículo lo ofrece María Canedo Barriero, «Muerte e identidad: sepulcros y documentos para un estudio de escultura funeraria en San Martiño de Sobrán». Continuamos en el período de la Baja Edad Media cuya documentación nos completa el regesto del Tumbo E del que venimos, pero avanzando ya en el tiempo a los primeros años del siglo XVI. Estamos ante un tipo de trabajo ya muy distinto: el ámbito es la Historia del Arte, donde el principal «documento» es visivo y escultórico, y entorno a él gira el resto de documentación y estudio. Partiendo también de referencias de nuestro archivo se emplea el análisis formal de la imagen con que se representa a un caballero anónimo, realizando un recorrido por la iconografía y representación de los distintos personajes y categorías según avanzamos en la Edad Media, y progresivamente, como en la documentación aparece y en la representación visual observamos, la sociedad evoluciona, se abre, se hace más compleja, y las categorías sociales igualmente. Recordamos como el ámbito compostelano se expande y las relaciones se cierran, pues estamos ya en la provincia de Pontevedra: la escultura principal del análisis es una representación funeraria en san Martiño de Sobrán, en Vilagarcía de Arousa (Vilaxoán), vinculada a la importante casa de Sotomayor.

Con este artículo pasamos al ámbito del análisis, aunque el mismo nos ofrezca toda una serie de instrumentos y documentación relativa buscando su contextualización. Aunque la Historia del Arte es el punto de partida, como podría serlo aparentemente la historia económica o institucional en el anterior, al final vuelve a ser historia humana, en la representación y

en los representados, en las categorías sociales de este mundo pero, en última instancia, en la perpetuación de la memoria más allá de esta vida. Complementamos bien los tipos de trabajo ofreciendo una «imagen», nunca mejor dicho, del período anteriormente documentado.

La revista salta ahora en el tiempo y en la temática, aunque en un primer momento nos permita conectar diversos períodos a través de la celebración y la memoria del tiempo, que se realiza en la liturgia. La «Tabla de fiestas de la catedral de Santiago de Compostela» reproduce una transcripción de documentación escrita sobre madera, no en pergamino o papel, en dos tablas de uso litúrgico, probablemente para la sacristía, para la preparación de las celebraciones litúrgicas de la Catedral de Santiago, conservado en el Archivo en sus paredes, entre otros objetos cuya ubicación resulta siempre ambigua, entre las colecciones artísticas del Museo o de documentación del Archivo, aunque sin duda su lugar apropiado es precisamente éste último. Nada mejor que la liturgia y los calendarios de celebraciones para enlazar el pasado con el presente, la tradición antigua y medieval de la que venimos con su evolución y actualización, en este caso ya en el siglo XVIII. La tabla nos ofrece todo el año, en cuatro grupos trimestrales, con la numeración moderna de los días, no romana empleada todavía entonces en los calendarios litúrgicos, con las consabidas celebraciones móviles o fijas del Señor, desde la Navidad a la Pascua con las que depende de éstas, de la Virgen, incluyendo devociones de recientísima implantación como la Virgen de Guadalupe, Nuestra Señora de México, y otras con referencias antiguas pero reciente celebración también, como la Aparición de Santiago, la fiesta de Clavijo, y el completo calendario de los santos, antiguos, medievales, modernos, hasta los tiempos en que deducimos se compuso la tabla. De alguna manera la imagen vital de nuestra geografía, cuyas referencias toponímicas y onomásticas cobran concreción en la documentación vista, tienen en la hagiografía otra imagen complementaria con la del arte, la imagen de la celebración del tiempo y del lugar (los santos que acompañan a los topónimos de las parroquias), sin obviar también los detalles de la solemnización de esa celebración, como nuestro tan popular «botafumeiro» y los otros elementos que enriquecen cada celebración: número de asistentes, capas y otros oficios litúrgicos, procesiones, internas y externas. La pervivencia actual en la liturgia y en nuestros calendarios populares nos devuelve igualmente una imagen continuada del pasado hasta el presente haciendo de la historia un estudio de nuestras raíces para entender mejor nuestro presente, además del propio valor histórico que tiene. El ámbito específico del estudio es la hagiografía.

Saltamos ya a época contemporánea con Leslie Freitas, «Juan Rey Hortas: de niño de coro a instrumentista indisciplinado de la capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela (1861-1882)». La investigación de esta revista, sin buscarlo, se abre a otro ámbito diferente y extremadamente rico de la documentación e historia de nuestra Catedral: la música y los músicos. En este caso no es tanto la documentación musical en sí, las composiciones, sino la documentación sobre los músicos. Ya desde el principio la autora nos sitúa en el período: hemos vivido la ruptura y el cambio de los tiempos, más que nunca en la historia, cuya continuidad habíamos seguido de Edad Media a Moderna hasta ahora. A pesar de lo cual mantenemos viva, al servicio de la antes citada celebración, la tradición musical compostelana, que lo mismo que la artística y religiosa, esperamos poder mantener también viva hoy más allá de una referencia histórica pasada. Lo mismo que la historia de las instituciones, las tierras y la propia liturgia cobran color y vida en los pequeños detalles humanos, también aquí el recorrido biográfico por ese nombre, Juan Rey Hortas, que a diferencia de aquellos dispersos y fragmentarios nombre medievales de escasa documentación, ni visualmente como en la Historia del Arte, cobra aquí otra imagen y perfil más definido, concreto, complejo o polémico, humano en cualquier caso, pues aunque de loas divinas se trate, somos los humanos quienes las hacemos. En todo caso nos recuerda una vez más que, incluso en lo litúrgico, nuestra historia eclesial compostelana la componen eclesiásticos en parte, pero en buena parte laicos.

Saltamos en el tiempo ligeramente hacia atrás y complementamos la documentación catedralicia con documentación eclesiástica también, pero de otros ámbitos. Carlos García Cortés recoge «Notaciones singulares en los libros sacramentales de la parroquia coruñesa de san Jorge. Siglos XVII y XVIII.» Sucede con la documentación parroquial que, así como los Archivos Históricos Diocesanos han suplido la falta de recursos particulares para conservación, divulgación e investigación de las parroquias, no siempre encontramos un cauce de expresión específico para sus trabajos, y sorprende la dispersión con la que muchas veces se publican estas investigaciones. Deseamos aquí que los diversos índices y recursos de la era digital vayan supliendo la dificultad para localizar estos trabajos, cuya dispersión no hace honor al rigor y calidad que contienen. Cabría hacer mención aquí de publicaciones no sólo de historiadores consagrados y veteranos, como el autor, sino también de aquellos que tienen entre sus manos la documentación, feligreses y párrocos, los primeros en conocerla, registrarla, conservarla, y muchas veces en publicarla personal o particularmente sin el suficiente eco.

Precisamente de esa historia y documentación personal tratamos aquí al leer a Carlos García Cortés. La microhistoria o historia vital personal cuyos registros nos transmiten, en época moderna, los libros sacramentales. En la línea de la recogida de pequeños detalles que se hace en nuestra *Galicia Histórica*, se recogen aquí referencias y datos que van mucho más allá de lo aparentemente anecdótico a través de anotaciones, a veces más allá del dato requerido, pero que ofrecen una visión mucho más amplia y completa de la historia. El período es amplio y se encuadra bien entre los primeros artículos de nuestra revista y su período, con las peculiaridades de su documentación y su historiografía, y los siguientes. En todo caso, además de presentarnos una fuente documental fundamental para la historia eclesiástica, menos representada en nuestro Archivo, nos ofrece una serie de datos que raras veces se publican aunque los investigadores llenen páginas de notas que, desgraciadamente, quedan muchas veces en el anecdotario particular sin llegar a completar la panorámica histórica escrita.

Terminamos el recorrido de nuestra panorámica por el contenido de la revista sin abandonar el siglo XVIII y volviendo sobre nuestra documentación, aunque esta vez de índole muy diversa. José Antonio Grela estudia y transcribe un «Memorial sobre el debido respeto a templos y oficios pidiendo medidas para prohibir el tabaco en la diócesis compostelana», memorial presentado en 1738 como manuscrito al arzobispo de la Catedral. El estudio y lectura previos, acompañado de referencias amplias, y el propio texto del manuscrito de nuestro Archivo aquí transcrito, nos ofrecen una visión literaria e histórica de los pequeños detalles y dificultades, pero también de ideales, de respeto, sacralidad, vivencia práctica en los templos y celebraciones, como si a la imagen desde arriba que la hagiografía y liturgia nos ofrecen le añadiésemos ahora la imagen, y el sonido, que desde el lugar del pueblo nos llega. A veces el sonido puede ser desagradable o estridente, puede ser blasfemo como recoge el memorial Pero hay más sensaciones, el olor en este caso, y no precisamente un olor sacro, del conocido incienso del Botafumeiro, sino a tabaco. Si las restricciones actuales en los espacios cerrados nos son familiares, nos sorprenden pero a la vez ilustran las limitaciones que en el siglo XVIII se intentan establecer, adaptando al respeto sacramental y litúrgico un nuevo elemento para el que no había ni tradición ni norma alguna. Al mismo tiempo ubicamos cronológicamente algo que forma parte de nuestra sociedad contemporánea pero no siempre podemos ubicar con precisión, no tanto en su presencia real, ya conocida, sino en su impacto y relevancia social. Esto precisamente transluce en las páginas del artículo y del memorial, unido a un uso literario de la tradición

compostelana en un texto particularmente elaborado, sin dejar por ello de ofrecernos una panorámica histórica.

Terminamos así el cuerpo principal de nuestro número, complementado por la publicación de los números de *Galicia Histórica* que se publicaron en este 2016 en que vio la luz, y una reseña en el ámbito del franciscanismo, tan importante para Santiago y que enlaza nuestro Archivo con otro gran Archivo y campo de historia eclesiástica: el convento de san Francisco de Santiago. En el marco de las celebraciones del 2014, eco de los orígenes franciscanos compostelanos, se reseña una publicación universitaria de la mano de uno de los investigadores de este campo en esta casa.

Queda ante el lector el propio contenido de la revista y el deseo de la utilidad, el goce y el crecimiento en el conocimiento de la historia, en sus múltiples aspectos, partiendo siempre de aquello que la hace crítica y a la vez viva, seria y a la vez agradable, científica pero nunca fría y siempre humana. Buena lectura.



ARTÍCULOS

El tumbo E de la Catedral de Santiago

Catalogación y regesta

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

*Prof. Tutor Historia Medieval – UNED Pontevedra
Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*

Resumen: Presentamos en este artículo la catalogación de los documentos copiados en uno de los cartularios del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago, el tumbo E. Incorporamos, así, nuevas fuentes y referencias para investigadores de la edad media en Compostela, Galicia, y la Península Ibérica, principalmente de los siglos XIV-XV, con la voluntad de colaborar en el conocimiento de información novedosa e inédita. Se completa la regesta con los índices pertinentes que faciliten las búsquedas.¹

Palabras clave: Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago, Edad Media, fuentes documentales, Tumbo E.

Códigos UNESCO: Historia medieval (550403), Paleografía (550508).

The *Tumbo E* of the Cathedral of Santiago. Catalogue and regesta.

Abstract: On this article we present the catalogue of the sources copied in one of the chartulars of the Archive-Library of the Cathedral of Santiago, the *tumbo E*. So, we edit here new sources and references for the researchers of the Middle Ages in Compostela, Galicia and the Iberian peninsula, mainly at 14th-15th centuries, with the sense of cooperate on the construction of knowledge and the diffusion of unpublished information. We complete this article with the indexes for make easier the research.

Key words: Archive-Library of the Cathedral of Santiago, Middle Ages, documental sources, Tumbo E.

El presente artículo² cobra sentido por sí solo, claro; editamos aquí la regesta de un cartulario y ya de por sí merece una atención particularizada del investigador interesado en la época o temática. Pero, igualmente,

¹ Recibido: 23/07/2016 – Aprobado por revisión externa: 18/11/2016.

² Siglas y abreviaturas:

ACS Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago.

Doc. documento.

Ed. Editado.

fol./s folio/s.

Ref. Referencia.

Sign. Signatura.

Tr. Transcripción no editada.

podríamos decir que forma parte de un todo más global: el de las fuentes compostelanas puestas al servicio de los investigadores en los últimos años. Hemos trabajado, en el pasado reciente, con tumbos, como el D, y carpetas de documentos sueltos, como la 13; y damos ahora un nuevo paso con el Tumbo E de la catedral compostelana, otro de los volúmenes que nos acerca información inédita sobre la Compostela y Galicia de los siglos XIV y XV.

Al igual que otros tumbos el E ha sido ya objeto de atención con anterioridad; y destaca especialmente en este sentido la labor realizada por Antonio López Ferreiro allá por el siglo XIX, probablemente a la hora de elaborar su Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela. En su colección personal, contamos con algunos legajos que contienen la transcripción de fragmentos, documentos sueltos, folios...³ y que ponen la atención sobre una documentación que viene a completar visiones ya existentes acerca de la ciudad y las líneas evolutivas que ésta sigue a lo largo de la Edad Media y Moderna.

El análisis más completo que tenemos de este cartulario, al igual que en otros casos, sobre todo en el de los tumbos llamados «menores» del ACS, es el de Fernando López Alsina desde las páginas del clásico *Los Tumbos de Compostela*. Aquí se nos ofrece una descripción principalmente codicológica pero también de contenido del volumen, que se construiría en sus 141 folios sobre la base de tres núcleos diferentes⁴, en los cuales se copia documentación de los años 1376-1420, 1452-1455 y 1371-1494 respectivamente.

La medida temática y de las *acciones* en dichos cartularios como el E, nos la ofrece igualmente López Alsina: «las escrituras de éstos se ajustan a las necesidades de la vida corporativa: nombramientos de oficiales, poderes a sus agentes, elaboración de constituciones, aceptación de cargas piadosas, autorización de peticiones de canónigos y neneficiados, arrendamientos de rentas *inter presentes* y, en buena medida, foros y arrendamientos de diversos biens del patrimonio capitular»⁵. Mantiene estas condiciones en común con el resto de los considerados tumbos «menores», que serían los C a H.

³ Para este cartulario destacan las notas manuscritas que toma en un cuadernillo, junto con otras del tumbo H, en ACS, LD 13/3. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M.; NOVÁS PÉREZ, M.^a Elena, *Catálogo de las colecciones López Ferreiro y Guerra Campos del Archivo de la Catedral de Santiago*, A Coruña, 2013, doc. 174, p. 82.

⁴ LÓPEZ ALSINA, Fernando, «Los tumbos de Compostela. Tipologías de los manuscritos y fuentes documentales», *Los Tumbos de Compostela*, Madrid, 1985, pp. 40-41.

⁵ *Ibidem*, p. 41.

La tradición documental varía; normal en un compendio de estas características, sin la unidad de los tumbos A y B. En este tumbo E algunos de los documentos tienen una rúbrica notarial, con una nota marginal de contenido. Otros son documentos sin validación de notario, copias simples que, como indica Mercedes Vázquez Bertomeu, integran el tumbo E y, de manera más ocasional, otros cartularios compostelanos. Y se añaden traslados notariales y autorizados que «normalmente proceden de instancias ajenas a la asamblea capitular y tienen alto valor justificativo»⁶.

Los otorgantes varían entre múltiples y singulares: «son actos emanados de la asamblea capitular, pero también los hay, en mucha menor medida, otorgados por los canónigos a título personal o como representantes de la comunidad y por otras entidades y personas»⁷. Y, en este sentido, la autora nos resalta igualmente la orientación de la compilación, en una consideración aplicada a los traslados notariales pero que bien podemos extender al E: «en principio, es necesario reconocer en su compilación una finalidad fundamentalmente archivística»⁸.

El contenido resulta, pues, el esperado en cuanto a un cartulario de estas características; carece el E de miniaturas, decoraciones o letras capitales coloristas, más allá de alguna inicial algo más elaborada pero poco destacable. Es un tumbo «de batalla», no de corte.

El presente trabajo ofrece al investigador la regesta completa del volumen, donde recogemos, como usualmente, datas, regesto y cota documental, e incorpora al final los índices cronológico, onomástico y toponímico. Presentamos un total de 206 entradas, de las cuales 23 de ellas corresponden al siglo XIV y 183 al XV. Concretando el ámbito temático que ocupa a la documentación, principalmente contamos con testimonios relacionados con la transacción de propiedades capitulares; intercambios, ventas y aforamientos de propiedades del cabildo compostelano tanto en la misma ciudad de Santiago, como en su *hinterland* especialmente. Aunque no sólo cercanas, sino también en otros espacios más distantes, como es el casal de Maragoça, próximo a Lisboa, y que es objeto de intercambio, toma de posesión, etc. dando lugar a un mazo copiado en el tumbo⁹.

⁶ VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, «El escritorio capitular compostelano (1460-1481), *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 24, 1997, pp. 523-524.

⁷ *Ibidem*, pp. 523-524.

⁸ *Ibidem*, p. 524.

⁹ Hacen especial referencia a esta documentación Mercedes Vázquez Bertomeu y M. Pilar Rodríguez Suárez en su artículo VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes; RODRÍGUEZ

Los análisis que posibilita esta documentación son amplios y variados. Mercedes Vázquez Bertomeu, tomando, entre otras, referencias del tomo E, estudia la redacción y la fijación de escrituras desde el escritorio capitulares de la iglesia de Santiago en décadas finales del siglo XV, cogiendo como base documentación del E, junto con otros cartularios (F, G, H)¹⁰. De igual forma, estudios relacionados con toponimia, microtoponimia y configuración histórica del paisaje o el territorio, tanto desde la arqueología del paisaje como desde la geografía histórica, pueden tener buen fundamento en los documentos contenidos en el volumen.

Presentamos así nueva documentación; no editada, sino referida. Queda ahora el trabajo de verdad, el de leerla minuciosamente, de contextualizarla, de entresacar el contenido y ubicarlo cual pieza de un puzle en el devenir histórico de Compostela, Galicia y la Península Ibérica en su conjunto. Resta, pues, lo divertido; aquí conste la información para los investigadores que deseen utilizarla.

Santiago de Compostela
Julio, 2016

SUÁREZ, Pilar, «El Cabildo de Santiago y Portugal en el siglo XV», *Minus*, IX, 2001, pp. 77-83.

¹⁰ VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, «El escritorio», *op. cit.*, pp. 497-532.

Tumbo E de la Catedral de Santiago

Regesta

Cartulario realizado en época del arzobispo Lope de Mendoza.
[2] fols. + 141 fols. Cortesana. Gallego y castellano.
Sign.: ACS, CF 29.

Folio [1]r-v con anotaciones meteorológicas y generales de la ciudad de Santiago. Se da cuenta de un terremoto el domingo 22 de agosto de 1456, a las nueve de la noche, otro en 15 de diciembre de 1459 con la última campanada de maitines, una nevada que empezó el día de navidad de 1465 y duró quince días, la peste de 1561, la hambruna de 1563, otra peste de 1567 y la renuncia y fallecimiento del prelado Gaspar de Zúñiga y Avellaneda en 1569.

Tr.- ACS, LD13/3, fol. [1r-2r].

1

1431, julio, 22. Santiago de Compostela.

Publicación de las constituciones del arzobispo Lope de Mendoza por ante el canónigo y notario Juan de Castenda, dadas en el Sínodo diocesano XXXVIII.

Fols. 1r-v.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. XII, pp. 42-45.

2

1435, junio, 22. Santiago de Compostela.

Constituciones del arzobispo Lope de Mendoza dadas en el Sínodo diocesano XXXVIII.

Fols. 2r-3r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. XVI, pp. 58-64.

3

1436, julio, 22. Santiago de Compostela.

Nuevos artículos de las constituciones de Lope de Mendoza, dadas en el Sínodo diocesano XL.

Fol. 3v.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. XVIII, pp. 66-68.

4

1415, junio, 5. Santiago de Compostela.

Notificación del prelado Lope de Mendoza de nuevas constituciones dadas en el Sínodo diocesano XXXVI al cabildo de la iglesia de Santiago, para el pago a las feligresías de la ciudad de Santiago, por las mandas testamentarias y oficios, así como a los clérigos que los oficiasen.

Fol. 4r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. VIII, pp. 33-34.

5

1416, junio, 23. Martes. [Santiago de Compostela.]

Lectura pública y presentación de las constituciones del arzobispo Lope de Mendoza dadas en el Sínodo diocesano XXXVI contra los clérigos que se ausentan y no sirven a sus parroquias de sacramentos, dejando fuera a los beneficiados de la catedral o a los que tuviesen dispensa especial.

Fol. 4r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. IX, pp. 35-36.

Fols 4v-5v en blanco.

6

1492, octubre, 6. Santiago de Compostela.

Traslado, a pedimiento del arzobispado compostelano, de la carta de la reina Isabel de Castilla (1482, marzo, 29. Benavente) en que se arremete, a petición del prelado Alonso de Fonseca II, contra todos aquellos que hostiguen a los habitantes de la ciudad y tierra de Santiago a través de nuevas imposiciones, así como de las viejas, y contra a los que intentan y toman posesiones arzobispales, como castillos, fortalezas, villas y cotos.

Fol. 6r. Rúbrica del notario Álvaro de Casteenda.

Ed.- López Ferreiro, A., *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, pp. 303-304. Edita parcialmente.

Fol. 6v-7v en blanco, salvo dos líneas copiadas del documento anterior al inicio de 6v.

7

1412, septiembre, 23. Santiago de Compostela.

Poder notarial dado por el cabildo de Santiago a Roi Fernández de Vexo, cardenal compostelano, y Juan Fernández de Cañas, canónigo, con consentimiento de Roi de Órdes, canónigo y tenenciero de la tenencia de Rodrigo Rodríguez, para el intercambio de una casa perteneciente a dicha tenencia, situada tras el convento de Santa María a Nova, en la calle de Mazarelos y dando al muro do Concello, por propiedades de dicho monasterio que pudiesen interesar al cabildo.

Fol. 8r.

8

1412, noviembre, 17. Santiago de Compostela.

Intercambio realizado entre el monasterio de Santa María A Nova, de la ciudad de Santiago, y el cabildo compostelano, a través de sus procuradores, los canónigos Roy Fernández de Vexo, cardenal, y Juan Fernández de Cañas, cambiando tres cuartos de una casa en la calle del Preguntoiro con tres cuartos de una caballeriza y un sobrado, que están junto a la llamada Quinta da Naya, con tres cuartos de la huerta en a Rua da Fonte, junto al

monasterio de San Paio de Antealtares, una casa en Mazarelos, en la rúa dos Ferreiros, las cuales pertenecían a Santa María, otra casa en la rúa da Moeda Nova, otra en Piñeiro de Portariza con su leira y cinco codos de otra casa junto a esta cediéndolas al cabildo para integrarlas en la tenencia de Rodrigo Rodríguez, a cambio de lo cual la institución capitular da varias casas sitas en la calle de Mazarelos, detrás del convento, con su corral, las cuales llegan hasta la muralla y que pertenecían a la tenencia de Rodrigo Rodríguez, junto con otra más en la misma zona. Se inserta la carta de procuración¹¹.

Fols. 8r-9r.

Tr.- ACS, LD 13/3, [fol. 27r-v].

9

1415, agosto, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Roi de Padrón y su esposa, Teresa Pérez, vecinos de la villa de Noia, de la cuarta parte de las casas que tenían en la calle de Carnicería en dicha villa, en las que ellos ya vivían, foro hecho por el tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, bajo la condición de que en los tres primeros años construyan una pared a lo largo de las casas y hasta el tejado, y por renta anual de nueve libras.

Fol. 9v.

10

1415, agosto, 10. Santiago de Compostela.

Foro de Gómez Pérez, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia del deán Juan Núñez, y con autorización capitular, a Pedro Sarmiento, zapatero, y su esposa Marína Afonso, vecinos de Noia, de la mitad de unas casas en la rúa da Corredoira en dicha villa y que pertenecían a la tenencia de los bienes del deán Juan Núñez, foro hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de diez y seis libras. Se inserta carta de procuración (1415, julio, 29. Santiago de Compostela).

Fol. 10r.

¹¹ Doc. nº 6.

11

1415, junio, 6. Santiago de Compostela.

Donación de Juan Gitón y su esposa, Mayor Pérez, vecinos de la feligresía de Santa María de Liripio, al cabildo e iglesia de Santiago, de sus posesiones en la villa de Gitón, en el lugar de Trabadela, en dicha feligresía, y en el lugar de Constenla, feligresía de Santa María de Nigoe.

Fol. 10v.

12

1415, junio, 12. Santa María de Liripio.

Toma de posesión de Pedro Fernández de Tribaldes, canónigo compostelano, en nombre y como procurador del cabildo de Santiago, de las propiedades que Juan Gitón y su esposa, Mayor Pérez, habían donado a la institución en la villa de Gitón, feligresía de Santa María de Liripio.

Fols. 10v-11r.

13

1415, junio, 13. Callobre(¿).

Arriendo del canónigo compostelano Pedro Fernández de Tribaldes, en nombre del cabildo y como procurador de éste, a Juan Gitón y su esposa, Mayor Pérez, vecinos del lugar de Gitón, feligresía de Santa María de Liripio, de varias casas y propiedades en dicha feligresía, así como en el lugar de Consteenla, feligresía de Santa María de Nigoe, y parte de los agros de Carballal, Meogos y Pumar da Fontesera y las heredades de Trabadela y Sesto, por renta anual de cien maravedís, por tiempo de sus vidas.

Fol. 11r-v.

14

1409, abril, 6. Santiago de Compostela.

Donación del chantre Nuno Gomes al cabildo compostelano de su casal en Follente, feligresía de Santa María de Bemil, con unas viñas, el molino y viñas de Trouinol, más el casal de Castro en la feligresía de San Clemente

de Cesar y la viña de Serantes, junto a la iglesia de Santa María de Caldas, los cuales durante su vida él poseería por renta anual de ciento cincuenta libras, y que a su muerte debían de formar una tenencia junto con otros que ya había donado (dando lugar a la Tenza Nova dos Maitíns) o, orientando las rentas a pagar a los clérigos de la iglesia compostelana y de Sancti Spiritus que asistiesen a los maitines durante los Días da Tebras de la Semana mayor; que actualmente contaban con muy pocos clérigos para demérito de la institución en un tiempo en que había gran cantidad de romeros y gentes de todas partes.

Fol. 11v.

Tr.- ACS, LD13/3, fol. [27v-28r].

15

1414, junio, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Fernández, clérigo curero de San Vicenzo de Vama y clérigo de coro en la iglesia de Santiago, de las llamadas Casas da Troya, en la rúa dos Ferreiros, que pertenecían a la tenencia de Eixo, comprometiéndose a realizar en tres años varias obras en dichas casas, como la edificación de unos balcones nuevos según están ya marcados en la parte que da a la huerta y al pozo, foro realizado por renta de treinta libras anuales y por tiempo de sus vidas.

Fol. 12r.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28r].

16

1415, agosto, 30. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzalo Alfonso, canónigo y tenenciero de la Tenencias de Cabruas, a Fernán Eanes, clérigo de Lousame, de unas casas en la villa de Noia, en la rúa dos Lagares, por tiempo de su vida y veintinueve años y por renta anual de siete libras y media.

Fol. 12r-v.

17

1415, septiembre, 13. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Suero Martínez, alfayate, y su esposa, María Martínez, de las casas que tenían en la plaza do Campo, por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de cuarenta y cinco libras.

Fols. 12v-13r.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28v].

18

1415, octubre, 18. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Diego González, armero, y su esposa, Elvira Rodríguez, de varias casas en la calle del Preguntoiro, con autorización de Pedro Eanes, bachiller en decretos y tenenciero de la tenencia de Santa Cruz, a la que pertenecían las propiedades, foro hecho por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de veinte libras, debiendo además realizar diversas reparaciones en los primeros cuatro años.

Fol. 13r-v.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28v].

19

1415, diciembre, 29. Santiago de Compostela.

Confirmación del cabildo compostelano a Pedro Calvo, zapatero y vecino del burgo de Ferreiros, en el Camino Francés, y su esposa, Teresa Eanes, del foro que le habían hecho anteriormente de medio formal de una casa en dicho burgo y que pertenecían a la tenencia de Asnois, hecho por tiempo de sus vidas y una voz y por renta anual de treinta sueldos.

Fol. 13v.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28v].

20

1414, junio, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Rui Martínez, notario compostelano, del sobrado de las casas llamadas El Hospital de Jerusalén, en la rúa da Figueira, y que pertenecían a la tenencia de Jerusalén, foro hecho con autorización del tenenciero Rui de Órdes, por tiempo de veintinueve años y por renta anual de ocho libras.

Fols. 13v-13b1sr.

21

1413, julio, 7. Santiago de Compostela.

Renuncia y anulación del foro que el cabildo compostelano había hecho a Pedro Vázquez, canónigo, de varias casas en la calle de Campo, de esta ciudad y que pertenecían a la tenencia de don Juan Ladrón, de la que era tenenciero el canónigo Gonzalo Freire. Acompaña el foro de esas mismas casas hecho por el cabildo ese mismo día en el mismo lugar, con autorización de dicho tenenciero, a García de Baloste, alfayate, vecino de Santiago, por tiempo de su vida y veintinueve años y por renta anual de sesenta libras, obligándose además a realizar varias reparaciones.

Fols. 13b1sr-v.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28v].

22

1415, octubre, 17. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Fernández Cabrita, vecino en Vilaboa, coto de Codeseda, y su esposa, Duraña Pérez, del casal de Gitón, feligresía de Santa Marina de Liripio, con su molino, que tenía el cabildo por donación de Juan Gitón, y de las propiedades que el dicho Juan Gitón tenía aforadas del monasterio de San Xurxo de Codeseda, foro hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de una octava de pan, un par de capones y cuatro maravedíes por Navidad, un cabrito y cuatro maravedíes por Pascua y un carnero y cuatro maravedíes por San Juan, a pagar al dicho Juan Gitón mientras viviese y luego al tenenciero capitular de la tenencia a la que tales propiedades se anexasen.

Fol. 14r.

23

1415, octubre, 9. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán Eanes Juliate, cambiador, y su esposa, Constanza Eanes, vecinos de Santiago, de las casas en que ahora vivían, junto a las casas del concejo donde se vende el pescado, por tiempo de sus vidas, por renta de cuarenta y siete libras anuales y con la condición de que en el plazo de dos años debían de realizar una serie de obras en el inmueble, especialmente en el balcón que habían hecho hacia la Quintana así como dos arcos en el monumento donde yace el canónigo Rodrigo Rodríguez, permitiéndole poner sobre dichos arcos dos monumentos para sus sepulturas.

Fol. 14r-v.

Ref.- ACS, LD13/3, fols. [28v-29r].

24

1415, septiembre, 9. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Rui de Padrón, mercader, y su esposa, Teresa Pérez, vecinos de la villa de Noia, de diversas casas, con autorización de Gonzalo Alfonso, canónigo y tenenciero de la tenencia de Cabruas a la que pertenecían, por tiempo de veintinueve años y por renta anual de diez y ocho libras, comprometiéndose a realizar diversas reparaciones.

Fols. 14v-15r.

25

1414, enero, 9. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzalo Pérez, cardenal y tenenciero de la tenencia de Caldas, a Alfonso González, juez de la villa de Caldas, y su esposa, Marina Martínez, de unas casas en dicha villa, colación de Santo Tomás, por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de veinte maravedíes, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones.

Fol. 15r-v.

26

1414, enero, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Xallas, cebadero del arzobispo Lope de Mendoza, y su esposa Catalina Eanes, de una casa en la rúa da Moeda Nova, en Santiago, que pertenecía a la Tenencia Grande, por tiempo de sus vidas y una voz y por renta anual de treinta y dos libras, comprometiéndose a realizar las reparaciones que fuesen necesarias.

Fol. 15v.

27

1413, abril, 10. Quintana de Pazos; Santiago de Compostela.

Foro de Roi Fernández de Vexo, cardenal compostelano, y Pedro Fernández, canónigos, como apoderados del cabildo para tal cuestión, a Juan Bispo, molinero, y su esposa, María Rodríguez, del molino de Juan Pérez, en la ribera del Sarela, que pertenece la mitad a la tenencia de Juan Afonso, de la que era en ese momento tenenciero el canónigo Gonzalo Freire, y la otra mitad al monasterio de Santa Clara y Santa María de Belvís, foro hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de diez y nueve libras repartidos entre las instituciones y perdonándoles parte de la renta capitular durante los primeros seis años al comprometerse a realizar determinadas obras y reparaciones. Se inserta la carta de procuración (1413, abril, 1. Santiago de Compostela).

Fol. 16r.

28

1415, junio, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Malvares, mercader vecino de Santiago en la calle de Fonte do Franco, y su esposa, Marina Suárez, de la casa donde ahora vivían, junto con Juan Fernández, pergaminador, y su esposa, y que pertenecía a la tenencia de Santa Cruz por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de diez y ocho libras, comprometiéndose a realizar diversas obras que aquí se especifican.

Fol. 16v.

29

1408, enero, 24. Santiago de Compostela.

Intercambio entre el cabildo compostelano y en una mitad a Juan Pequinino, pescador y vecino de Padrón, y su esposa, Mayor Gaga, y en la otra a Alfonso Regalino, también pescador de Padrón, y su esposa, Catalina, dándoles el terreno que llaman de Lameiro, que pertenecía a la tenencia de don Bernardo, en la villa de Padrón, y por renta anual de treinta y dos libras, a cambio de su parte en el horno de Veiga, en la villa de Padrón.

Fol. 17r-v.

30

1406, febrero, 14. Santiago de Compostela.

Donación de Juan Martínez, llamado «da galina», vecino de Aravello, feligresía de Santa María de Arbo, en tierra de Morrazo, por él y por sus hermanos, a Gonzalo Freire, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Tabeirós y de Morrazo, de su casa de piedra y con teja, feligresía de Santa María de Arbo, con todas sus pertenencias.

Fol. 17v.

31

1406, mayo, 13. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, realizado por Roi de Ordes, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Bernaldo, y Pedro Alfonso, cardenal, como procuradores capitulares para el asunto, a Juan da Rocha, escudero, y su esposa, Marina Pérez, del terreno que llaman de Lameiro, perteneciente a dicha tenencia, en la villa de Padrón, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de cuatro maravedíes, y una lamprea o dos maravedíes, debiendo además construir en el terreno una casa en el plazo de dos años. Se inserta carta de procuración (1406, mayo, 12. Santiago de Compostela) acerca del particular.

Fols. 17v-18r.

32

1409, noviembre, 17. Santiago de Compostela.

Testamento de Pedro Louzón, escribano compostelano y vecino de la calle de Castro, disponiendo ser enterrado en la Quintana, junto a las sepulturas de sus abuelos, y realizando, entre otras mandas, donación de sus posesiones en la ciudad de Santiago a su esposa, Constanza Alfonso, hija del deán de Tui, disponiendo a tras la muerte de ésta paso al cabildo compostelano.

Fol. 18r-v.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [28v].

33

1412, octubre, 3. Santiago de Compostela.

Foro realizado por Roi Fernández de Vexo y Jácome Fernández, cardenales compostelano, procuradores para ello por el cabildo, a García Rodríguez de Corvelle, mercader, y su esposa, María Fernández, de varias casas en la rúa do Vilar que pertenecían a la tenencia de don Bernaldo, con autorización del tenenciero Rui de Órdes, foro hecho por tiempo de sus vidas y diez y nueve años y por renta anual de cuarenta libras. Se inserta carta de procuración (1412, septiembre, 23. Santiago de Compostela).

Fols. 18v-19r.

34

1413, mayo, 13. Santiago de Compostela.

Sentencia en el pleito entre Juan Fernández da Cana, canónigo compostelano y tenenciero de la Tenencia del Hórreo, por parte del cabildo, y los vecinos y moradores del Giro de la Ciudad, personados en sus procuradores Gonzalo de Gravaal y Martín do Ouro, los cuales que dudaban de la parcialidad del juez en el pleito por ser demasiado cercano al cabildo y pedían que tomase como compañero a un «home boo» del concejo para mayor transparencia, y sentencian a pagar los diezmos debidos.

Fols. 19v-20r.

35

1406, mayo, 31. Santiago de Compostela

Foro del cabildo compostelano a Pedro Alfonso, escribano y notario apostólico, y a su esposa, Marina Alfonso, de una casa en la rúa do Vilar foro hecho con autorización del canónigo García Pérez do Campo, tenenciero de la tenencia de Taras, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de diez y seis libras pequeñas. Acompaña la toma de posesión de la casa.

Fols. 20v-21r.

36

1412, septiembre, 20. Santiago de Compostela.

Foro que hacen Gonzalo Freire, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Mesego, Vasco Márquez, cardenal, y Pedro Vázquez, como procuradores del cabildo para el asunto, a Juan de Millán, zapatero, y su esposa, Constanza Vázquez, vecinos de Ascurelo do Campo, en Santiago, de las casas en que vivían y que pertenecían a la tenencia de Mesego, confirmando el acuerdo el tenenciero y canónigo Gonzalo Freire, foro realizado por tiempo de sus vidas y veinticinco años, y por renta de treinta libras anuales. Se inserta carta de procuración (1412, septiembre, 19. Santiago de Compostela).

Fol. 21r-v.

37

1415, noviembre, 16. Santiago de Compostela.

Traspaso de foro por Juan de Malvares de unas casas que tenía aforadas en la calle de Fonte do Franco pertenecientes a la tenencia de Santa Cruz, en las que vivían él y su esposa, Marina Suárez, y Juan Fernández, pergaminador, y su esposa, traspasando la mitad del foro al bachiller, canónigo y tenenciero compostelano Pedro Eanes, en las mismas condiciones en que ellos las tenían.

Fols. 21v-22r.

38

1402, febrero, 2. Santiago de Compostela.

Venta de Marina Sánchez, esposa de Vasco Fernández de Menane, escudero, y con su autorización, a Gómez Pérez, capellán de la capilla compostelana de San Miguel dos Agros, de su casal de Viliño, en la feligresía de Santa Baia de Ozón, con sus posesiones, y que tenía por herencia de su madre, por precio de seis marcos de plata.

Fol. 22r. Doc. relacionada: doc. 40, 41.

39

1402, junio, 13. Viliño (Santa Baia de Ozón).

Toma de posesión de Gómez Pérez, capellán de la capilla compostelana de San Miguel dos Agros, del casal de Viliño, feligresía de Santa Baia de Ozón, que había comprado a Marina Sánchez, permitiendo seguir en las casas que allí había a Lorenzo da Riba, que as tenía anteriormente aforadas.

Fol. 22v. Doc. relacionada: doc. 39, 41, 42.

40

1402, noviembre, 23. Jueves. Sl.

Sentencia de Alfonso Juliate y Gonzalo Rodríguez, en el pleito entre María Sánchez, esposa de Vasco Fernández de Menane, escudero, y Gómez Pérez, capellán de la capilla compostelana de San Miguel dos Agros en relación al casal y heredad de Veliño y el casal de César, feligresía de Santa Baia de Ozón, confirmando la posesión de los mismos para dicho Gómez Pérez mandando a dicha María Sánchez que no ponga impedimento alguno pero que Gómez Pérez le pague la cantidad de cuatrocientos maravedíes, los cuales le da el sábado 25 de noviembre.

Fols. 22v-23r. Doc. relacionada: doc. 39, 40, 42.

41

1415, noviembre, 18. Lunes. Santiago de Compostela.

Intercambio del cabildo compostelano, confirmación del canónigo Pedro Fernández de Tribaldes, tenenciero de la tenencia de Juan Domínguez, a la

que pertenecían las propiedades, a Miguel Gómez, capellán de la capilla compostelana de San Miguel dos Agros, dando el cabildo las propiedades que habían sido «torreira» en la calle de San Miguel así como las casas de dicho capellán a cambio de los casales y heredad de Veliño y Cesar, en la feligresía de Santa Baia de Ozón, con todas sus posesiones.

Fol. 23r-v. Doc. relacionada: doc. 39, 40, 41.

42

1391, febrero, 13. Santiago de Compostela.

Intercambio entre el cabildo, Vasco Suárez, arcediano de Caldelas y tenenciero de la tenencia del Hórreo, por una parte, y Vasco Fernández Montesino y Fernando Gómez, cambiador, y ambos feligreses de la capilla compostelana de San Fiz de Solovio, y Juan Peláez, luminario de dicha capilla, de la otra, por ellos y como procuradores de la luminaria, capilla y feligreses de ella, dando dicha luminaria de la capilla un cuarto de las casas que llaman De la Albergada, sobre Fonte Sequelo y de la que el cabildo tenía ya los otros tres cuartos, a cambio de la mitad de unas casas en la calle de Ferraría do Campo, de la que ya tenían la mitad, tomando posesión de las propiedades al día siguiente. Se inserta carta de procuración (1491, febrero, 12. Domingo. Capilla de San Fiz de Solovio, Santiago de Compostela). Se da confirmación de este intercambio en lunes 13 de mayo de 1392 por el tenenciero de la tenencia del Hórreo.

Fols. 23v-24r.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [4v].

43

1399, mayo 25. Santiago de Compostela.

Intercambio entre el cabildo compostelano y Álvaro Gómez Fariña, cambiador, y su esposa, Teresa Vázquez, por el cual la institución capitular de una casa sita en la rúa da Figueira, perteneciente a la tenencia de Jerusalén y junto a otra de Hospital de Jerusalén, y a otra en que vivía dicho Álvaro, a cambio del cual dará ocho libras anuales, transacción foral pero hecha en forma de intercambio, especificando que se mantenga un codo de ancho entre las ventanas con la casa adyacente, de manera que se pueda hacer un espacio para un hombre sentado.

Fol. 24v.

44

1384, octubre, 12. Santiago de Compostela.

Venta de Fernán Eanes Abraldes, vecino de Santiago, al cabido compostelano del pazo de Piñeiro, feligresía de San Cristovo do Eixo, junto con tres casales y con todas las deudas que se habían contraído en relación a ellos, así como todas sus propiedades en Piñeiro, por precio de tres mil trescientos maravedíes, de los cuales habían se descontaban cuatro mil por deuda que se había contraído por celebración del aniversario del canónigo compostelano Juan Abráldez, refiriendo la toma de posesión ese mismo día.

Fols. 24v-25r.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [4r].

45

1393, junio, 25. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano Roi Castilleiro y su esposa, María Fernández, vecinos de los Alaquidos, camino de Noia, por tiempo de sus vidas y dos voces, del terreno den heredad que está en el lugar de Alaquidos, de la casa en que ahora vivían, cerca del río, pertenecientes a la tenencia de Jaén, por renta anual de la cuarta parte del vino que diese una viña, diesen de comer al hombre que fuese allí, y seis libras y cuatro gallinas, y las siguientes voces que paguen un tercio del vino con las libras y las gallinas.

Fol. 25r.

46

1393, noviembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán Lourenzo, clérigo, en nombre de Gómez Lourenzo, mercader, vecino de la villa de Noia, y su esposa, Catalina Lourenza, de los cuales era procurador, de la cuarta parte de las casas en que ahora vivían y de las que ya poseían otro cuarto, foro hecho por tiempo de su vidas más veintinueve años, comprometiéndose a llevar un piso a la casa y a repararla en un plazo de tres años, por renta anual de diez libras. Se inserta la carta de procuración (1393, noviembre, 17).

Fols. 25v-26r.

47

1393, noviembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro Gonzalo Pérez, cardenal compostelano, en nombre y como procurador del arcediano de Caldelas, a Gonzalo Fernández Torto, mercader compostelano, y su esposa, Teresa González, de la casa de la Conga con un horno y todas sus pertenencias, por tiempo de sus vidas y veintinueve años, debiendo realizar diversas reparaciones y restauraciones en el inmueble, y por renta anual de veinte libras, un azumbre toledano de vino blanco y un par de pájaras. Se inserta carta de procuración (1393, noviembre, 1).

Fol. 26r-v.

48

1394, junio, 8. Santiago de Compostela.

Donación de Dominga Estévez, vecina de la feligresía de San Xoan de Meavia, a la catedral compostelana y al canónigo Gonzalo Freire como tenenciero de la tenencia de Tabeirós, del lugar de Bustelo, en dicha feligresía, con todas sus pertenencias, que tenía por herencia de su marido Alfonso Eanes de Bustelo.

Fols. 26v-27r.

49

1394, julio, 26. Santiago de Compostela.

Donación de Dominga Estévez, vecina de la feligresía de San Xoan de Meavia, a la catedral compostelana y al canónigo Gonzalo Freire como tenenciero de la tenencia de Tabeirós, de su casal y heredad en la villa de Barro, sitios, en dicha feligresía, que tenía por herencia de su padre y en que ahora vivía.

Fol. 27r.

50

1394, noviembre, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo Fernández Torto, mercader de Santiago, y su esposa, Teresa González, de varias casas que están en la

Quintana junto con la casa que solía ser el horno de la Conga, en las que ya vivían, por renta anual de cincuenta libras a pagar al tenenciero de la tenencia del Hórreo, a que pertenecían dichas propiedades.

Fol. 27r-v.

51

1395, febrero, 27. Santiago de Compostela.

Donación de fray Juan Leigo, vecino de San Xiao de Parada de Labiote, en tierra de Orcellón, y monje de la Orden del Santo Sepulcro, en su nombre y en el de los hijos y nietos de Lorenzo Páez, vecino que había sido del dicho lugar, al cabildo compostelano, de su casal y heredad llamados de Mourenzó, en dicha feligresía, con todas sus propiedades.

Fol. 27v.

52

1395, marzo, 1. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fray Juan Leigo, fraile laico de la Orden del Santo Sepulcro, y a Pedro Fernández, vecino del lugar de Mourenzó, feligresía de San Xiao de Parada de Labiote, en agradecimiento por la donación que habían realizado a la institución capitular, foro hecho en perpetuidad del casal de Mourenzó que previamente habían donado, por renta anual de sesenta maravedíes y un par de carneros al tenenciero de la tenencia de Mesego.

Fol. 28r.

53

1395, marzo, 6. Santiago de Compostela.

Donación de Martín Eanes, del lugar de Ermida, feligresía de Santa María de Campo, y su esposa, Teresa Eanes, al cabildo compostelano, representado por el canónigo Gonzalo Freire, de todas sus posesiones en el lugar de la ermita en dicha feligresía, las cuales serían anexadas a la tenencia de Mesego.

Fol. 28r-v.

54

1395, marzo, 6. Santiago de Compostela.

Foro de Gonzalo Freire, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Mesego, en nombre del cabildo, a Martín Eanes, vecino del lugar de Ermida, feligresía de Santa María de Campo, y su esposa, Teresa Eanes, a ellos y sus voces, de todas las posesiones capitulares en dicha feligresía, por renta anual de diez y ocho maravedíes y una cerda.

Fol. 28v.

55

1395, marzo, 25. Santiago de Compostela.

Foro de Juan Pérez, maestrescuela compostelano y tenenciero de la tenencia de Carcacía, en nombre del cabildo, del cual era para este asunto apoderado, por carta de poder, hecho a Rodrigo Eanes, tonelero y vecino de esta ciudad, y su esposa, María Eanes, de varias casas sitas en la rúa do Vilar de la ciudad de Santiago y que pertenecían a dicha tenencia, por tiempo de sus vidas y por renta de cuarenta y cinco libras y dos pájaras, un azumbre grande de vino. Se inserta la carta de procuración (1395, marzo, 1. Santiago de Compostela).

Fols. 28v-29r.

56

1396, diciembre, 31. Santiago de Compostela.

Foro de Gonzalo Freire, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Mesego, en nombre del cabildo por el que era apoderado para la cuestión, hecho a García Fernández, vecino de Nogueira de Trasfonte, feligresía de San Mamede de Xendive, de la mitad del casal y heredad de Avoengo, en dicha feligresía, y de las posesiones que el cabildo tenía en la feligresía de Santa Baia de Reádigos, todos los cuales habían donado previamente al cabildo, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de nueve libras y una cerda o seis maravedíes.

Fol. 29r-v.

57

1396, junio, 20. Santiago de Compostela.

Donación de Juan Pérez, vecino de la feligresía de Santa María de Arcos, hijo de Gonzalo Pérez y Teresa Estévez, al cabildo compostelano de su casal de Arcos, en dicha feligresía, el cual le pertenecía por herencia de su padre y de su tía Teresa Pérez.

Fol. 29v. Doc. relacionada: 58.

58

1396, junio, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Pérez, vecino de la feligresía de Santa María de Arcos, en Chao de Castelo, y su esposa, Teresa Gómez, del casal y heredad de Arcos, en dicha feligresía, que previamente le habían donado y que estaba integrada en la tenencia de Quinza, foro hecho a perpetuidad y por renta anual de una cerda, treinta sueldos y dos azumbres de vino.

Fol. 30r. Doc. relacionada: 57.

59

1415, diciembre, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Martín de Barrantes, vecino de la villa de Pontevedra, y su esposa, Mayor Domínguez, de la viña de Moldes, en la feligresía de San Mamede de Moldes, perteneciente a la tenencia de los bienes de los canónigos Roi Gómez Xarpa y Sancho Eanes y el hermano de éste Gómez Aras, de la que es tenenciero el canónigo Alfonso de Veiga, por tiempo de sus vidas y veintinueve años, debiendo de realizar diversas reparaciones y vendimiar sólo en presencia del tenenciero o su hombre, a los que debían de dar alimento, debiendo de dar un tercio del vino.

Fol. 30r-v.

60

1399, junio, 9. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fr. Juan, fraile lego de la Orden del Santo Sepulcro, y a Juan Centeno, vecino del lugar de Morouzón, feligresía

de San Xiao de Parada de Labiote, en nombre de varios vecinos del lugar, de las casas y propiedades que poseían en Mourenzó, que previamente ellos mismos habían donado al cabildo, aforándolo para ellos y sus descendientes, por renta anual de sesenta maravedíes y un par de carneros o doce maravedíes más, a pagar al tenenciero de la tenencia de Mesego a la que pertenecían las propiedades.

Fols. 30v-31r.

61

1399, diciembre, 23. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan González de Cacabelos y su esposa, Inés Rodríguez, de las heredades que habían sido de Sancha Eanes, esposa de Juan Fernández, pedrero de la obra de la iglesia compostelana, en la feligresía de Santa Baia de Ribadumia, por tiempo de sus vidas y por renta anual de veinte maravedíes.

Fol. 31r.

62

1400, abril, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al maestro Robert, físico, vecino de Santiago, y su esposa, Mayor Arias, de varias casas en la rúa da Moeda Vella, sobre la calle que llaman de Pedro Torto, por tiempo de sus vidas y una voz, y por renta anual de veinte libras a pagar al tenenciero de la tenencia de don Nuño, en aquel momento Gonzalo Freire, y quince libras al de la tenencia del Hórreo, en aquel momento Gómez Rodríguez.

Fol. 31r-v.

63

1401, mayo, 9. Santiago de Compostela.

Donación de Domingo Pérez, llamado da Guerra, vecino de Vilar, feligresía de Santa María de Beluso, en tierra del Morrazo, por él y su esposa, Dominga Pérez, a Gonzalo Freire, tenenciero de la tenencia compostelana de Tabeirós y Morrazo, de las heredades y posesiones que

tenía en el lugar de Vilar, en dicha feligresía, y que había heredado por su madre Marina Páez.

Fols. 31v-32r. Doc. relacionada nº 65.

64

1401, mayo, 9. Sl.

Foro de Gonzalo Freire, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Tabeirós y Morrazo, en nombre del cabildo, a Domingo Pérez da Guerra, y su esposa, Dominga Pérez, de todas las heredades que la tenencia poseía en el lugar de Vilar, feligresía de Santa María de Beluso, y que el aforador había donado previamente, foro hecho a perpetuidad y por renta de cuarenta maravedís anuales.

Fol. 32r. Doc. relacionada nº 64.

65

1402, marzo, 1. Miércoles. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano de los bienes y casas en la villa de Noia, calle de Afonso Esquerdo, de los cuales Afonso Eanes da Baia, vecino de Noia había renunciado al foro que tenía hecho del cabildo, foro hecho ahora y a Gonzalo Gómez, mercader, vecino de la villa de Noia, y su esposa, Dominga de Coira, en una mitad, y a Fernando Castaño, pescador de dicha villa, y su esposa María Domínguez, en la otra, foro hecho por tiempo de sus vidas, las de sus mujeres y veintinueve años, y por renta anual de treinta libras, dos pares de pescadas frescas y dos azumbres de vino de Ribadavia o de Ourense.

Fol. 32r-v.

66

1403, mayo, 21. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Arias Fernández, cambiador vecino de Compostela, y su esposa, María de Deus, de varias casas que pertenecían a la tenencia de Carcacía, de la que era tenenciero el canónigo Álvaro Alfonso, por tiempo de sus vidas y veintinueve años, y por renta anual de noventa libras, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones.

Fols. 32v-33r.

67

1403, mayo, 25. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Fidalgo, carpintero, y su esposa, Marquesa Eanes, en presencia de Gonzalo Freire, tenenciero de la tenencia de las Casas Viejas a la que pertenecían las propiedades, aforando un pardiñeiro que había sido casa y situado en la calle de Fonte do Franco, junto a la casa del carnicero Paio das Ortas, y por la otra parte junto a la «torreira» de San Paio, por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de ocho maravedés.

Fol. 33v.

68

1404, enero, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia del Lopo García, canónigo y tenenciero de la tenencia de los bienes de Vasco Martínez a la que pertenecían las propiedades aforadas, a Martín Afonso de Burgos, escudero vecino de Santiago, y su esposa, Mencía López, de la cuarta parte de una casa en la rúa Nova de la ciudad de Santiago, foro hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de tres maravedés.

Fols. 33v-34r.

69

1404, abril, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Diego Múñiz, canónigo y tenenciero de la tenencia de Camoucos a la que pertenecían las propiedades, a Bernald Eanes do Campo, de las posesiones que tenían a los lugares de Gándara y de Lamiño, en tierra de Mahía, tal y como ya las tuviera el chantre Tomás González, foro hecho por tiempo de su vida y por renta anual de tres octavas de pan, de un tercio de «millo miúdo» y dos partes de cebada.

Fol. 34r-v.

70

1404, abril, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Abraldes, tenenciero de la Tenza Nova a la que pertenecían las propiedades, a Pedro

Eanes Abraldes, vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa María Fernández, de varias casas en la calle de la Algalia de Arriba, foro hecho por tiempo de sus vidas y veintinueve años, y por renta anual de doce libras.

Fols. 34v-35r.

71

1410, abril, 11. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Pedro Fernández de Tribaldes, tenenciero de la tenencia de don Juan Pallá, a la que pertenecían la mitad de las propiedades —y la otra mitad a la tenencia de Juan Ladrón—, a Pedro Afonso, notario compostelano y vecino de la rúa do Vilar, y su esposa, María Sánchez Capela, de varias casas en la rúa do Vilar, foro hecho por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de veintiocho libras, obligándose a realizar diversas reparaciones, como construir varias paredes y un balcón nuevo hasta el tejado, y repara una pared vieja que da a la rúa da Fonte do Franco.

Fol. 35r-v.

72

1411, junio, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzalo Freire, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, a la que pertenecían las propiedades, a Miguel Rodríguez, cambiador, hijo de Aras González do Vilar, y su esposa, Constanza Fernández, de las casas de dicha tenencia en la Rúa do Vilar, junto a las casas de la Orden del Santo Sepulcro, foro hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de cuarenta y cinco libras, dos cuartos de vino blanco de Ribadavia o tinto de Ourense y un par de perdices.

Fols. 35v-36r.

73

1401, julio, 5. Santiago de Compostela.

Foro de Martín Vázquez de Baamonde, señor de Pieiros, en nombre del cabildo compostelano, a Juan González y su esposa, María Fernández,

vecinos de Cacabelos, de una tierra en el lugar que llaman La Seara, en tierra de Cacabelos, y que limita con el Camino francés, hecho a ellos y sus voces, de manera que debían de plantar en ella viñedos durante siete años, debiendo de pagar por renta anual cuatro canados de vino y el diezmo de la producción a la iglesia de San Martiño de Pieiros, poniendo además condiciones a una posible futura venta. Acompaña la confirmación del cabildo de esta cesión.

Fol. 36r-v.

74

1412, febrero, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Gonzalo Pérez, cardenal de la iglesia de Santiago y tenenciero de la tenencia de Agulla a que pertenecían las propiedades, a Gómez García, notario compostelano, de las casas situadas en la rúa Nova pertenecientes a dicha tenencia, por tiempo de su vida y veintinueve años y por renta anual de quince libras, comprometiéndose a realizar múltiples reparaciones: una habitación nueva, el entablado, el caleado, un portal y nuevas cerraduras, entre otros.

Fols. 36v-37r.

75

1412, agosto, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Arias Afonso, canónigo y procurador de Juan Rodríguez de Medín, arcediano de Nendos y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo Tolán, tabernero, y su esposa, María Cereixa, vecinos de la compostelana rúa do Campo y de quienes era procurador el cambiador Juan de Santiago, de las casas donde ya ahora vivían, por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de sesenta libras. Se insertan las cartas de procuración de Juan Rodríguez de Medín (1412, agosto, 19) y Juan de Santiago (1412, agosto, 22).

Fols. 37r-38r.

76

1405, marzo, 3. Portomarín.

Sentencia dada por García Sánchez del Castillo, alcalde del rey y alcalde mayor en el reino de Galicia, en el pleito que mantenían Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano, y Fernando Díaz de Ribadeneira, por la demanda del primero contra el segundo por la posesión de los cotos de Muniferral y Feáns, alegando que Fernando Díaz, junto con su sobrino Nuño Freire de Andrade, lo habían desapoderado de dichos cotos, habiendo sido según él amenazado por Pedro Fernández de Andrade, padre de Nuño Freire, por una carta que éste había enviado a su padre Juan López, fallando en favor de la iglesia compostelana y disponiendo la restitución en la posesión de los cotos.

Fols. 38r-39r. Documentación relacionada: docs. 77, 78, 79, 80.

77

1405, marzo, 5. San Cristovo de Muniferral.

Lectura pública por Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano, de la sentencia dada por García Sánchez del Castillo, alcalde del rey y alcalde mayor en el reino de Galicia, en el pleito que mantenían el cabildo con Fernando Díaz de Ribadeneira y Nuño Freire de Andrade por la posesión de los cotos de Muniferral y Feáns, y, en base a ella, toma de posesión del coto en nombre de la institución catedralicia, todo en presencia de García de Laa, alcalde de la hermandad en las feligresías de San Cristovo de Muniferral y San Pedro de Feáns, del notario Alfonso Eanes do Couto de Vigo y varios vecinos de dichas feligresías.

Fols. 39v-40v. Documentación relacionada: docs. 76, 78, 79, 80.

78

Post. 1407, diciembre, 28. Miércoles. Santa María de Ons.

Certificación pública del notario Alfonso Eanes do Couto de Vigo, a petición de las partes, de la lectura pública que hizo Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano y tenenciero, y delegado del cabildo en el pleito que mantenían con Fernando Díaz de Ribadeneira y de Nuño Freire de Andrade, por la posesión de los cotos de Muniferral y Feáns, de una carta reclamando la posesión de los cotos como le había sido concedida (1407,

diciembre, 28. Miércoles. Santa María de Ons), y de la respuesta que dio Nuño Freire (1407, diciembre, 28) afirmando la falsedad de la posesión por Juan López, que, según él, no había podido mostrar títulos de propiedad de dichos espacios, que además poseían los Andrade desde hacía tiempo.

Fol. 41r-v. Documentación relacionada: docs. 76, 77, 78, 80.

79

1411, noviembre, 11. Miércoles. Betanzos.

Lectura pública por Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano y tenenciero, ante el escribano Álvaro Pérez, y en presencia de Nuño Freire de Andrade, de una carta requiriéndole liberar y dejar libres los cotos de Muniferral y Feáns, por los que pleiteaba el cabildo y que según él le tenía ocupados, respondiendo Nuño Freire de Andrade que tomase posesión, ya que él nada tenía apoderado y negaba las acusaciones.

Fol. 41v. Documentación relacionada: docs. 76, 77, 78, 79, 80.

80

1411, noviembre, 11. Betanzos.

Arrendamiento de Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano y tenenciero por el cabildo de los cotos de Muniferral y Feáns, a Nuño Freire de Andrade, con el que había estado anteriormente en pleito por la posesión de dichos cotos, de estos espacios, por tiempo de diez años y por renta anual de quinientos maravedíes y la renta de castañas y pan de los primeros cuatro años, poniendo además mayordomo en dichos cotos.

Fols. 41v-42r. Documentación relacionada: docs. 76, 77, 78, 79.

81

1412, septiembre, 26. Plaza de la Quintana (Santiago de Compostela).

Donación de Juan Alfonso de Insúa, vecino de la feligresía de San Xoan de Mazaricos, al cabildo compostelano y la tenencia de Lago, todas sus posesiones en el lugar de Insúa de dicha feligresía, siendo recibida la donación por Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela y tenenciero de dicha tenencia.

Fol. 42r-v. Documentación relacionada: doc. 82-84.

82

1412, septiembre, 26. Sl.

Donación de Pedro das Maroñas de Niñán, vecino de la feligresía de San Tomé de Os Vaos, al cabildo compostelano y a la tenencia de Lago, de todas las propiedades y posesiones que tenía en el lugar de O Niñán, siendo recibida la donación por Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela y tenenciero de dicha tenencia.

Fol. 42v. Documentación relacionada: doc. 81, 83, 84.

83

1412, septiembre, 26. Sl.

Arrendamiento que Juan Alfonso de Insúa, vecino de la feligresía de Santa Ouxea de Mazaricos¹², toma de Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela compostelano, tenenciero de la tenencia de Lago y apoderado del cabildo, de todas las posesiones de dicha tenencia en el lugar de Insúa, en dicha feligresía, y que en ese mismo día había donado al cabildo, recibiendo el arriendo por tiempo de su vida y por renta anual de veinte libras, un par de capones. Se inserta la carta de procuración del cabildo (1411, octubre, 28. Santiago de Compostela).

Fols. 42v-43r. Documentación relacionada: doc. 81, 82, 84.

84

1412, septiembre, 26. Sl.

Arrendamiento que Pedro das Maroñas de Niñán, vecino de la feligresía de Santo Tomé de Vao, toma de Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela compostelano, tenenciero de la tenencia de Lago y apoderado del cabildo, de todas las posesiones de dicha tenencia en el lugar de O Niñán, en dicha feligresía, y que en ese mismo día había donado al cabildo, recibiendo el arriendo por tiempo de su vida y por renta anual de quince libras, un par de capones. Se inserta la carta de procuración del cabildo (1411, octubre, 28. Santiago de Compostela).

Fol. 43v. Documentación relacionada: doc. 81-83.

¹² Actualmente sólo se conserva la feligresía de San Xoan de Mazaricos.

85

1401, abril, 26. Sl.

Donación de Juan Redondo, vecino de la feligresía de San Pedro Domaio, y su esposa, Marina Eanes, así como por su hermana, María Fernández, a Gonzalo Freire, canónigo de Santiago y tenenciero de la tenencia de Tabeirós y de Morrazo, en nombre del cabildo, de la viña que tenía en Quintela, feligresía de San Martiño de Moaña, en el coto de Quintela, junto a la torre de Quintela, y la mitad del tallo de heredad con sus salgueiros, junto con los castiñeiros y casas que están junto a la viña, y varias propiedades más en el entorno, las cuales tenían por herencia de sus abuelos.

Fol. 44r-v.

86

1380¹³, octubre, 31. Santiago de Compostela.

Donación al cabildo compostelano de Gonzalo Pérez Corbacho, chantre, Afonso da Veiga, canónigo, y Aras Pérez da Cana, justicia de la ciudad, como «compridores» de la manda testamentaria de Juan da Rama, hijo y heredero del cambiador Gonzalo Eanes da Rama, de un horno en la calle de Mazarelos, debiendo hacer un aniversario por las almas de los testadores el 19 de octubre de cada año en la capilla de Santa María, que está en la Quintana, que había edificado el canónigo Rodrigo Rodríguez.

Fols. 44v-45r.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [3r].

87

1380¹⁴, octubre, 31. Santiago de Compostela.

Venta de Gonzalo Pérez Corbacho, chantre, Afonso da Veiga, canónigo, y Aras Pérez da Cana, justicia de la ciudad, como compridores de la manda

¹³ El documento se data en *era de mil et quatroçentos et dez et oyo annos*, manteniendo tardíamente la era hispánica. En las correspondencias entre cargos y personajes se comprueba que, efectivamente, se mantiene vigente este tipo de datación. El deán Gómez Aras, que se refiere en este grupo de documentos, ocupa el cargo desde cc. 1378 hasta su fallecimiento en torno a 1385. PORTELA PAZOS, Salustiano, *Decanologio de la Santa AM Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago, 1944, pp. 135-137. Mi agradecimiento a la profesora Dolores Fraga por su ayuda en esta cuestión.

¹⁴ Ut supra.

testamentaria de Juan da Rama, hijo y heredero del cambiador Gonzalo Eanes da Rama, a Pedro Afonso, cardenal compostelano y vicario del deán, Gómez Arias, en representación del cabildo, de varias casas en la calle de Preguntoiro, con todas sus pertenencias, y por precio de cuatro mil maravedís, concediendo además poder a los canónigos Afonso Fernández Nino, deán de la iglesia de Tui, y Gonzalo Freire, para tomar posesión.

Fol. 45r-v.

88

1380¹⁵, octubre, 22. Santiago de Compostela.

Donación del canónigo compostelano Juan Domínguez, al cabildo de Santiago del casal y heredad de Pite, en la feligresía de Santa Mariña de Lucí, comprometiendo a realizar oficios de Santa María, especificando además algunos de los cantos.

Fols. 45v-46r.

89

1380¹⁶, octubre, 22. Santiago de Compostela.

Donación de Gonzalo Pérez de Moscoso, arcediano de Reina en la iglesia compostelano, al cabildo, personado en Pedro Alfonso, vicario del deán, del casal de Reboredo, en la feligresía de Santa María de Ordes, con sus todas sus propiedades y que había pertenecido a Sancho López de Moscoso, disponiendo a cambio la celebración de diversas oraciones y oficios y cantos, que aquí se especifican, en su aniversario, que además de anotaría en el Libro de Aniversarios.

Fol. 46r.

90

1415, abril, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernando Afonso, racionero compostelano, de las casas en las que él mismo y Fernando Eanes da

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

Torreira, carnicero, vivían, en la calle de Fonte do Franco, y que pertenecían en una mitad a la tenencia de Santa Cruz y en otra a la de Agulla, por tiempo de su vida y veintinueve años y por renta anual de cincuenta libras, comprometiéndose además a realizar diversas obras en los inmuebles, que aquí es especifican.

Fol. 46v.

91

1416, enero, 30. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Gonzalo Alfonso, canónigo y tenenciero de la tenencia de Cabruas, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo Afonso Mansiño, vecino de la villa de Noia, y su esposa, Mayor Pérez, de la cuarta parte de la casa que fue horno en el entorno de la plaza de la villa, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de veinticinco maravedíes y debían de mantener la luz de la iglesia de San Martiño de Noia.

Fol. 47r.

92

1416, enero, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Pedro Fernández de Tribaldes, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Boleiro, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso Fernández, azabachero, vecino de Santiago, y su esposa, Inés Xufreu, de una casa en la calle de Moeda Vella, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de diez y ocho libras, un par de perdices y dos cuartos de vino de Ourense.

Fol. 47v.

93

1416, julio, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Juan de Barro, bachiller, canónigo y tenenciero de la tenencia de Biduído, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Tarás, hortelano, vecino de

la rúa das Hortas, en la colación de San Juan Bautista de la ciudad de Santiago, y su esposa, Mayor Afonso, hija de Afonso Redondo, del formal de casa que está en esa rúa das Hortas da Trinidad, por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de diez maravedíes y un cobre.

Fols. 47v-48r.

94

1416, julio, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Juan de Barro, bachiller, canónigo y tenenciero de la tenencia de Biduído, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Fernández, concheiro, vecino de la rúa da Moeda Vella de Santiago, y su esposa, Sancha Fernández, de la mitad de una casa en la calle de Fonte do Franco, de la cual ya poseían la otra mitad, por tiempo de sus vidas, tres voces y veintinueve años y por renta anual de diez libras, debiendo realizar determinadas reparaciones que se especifican.

Fol. 48r-v.

95

1416, junio, 12. Santiago de Compostela.

Intercambio de propiedades del cabildo compostelano, con Enrique Enríquez, hijo de Pedro Enríquez, caballero, regidor y vecino de Salamanca, dándole las heredades y casales que llaman de Munro Dono y propiedades en Galeguillos, en tierra de Salamanca, junto a Castro de San Julián y de Bóveda, y recibiendo a cambio la mitad de sus casas en Cal Cabrera, en la ciudad de Salamanca, en la colación de San Martín de la Plaza, y la mitad de sus pertenencias en el lugar de Molas, poseyéndolas cada uno de ellos mientras el otro no tome posesión. Acompaña la confirmación del intercambio realizada por el arzobispo Lope de Mendoza, desde los balcones del palacio arzobispal, junto a la muralla de la ciudad (junio, 15).

Fols. 49r-50r.

96

1414, mayo, 4. Santiago de Compostela.

Donación de Martín Galos, ciudadano de Santiago, y su esposa, Catalina Martínez, a la tenencia de Táboas, de los foros y rentas que se obtuviesen

por la mitad de una casa en la calle de Fonte do Franco, de la cual el cabildo compostelano tenía ya la otra mitad, y en la cual vivía ahora Juan Domínguez, pergaminador.

Fol. 50r-v.

97

1415, abril, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Rui Fernández de Vex, cardenal compostelano, de las casas en la calle de Fonte do Franco que habían pertenecido a Pay Pérez das Ortas, carnicero, y su esposa, Sancha Gonzálvez, por tiempo de su vida y una voz y por renta anual de cuarenta libras al tenenciero de la tenencia de los bienes que habían sido de Fernán Leitón y su esposa, Teresa Fernández.

Fol. 50v.

98

1415, marzo, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Alfonso Vez de Ribeiras, escudero, y su esposa, Teresa Álvarez, de la mitad de las casas que tenían en la rúa do Vilar, y de las cuales un cuarto era de María Sánchez de Padrón, su suegra, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de quince libras, que darían al tenenciero de la tenencia de los bienes de Nuño Gonzálvez.

Fol. 51r-v.

99

1415, marzo, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Núñez, orive, y su esposa, Teresa Suárez, de las casas que estaban en la calle de Valladares y que pertenecían a la tenencia de Taras, foro hecho por tiempo de sus vidas y veintinueve años y por renta anual de treinta libras.

Fols. 51v-52r.

100

1416, abril, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Afonso Rodríguez, cambiador compostelano, por él y por su hermano, Rui Fernández, de dos casas que estaban en el burgo de Ponte Ulla, delante de la iglesia de Santa María Magdalena y junto al monasterio de San Xoan da Cova, ambas pertenecientes a la tenencia de Arnois, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de siete libras y media a pagar al tenenciero que fuese.

Fol. 52r-v.

101

1416, diciembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro de Afonso García, doctor en leyes y deán compostelano, como apoderado del arzobispo de Santiago, Lope de Mendoza, y con autorización de Juan Fernández de Medín, arcediano de Nendos y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro Fernández de Mendoza, doctor en leyes y arcediano de Trastámara, como apoderado y en nombre de Enrique Enríquez, escudero, hijo del caballero Pedro Enríquez, regidor y vecino de la ciudad de Salamanca, y María Bernal, de todas las casas que tenían en calle Cal Cabrera, en la dicha ciudad de Salamanca, colación de Martín de la Plaza, foro hecho por tiempo de sus vidas, tres voces y veintinueve años y por renta anual de once florines de oro del cuño de Aragón. Se insertan las cartas de procuración.

Fols. 52v-54r.

102

1417, enero, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzalvo Afonso, canónigo y tenenciero de la tenencia de Cabruas, a la que pertenecían las propiedades aforadas, a Fernán Mal Aver, marinero, y su esposa, Mayor Eanes, vecinos de la villa de Noia, de las casas que tenían en la calle de Juan Monteiro, en dicha villa, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de veinte libras en tanto no fallezca la madre de la dicha Mayor Eanes, pasando luego a pagar doce.

Fol. 54r-v.

103

1376, octubre, 9. Santiago de Compostela.

Privilegio de Enrique II ordenando a sus recaudadores que no exijan nuevos libramientos para pagar al Cabildo compostelano los 3.600 maravedíes para tres candelas, y 1.000 maravedíes para alumbrar dos lámparas de plata perpetuamente ante el Santo Apóstol, instituidas por su padre Alfonso XI sobre los diezmos y alfolíes de Pontevedra. Y, sobre los mismos, otros 3.700 donados perpetuamente por el mismo don Enrique para otras tres candelas como las de su padre. Además dona 12.000 maravedíes sobre los diezmos de las villas de Noia y Padrón para veinticuatro aniversarios cada año, por su vida y salud, la de su esposa y la de su hijo y demás infantes, y por el rey Don Alfonso.

Fols. 54v-55r.

A.- ACS, S 8/6.

B.- ACS, Tumbo E, fol. 54v.

Ed.- López Ferreiro, A., *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VI, Santiago de Compostela, ap. XXXIII.

104

1410, marzo, 20. Segovia.

Privilegio de Juan II de Castilla y León confirmando los privilegios de sus antecesores de los maravedíes para lámparas, candelas y aniversarios en la Catedral de Santiago, con expresa relación de los mismos. Se inserta albalá de Enrique III de renta sobre los alfolíes de Padrón, Noia y Pontevedra (1406, marzo, 23).

Fol. 55r-v.

A.- ACS, S 9/15.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. V, pp. 21-23. Edita el documento de Enrique III.

105

1404, septiembre, 3. Valladolid.

Sentencia de Álvaro de Isorna, obispo de Mondoñedo, y oidor en la Audiencia Real, en el pleito que mantenían el cabildo de Santiago y el de Oviedo, con su obispo Guillén de Monteverde¹⁷, Guillén I, al frente, por el pago de ciento veinte áureos por el Voto de Santiago en territorio ovetense, estableciendo el pago de dicha renta, que ya se había acordado, a la iglesia compostelana, y determinando el tipo de moneda en que el mismo debía de hacerse, especificando las equivalencias monetarias de los distintos reinos peninsulares. Se inserta la carta de reclamación compostelana ante el obispo de Oviedo y de recurso al arbitraje del obispo de Mondoñedo (1403, julio, 16. Lunes. Oviedo).

Fol. 56r-v.

A.- ACS, S13/52. Original. Pergamino, 470x300 mm. Gallego. Letra muy desvaída.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, ap. IV, pp. 18-21.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M., «Catálogo y edición de la carpeta nº 13 de la Colección de Documentos Suelos (Archivo de la Catedral de Santiago)», en *Annuario Sancti Iacobi*, nº 2 (2013), doc. 58, pp. 144-148¹⁸.

106

1417, julio, 28. Santiago de Compostela.

Mandato del obispo de Oviedo, Diego Ramírez de Guzmán¹⁹, al tesorero de la iglesia ovetense, Luis Alfonso, de que pague puntualmente cada año la renta correspondiente al voto de Santiago, tal y como el obispo de Mondoñedo había sentenciado en el litigio que mantenían con la iglesia de Santiago, estipulada en trescientos florines del cuño del reino Aragón.

Fols. 56v-57r.

¹⁷ Guillén I, obispo de Oviedo en 1389-1412.

¹⁸ Edición del original, no de esta copia del tumbo.

¹⁹ Diego II, obispo de Oviedo en 1412-1441.

107

1418, febrero, 16. Santiago de Compostela.

Donación de María Fernández de Bolaño, hija del escudero Alfonso López de Saavedra y doña Sancha, esposa de Lopo Núñez de Oza, el viejo, escudero, y monja terciaria, vecina de Santa Cristina da Pena, en la ciudad de Santiago, al cabildo compostelano, representado por Alfonso García de Santamaría, doctor en leyes y deán compostelano, de todas sus pertenencias en las feligresías de San Xoán de Callobre, San Pedro de Vilamaior, Santa Baia de Burgaas, Santa Marina de Xermade, Santa María Maior y en el alfoz de Vilalba.

Fol. 57r-v.

108

1416, octubre, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Arias Afonso de Padrón, canónigo compostelano, en nombre de Perrín Labixa, sastre y mercader, y su esposa, Marina Fernández, vecinos de la calle de Moeda Vella, de los que era procurador, de varias casas en la calle de rúa do Rego, donde vivía el zapatero Gonzalvo Alfonso, por tiempo de sus vidas, dos voces y veintinueve años.

Fol. 57v. Incompleto.

Ref.- ACS, LD13/3, fol. [30v-31r].

Fol. 58r. en blanco.

109

1407, agosto, 19. San Pedro de Oza.

Testamento de Sancha Núñez, hija de Lopo Núñez de Oza y su esposa, María Fernández, disponiendo que su cuerpo sea enterrado en San Pedro de Oza, a la que deja diez maravedíes, realizando varias mandas testamentarias y dejando como heredera de sus bienes a su madre, María Fernández.

Fol. 58v. Documentación relacionada: 111, 112, 113, 114.

110

1411, abril, 19. Betanzos.

Declaración de testigos a petición de María Fernández, esposa de Lopo Núñez de Oza, y madre de Sancha Núñez, confirmando el cambio en el testamento que su hija había hecho hacía años y que había corregido el mes anterior, antes de su muerte, ordenando ahora ser enterrada en el monasterio de San Francisco de Betanzos, junto a su pariente Gómez Pardo, enviando además doscientos maravedíes a la institución para tres trintanarios, haciendo heredera universal a su madre, la dicha María Fernández, y así lo declaran los doctores en el dicho monasterio Rodrigo de Bitre y Juan Rodríguez, el monje Fray Pedro de Astorga, el alfayate Gonzalvo Santeiro, vecino de Betanzos, el barbero Rui Díaz, dándose finalmente validez y autenticidad a dichos testimonios. Acompaña la declaración.

Fols. 59r-60r. Documentación relacionada: 110, 112, 113, 114.

111

1411, abril, 26. Betanzos.

Lectura pública de María Fernández de Oza, ante el notario Domingo Eanes, juez en la audiencia del arcedianato de Nendos, del codicilo de su hija Sancha Núñez. Acompaña la presentación pública ante el alcalde de la villa de Betanzos Alfonso Fernández Sin Lavaxos, en presencia del notario Martín Raimúndez, que da fe (1411, abril, 30. Betanzos).

Fol. 60r. Documentación relacionada: 110, 111, 113, 114.

112

1414, mayo, 7. Betanzos.

Acuerdo y avenencia entre Juan López de Vilousaz, canónigo compostelano, y María Fernández de Bolaño, esposa de Lopo Núñez de Oza, el viejo, en el pleito que mantenían por los bienes que habían pertenecido al dicho Lopo Núñez, Lopo Núñez el joven y Sancha Martínez y sus hijos, de los cuales ambos se reclamaban herederos, acordando que Juan López se quedase con la mitad de los señoríos de los lugares de Callobre, Vilarmaior y San Pedro de Oza, y que María Fernández tuviese la otra mitad así como las casas en la rúa Travesa de la villa de Betanzos, en la feligresía de Santa María, repartiéndose además deudas y pagos.

Fols. 60v-61r. Documentación relacionada: 110, 111, 112, 114.

113

1414, mayo, 7. Betanzos.

Avenencia de Juan López de Vilousaz, canónigo de la iglesia compostelana, heredero y compridor de Lopo Núñez de Oza el joven, su primo, y María Fernández de Bolaño, esposa de Lopo Núñez el Viejo, padre del joven, en el pleito que tenían por las propiedades en herencia de ambos, acordando repartir a medias el objeto de demanda.

Fol. 61r-v. Documentación relacionada: 110, 111, 112, 113.

114

1418, agosto, 26. Santiago de Compostela.

Traslado por el notario y canónigo compostelano Rui García, a petición del también canónigo y procurador capitular Juan de Barro, de varias cláusulas del testamento de Lopo Abráldez (1417, agosto, 5, Santiago de Compostela), vecino de Santiago, por las cuales dispone ser enterrado en el cementerio de Bonaval, junto a su abuela, Teresa Abráldez, y manda al cabildo compostelano parte de unas casas en que vivía el escribano Sancho Fernández, de tal manera que las rentas se las lleve su esposa, María de Santiago, mientras viva, y que la iglesia compostelana pague un aniversario.

Fol. 62r-v.

115

1417, febrero, 24. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Viveiro, correo vecino de Santiago, y su esposa, Mayor Pérez, de la mitad, menos una décima parte, de una casa en la rúa do Vilar lo cual pertenecía a la tenencia de Taras, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de treinta libras a pagar al tenenciero que fuese de dicha tenencia, en aquel momento el canónigo Esteban Fernández.

Fols. 62v-63r.

116

1419, mayo, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Rui García, canónigo y tenenciero de la tenencia de Don Paio, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso Eanes de Calo, hijo de Juan de Calo, zapatero, de una casa en la calle que discurre por Porta Faxeira, cerca de la puerta de la muralla y junto a la casa del escudero Juan da Rocha, por tiempo de sus vidas, dos voces y veintinueve años y por renta anual de seis libras a pagar al tenenciero, quien fuese. Incorpora validación notarial de Rui García, canónigo y notario público.

Fol. 63v.

117

1417, noviembre, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Juan Martínez de Noia, cardenal mayor y tenenciero de la tenencia de don Juan Pérez de Tui, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso Eanes Gorveancio, y su esposa, Dominga Pérez, de la torre que está en la rúa da Trinidad, que pertenecía en tres cuartos al cabildo y un cuarto a la mesa arzobispal, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de doce libras a pagar tres cuartas partes al tenenciero, quien fuese, y la otra al arzobispo o su recaudador.

Fol. 64r.

118

1419, diciembre, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Rui de Ordes, canónigo y tenenciero de las tenencias de don Pedro Abril y de don Bernaldo, a las que pertenecían las propiedades, a Miguel Sánchez de Atienza, criado de Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela en la iglesia compostelana, y su esposa, Elvira Fernández, de una casa en la rúa Nova, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de veinte libras.

Fol. 64v.

119

1420, enero, 2. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Rui García, canónigo de Santiago y tenenciero de la tenencia de los bienes del Temple, a la que pertenecían las propiedades, a Rui Álvarez, vecino en la feligresía de San Pedro de Lantaño, y su esposa, de la heredad que estaba en la veiga de Pedra do Carro de San Clodio, debiendo de plantar media heredad de viña y al año siguiente la otra mitad, foro hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de un tercio del vino que se produjese, a pagar al tenenciero, quien fuese.

Fol. 65r.

120

1414, febrero, 25. Santiago de Compostela.

Declaración de testigos ante notario y Juan Eanes, canónigo compostelano y compridor del testamento de Fernán González das Caaveiras, en la averiguación acerca del estado de salud y consciencia de Fernán González en el momento de firmar su testamento, confirmando que el testador; estando en su casa en San Pedro de Bugallido, había efectivamente realizado el testamento dejando al cabildo compostelano como heredero. Se prepara para copiar el testamento, pero no se incluye.

Fol. 65v. Incompleto.

121²⁰

1452, diciembre, 23. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Meogo de Vilapedre, hijo de Afonso Meogo, y su esposa, por tiempo de sus vidas y tres voces.

Fol. 66r. Incompleto; la copia del documento se interrumpe. Doc. relacionada: nº 128.

²⁰ Antecede a este documento el texto: *Aqui jazen scriptos algunos contrabtos de aforamentos et outros abtos que pasaron em cabidoo por ante min Jacome Eanes notario apostolico et scusador de Iohan de Castenda, coengo et notario de Santiago.*

122

1420, noviembre, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización de Fernán Rodríguez, canónigo bachiller en decretos y tenenciero de la tenencia de Juan Boleiro, a la que pertenecían las propiedades, a Roi Fernández, mercader, criado de Juan Ares da Cana, vecino de Santiago, y su esposa, Constanza Pérez, de las casas que tenían en la calle del Preguntoiro, por tiempo de sus vidas una voz y veintinueve años, y por renta anual de cuarenta y siete libras, ocho maravedíes al capellán de San Fiz y diez y seis dineros al monasterio de Santa María de Conxo, comprometiéndose además a construir un balcón y un pectoral que de a la calle pública, así como diversas reparaciones.

Fol. 66v.

123

1414, octubre, 15. Santiago de Compostela.

Confirmación del arzobispo compostelano Lope de Mendoza de la percepción por el cabildo de la renta de mil libras sobre el puerto de la villa de Pontevedra, estableciendo que en el caso de que la recaudación no fuese suficiente para alcanzar tal cantidad se completase con las rentas de Noia y Padrón.

Fol. 67r.

A.- ACS, S18/20. Pergamino. 242x427 mm. Cortesana. Latín. Buena conservación; conserva hilo del sello pendiente, en castaño, rojo, amarillo y blanco.

B.- ACS, S18/21. Papel. 308x222 mm. Cortesana. Latín. Buena conservación.

124

1410, marzo, 20. Segovia.

Confirmación del rey Juan II de los privilegios de sus antecesores concediendo veinte mil trescientos maravedíes sobre los diezmos de la villa de Pontevedra para alumbrar lámparas de noche y día en la catedral de Santiago, y doce mil de los diezmos y alfolíes de Noia y Padrón para cantar veinticuatro

aniversarios anuales. Se inserta privilegio de Enrique III el Doliente (1406, marzo, 26. Valladolid) confirmando otro anterior (1406, marzo, 3).

Fols. 67v-68r. Doc. relacionada: S 8/2, S 8/6, S 8/12, S 8/15-1° (1379), S 8/15-1° (1380), S 9/4-1°, S 9/4-2°, S 9/7, S 9/9, 9/12, S 9/13-2°.

A.- ACS, S 9/15. Pergamino. 380x350 mm. Castellano. Sello plomado pendiente. Sign. ant. : 2ª 26.

125

1422, octubre, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, en presencia y con autorización del canónigo Gómez Pérez, tenenciero de la tenencia de Juan Núñez, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro Rodríguez, marinero de la villa de Noia, y su esposa, Mayor Rodríguez, y a sus voces, de las casas que tenían en dicha villa, por renta anual de treintay dos libras.

Fol. 68v.

Foliación salta de 68 a 70.

126

1452, junio, 17. Santiago de Compostela.

Intercambio entre el cabildo compostelano y Pedro Cruu, juez de la villa de Pontevedra, como procurador y en nombre de Beatriz Carreira y sus hijos, menores de edad, Juan y Alfonso, de ella y de Juan de Serpa, vecino de Lisboa y veedor que había sido de las tierras del infante don Pedro de Portugal, dando Beatriz Carreira un juro de cuatro mil maravedíes, a cambio de lo cual recibían el casal y viña da Rosa y de Chouso do Ollo, en la villa de Alanquer, en Portugal, que el cabildo ya había dado anteriormente a Juan de Serpa en intercambio pero sin recibir todavía nada a cambio. Acompaña presentación por Pedro Cruu al cabildo del privilegio real con el juro concedido a Juan de Serpa de cuatro mil maravedíes sobre las alcabalas de paños y vinos en la ciudad de Santiago, con solicitud de documentación por parte de los fiadores de Juan de Serpa de que quedaban libres de obligación.

Fols. 70r-72r.

Ref.- VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes; RODRÍGUEZ SUÁREZ, Pilar, «El Cabildo de Santiago y Portugal en el siglo XV», *Minus*, IX, 2001, pp. 82.

127

1452, diciembre, 23. Santiago de Compostela.

Foro anulado del cabildo compostelano a Juan Meogo, hijo de Alfonso Meogo, y su esposa, Constanza Eanes, del lugar de Illobre, feligresías de, con todas sus pertenencias y una casa de piedra, que se comprometen a reparar, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de una octava de pan y un par de capones cebados. Acompaña la cancelación del foro, tachando el documento, por mandado del cardenal compostelano y vicario Gómez Rodríguez (1454, julio, 19).

Fol. 72r. Doc. relacionada: nº 122.

128

1453, abril, 4. Santiago de Compostela.

Arrendamiento por el cabildo compostelano de la tenencia de Touro con todas sus pertenencias, a saber: todas las pertenencias, votos y rentas de la mesa capitular, así como los que tenían en los obispados de Zamora, Salamanca, Coria, Plasencia y Ciudad Rodrigo, las casas de Touro, el lugar de Abezames y las villas, derechos y jurisdicciones en dichos obispados, al canónigo compostelano Juan de la Monja, arrendamiento hecho por tiempo de diez años y por renta anual de cuarenta mil maravedíes.

Fols. 72v-73v.

129

1452, septiembre, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Pedro Francés, platero vecino de Compostela, y su esposa Catalina, de una casa con su tienda en el llamado Portal dos Ourives, el cual ya tenían arrendado, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de doscientos maravedíes.

Fol. 74r.

130

1452, septiembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Martín González, barbero vecino de Santiago, y su esposa, María Blanca, de una casa y tienda en el llamado

Portal dos Ourives hacia la rúa do Vilar, por tiempo de sus vidas y dos voces y debiendo pagar a la mesa capitular y/o su recaudador, renta anual de doscientos cincuenta maravedíes. Acompaña el nombramiento de fiadores para la realización de diversas obras (septiembre, 21).

Fols. 74r-75r.

131

1453, junio, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización y en presencia de Alfonso Sánchez de Sevilla, canónigo y tenenciero de la tenencia de Fernán Garxa, a la que pertenecían las propiedades, al propio Alfonso Sánchez de Sevilla, de una casa con su huerta en la rúa da Praza, cerca de la Puerta de la Trinidad, foro hecho por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de treinta y dos maravedíes, comprometiéndose además a realizar en ella diversas reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 75r-v.

132

1454, enero, 30. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Alfonso Pérez, cinturero compostelano, y su esposa María Alfonso, de una casa, por tiempo de sus vidas y una voz y por renta de sesenta maravedíes a pagar al cogedor o tenenciero del llamado Portal dos Ourives.

Fol. 76r.

133

1452, agosto, 14. Santiago de Compostela.

Intercambio entre el cabildo compostelano y Fernán Pérez de Requena, arcipreste, como apoderado y en nombre de Alfonso López de Valladolid, deán, doctor y arcediano de Salnés, dándole tres casas en la compostelana rúa de Valdedeus, que había tenido ya aforadas, recibiendo al cabildo en intercambio heredades que rendaban cuatrocientos maravedíes en un entorno como máximo de seis leguas alrededor de la ciudad de Santiago. Acompaña la carta de procuración (1452, agosto, 8).

Fols. 76v-78r.

134

1453, agosto, 30. Santiago de Compostela.

Conmutación de pago de los cuatrocientos maravedíes en un entorno como máximo de seis leguas alrededor de la ciudad de Santiago que le había dado al cabildo Alfonso López de Valladolid, deán, en un intercambio anterior, por el pago que hacía de diez y ocho mil maravedíes para el reparo y obra de varias casas que se habían quemado hacía cerca de veinticinco años.

Fols. 78r-79r.

135

1453, noviembre, 15. A Rocha Forte.

Confirmación por el arzobispo Lope de Mendoza de la conmutación de pago hecha a Alfonso López de Valladolid, deán, a cambio del pago al cabildo para la reparación de varias casas que habían ardidido hacía cerca de veinticinco años.

Fol. 79r-v.

136

1454, marzo, 7. Santiago de Compostela.

Confirmación de Gonzal Pérez de Vaamonde, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Arnois, a la que pertenecen las propiedades, del foro que se había hecho a Rui Domínguez, zapatero vecino de Santiago, y su esposa, Teresa Alfonso, de una casa en la villa de Ferreiros, con todas sus pertenencias en dicha villa y en las feligresías de San Breixome de Ferreiros y San Mamede, por tiempo de sus vidas y por renta anual de cincuenta maravedíes. Se inserta el documento de aforamiento (1452, febrero, 10. Santiago de Compostela).

Fols. 79v-80v.

137

1454, abril, 12. Santiago de Compostela.

Foro de Álvaro Pérez de Cañas, bachiller en decretos, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Sabardes, como apoderado

capitular para gestionar el aforamiento de propiedades de dicha tenencia, a Juan Gago de Bregoa, vecino de la feligresía de San Silvestre de Veiga, y su esposa, Inés de Bregoa, de la leira de viña llamada «de la Caravela», en agra de Ledo, lugar de Caravela, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de la cuarta parte del vino que se produjese, medido en el cesto «do portelo da viña» o del alambique del lugar. Se inserta el documento de procuración (1452, agosto, 24. Santiago de Compostela).

Fols. 80v-81r.

138

1454, abril, 1. Mansilla.

Comunicación del obispo de León, Pedro Cabeza de Vaca, de las litteræ conservatoriæ del papa Nicolás V, que aquí se insertan (1452, septiembre, 1. Roma), en favor del cabildo y arzobispo compostelanos, a petición de ellos mismos, para conservar los bienes y derechos la iglesia de Santiago ante aquellos que quisiesen usurparlos o menoscabarlos y que los comisionados obispo de León, abad de San Paio de Antealtares, prior de Nuestra Señora de Guadalupe y maestrescuela de Salamanca hagan restituir a la Iglesia de Santiago los bienes y derechos que le habían usurpado y ejerzan de protectores y conservadores.

Fols. 81v-82v.

Original de las *litteræ*:

A.- ACS, S22/1-1º. Pergamino. 340x530 mm. Latín. Sello plomado pendiente. Doc. Relacionada: S 1/22-2º. Sign. ant. : 5ª 3-1º.

139

1454, mayo, 29. Santiago de Compostela.

Foro de Álvaro Pérez de Canas, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Sabardes en nombre del cabildo, a la que pertenecían las propiedades, a Juan de Deus, labrador de San Pedro de Ledoño, y su esposa, Mayor Martínez, por tiempo de sus vidas y dos voces, y en una mitad, y a Alfonso de Boedo, labrador en San Silvestre de Veiga, y su esposa, María Afonso de Acadame, en la otra mitad y también por tiempo de sus vidas y dos voces, de todas las heredades y posesiones de dicha tenencia

en ambas feligresías, por renta anual de sesenta maravedíes cada uno de ambos, a pagar al tenenciero que fuese de dicha tenencia.

Fols. 82v-83r.

140

1454, junio, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gómez de Veariz y su esposa, María Eanes, de la casa que está en el hospital de Gruma, perteneciente a la tenencia de don Gonzalvo, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual al tenenciero que fuese de veinte y seis maravedíes, comprometiéndose a realizar determinadas obras que se especifican.

Fol. 83r-v.

141

1454, junio, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Vasco Cotón, mercader compostelano, y su esposa, Sancha Vázquez, de una casa con su tienda en el llamado Portal dos Ourives, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de trescientos cuarenta maravedíes, nombrando por fiadores del foro a Lopo de Cabrales, especiero, y Juan da Viña, platero.

Fols. 83v-83rbis.

142

1454, junio, 22. Santiago de Compostela.

Traspaso de un foro sobre varias casas en la compostelana rúa do Vilar, que tenía Alfonso Eanes Jacob, notario de la villa de Pontevedra e hijo de Alfonso Eanes Jacob, notario que había sido de Santiago, en Aras Alfonso, platero, y su esposa, Catalina Pérez, por tiempo de sus vidas y una voz y por renta anual de cien maravedíes, comprometiéndose a realizar diversas reparaciones que se especifican y tras la renuncia del anterior tenente del foro Juan Rodríguez do Exo, renuncia que se inserta (1454) dentro de la cual se inserta el poder dado al notario Alfonso Eanes. Acompaña la confirmación por parte del tenenciero compostelano Gonzalo Pérez de

Vaamonde, tenenciero de la tenencia de Carcacía, a la que pertenecían las propiedades (1454, junio, 23).

Fols. 83rbis-84v.

143

1454, julio, 20. Santiago de Compostela.

Carta de pago del cabildo compostelano a por valor de dos mil setecientos maravedíes que había pagado el canónigo Juan González de Asados por varios foros y rentas que tenía.

Fol. 84v.

144

1454, septiembre, 6. Santiago de Compostela.

Carta de exención concedida por el arzobispo compostelano Rodrigo de Luna a los labradores de las tierras y propiedades pertenecientes a la iglesia de Santiago y al cabildo para que no pagasen impuestos o subsidios.

Fol. 85r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago de Compostela, 1905, ap. XXVII, pp. 109-110.

145

1454, septiembre, 16. Santiago de Compostela.

Foro de Martín López y Alfonso Eanes da Cruña, cardenales en la iglesia compostelana, y Vasco Martínez, bachiller en decretos y tenenciero de la Tenza Grande, con poder del cabildo para la gestión de este asunto, a García Rodríguez, mercader compostelano, por tiempo de su vida y de la que fuese su primera mujer y tres voces, de una casa en la rúa da Moeda Nova, por renta anual que debía de pagarse al tenenciero que fuese de sesenta maravedíes, y comprometiéndose además a realizar una serie de reparaciones que aquí se especifican. Se inserta procuración (1454, septiembre, 4. Santiago de Compostela).

Fols. 85v-86r.

146

1454, febrero, 6. Santiago de Compostela.

Nombramiento por el chantre compostelano Alfonso Sánchez de Ávila de Gonzál Rodríguez, clérigo de San Xiao de Arousa, como clérigo de coro de la iglesia de Santiago, por parte del deán.

Fol. 86r.

147

1454, octubre, 21. Santiago de Compostela.

Carta de recepción dada a Álvaro Pérez da Cana, canónigo compostelano, como compridor de las voluntades del fallecido cardenal compostelano Juan do Barro, al haber entregado unas serie de libros que el fallecido había dejado para el cabildo y que estaban custodiados en un arca del tesoro de la catedral, recogiendo aquí la lista de libros entregados, así como los que se habían entregado pertenecientes al arzobispo Álvaro de Isorna. Acompaña la declaración de Álvaro Pérez como libre de obligaciones tras la entrega (1454, octubre, 22. Santiago de Compostela).

Fols. 86v-87r.

148

1454, noviembre, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alfonso Arias, racionero y tenenciero de la tenencia de don Juan Núñez, a la cual pertenecían las propiedades en cuestión, a Vasco das Ortas, carnicero vecino de Santiago, y su esposa, Inés Vázquez, por tiempo de sus vidas y dos voces, de una casa en la Porta da Trindade, junto con las leiras de heredad de huerta que anexaba, por renta anual al tenenciero que fuere de ciento sesenta maravedís, dos cobres de ajos, dos cestos de cebollas y un cuarto de carnero.

Fol. 87r-v.

149

1454, noviembre, 22. Sl.

Encabezamiento de un documento capitular.

Fol. 87v. Se redacta únicamente el encabezamiento, sin mayor contenido. Sólo protocolo inicial.

150

1454, diciembre, 3. Santiago de Compostela.

Foro de Fernán Raposoy de Álvaro de Lobeira, canónigos compostelanos, y Gómez Ballo, racionero y tenenciero de la tenencia de don Juan Palla, como procuradores capitulares para esta cuestión, a Gonzalo de Ledesma y su esposa, María da Serra, por tiempo de sus vidas y dos voces, de una casa de dicha tenencia en la calle de Preguntoiro, donde ahora ya vivían, por renta anual de diez y ocho libras, que hacen cuarenta y ocho maravedís, debiendo, además, de realizar determinadas reparaciones. Se inserta carta de procuración (1454, noviembre, 24. Santiago de Compostela).

Fols. 87v-88r.

151

1454, noviembre, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán Vázquez, escribano de la Audiencia arzobispal, a petición de él mismo, de varias casas en la calle de la Conga, pertenecientes a la Tenza Grande, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de ciento veinte maravedís al tenenciero que fuese, además de comprometerse a realizar diversas reparaciones.

Fols. 88v-89v. Doc. relacionada: doc. 153.

152

1455, enero, 2. Santiago de Compostela.

Donación de Fernán Vázquez, escribano en la audiencia arzobispal de Santiago, a Alfonso Eanes de Calo, notario apostólico, del derecho de vivienda en unas casas que tenía el primero aforadas del cabildo compostelano en la calle de la Conga, debiendo simplemente el segundo de pagar los ciento veinte maravedís que se habían establecido por foro y realizar determinadas reparaciones, donación valedera por tiempo de la vida de Alfonso Eanes.

Fols. 89v-90r. Doc. relacionada: doc. 152.

153

1455, marzo, 19. Santiago de Compostela.

Foro de Fernán Raposo, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan Pérez de Tui, como procurador del cabildo compostelano para este asunto, a Juan Robalo, vecino de Padrón, y su esposa, María Pérez, por tiempo de sus vidas y cuatro voces de una casa en la rúa Longa de la villa de Padrón junto con su terreno, por renta anual, a pagar al tenenciero que fuese de la tenencia de Juan Pérez de Tui a la que pertenecían las propiedades de dos reales de plata de cuño del reino de Castilla. Se inserta carta de procuración (1455, febrero, 22. Santiago de Compostela).

Fols. 90v-91r. Incompleto.

154

1455, abril, 1. Santiago de Compostela.

Intercambio de propiedades entre el arzobispo compostelano Rodrigo de Luna y el deán del cabildo de Santiago, por el cual el prelado da un agro situado en la Puerta de la Trinidad, dentro de la ciudad compostelana, y el cabildo entrega una renta de censo perpetuo por valor de quince maravedíes sobre varias casas en la calle de Juan Almallo en la villa de Noia.

Fol. 91v.

155

1455, marzo, 26. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Jácome Sánchez de Canas, canónigo y tenenciero de la tenencia de Rodrigo Rodríguez, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Martínez, clérigo de la iglesia de San Tomé de Vilariño, de una casa en la calle de Callobre, por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de sesenta maravedíes a pagar al tenenciero que fuese.

Fol. 92r.

156

1455, julio, 7. Santiago de Compostela.

Recepción del cabildo compostelano de seis cetros de plata donados por el chanfre Alfonso Sánchez de Ávila, con varias condiciones: que estén en

su poder durante su vida y que a su fallecimiento vayan para el tesoro de la iglesia catedral en un lugar bajo llave; que se utilicen por arzobispo y beneficiados en Navidad, Pascua de Resurrección y Pentecostés, y en las fiestas de Santa María (Natividad, Ascensión y Candelaria, Anunciación, Concepción), fiestas de los apóstoles, Traslación de Santiago, dedicación de su Iglesia, Ascensión, Epifanía, Todos los Santos, fiestas de arzobispos en pontifical, procesiones de Santa María y de la cabeza de Santiago el Menor; que la administración de los cetros quede a los chantres que le sucedieren; y que no puedan ser vendidos o enajenados.

Fol. 92v.

157

1454, octubre, 21. Santiago de Compostela.

Desembargo de Pedro Pardo, escudero, regidor de la villa de Betanzos, en favor del cabildo compostelano, del casal de Lista, en la feligresía de San Xiao de Vigo, por descargo de su alma y de la de su hermano y padre difuntos, casal que había tenido su familia desde hacía ya tiempo, con la petición del escudero de que le aforasen a él, a su esposa, Aldonza González, y su hijo García Díaz, dicho casal, a lo cual el cabildo accede, con autorización de Vasco Martínez, tenenciero de la tenencia de Vigo, aforándoselo por tiempo de sus vidas y una voz y por renta anual de doscientos maravedíes.

Fol. 93r-v.

158

1453, mayo, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzalo Sánchez de Sevilla, canónigo y procurador para este asunto del tenenciero Diego Álvarez de Soutomaior, doctor y canónigo, tenenciero de la tenencia de Artes a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Deza, alfayate vecino de Santiago, y su esposa, Mencía Falcoa, por tiempo de sus vidas y dos voces, de una casa con su sobrado en la rúa Nova, casa en la cual ya vivían, por renta anual de noventa maravedíes, a pagar al tenenciero que fuese, y comprometiéndose a realizar determinadas reparaciones que aquí se especifican. Acompaña el nombramiento de fiadores para la obra, en Fernán Rodeiro, boticario, y Juan de Gulfar, alfayate (1453, mayo, 29. Santiago de Compostela).

Fol. 94r-v.

159

1453, mayo, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Diego Álvarez, tenenciero de la tenencia de Artes a la que pertenecían las propiedades, a Juan de Gulfar, alfayate compostelano, y su esposa, Teresa Núñez, por tiempo de sus vidas y dos voces, de una casa en la que ya vivían en la rúa Nova, por renta anual de cien maravedíes, a pagar al tenenciero que fuese, comprometiéndose a realizar varias reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 95r-v.

160

1453, mayo, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Diego Álvarez de Soutomaior, doctor, canónigo y tenenciero de la tenencia de Artes, a Juan de Campos, mercader, vecino de Santiago, y su esposa, Constanza Eanes, por tiempo de sus vidas y dos voces, de una casa en la rúa Nova de la ciudad de Santiago de Compostela, por renta anual de cien maravedíes a pagar al tenenciero que fuese de la dicha tenencia de Artes, y comprometiéndose además a realizar diversas obras que aquí se especifican.

Fol. 96r-v.

161

1455, agosto, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alfonso Sánchez de Ávila, chanfre compostelano y tenenciero de la tenencia de Liñares, a la que pertenecían las propiedades aforadas, a Martín Fernández, barbero, y su esposa, María Blanco, del casal de Piñeiro con su viña, casas y heredades, el casal de Buio, con sus heredades, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de cinco rapadas de pan por la medida de Santiago y la cuarta parte del vino que produjesen, a pagar al tenenciero que fuese de dicha tenencia, así como debían de dar de comer a dicho tenenciero.

Fol. 97r-v.

162

1455, julio, 5. Santiago de Compostela.

Censo del cabildo compostelano, con autorización de Esteban Fernández, tesorero y tenenciero de la tenencia de Mingalla, a que pertenecían las propiedades, a Pedro Fernández, azabachero, y su esposa, Elvira Freire, de una «noa» de un pardiñeiro en la rúa da Moeda Vella, de la que ya poseían parte, censo hecho a perpetuidad y por renta anual de treinta y seis maravedíes.

Fols. 97v-98r.

163

1450, diciembre, 11. Santiago de Compostela.

Arriendo del cabildo compostelano a Vasco Martínez, bachiller y canónigo compostelano, de la Tenza Grande, que había tenido hasta entonces Juan Rodríguez de Medín, arcediano de Nendos, estableciendo las condiciones del arriendo y debiendo de pagar por renta anual mil quinientos maravedíes.

Fol. 98r.

164

1452, julio, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Diego Rodríguez de Carballido, canónigo compostelano y como representante para este acto de Juan Rodríguez, platero, y su esposa, Beatriz Sánchez, de una casa en la Plaza de Platerías, perteneciente a la tenencia de Sancha Míngua y pared con pared con la casa en que ya vivían, foro hecho por tiempo de sus vidas y una voz, y por renta anual de doscientos cuarenta maravedíes a pagar al tenenciero que fuese.

Fol. 98v.

165

1453, febrero, 21. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan González de Asados, canónigo compostelano y fiador del canónigo y doctor Diego Álvarez

de Sotomayor, tenenciero de la tenencia de Artas, a la que pertenecían las propiedades, a Ares Alfonso, platero compostelano, y su esposa, Catalina Pérez, del quiñón de una casa en la calle de la Fonte da Raíña, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cuarenta maravedís.

Fols. 98v-99r.

166

1454, mayo, 24. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alonso²¹ de Sevilla, canónigo y tenenciero de la tenencia de Jaén, a que pertenecían las propiedades, a Álvaro González, escudero de Roi Sánchez de Moscoso, y su esposa, Inés Rodríguez, de la casa en Alqueidón, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de treinta maravedís.

Fol. 99r-v.

167

1444, octubre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alonso de Sevilla, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Chapín, a la que pertenecían las propiedades, a Sancho de Burgos, vecino de Santiago, y su esposa, María Sánchez, de las casas que tenían en la calle de Val de Deus por tiempo de sus vidas y veintinueve años, por renta anual de veinticuatro libras (sesenta maravedís) y comprometiéndose a realizar una serie de reparaciones que se especifican en el plazo de cinco años.

Fols. 99v-100r.

168

1455, agosto, 11. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Pedro Fernández Çuchorro, vecino compostelano, de una casa en la calle de Trinitade, perteneciente a la tenencia de Juan Chapín, de que era tenenciero Alonso de Sevilla, foro

²¹ O Álvaro. Optamos por Alonso porque se abrevia únicamente A^o, mientras que en el documento Álvaro aparece abreviado Alu^o.

hecho por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de treinta maravedíes.

Fol. 100r.

169

1455, marzo, 26. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Jácome Sánchez, canónigo y tenenciero de la tenencia de Rodrigo Rodríguez a la que pertenecían las propiedades, a Juan Martínez, clérigo de coro de la iglesia compostelana, de una casa en la calle de Calobre, por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de sesenta maravedíes, debiendo además de realizar determinadas obras en el inmueble que aquí se especifican.

Fol. 100v.

170

1455, diciembre, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Álvaro Sánchez de Ávila, alcaide de la fortaleza de A Rocha Forte y regidor de la ciudad de Santiago, del coto y heredades de San Pedro de Viños, San Martiño de Calvos y Santiso de Calvos, por tiempo de su vida y la de la primera mujer que tomase y por pensión anual de 500 maravedíes viejos.

Fol. 101r-v.

B.- ACS, S 16/13. Pergamino. 36,3x47,8 cm.

Ed.- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M., «Don Álvaro Sánchez de Ávila, tenente de Rocha Forte. O la nobleza gallega bajomedieval en la transición hacia la modernidad», *Cuaderno de Estudios Gallegos*, LVII, n.º 123 (enero-diciembre 2010), doc. 1, pp. 159-163²².

171

1452, julio, 13. Santiago de Compostela.

Sentencia del juez Fernando de Leira, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de las casas de la calle de la Troya, en el pleito que

²² Se edita la copia en documento suelto, no la del tumbo.

mantenía Fernando Rodríguez de Betanzos, canónigo, por la utilización del agua dentro del corral y huerta de dichas casas, reconociéndole el derecho de servidumbre por el regato de que se surtía la vivienda de agua.

Fols. 101v-102r.

172

[1462].

Respuesta del arzobispo Alonso de Fonseca I a las peticiones y requerimientos del cabildo compostelano, en materia de pagos, privilegios, impuestos, ocupación de espacios por Fernán Díaz de Ribadeneira, peregrinación y salvoconducto de peregrinos, presentación de beneficios y determinados impagos.

Fol. 102v-103r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago*, t. VII, Santiago de Compostela, 1898, ap. XXXIV, pp. 124-130.

173

1460, septiembre, 9. Santiago de Compostela.

Traslado hecho por el canónigo compostelano y ejecutor apostólico Fernando Pérez de Requena, de las litteræ gratiosæ de Pío II (1459, octubre, 30. Mantua) confirmando la reducción de prebendas en la iglesia de Santiago que ya había realizado Sixto III y por la cual quedaban reducidas a cincuenta canónigos y doce racioneros, manteniendo su aplicación con autoridad de la Santa Sede.

Fol. 103v.

A.- ACS, S 1/24-2°. Original. Pergamino. Cortesana. Gallego y Latín. Doc. relacionada: S 1/24-1° y S 1/24-3°.

174

1431, octubre, 10. Santiago de Compostela.

Confirmación del arzobispo Lope de Mendoza, de la admonición y disposición hecha anteriormente ante la venta ilegal de plata, especias y piedras preciosas en la ciudad, reservando para la venta únicamente los

espacios autorizados, que fija en las casas de orives y especieros que están en las casas alquiladas el entorno de la catedral así como las condiciones de las mismas, como que no sean tomadas por posada.

Fol. 104r.

175

1464, abril, 23. Santiago de Compostela.

Renuncia ante el cabildo de Fernando de Castro, arcediano de Nendos, al beneficio de San Martiño de Cruces y a los préstamos de los beneficios de Santa María de Chaian y San Cristobo de Xavestre, aunque reservándose los frutos de los mismos durante su vida en cualquier condición, incluso si se volviese seglar o se casase.

Fol. 104v.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago*, t. VII, Santiago de Compostela, 1898, ap., p. 365. Edic. parcial.

176

1464, noviembre, 13. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano de los préstamos, rentas y anexos que poseía en la feligresía de San Lourenzo de Árbore²³, en tierra de Vilalba, libres ahora por la supresión de la canongía sin dómada a que se anexaban, arrendándolos, junto con todas sus rentas en el obispado de Mondoñedo, en tenencia a Pedro Fernández de Andrade, hijo del regidor de la villa de Betanzos Fernán Pérez de Andrade, que había hecho la mejor oferta, por tiempo de su vida y por renta anual de mil doscientos maravedís, imponiendo además ciertas condiciones que en este contrato se especifican. Se inserta la carta de procuración de Pedro Fernández estableciendo como procurador suyo en el cabildo al canónigo Pedro Gonzálvez, clérigo de Santa María de Oins y vecino de Betanzos (1464, noviembre, 7. Betanzos).

Fol. 105r-v.

²³ Feligresía que no se localiza actualmente.

177

1401, junio, 20. Valladolid.

Privilegio del rey Enrique III por el que confirma el privilegio de Enrique II (1371, septiembre, 26. Toro) de libertad de paso, salvo para contrabando, en el arzobispado de Santiago para los miembros de su iglesia, así como el amparo y protección para los miembros de la institución.

Fol. 106r.

A.- ACS, S9/6. Original. Pergamino. 260x395 mm. Castellano. Falta sello pendiente; conserva los hilos. Sign. ant. : 2^a 24.

178

1410, agosto, 23. Tarragona.

Litteræ gratosæ de Benedicto XIII al deán y Cabildo de la iglesia de Santiago, confirmando los privilegios que habían concedido los monarcas acerca de derecho denominado «pousadas» de los beneficiados de la institución.

Fol. 106v.

A.- ACS, IG 362, cuaderno 6. Original. Pergamino 302x534 mm. Conserva parte del cordón, con hilo amarillo y granate, y separado el sello pendiente.

B.- ACS, IG 362, cuaderno 7. Papel.

Fol. 107r en blanco²⁴.

179

14¿¿, mayo, 16. [Santiago de Compostela]

Nota de la presencia de Gonzalo Eanes de Vilacoba, vecino de la feligresía de San Paio de Vilacoba, solicitando que le aforasen el casal de Maragoça, sito en la feligresía portuguesa de San Vicente de Pinheiro.

Fol. 107v.

²⁴ Al principio del fol. 107v inicio de documento simplemente con la frase «En la çibdad de». Quizá prueba de pluma.

Refs.²⁵- PORTELA PAZOS, Salustiano, *Galicia en tiempo de los Fonseca*, Madrid, 1957, p. 126, nt. 11.

VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes; RODRÍGUEZ SUÁREZ, Pilar, «El Cabildo de Santiago y Portugal en el siglo XV», *Minus*, IX, 2001, pp. 82-83.

180

1477, mayo, 17. Porto (Portugal)

Sentencia en el pleito que mantenía Fernando de Mera, hidalgo de solar, mercader gallego en Porto, con Diego Álvarez, labrador en la feligresía portuguesa de San Vicente de Pinheiro, tierra de Penhafiel de Sousa, en el obispado de Porto, en el cual el primera declaraba tener y poseer por el cabildo compostelano el lugar de Maragoça en dicha feligresía, en el cual moraba ahora Diego Álvarez, y que demandaba se lo dejase libre, fallando a favor del hidalgo y renunciando Diego Álvarez a la apelación por ser hombre humilde y con pocos recursos.

Fol. 108r-v. Se antecede este documento con el título *Sentencias del cabildo de Santiago contra el casal de Maragoca* (sic). *En Portugal*.

181

1477, julio, 16. Porto (Portugal).

Sentencia en la apelación que Diego Álvarez, labrador en la feligresía portuguesa de San Vicente de Pinheiro, tierra de Penhafiel de Sousa, en el obispado de Porto, había presentado en el pleito que mantenía con Fernando de Mera, hidalgo de solar, mercader gallego en Porto, por la posesión del lugar de Maragoça en dicha feligresía, dándolo por cerrado, tras la presentación de sentencia anterior con la renuncia a apelación, e imponiendo además al apelante las costas del pleito.

Fols. 109r-110r.

²⁵ En referencia a los papeles del casal de Maragoça.

182

1480, abril, 18(¿). Santiago de Compostela.

Autoridad dada por el bachiller Gonzalo de Jaén, canónigo compostelano y juez en la audiencia arzobispal con Alonso de Fonseca II, dada a petición de Juan García, canónigo compostelano y procurador capitular.

Fol. 110r.

183

1480, marzo, 14. Santiago de Compostela.

Sentencia confirmatoria dada por Álvaro Rodríguez de Gayoso, chantre de la iglesia compostelana y juez comisionado por el prelado Alonso de Fonseca II, de las sentencias anteriores en el pleito que mantenía el cabildo compostelano con Elvira Prego, administradora del Hospital Mayor de la iglesia compostelana y defensora de la otra parte, por la posesión del casal de Maragoça, en la feligresía de San Vicente de Pinheiro, obispado de Porto, confirmando la sentencia a favor del cabildo que habían dado los tribunales portugueses y rechazando y dejando sin efecto la sentencia de Juan García de Gomara, tesorero y provisor de la iglesia compostelana fallada a favor del dicho Hospital. Se inserta la carta de comisión (1480, enero, 21. Santiago de Compostela).

Fols. 110v-111v.

184

1482, junio, 25. Santiago de Compostela.

Presentación ante Fernando de Acuña, justicia mayor del reino de Galicia, y Juan García de Gomara, provisor en la diócesis de Santiago, del acuerdo por el que el Pedro Álvarez de Sotomayor, Pedro Madruga, conde de Camiña, salía de la ciudad y obispado de Tui y lo liberaba para su obispo, con la entrega de las rentas y jurisdicción (mayo 8), así como del real privilegio de confirmación con autorización para hacer las copias necesarias.

Fols. 111v-113v.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Galicia en el último tercio del siglo XV*, 3ª ed., Vigo, 1968, p. 104, nt. 10.

Fol. 114 en blanco.

185

1464, octubre, 4. Santiago de Compostela.

Presentación por Juan García, canónigo compostelano y procurador del vicario del deán y cabildo compostelanos, ante Pedro López de Segovia, bachiller en decretos, canónigo y juez en la audiencia arzobispal, y Martín Rodríguez de Carballido y Maestre Guillén, regidores y alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago, de la donación de la villa de Malpica con sus rentas por el arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca a la mesa arzobispal compostelana [1464, marzo, 22. Triana (Sevilla)].

Fol. 115r-v.

186

1494, mayo, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Catalina Gómez, criada de Fernando de Acebedo, canónigo, de las casas que tenían en la rúa da Moeda Nova, pertenecientes a la Tenza Grande, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de ciento veinte maravedís. Acompaña la ratificación del cabildo de este foro ante la condición de Catalina Gómez de menor de edad, por lo que no podría tomar foro salvo autorización y confirmación.

Fols. 115v-116r.

187

1504, enero, 6. Santiago de Compostela.

Traslado notarial del privilegio del monarca Enrique III (1393, diciembre, 15. Madrid) en que se confirman los privilegios de Alfonso X, Enrique II y Juan II, relativas a los aniversarios, candelas y lámparas que debían arder en el altar del Apóstol.

Fol. 117r-v.

A.- ACS, S 9/2. Original. Pergamino, 420x620 mm. Castellano. Sello plomado pendiente. Doc. relacionada: S 8/19. Sign. ant. : 2ª 31.

188

1508, febrero, 14. Santiago de Compostela.

Foro del canónigo Gómez Ballo, vicario del deán, en nombre del cabildo compostelano, al también canónigo Fernando Domínguez, y tenenciero de

la tenencia de Juan Alonso, de la mitad del molino llamado de Juan Herez, en el río Sarela, y situados sobre otros molinos que tenía Rui da Magia, herrero y vecino de Santiago, y otros del conde de Altamira, por tiempo de su vida y cuatro voces, y por renta anual de sesenta maravedíes.

Fol. 118r.

189

1507, noviembre, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernando Manríquez, canónigo, de una casa en la rúa do Vilar, próxima a los llamados hornos de Figueiras, por tiempo de su vida y cuatro voces y por renta anual de veinte maravedíes.

Fol. 118v.

Al fol. 118 le siguen fols. 119 y 120 en blanco; la foliación salta luego al 125.

190

1483, enero, 28. Santiago de Compostela.

Traslado y lectura pública del privilegio de la reina Isabel (1482, septiembre, 25. Córdoba), por el se destinan 35.000 maravedíes sobre los impuestos del vino en la ciudad de Santiago para mantener encendidas seis candelas y cirios en el altar del Apóstol.

Fol. 125r-126v.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago*, t. VII, Santiago de Compostela, 1898, p. 291, nt. 1, pp. 407-408.

ROSENDE VALDÉS, Andrés, «Los Reyes Católicos y Compostela: política y devoción», *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 10 (1998), p. 153.

Fols. 127-131 en blanco; falta el fol. 132, recortado.

191

1456, abril, 15. Santiago de Compostela.

Traslado del privilegio confirmatorio del monarca Juan II (1407, noviembre, 23. Segovia) sobre el privilegio confirmatorio de Enrique III (1406, marzo, 23. Valladolid) sobre un albalá suyo (1406, marzo, 3.

Valladolid) en que fijaba en 33.800 maravedíes en blancas, equivalentes a los 20.300 en moneda vieja, sobre las rentas de Pontevedra, Noia y Padrón, para las lámparas, candelas y aniversarios en la Catedral compostelana.

Fol. 133 r-v. Doc. relacionada²⁶: S 8/2, S 8/6, S 8/12, S 8/15-1º (1379), S 8/15-1º (1380), S 9/4-1º, S 9/4-2º, S 9/7, S 9/9, 9/12, S 9/13-1º, S 9/13-2º, S 9/15.

Fol. 134r en blanco.

192

1457, febrero, 13. Santiago de Compostela.

Sentencia de Bieito López y Alfonso Sánchez de Sevilla, canónigos compostelanos y árbitros en el pleito que mantenían el racionero Gómez Ballo y tenenciero de la tenencia de don Pedro, en nombre del cabildo, y Juan de Camoxo, canónigo de la iglesia colegiata de Santa María de Iria, en Padrón, en nombre de tal institución, por el salido y cortiña que en dicha villa tenía aforadas Vasco da Veiga, notario de Padrón, y varias casas, acerca de cómo se deben delimitar dichas cortiñas, tal y como se establecía en un compromiso anterior que aquí se inserta (1456, octubre, 22. Santiago de Compostela), estableciendo ahora las delimitaciones y especificando que se ponga un cordel para marcar las propiedades.

Fol. 134v.

Fol. 135r vacío.

193

1450, febrero, 4. Santiago de Compostela.

Ordenanza del arzobispo Lope de Mendoza estableciendo la validez y autenticidad de los tumbos y cartularios de la iglesia compostelana, disponiendo que se juzgue y disponga por ellos en los pleitos que pudiese haber con la institución, todo con consentimiento, autorización y aceptación del cabildo.

Fol. 135v.

²⁶ Se encuentran aquí algunos de los originales.

194

1468, abril, 21. Santiago de Compostela.

Donación de Fernando Bermúdez de Castro, canónigo compostelano y arcediano de Nendos, al deán, cabildo e iglesia de Santiago, de diez casas de heredad en la feligresía de Santa María de Castenda da Torre, seis de ellos alrededor de las torres de Casteenda, y en los lugares de A Abeleira, O Carballal y Saboi.

Fol. 136r.

195

1458, junio, 18. Santiago de Compostela.

Carta de pago del cabildo compostelano a Jácome Sánchez, canónigo, que había quedado como heredero universal del tesorero Juan Fernández da Cana, y de Álvaro Pérez, bachiller y canónigo despensero, dándose aquel por pago de las diversas cantidades de oro, plata, libros, joyas y paños que habían venido de los reinos de Francia y Portugal y que les había abonado la institución y algunos de sus miembros por deudas contraídas y depósitos.

Fols. 136v-137r. Copiado inv.; empieza en el 137r y finaliza en 136v.

196

1456, mayo, 6. Medina del Campo.

Traslado realizado por Juan García de Villadiego, vecino de Segovia, en nombre de Alfonso García de Madrid, recaudadores mayores del rey de diezmos y alfolíes en el reino de Galicia para el sexenio 1455-1460 inclusive, de la escritura de traslado (1455, noviembre, 2. Valladolid) sobre la confirmación capitular del privilegio del cobro de rentas para el pago de candelas en el altar mayor; tras la presentación del privilegio y confirmación por Fernán Alfonso de Candás en nombre del cabildo.

Fol. 137v.

197

1456, febrero, 4. Santiago de Compostela.

Carta del arzobispo Rodrigo de Luna renunciando a la delegación sobre laicos para el cobro de rentas y ofrendas de mano besada en los domingos y

fiestas solemnes de las feligresías de los beneficios con cura de Santa María y de Santiago de Betanzos, por los rumores, escándalo y murmuraciones que corrían entre los parroquianos de una utilización de las recaudaciones para uso particular.

Fol. 138r.

198

1465, julio, 13. Santiago de Compostela.

Mandato del arzobispo Rodrigo de Luna a Rui Pérez, canónigo compostelano, que acuda a Diego Alfonso y a Vadillo Martínez, sus criados, con los maravedíes que haya recaudado de los sellos de la audiencia arzobispal, así como con las cartas de pago correspondientes. Acompaña una autoridad dada al original por el notario de la audiencia arzobispal Francisco Fernández del Castillo, a petición del propio Rui Pérez (1465, julio, 15).

Fol. 138r.

199

1445, septiembre, 30. Pegariños (San Tomé de Ames).

Traslado notarial del testamento de Roi Suárez de Reino (1445, septiembre, 12), para guarda del derecho de Gonzalo Rodríguez de Reino, «o mozo», en el cual dispone su enterramiento en el cementerio de Santa María de Trasmonte y establece diversas mandas testamentarias, entre otras la donación al cabildo compostelano del lugar de Pegariños y del de Bertamiráns.

Fols. 138v-140v.

200

1459, marzo, 17. Santiago de Compostela.

Recepción como clérigo de coro en la iglesia compostelana de Juan de Sarela, clérigo, hijo de Pedro de Sarela, en presencia del chantre Alonso Sánchez de Ávila.

Fol. 140v.

201

1461, agosto, 12. Santiago de Compostela.

Recepción por Juan París, canónigo y vicario del cabildo de Pedro Fernández, clérigo del beneficio de San Salvador de Collantres, como clérigo de coro en la iglesia compostelana.

Fol. 140v.

202

1461, octubre, 22. Santiago de Compostela.

Recepción por Juan París, canónigo y vicario del cabildo de Jácome González, clérigo hijo de Gonzalo Soleiro, como clérigo de coro en la iglesia compostelana.

Fol. 140v.

203

1462, febrero, 24. Santiago de Compostela.

Recepción por Pedro Martíns de Santa Cruz, canónigo y vicario del cabildo de Gómez Eanes, clérigo del beneficio de Santa Susana de Arca(¿), como clérigo de coro en la iglesia compostelana.

Fol. 140v.

204

1462, diciembre, sd. Santiago de Compostela.

Recepción por Juan París, canónigo y vicario del cabildo de Jácome Falcón, clérigo, como clérigo de coro en la iglesia compostelana, dando por fiador a Gonzalo de Ulloa.

Fol. 141r.

205

1478, octubre, 23. Santiago de Compostela.

Recepción por Álvaro Rodríguez de Gayoso, chantre, canónigo y vicario del cabildo, de Fernando Salgado, clérigo vecino de la villa de Noia, como clérigo de coro en la iglesia compostelana.

Fol. 141r.

206

1480, junio, 1. Santiago de Compostela.

Recepción por Álvaro Rodríguez de Gayoso, chantre, canónigo y vicario del cabildo, de Álvaro López, clérigo del beneficio de Santa María de Ferreiros, como clérigo de coro en la iglesia compostelana.

Fol. 141r.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1371, septiembre, 26	177
1376, octubre, 9	103
1380, octubre, 22	89
1380, octubre, 22	88
1380, octubre, 31	86
1380, octubre, 31	87
1384, octubre, 12	44
1391, febrero, 13	42
1392, mayo, 13	42
1393, diciembre, 15	187
1393, junio, 25	45
1393, noviembre, 1	47
1393, noviembre, 17	46
1393, noviembre, 19	46
1393, noviembre, 19	47
1394, julio, 26	49
1394, junio, 8	48
1394, noviembre, 6	50
1395, febrero, 27	51
1395, marzo, 1	52
1395, marzo, 1	55
1395, marzo, 25	55
1395, marzo, 6	53
1395, marzo, 6	54
1396, diciembre, 31	56
1396, junio, 20	57
1396, junio, 20	58
1399, diciembre, 23	61

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1399, junio, 9	60
1399, mayo 25	43
1400, mayo, 16	179
1400, abril, 16	62
1401, abril, 26	85
1401, julio, 5	73
1401, junio, 20	177
1401, mayo, 9	63
1401, mayo, 9	64
1402, febrero, 2	38
1402, junio, 13	39
1402, marzo, 1	65
1402, noviembre, 23	40
1403, julio, 16	105
1403, mayo, 21	66
1403, mayo, 25	67
1404, abril, 28	70
1404, abril, 8	69
1404, enero, 15	68
1404, septiembre, 3	105
1405, marzo, 3	76
1405, marzo, 5	77
1406, febrero, 14	30
1406, marzo, 23	104
1406, marzo, 23	191
1406, marzo, 3	191
1406, mayo, 12	31
1406, mayo, 13	31
1406, mayo, 31	35

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1407, agosto, 19	109
1407, diciembre, 28	78
1407, diciembre, 28	78
1407, noviembre, 23	191
1408, enero, 24	29
1409, abril, 6	14
1409, noviembre, 17	32
1410, abril, 11	71
1410, agosto, 23	178
1410, marzo, 20	104
1410, marzo, 20	124
1411, abril, 19	110
1411, abril, 26	111
1411, abril, 30	111
1411, junio, 5	72
1411, noviembre, 11	79
1411, noviembre, 11	80
1411, octubre, 28	83
1411, octubre, 28	84
1412, agosto, 19	75
1412, agosto, 22	75
1412, agosto, 22	75
1412, febrero, 12	74
1412, noviembre, 17	8
1412, octubre, 3	33
1412, septiembre, 19	36
1412, septiembre, 20	36
1412, septiembre, 23	7
1412, septiembre, 23	33

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1412, septiembre, 26	82
1412, septiembre, 26	83
1412, septiembre, 26	84
1412, septiembre, 26	81
1413, abril, 1	27
1413, abril, 13	27
1413, julio, 7	21
1413, mayo, 13	34
1414, enero, 9	25
1414, enero, 15	26
1414, febrero, 25	120
1414, junio, 15	15
1414, junio, 15	20
1414, mayo, 4	96
1414, mayo, 7	112
1414, mayo, 7	113
1414, octubre, 15	123
1415, abril, 12	90
1415, abril, 8	97
1415, agosto, 10	10
1415, agosto, 30	16
1415, agosto, 5	9
1415, diciembre, 29	19
1415, diciembre, 3	59
1415, julio, 29	10
1415, junio, 12	12
1415, junio, 13	13
1415, junio, 28	28
1415, junio, 5	4

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1415, junio, 6	11
1415, marzo, 14	98
1415, marzo, 19	99
1415, noviembre, 16	37
1415, noviembre, 18	41
1415, octubre, 17	22
1415, octubre, 18	18
1415, octubre, 9	23
1415, septiembre, 13	17
1415, septiembre, 9	24
1416, abril, 22	100
1416, diciembre, 19	101
1416, enero, 29	92
1416, enero, 30	91
1416, julio, 6	93
1416, julio, 8	94
1416, junio, 12	95
1416, junio, 23	5
1416, octubre, 16	108
1417, agosto, 5	114
1417, enero, 29	102
1417, febrero, 24	115
1417, julio, 28	106
1417, noviembre, 7	117
1418, agosto, 26	114
1418, febrero, 16	107
1419, diciembre, 5	118
1419, mayo, 8	116
1420, enero, 2	119

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1420, noviembre, 8	122
1422, octubre, 28	125
1431, julio, 22	1
1431, octubre, 10	174
1435, junio, 22	2
1436, julio, 22	3
1444, octubre, 14	167
1445, septiembre, 12	199
1445, septiembre, 30	199
1450, diciembre, 11	163
1450, febrero, 4	193
1452, agosto, 14	133
1452, agosto, 24	137
1452, agosto, 8	133
1452, diciembre, 23	121
1452, diciembre, 23	127
1452, febrero, 10	136
1452, julio, 12	164
1452, julio, 13	171
1452, junio, 17	126
1452, septiembre, 1	138
1452, septiembre, 19	130
1452, septiembre, 6	129
1453, abril, 4	128
1453, agosto, 30	134
1453, febrero, 21	165
1453, junio, 8	131
1453, mayo, 28	158
1453, mayo, 28	159

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1453, mayo, 28	160
1453, mayo, 29	158
1453, noviembre, 15	135
1454, abril, 1	138
1454, abril, 12	137
1454, diciembre, 3	150
1454, enero, 30	132
1454, febrero,	146
1454, julio, 19	127
1454, julio, 20	143
1454, junio, 14	141
1454, junio, 22	142
1454, junio, 23	142
1454, junio, 5	140
1454, marzo, 7	136
1454, mayo, 24	166
1454, mayo, 29	139
1454, noviembre, 20	151
1454, noviembre, 22	148
1454, noviembre, 22	149
1454, noviembre, 24	150
1454, octubre, 21	147
1454, octubre, 21	157
1454, octubre, 22	147
1454, septiembre, 16	145
1454, septiembre, 4	145
1454, septiembre, 6	144
1455, abril, 1	154
1455, agosto, 11	168
1455, agosto, 20	161

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1455, diciembre, 5	170
1455, enero, 2	152
1455, febrero, 22	153
1455, julio, 5	162
1455, julio, 7	156
1455, marzo, 19	153
1455, marzo, 26	155
1455, marzo, 26	169
1455, noviembre, 2	196
1456, abril, 15	191
1456, febrero, 4	197
1456, mayo, 6	196
1456, octubre, 22	192
1457, febrero, 13	192
1458, junio, 18	195
1459, marzo, 17	200
1459, octubre, 30	173
1460, septiembre, 9	173
1461, agosto, 12	201
1461, octubre, 22	202
1462	172
1462, diciembre, sd	204
1462, febrero, 24	203
1464, abril, 23	175
1464, marzo, 22	185
1464, noviembre, 13	176
1464, noviembre, 7	176
1464, octubre, 4	185
1465, julio, 13	198
1465, julio, 15	198
1468, abril, 21	194

REFERENCIAS A DATAS	DOCUMENTO
1477, julio, 16	181
1477, mayo, 17	180
1478, octubre, 23	205
1480, abril, 18(j)	182
1480, enero, 21	183
1480, junio, 1	206
1480, marzo, 14	183
1482, junio, 25	184
1482, marzo, 29	6
1482, septiembre, 25	190
1483, enero, 28	190
1491, febrero, 12	42
1492, octubre, 6	6
1494, mayo, 16	186
1504, enero, 6	187
1507, noviembre, 8	189
1508, febrero, 14	188
Post. 1407, diciembre, 28	78

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- ABRALDEZ, Juan; Juan Abraldez; canónigo compostelano: 44, 70.
- ABRÁLDEZ, Lopo; vecino de Santiago: 114.
- ABRÁLDEZ, Teresa; abuela de Lopo Abraldez: 114.
- ACADAME, María Afonso de; esposa del labrador Alfonso de Boedo: 139.
- ACEBEDO, Fernando de; canónigo compostelano: 186.
- ACUÑA, Fernando de; justicia mayor del reino de Galicia: 184.
- AFONSO DE BURGOS, Martín; escudero vecino de Santiago: 68.
- AFONSO DE PADRÓN, Arias; canónigo compostelano: 108.
- AFONSO MANSIÑO, Gonzalo; vecino de Noia: 91.
- AFONSO, Arias; procurador de Juan Rodríguez de Medín: 75.
- AFONSO, Fernando; racionero compostelano: 90.
- AFONSO, Gonzalvo; canónigo y tenenciero: 102.
- AFONSO, Marina; esposa del zapatero Pedro Sarmiento: 10.
- AFONSO, Mayor; esposa del hortelano Pedro de Tarás: 93.
- AFONSO, Pedro; cardenal compostelano y vicario del deán: 87, 89.
- AFONSO, Pedro; notario compostelano: 71.
- ALFONSO DE CANDÁS, Fernan: 196.
- ALFONSO X; monarca: 187.
- ALFONSO XI: 103.
- ALFONSO, Álvaro; canónigo y tenenciero compostelano: 66.
- ALFONSO, Ares; platero compostelano: 142, 165.
- ALFONSO, Constanza; hija del deán de Tui y esposa del escribano Pedro Louzón: 32.
- ALFONSO, Diego; criados del arzobispo Rodrigo de Luna: 198.
- ALFONSO, Gonzalo; canónigo compostelano y tenenciero: 16, 24, 91.
- ALFONSO, Gonzalvo; zapatero: 108.
- ALFONSO, Luis; tesorero de la iglesia de Oviedo: 106.
- ALFONSO, María; esposa del cinturero Alfonso Pérez: 132.
- ALFONSO, Marina; esposa del escribano Pedro Alfonso: 35.
- ALFONSO, Pedro; cardenal compostelano: 31.
- ALFONSO, Pedro; escribano y notario apostólico: 35.
- ALFONSO, Teresa; esposa del zapatero Rui Domínguez: 136.
- ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Pedro; conde de Camiña: 184.
- ÁLVAREZ DE SOUTOMAIOR, Diego; doctor, canónigo y tenenciero compostelano: 158, 159, 160, 165.
- ÁLVAREZ, Diego; labrador en la feligresía San Vicente de Pinheiro: 180, 181.
- ÁLVAREZ, Rui; vecino en la feligresía de San Pedro de Lantaño: 119.

ÁLVAREZ, Teresa; esposa del escudero Alfonso Vez de Ribeiras: 98.

ARAS, Gómez; hermano del canónigo Sancho Eanes: 59.

ARES DA CANA, Juan; vecino de Santiago: 122.

ARIAS, Alfonso; racionero y tenenciero: 148.

ARIAS, Gómez; deán compostelano: 87.

ARIAS, Mayor: 62.

ASTORGA; Pedro de, Fray: 110.

B

BALOSTE, García de; alfayate: 21.

BARRANTES, Martín de; vecino de Pontevedra: 59.

BARRO, Juan de; canónigo y procurador capitular: 114.

BARRO, Juan do; cardenal compostelano: 147.

BARRO, Juan; bachiller: 93, 94.

BENEDICTO XIII; antipapa: 178.

BERMÚDEZ DE CASTRO, Fernando; canónigo compostelano y arcediano de Nendos: 194.

BERNAL, María; esposa de Pedro Enríquez, caballero: 101.

BISPO, Juan; molinero: 27.

BITRE, Rodrigo de; doctor en San Francisco de Betanzos: 110.

BLANCA, María; esposa del barbero Martín González²⁷: 130.

BLANCO, María; esposa del barbero Martín Fernández²⁸: 161.

BOEDO, Alfonso de; labrador: 139.

BREGOA, Inés de; esposa de Juan Gago de Bregoa: 137.

BURGOS, Sancho de; vecino de Santiago: 167.

C

CABEZA DE VACA, Pedro; obispo de León: 138.

CABRALES, Lopo de; especiero: 141.

CALO, Juan de; zapatero: 116.

CALVO, Pedro; zapatero y vecino de Ferreiros: 19.

CAMOXO, Juan de; canónigo de la iglesia colegiata de Santa María de Iria: 192.

CAMPOS, Juan de; mercader compostelano: 160.

CARREIRA, Beatriz: 126.

CASTAÑO, Fernando; pescador de Noia: 65.

CASTEENDA, Álvaro de; notario: 6.

CASTENDA, Juan de; canónigo y notario: 1.

CASTILLEIRO, Roi; vecino de Alaquidos: 45.

CASTRO, Fernando de; arcediano de Nendos: 175.

CATALINA; esposa del pescador Alfonso Regalino: 29.

CATALINA; esposa del platero Pedro Francés: 129.

CENTENO, Juan; vecino de Morouzon: 60.

CEREIXA, María; esposa del tabernero Gonzalo Tolán: 75.

COIRA, Dominga de; esposa de Afonso Eanes da Baia: 65.

²⁷ Quizá la misma que BLANCO, María.

²⁸ Quizá la misma que BLANCA, María.

COTÓN, Vasco; mercader compostelano: 141.

CRUU, Pedro; juez de la villa de Pontevedra: 126.

D

DEUS, Juan de; labrador: 139.

DEUS, María de; esposa del cambiador Arias Fernández: 66.

DEZA, Pedro de; alfayate vecino de Santiago: 158.

DÍAZ DE RIBADENEIRA, Fernando; Fernán Díaz de Ribadeneira; tío de Nuño Freire de Andrade: 76, 77, 78, 172.

DÍAZ, García; hijo de Aldonza González y Pedro Díaz: 157.

DÍAZ, Rui; barbero: 110.

DOMÍNGUEZ, Fernando; canónigo y tenenciero compostelano: 188.

DOMÍNGUEZ, Juan; canónigo compostelano: 88.

DOMÍNGUEZ, Juan; pergaminador: 96.

DOMÍNGUEZ, María; esposa del pescador Fernando Castaño: 65.

DOMÍNGUEZ, Mayor; vecina de San Mamede de Moldes: 59.

DOMÍNGUEZ, Rui; zapatero: 136.

E

EANES, Catalina; esposa del cebadero Juan de Xallas: 26.

EANES, Constanza; esposa de Juan Meogo: 127.

EANES, Constanza; esposa del cambiador Fernán Eanes Juliate: 23.

EANES, Constanza; esposa del mercader Juan de Campos: 160.

EANES, Domingo; notario juez en la audiencia del arcedianato de Nendos: 111.

EANES, Fernán; clérigo de Lousame: 16.

EANES, Jacome; notario: 121 (nt.)

EANES, Juan; canónigo compostelano: 120.

EANES, María; esposa de Gómez de Veariz: 140.

EANES, María; esposa del tonelero compostelano Rodrigo Eanes: 55.

EANES, Marina; esposa de Juan Redondo: 85.

EANES, Marquesa; esposa del carpintero Juan Fidalgo: 67.

EANES, Martín; vecino del lugar de Ermida, en Santa María de Campo: 53, 54.

EANES, Mayor; esposa del marinero Fernán Mal Aver: 102.

EANES, Pedro; bachiller en decretos y tenenciero compostelano: 18, 37.

EANES, Rodrigo; tonelero y vecino de Compostela: 55.

EANES, Sancha; esposa del pedrero Juan Fernández: 61.

EANES, Sancho; canónigo compostelano: 59.

EANES, Teresa; esposa de Martín Eanes: 53, 54.

EANES, Teresa; esposa del zapatero Pedro Calvo: 19.

EANES ABRALDES, Fernán; vecino de Santiago: 44.

- EANES ABRALDES, Pedro; vecino de Santiago: 70.
- EANES DA BAIA, Afonso; vecino de Noia: 65.
- EANES DA CRUÑA, Alfonso; cardenal compostelano: 145.
- EANES DA RAMA, Gonzalo; cambiador: 86, 87.
- EANES DA TORREIRA, Fernando; carnicero: 90.
- EANES DE BUSTELO, Alfonso; marido de Dominga Estévez: 48.
- EANES DE CALO, Afonso; hijo de Juan de Calo: 116.
- EANES DE CALO, Alfonso; notario apostólico: 152.
- EANES DE VILACOBIA, Gonzalo; vecino de San Paio de Vilacoba: 179.
- EANES DO CAMPO, Bernald: 69.
- EANES DO COUTO DE VIGO, Afonso; notario: 77, 78.
- EANES GORVEANCIO, Afonso: 117.
- EANES JACOB, Alfonso; notario de la villa de Pontevedra: 142.
- EANES JACOB, Alfonso; notario de Santiago: 142.
- EANES JULIATE, Fernán; cambiador: 23.
- ENRIQUE II; monarca: 103, 177, 187.
- ENRIQUE III, el Doliente; monarca: 104, 124, 177, 187, 191.
- ENRÍQUEZ, Enrique; escudero, hijo del caballero Pedro Enríquez: 95, 101.
- ENRÍQUEZ, Pedro; caballero, regidor y vecino de la ciudad de Salamanca: 95, 101.
- ESTÉVEZ, Dominga; vecina de San Xoán de Meavia: 48, 49.
- ESTÉVEZ, Teresa; madre de Juan Pérez: 57.

F

- FALCOA, Mencía; esposa del alfayate: 158.
- FALCÓN, Jácome; clérigo: 204.
- FERNÁNDEZ, Alfonso; azabachero: 92.
- FERNÁNDEZ, Arias; cambiador compostelano: 66.
- FERNÁNDEZ, Constanza; esposa del cambiador Miguel Rodríguez: 72.
- FERNÁNDEZ, Elvira; esposa de Miguel Sánchez de Atienza: 118.
- FERNÁNDEZ, Esteban; canónigo, tesorero y tenenciero compostelano: 115, 162.
- FERNÁNDEZ, García; vecino de Nogueira de Trasfonte: 56.
- FERNÁNDEZ, Jácome; cardenal compostelano: 33.
- FERNÁNDEZ, Juan; clérigo curero de San Vicenzo da Vama y compostelano de coro: 15.
- FERNÁNDEZ, Juan; concheiro compostelano: 94.
- FERNÁNDEZ, Juan; pedrero en la obra de la iglesia de Santiago: 61.
- FERNÁNDEZ, Juan; pergaminador compostelano: 28, 37.
- FERNÁNDEZ, María; esposa de Juan Gonzálvez: 73.
- FERNÁNDEZ, María; esposa de Lopo Núñez de Oza: 109, 110.

- FERNÁNDEZ, María; esposa de Pedro Fernández Abrales: 70.
- FERNÁNDEZ, María; esposa de Roi Castilleiro: 45.
- FERNÁNDEZ, María; esposa del mercader García Rodríguez de Corvelle: 33.
- FERNÁNDEZ, Marina; esposa del sastre y mercader Perrín Labixa: 108.
- FERNÁNDEZ, Marina; hermana de Juan Redondo: 85.
- FERNÁNDEZ, Martín; barbero compostelano²⁹: 161.
- FERNÁNDEZ, Pedro; azabachero compostelano: 162.
- FERNÁNDEZ, Pedro; canónigo: 27.
- FERNÁNDEZ, Pedro; clérigo del beneficio de San Salvador de Collantres: 201.
- FERNÁNDEZ, Pedro; vecino de San Xiao de Parada: 52.
- FERNÁNDEZ, Roi; mercader: 122.
- FERNÁNDEZ, Rui; hermano de Afonso Rodríguez, cambiador: 100.
- FERNÁNDEZ, Sancha; esposa del Concheiro Juan Fernández: 94.
- FERNÁNDEZ, Sancho; escribano: 114.
- FERNÁNDEZ, Teresa; esposa de Fernán Leitón: 97.
- FERNÁNDEZ CABRITA, Juan; vecino de Vilaboa: 22.
- FERNÁNDEZ ÇUCHORRO, Pedro; vecino compostelano: 168.
- FERNÁNDEZ DA CANA, Juan; Juan Fernández da Canas; Juan Fernández de Cañas; canónigo compostelano: 7, 8, 34, 195.
- FERNÁNDEZ DE ANDRADE, Pedro; hijo del regidor de la villa de Betanzos Fernán Pérez de Andrade: 76, 176.
- FERNÁNDEZ DE BOLAÑO, María; esposa de Lopo Núñez de Oza el Viejo: 112, 113.
- FERNÁNDEZ DE BOLAÑO, María; hija del escudero Alfonso López de Saavedra: 107.
- FERNÁNDEZ DE MEDÍN, Juan; arcediano de Nendos y tenenciero: 101.
- FERNÁNDEZ DE MENANE, Vasco; escudero: 38, 40.
- FERNÁNDEZ DE MENDOZA, Pedro; doctor en leyes y arcediano de Trastámara: 101.
- FERNÁNDEZ DE OZA, María: 111.
- FERNÁNDEZ DE TRIBALDES, Pedro; canónigo compostelano: 12, 13, 41, 71, 92.
- FERNÁNDEZ DE VEX, Rui; cardenal compostelano: 97.
- FERNÁNDEZ DE VEXO, Roi; cardenal compostelano: 7, 8, 27, 33.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco; notario de la audiencia arzobispal: 198.
- FERNÁNDEZ MONTESINO, Vasco; vecino de San Fiz de Solovio: 42.
- FERNÁNDEZ NINO, Afonso; canónigo compostelano: 87.

²⁹ Quizá el mismo que GONZÁLEZ, Martín.

- FERNÁNDEZ SIN LAVAXOS, Alfonso; alcalde de Betanzos: 111.
- FERNÁNDEZ TORTO, Gonzalo; mercader compostelano: 47, 50.
- FIDALGO, Juan; carpintero compostelano: 67.
- FONSECA I, Alonso de; arzobispo compostelano: 172.
- FONSECA II, Alonso de; arzobispo compostelano: 6, 182, 183.
- FONSECA, Alonso de; arzobispo de Sevilla: 185.
- FRANCÉS, Pedro; platero compostelano: 129.
- FREIRE DE ANDRADE, Nuño: 76, 77, 78, 79, 80.
- FREIRE, Elvira; esposa del azabachero Pedro Fernández: 162.
- FREIRE, Gonzalo; canónigo y tenenciero compostelano: 21, 27, 30, 36, 48, 49, 53, 54, 56, 62, 63, 64, 67, 72, 85, 87.
- G**
- GAGA, Mayor; esposa del pescador Juan Pequinino: 29.
- GAGO DE BREGOA, Juan; marido de Ines de Bregoa: 137.
- GALOS, Martín; ciudadano de Santiago: 96.
- GARCÍA DE GOMARA, Juan; provisor en la diócesis de Santiago: 183, 184.
- GARCÍA DE MADRID, Alfonso; recaudador mayor del rey de diezmos y alfolíes en el reino de Galicia: 196.
- GARCÍA DE SANTAMARÍA, Alfonso; doctor en leyes y deán compostelano: 107.
- GARCÍA DE VILLADIEGO, Juan; vecino de Segovia: 196.
- GARCÍA, Afonso; doctor en leyes y deán compostelano: 101.
- GARCÍA, Gómez; notario compostelano: 74.
- GARCÍA, Juan; canónigo compostelano: 182, 185.
- GARCÍA, Lopo; canónigo y tenenciero compostelano: 68.
- GARCÍA, Rui; canónigo de Santiago y tenenciero: 114, 116, 119.
- GITÓN, Juan; vecino de Santa María de Liripio: 11, 12, 13, 22.
- GOMES, Nuno; chantre: 14.
- GÓMEZ, Catalina; criada de Fernando de Acebedo, canónigo: 186.
- GÓMEZ, Fernando; cambiador: 42.
- GÓMEZ, Gonzalo; mercader de Noia: 65.
- GÓMEZ, Miguel; capellán de San Miguel dos Agros: 41.
- GÓMEZ, Teresa; esposa de Juan Pérez: 58.
- GÓMEZ BALLO; racionero, canónigo, tenenciero y vicario del deán compostelano: 150, 188, 192.
- GÓMEZ EANES; clérigo del beneficio de Santa Susana de Arca: 203.
- GÓMEZ FARIÑA, Álvaro; cambiador compostelano: 43.
- GÓMEZ PARDO, ; pariente de Sancha Núñez: 110.
- GÓMEZ XARPA, Roi; canónigo compostelano: 59.

GONZÁLEZ, Aldonza; esposa del escudero Pedro Pardo: 157.

GONZÁLEZ, Alfonso; juez de la villa de Caldas: 25.

GONZÁLEZ, Álvaro; escudero: 166.

GONZÁLEZ, Diego; armero compostelano: 18.

GONZÁLEZ, Jácome; clérigo de coro, hijo de Gonzalo Soleiro: 202.

GONZÁLEZ, Martín; barbero³⁰: 130.

GONZÁLEZ, Teresa; esposa del mercader Gonzalo Fernández Torto: 47, 50.

GONZÁLEZ, Tomás; chantre compostelano: 69.

GONZÁLVEZ DAS CAAVEIRAS, Fernán: 120.

GONZÁLEZ DE ASADOS, Juan; canónigo compostelano: 143, 165.

GONZÁLEZ DE CACABELOS, Juan; marido de Inés Rodríguez: 61.

GONZÁLVEZ, Juan; vecino de Cabelos: 73.

GONZÁLVEZ, Nuño: 98.

GONZÁLVEZ, Pedro; clérigo de Santa María de Oins: 176.

GONZÁLVEZ, Sancha; esposa de Pay Pérez das Ortas, carnicero: 97.

GONZÁLVEZ DO VILAR, Aras; padre del cambiador Miguel Rodríguez: 72.

GRAVAAL, Gonzalo de: 34.

GUILLÉN, Maestre; regidor y alcalde ordinario de la ciudad de Santiago: 185.

GULFAR, Juan de; alfayate compostelano: 158, 159.

I

INSÚA, Juan Alfonso de; vecino de San Xoán de Mazaricos: 81, 83.

ISABEL; reina de Castilla: 6.

ISABEL; reina: 190.

ISORNA, Álvaro de; arzobispo: 147.

ISORNA, Álvaro de; obispo de Mondoñedo: 105.

J

JAÉN, Gonzalo de; bachiller canónigo compostelano y juez en la audiencia arzobispal: 182.

JUAN II; monarca: 104, 124, 187, 191.

JULIATE, Alfonso: 40.

L

LAA, García de; alcalde de la hermandad: 77.

LABIXA, Perrín; sastre y mercader: 108.

LADRÓN, Juan: 71, 72.

LEDESMA, Gonzalo de: 150.

LEIGO, Juan, Fr.; Fr. Juan, vecino de San Xiao de Parada, fraile de la Orden del Santo Sepulcro: 51, 52, 60.

LEIRA, Fernando de; canónigo compostelano y tenenciero: 171.

LEITÓN, Fernán: 97.

LOBEIRA, Álvaro de; canónigo compostelanos: 150.

Lope de MENDOZA: 101.

LÓPEZ DE MOSCOSO, Sancho: 89.

³⁰ Quizá el mismo que GONZÁLEZ, Martín.

- LÓPEZ DE SAAVEDRA, Alfonso; escudero: 107.
- LÓPEZ DE SEGOVIA, Pedro; bachiller en decretos, canónigo y juez en la audiencia arzobispal: 185.
- LÓPEZ DE VALLADOLID, Alfonso; deán: 133, 134, 135.
- LÓPEZ DE VILOUSAZ, Juan; canónigo compostelano: 76, 77, 78, 79, 80, 112, 113.
- LÓPEZ, Álvaro; clérigo del beneficio de Santa María de Ferreiros: 206.
- LÓPEZ, Bieito; canónigo compostelano: 192.
- LÓPEZ, Juan; padre del canónigo Juan López de Vilousaz: 76.
- LÓPEZ, Martín; cardenal compostelano: 145.
- LÓPEZ, Mencía; esposa del escudero Martín Afonso de Burgos: 68.
- LOURENZA, Catalina; esposa del mercader Gómez Lourenzo: 46.
- LOURENZO, Fernán; clérigo: 46.
- LOURENZO, Gómez; mercader vecino de Noia: 46.
- LOUZÓN, Pedro; escribano compostelano: 32.
- LUNA, Rodrigo de; arzobispo compostelano: 144, 154, 197, 198.
- M**
- MAGIA, Rui da; herrero compostelano: 188.
- MAL AVER, Fernán; marinero vecino de Noia: 102.
- MALVARES, Juan de; mercader compostelano: 28, 37.
- MANRÍQUEZ, Fernando; canónigo: 189.
- MAROÑAS DE NIÑÁN, Pedro das; vecino de San Tomé de Os Vaos: 82, 84.
- MÁRQUEZ, Vasco; cardenal compostelano: 36.
- MARTÍNEZ, Catalina; esposa de Martín Galos: 96.
- MARTÍNEZ, Juan; clérigo de coro compostelano: 169.
- MARTÍNEZ, Juan; clérigo de la iglesia de San Tomé de Vilariño: 155.
- MARTÍNEZ, Juan; llamado «da galina»: 30.
- MARTÍNEZ, María; esposa del alfayate Suero Martínez: 17.
- MARTÍNEZ, Marina; esposa del juez de Caldas Alfonso González: 25.
- MARTÍNEZ, Mayor; esposa del labrador Juan de Deus: 139.
- MARTÍNEZ, Rui; notario compostelano: 20.
- MARTÍNEZ, Sancha: 112.
- MARTÍNEZ, Suero; alfayate: 17.
- MARTÍNEZ, Vadillo; criados del arzobispo Rodrigo de Luna: 198.
- MARTÍNEZ, Vasco: 68.
- MARTÍNEZ, Vasco; bachiller en decretos, canónigo y tenenciero: 145, 157, 163.
- MARTÍNEZ DE NOIA, Juan; cardenal mayor y tenenciero: 117.
- MARTÍNS DE SANTA CRUZ, Pedro; canónigo y vicario: 203.
- MENDOZA, Lope de; arzobispo compostelano: [0], 1, 2, 3, 4, 5, 26, 95, 123, 135, 174, 193.

MEOGO DE VILAPEDRE, Juan: 121.
 MEOGO, Alfonso; hijo de Juan Meogo: 121, 127.
 MEOGO, Juan; hijo de Alfonso Meogo, y su esposa, Constanza Eanes: 127.
 MERA, Fernando de; mercader e hidalgo: 180, 181.
 MILLÁN, Juan; zapatero compostelano: 36.
 MONJA, Juan de la; canónigo compostelano: 128.
 MONTEVERDE, Guillén de; obispo de Oviedo 105:
 MÚÑIZ, Diego; canónigo y tenenciero compostelano: 69.

N

NICOLÁS V; papa: 138.
 NÚÑEZ, Juan; deán compostelano: 10.
 NÚÑEZ, Juan; orive: 99.
 NÚÑEZ, Sancha; hija de Lopo Núñez de Oza: 109, 110.
 NÚÑEZ, Sancha; hija de María Fernández de Oza: 111.
 NÚÑEZ, Teresa; esposa del alfayate Juan de Gulfar: 159.
 NÚÑEZ DE OZA el joven; Lopo: 112, 113.
 NÚÑEZ DE OZA, *el viejo*, Lopo; escudero: 107, 109, 110, 113.

O

ORDES, Roi de; Rui de Órdes; canónigo y tenenciero compostelano: 7, 20, 31, 33, 118.

ORTAS, Paio das; carnicero compostelano: 67.
 ORTAS, Vasco das; carnicero compostelano: 148.
 OURO, Martín do: 34.

P

PADRÓN, Roi de; Roy de Padrón; marido de Teresa Pérez: 9, 24.
 PÁEZ, Lorenzo; vecino de San Xiao de Parada: 51.
 PÁEZ, Marina; madre de Domingo Pérez *da Guerra*: 63.
 PALLÁ, Juan: 71.
 PARDO, Pedro; escudero, regidor de la villa de Betanzos: 157.
 PARÍS, Juan; canónigo y vicario del cabildo compostelano: 201, 202, 204.
 PELÁEZ, Juan; luminario de San Fiz de Solovio: 42.
 PEQUININO, Juan; percadador de Padrón: 29.
 PÉREZ, Alfonso; cinturero compostelano: 132.
 PÉREZ, Álvaro; bachiller y canónigo despensero compostelano: 195.
 PÉREZ, Álvaro; escribano: 79.
 PÉREZ, Catalina; esposa del platero Aras Alfonso: 142, 165.
 PÉREZ, Constanza; esposa de Juan Ares da Cana: 122.
 PÉREZ, Dominga; esposa de Afonso Eanes Gorveancio: 117.
 PÉREZ, Dominga; esposa de Domingo Pérez, llamado *da Guerra*, vecino de Santa María de Beluso: 63, 64.

- PÉREZ, Domingo; llamado *da Guerra*, vecino de Santa María de Beluso: 63, 64.
- PÉREZ, Duraña; esposa de Juan Fernández Cabrita: 22.
- PÉREZ, Gómez; canónigo compostelano y tenenciero: 10, 125.
- PÉREZ, Gómez; capellán de San Miguel dos Agros: 38, 39, 40.
- PÉREZ, Gonzalo; cardenal y tenenciero: 25, 47, 74.
- PÉREZ, Gonzalo; padre de Juan Pérez: 57.
- PÉREZ, Juan; canónigo compostelano y tenenciero: 55.
- PÉREZ, Juan; propietario de un molino en Compostela: 27.
- PÉREZ, Juan; vecino de Santa María de Arcos: 57, 58.
- PÉREZ, María; esposa de Juan Robalo: 153.
- PÉREZ, Marina; esposa del escudero Juan da Rocha: 31.
- PÉREZ, Mayor; esposa de Gonzalo Afonso Mansiño: 91.
- PÉREZ, Mayor; esposa de Juan de Viveiro, correo: 115.
- PÉREZ, Mayor; vecina de Santa María de Liripio: 11, 12, 13.
- PÉREZ, Rui; canónigo compostelano: 198.
- PÉREZ, Teresa; esposa de Roi de Padrón: 9, 24.
- PÉREZ CORBACHO, Gonzalo; chantre: 86, 87.
- PÉREZ DA CANA, Aras; justicia de la ciudad de Compostela: 86.
- PÉREZ DAS ORTAS, Pay; carnicero: 97.
- PÉREZ DE ANDRADE, Fernán; regidor de la villa de Betanzos: 176.
- PÉREZ DE CAÑAS, Álvaro; Álvaro Pérez da Cana; bachiller en decretos, canónigo compostelano y tenenciero: 137, 139, 147.
- PÉREZ DE MOSCOSO, Gonzalo; arcediano de Reina: 89.
- PÉREZ DE REQUENA, Fernando; Fernán Pérez de Requena; arcipreste, canónigo compostelano y ejecutor apostólico: 133, 173.
- PÉREZ DE VAAMONDE, Gonzalo; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Carcacia: 136, 142.
- PÉREZ DO CAMPO, García; tenenciero compostelano: 35.
- Pío II; papa: 173.
- PORTUGAL, Pedro de; infante: 126.
- PREGO, Elvira; administradora del Hospital Mayor de la iglesia compostelana: 183.

R

- RAIMÚNDEZ, Martín; notario: 111.
- RAMA, Juan da; hijo del cambiador Gonzalo Eanes da Rama: 86, 87.
- RAMÍREZ DE GUZMÁN, Diego; obispo de Oviedo: 106.
- RAPOSO, Fernán; canónigo compostelano y tenenciero: 150, 153.
- REDONDO, Afonso; padre de Mayor Afonso: 93.
- REDONDO, Juan; vecino de San Pedro Domaio: 85.
- REGALINO, Alfonso; pescador de Padrón: 29.
- RIBA, Lorenzo da: 39.

- ROBALO, Juan; vecino de Padrón: 153.
- ROBERT; físico vecino de Santiago: 62.
- ROCHA Juan da; escudero: 31, 116.
- RODEIRO, Fernán; boticario compostelano: 158.
- RODRÍGUEZ, Afonso; cambiador compostelano: 100.
- RODRÍGUEZ, Elvira; esposa del armero compostelano Diego González: 18.
- RODRÍGUEZ, Fernán; canónigo bachiller en decretos y tenenciero: 122.
- RODRÍGUEZ, García; mercader compostelano: 145.
- RODRÍGUEZ, Gómez; cardenal compostelano y vicario: 127.
- RODRÍGUEZ, Gómez; tenenciero compostelano: 62.
- RODRÍGUEZ, Gonzal; clérigo de San Xiao de Arousa: 146.
- RODRÍGUEZ, Gonzalo: 40.
- RODRÍGUEZ, Inés; esposa de Juan González de Cacabelos: 61.
- RODRÍGUEZ, Inés; esposa del escudero Álvaro González: 166.
- RODRÍGUEZ, Juan; doctor en San Francisco de Betanzos: 110.
- RODRÍGUEZ, Juan; platero compostelano: 164.
- RODRÍGUEZ, María; esposa del molinero Juan Bispo: 27.
- RODRÍGUEZ, Mayor; esposa de Pedro Rodríguez: 125.
- RODRÍGUEZ, Miguel; cambiador compostelano: 72.
- RODRÍGUEZ, Pedro; marinero de de Noia: 125.
- RODRÍGUEZ, Rodrigo; canónigo compostelano: 23, 86.
- RODRÍGUEZ DE BETANZOS, Fernando; canónigo compostelano: 171.
- RODRÍGUEZ DE CARBALLIDO, Diego; canónigo: 164.
- RODRÍGUEZ DE CARBALLIDO, Martín; regidor y alcalde ordinario de la ciudad de Santiago: 185.
- RODRÍGUEZ DE CORVELLE, García; mercader: 33.
- RODRÍGUEZ DE GAYOSO, Álvaro; canónigo, chantre, vicario y juez compostelano: 183, 205, 206.
- RODRÍGUEZ DE MEDÍN, Juan; arcediano de Nendos y tenenciero compostelano: 75, 163.
- RODRÍGUEZ DE REINO, Gonzalo, «o mozo»: 199.
- RODRÍGUEZ DO EXO, Juan: 142.

S

- SALGADO, Fernando; clérigo vecino de la villa de Noia: 205.
- SANCHA; esposa de Lopo Núñez de Oza *el viejo*, escudero: 107.
- SÁNCHEZ, Beatriz; esposa del platero Juan Rodríguez: 164.
- SÁNCHEZ, Jácome; canónigo y tenenciero compostelano: 169, 195.

- SÁNCHEZ, María; esposa de Sancho de Burgos: 167.
- SÁNCHEZ, María; Marina Sánchez; esposa de Vasco Fernández de Menane: 39, 40.
- SÁNCHEZ CAPELA, María; esposa del notario Pedro Afonso: 71.
- SÁNCHEZ DE ATIENZA, Miguel; criado de Alfonso Sánchez de Ávila, maestrescuela: 118.
- SÁNCHEZ DE ÁVILA, Alfonso; chantre, maestrescuela y tenenciero compostelano: 81-84, 118, 146, 156, 161, 200.
- SÁNCHEZ DE ÁVILA, Álvaro; alcaide de la fortaleza de A Rocha Forte: 170.
- SÁNCHEZ DE CANAS, Jácome; canónigo y tenenciero: 155.
- SÁNCHEZ DE CASTILLO, García; alcalde mayor en el reino de Galicia: 76, 77.
- SÁNCHEZ DE MOSCOSO, Roi: 166.
- SÁNCHEZ DE PADRÓN, María; suegra de Alfonso Vez de Ribeiras: 98.
- SÁNCHEZ DE SEVILLA, Alfonso; canónigo compostelano: 131, 192.
- SÁNCHEZ DE SEVILLA, Gonzalo; canónigo: 158.
- SANTA MARÍA: 88, 156.
- SANTEIRO, Gonzalvo; alfayate vecino de Betanzos: 110.
- SANTIAGO EL MENOR: 156.
- SANTIAGO, Juan de; cambiador compostelano: 75.
- SANTIAGO, María de; esposa de Lopo Abráldez: 114.
- SARELA, Juan de; clérigo: 200.
- SARELA, Pedro de; padre del clérigo Juan de Sarela: 200.
- SARMIENTO, Pedro; zapatero: 10.
- SERPA, Juan de; vecino de Lisboa y veedor: 126.
- SERRA, María da; esposa de Gonzalo de Ledesma: 150.
- SEVILLA, Alonso de; canónigo y tenenciero compostelano: 166, 167, 168.
- SOLEIRO, Gonzalo; padre de Jácome González: 202.
- SUÁREZ DE REINO, Roi: 199.
- SUÁREZ, Marina; esposa del mercader Juan de Malvares: 28, 37.
- SUÁREZ, Teresa; esposa de Juan Núñez, orive: 99.
- SUÁREZ, Vasco; arcedianos de Caldelas y tenenciero compostelano: 42.

T

- TARÁS, Pedro de; hortelano: 93.
- TOLÁN, Gonzalo; tabernero compostelano: 75.
- TORTO, Pedro: 62.
- ULLOA, Gonzalo de: 204.

V

- VÁZQUEZ, Constanza; vecina de Compostela, esposa del zapatero Juan de Millán: 36.

VÁZQUEZ, Fernán; escribano: 151, 152.

VÁZQUEZ, Pedro; canónigo compostelano: 21, 36.

VÁZQUEZ, Sancha; esposa de l mercader Vasco Cotón: 141.

VÁZQUEZ, Teresa; esposa del cambiador Álvaro Gómez Fariña: 43.

VÁZQUEZ DE BAAMONDE, Martín; señor de Pieiros: 73.

VÁZQUEZ VASCO DAS ORTAS, Inés; esposa de Vasco das Ortas: 148.

VEARIZ, Gómez de; marido de María Eanes: 140.

VEIGA, Alfonso da; tenenciero compostelano: 59, 86, 87.

VEIGA, Vasco da; notario de Padrón: 192.

VEZ DE RIBEIRAS, Alfonso; escudero: 98.

VIÑA, Juan da; platero: 141.

VIVEIRO, Juan de; correo vecino de Santiago: 115.

X

XALLAS, Juan de; cebadero de Lope de Mendoza: 26.

XUFREU, Inés; esposa del azabachero Alfonso Fernández: 92.

Z

ZÚÑIGA Y AVELLANEDA, Gaspar de; arzobispo compostelano: [0].

ÍNDICE TOPONÍMICO

A

- A ABELEIRA; lugar en Santa María de Casteenda: 194.
 ABEZAMES; lugar: 128.
 AFONSO ESQUERDO; calle de Noia: 65.
 AGULLA; tenencia compostelana: 74, 90.
 ALANQUER; villa portuguesa: 126.
 ALAQUIDOS; localidad camino de Noia: 45.
 ALBERGADA, CASAS DE LA; casas: 42.
 ALGALIA DE ARRIBA; calle compostelana: 70.
 ALQUEIDÓN: 166.
 ALTAMIRA; condado: 188.
 ARAGÓN: 101, 106.
 ARAVELLO; en Santa María de Arbo: 30.
 ARCOS; casal y heredad en Santa María de Arcos: 57, 58.
 ARNOIS; tenencia compostelana: 100, 136.
 ARTES, tenencia de; tenencia compostelana: 158, 159, 160, 165.
 ASCURELO DO CAMPO; Santiago de Compostela: 36.
 ASNOIS; tenencia compostelana: 19.
 AVOENGO; casal en San Mamede de Xendive: 56.

B

- BARRO; heredad y viña en San Xoán de Meavia: 49.

- BERNALDO, don, tenencia de; tenencia compostelana: 29, 31, 33, 118.
 BERTAMIRÁNS: 199.
 BETANZOS: 79, 80, 110, 111, 112, 113, 157, 176.
 BIDUÍDO; tenencia compostelana: 93, 94.
 BONAVAL; cementerio compostelano: 114.
 BUIO; casal: 161.
 BUSTELO; lugar en San Xoán de Meavia: 48.

C

- CABRUAS; tenencia compostelana: 24, 91, 102.
 CACABELOS; tierra de: 73, 91.
 CAL CABRERA; calle de Salamanca: 95, 101.
 CALDAS; villa: 25.
 CALDELAS; arcedianato: 42.
 CALLOBRE; calle compostelana: 13, 155, 169.
 CALLOBRE; lugar, Betanzos: 112.
 CAMIÑA; condado: 184.
 CAMINO FRANCÉS: 19, 73.
 CAMOUCOS; tenencia compostelana: 69.
 CAMPO, plaza do; plaza compostelana: 17.
 CAMPO, rúa do; calle compostelana: 21, 75.
 CARAVELA; lugar: 137.
 CARBALLAL; agro en Santa María de Nigoe: 13.

CARCACÍA; tenencia compostelana: 55, 66, 142.

CARNICERÍA; calle de Noia: 9.

CASAS VIEJAS; tenencia compostelana: 67.

CASTILLA Y LEÓN; reino: 104.

CASTILLA: 153.

CASTRO DE SAN JULIÁN Y DE BÓVEDA; Salamanca: 95.

CASTRO; calle compostelana: 32.

CASTRO; lugar en San Clemente de Cesar: 14.

CESAR; casal en Santa Baía de Ozón: 40, 41.

CH

CHAO DE CASTELO: 58.

CIUDAD RODRIGO; obispado: 128.

CODESEDA; coto: 22.

CONGA, casa de la; casa compostelana: 47.

CONGA, horno de la; horno compostelano: 50.

CONGA; calle compostelana: 151, 152.

CONSTENLA; lugar en Santa María de Nigoe: 11, 13.

CÓRDOBA: 190.

CORIA; obispado: 128.

CORREDOIRA; calle de Noia: 10.

E

EIXO; tenencia compostelana: 15.

ERMIDA; lugar en Santa María de Campo: 53, 54.

F

FEÁNS; coto: 76, 77, 78, 79, 80.

FERRARÍA DO CAMPO; calle compostelana: 42.

FERREIROS, rúa dos; calle compostelana: 8, 15.

FERREIROS; burgo en el Camino Frances: 19.

FERREIROS; villa: 136.

FIGUEIRA; calle compostelana: 20, 43.

FIGUEIRAS: 189.

FOLLENTE; casal en Santa María de Bemil: 14.

FONTE DO FRANCO, rúa da; calle compostelana: 28, 37, 67, 71, 90, 94, 96, 97.

FONTE SEQUELO; calle compostelana: 42.

FONTE, rúa da; calle compostelana: 8.

FRANCIA: 195.

G

GALEGUILLOS; Salamanca: 95.

GALICIA; reino de: 76, 77, 196.

GÁNDARA; lugar en A Mahía: 69.

GITÓN; villa, lugar, casal: 11, 12, 13, 22.

GONZALVO, don, tenencia de; tenencia compostelana: 140.

GRANDE, tenencia; tenencia compostelana: 26, 101, 145, 151, 163, 186.

GRUMA; hospital: 140.

H

HÓRREO; tenencia: 42, 50, 62.

HORTAS DA TRINIDADE, rúa das; calle compostelana: 93.

HOSPITAL DE JERUSALÉN, del; casas en Compostela: 20.

I

ILLOBRE; lugar en Santo André de Illobre y San Fiz de Salnés: 127.

INSÚA; lugar en San Xoan de Mazariños: 81, 83.

J

JAÉN, tenencia de; tenencia compostelana: 45, 166.

JERUSALÉN; tenencia compostelana: 20, 43.

JUAN ALONSO, tenencia de; tenencia compostelana: 27, 188.

JUAN BOLEIRO; tenencia compostelana: 92.

JUAN CHAPÍN, tenencia de; tenencia compostelana: 167, 168.

JUAN DOMÍNGUEZ; tenencia compostelana: 41.

JUAN LADRÓN; tenencia compostelana: 21.

JUAN MONTEIRO; calle de Noia: 102.

JUAN NÚÑEZ; tenencia compostelana: 10.

JUAN PALLA, don, tenencia de; tenencia compostelana: 150.

JUAN PÉREZ DE TUI, tenencia de; tenencia compostelana: 153, 117.

L

LAGARES; calle de Noia: 16.

LAGO; tenencia compostelana: 81-84.

LAMEIRO; terreno en Padrón: 29, 31.

LAMIÑO; lugar en A Mahía: 69.

LEDO; agra: 137.

LEÓN: 138.

LIÑARES, tenencia de; tenencia compostelana: 161.

LISBOA: 126.

LISTA; casal en San Xiao de Vigo: 157.

LONGA, rúa; calle de Padrón: 153.

LOUSAME: 16.

M

MADRID: 187.

MAHÍA; tierra de: 69.

MALPICA; villa: 185.

MANSILLA: 138.

MANTUA: 173.

MARAGOÇA; lugar y casal en San Vicente de Pinheiro: 179, 180, 181, 183.

MAZARELOS; calle compostelana: 7, 8.

MEDINA DEL CAMPO: 196.

MEOGOS; agro en Santa María de Nigoe: 13.

MESEGO; tenencia compostelana: 36, 52, 53, 54, 56, 60.

MINGALLA, tenencia de; tenencia compostelana: 162.

MOEDA NOVA, RÚA DA; calle compostelana: 8, 26, 145, 186.

MOEDA VELLA, rúa da; calle compostelana: 162, 62, 92, 94, 108.

MOLAS; lugar, Salamanca: 95.

MOLDES; viña en San Mamede de Moldes: 59.

MONDOÑEDO: 105, 106, 176.

MORRAZO; tierra de: 30, 63, 85.
 MOURENZÓ; casal y heredad en San Xiao de Parada de Labiote: 51, 52, 60.
 MUNIFERRAL; coto: 76, 77, 78, 79, 80.
 MUNO DONO; heredad y casal: 95.

N

NENDOS; arcedianato: 75, 101, 111, 163, 175, 194.
 NIÑÁN, O; lugar de San Tomé de Os Vaos: 82, 84.
 NOGUEIRA DE TRASFONTE; lugar en San Mamede de Xendive: 56.
 NOIA: 9, 10, 16, 24, 45, 46, 65, 91, 103, 104, 123, 124, 125, 191, 205, 102, 154.
 NOVA, rúa; calle compostelana: 118, 158, 159, 160.
 NOVA, rúa; calle compostelana: 68, 74.
 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE; priorato: 138.
 NUÑO, don; tenencia de: 62.

O

O CARBALLAL; lugar en Santa María de Casteenda: 194.
 ORCELLÓN; tierra de: 51.
 OURENSE: 65, 72, 92.
 OVIEDO: 105, 106.

P

PADRÓN: 29, 31, 103, 104, 123, 124, 153, 191, 192.
 PAIO, don; tenencia compostelana: 116.

PEDRA DO CARRO DE SAN CLODIO; veiga: 119.
 PEDRO ABRIL, tenencia de; tenencia compostelana: 118.
 PEDRO TORTO; calle compostelana: 62.
 PEDRO, don, tenencia de; tenencia compostelana: 192.
 PEGARIÑOS; lugar en San Tomé de Ames: 199.
 PENHAFIEL DE SOUSA; tierra de; Portugal: 180, 181.
 PIEIROS: 73.
 PIÑEIRO DE PORTARIZA: 8.
 PIÑEIRO; casal: 161.
 PIÑEIRO; pazo en San Cristovo do Eixo: 44.
 PLASENCIA; obispado: 128.
 PLATERÍAS; plaza compostelana: 164.
 PONTE ULLA: 100.
 PONTEVEDRA: 103, 104, 123, 124, 126, 142, 191.
 PORTA DA TRINIDADE; Puerta de la Trinidad; puerta compostelana: 131, 148, 154.
 PORTA FAXEIRA; puerta compostelana: 116.
 PORTAL DOS OURIVES; Compostela: 129, 130, 132, 141.
 PORTO: 180, 181, 183.
 PORTUGAL: 126, 180, 181, 195.
 PRAZA, rúa da; calle compostelana: 122, 131.
 PREGUTOIRO; calle compostelana: 8, 18, 150.
 PUMAR DA FONTESERA; agro en Santa María de Nigoe: 13.

Q

- QUINTA DA NAYA: 8.
 QUINTANA; plaza compostelana:
 23, 32, 50, 81.
 QUINTELA; lugar en San Martiño
 de Moaña; coto, torre: 85.

R

- RAÍÑA, fonte da; calle compostelana:
 165.
 REBOREDO; casal en Santa María de
 Ordes: 89.
 REGO, rúa do; calle compostelana:
 108.
 RIBADAVIA: 65, 72.
 ROCHA FORTE, A; fortaleza: 135,
 170.
 RODRIGO RODRÍGUEZ, tenencia de;
 tenencia compostelana: 7, 8,
 155, 169.
 ROMA: 138.
 ROSA Y CHOUSO DO OLLO; casal y
 viña: 126.

S

- SABARDES; tenencia compostelana:
 137, 139.
 SABOI; lugar en Santa María de
 Casteenda: 194.
 SALAMANCA: 95, 101, 128, 138.
 SALNÉS; arcedianato:
 SAN BREIXOME DE FERREIROS; fe-
 ligresía: 136.
 SAN CLEMENTE DE CESAR; feligre-
 sía: 14.
 SAN CRISTOVO DE XAVESTRE; be-
 neficio: 175.

- SAN CRISTOVO DE MUNIFERRAL;
 feligresía: 77.
 SAN CRISTOVO DO EIXO; feligresía:
 44.
 SAN FIZ DE SALNÉS; feligresía:
 127.
 SAN FIZ DE SOLOVIO; feligresía:
 42.
 SAN FIZ; capilla compostelana:
 122.
 SAN FRANCISCO DE BETANZOS;
 monasterio: 110.
 SAN JUAN BAUTISTA; colación
 compostelana: 93.
 SAN LORENZO DE ÁRBORE; feli-
 gresía: 176.
 SAN MAMEDE DE MOLDES; feligre-
 sía: 59.
 SAN MAMEDE DE XENDIVE; feli-
 gresía: 56.
 SAN MAMEDE; feligresía: 136.
 SAN MARTÍN DE LA PLAZA; cola-
 ción de Salamanca: 95.
 SAN MARTIÑO DE CALVOS; feligre-
 sía: 170.
 SAN MARTIÑO DE CRUCES; benefi-
 cio: 175.
 SAN MARTIÑO DE MOAÑA; feligre-
 sía: 85.
 SAN MARTIÑO DE NOIA; feligresía:
 91.
 SAN MARTIÑO DE PIEIROS; feligre-
 sía: 73.
 SAN MIGUEL DOS AGROS; capilla
 compostelana: 38, 39, 40, 41.
 SAN MIGUEL; calle compostelana:
 41.
 SAN PAIO DE ANTEALTARES; mo-
 nasterio: 8, 67, 138.

- SAN PEDRO DE BUGALLIDO; feligresía: 120.
- SAN PEDRO DE DOMAIO; feligresía: 85.
- SAN PEDRO DE FEÁNS; feligresía: 77.
- SAN PEDRO DE LANTAÑO; feligresía: 119.
- SAN PEDRO DE LEDOÑO; feligresía: 139.
- SAN PEDRO DE OZA; feligresía: 109, 112.
- SAN PEDRO DE VILAMAIOR; feligresía: 107.
- SAN PEDRO DE VIÑOS; feligresía: 170.
- SAN SALVADOR DE COLLANTRES; beneficio: 200.
- SAN SILVESTRE DE VEIGA; feligresía: 137, 139.
- SAN TOMÉ DE AMES; feligresía: 199.
- SAN TOMÉ DE OS VAOS; feligresía: 82, 84.
- SAN TOMÉ DE VILARIÑO; feligresía: 155.
- SAN VICENTE DE PINHEIRO; feligresía portuguesa: 179, 180, 181, 183.
- SAN XIAO DE AROUSA; feligresía: 146.
- SAN XIAO DE PARADA DE LABIOTE; feligresía: 51, 52, 60.
- SAN XIAO DE VIGO; feligresía: 157.
- SAN XOAN DA COVA; monasterio, Ponte Ulla: 100.
- SAN XOÁN DE CALLOBRE; feligresía: 107.
- SAN XOAN DE MAZARICOS; feligresía: 81.
- SAN XOAN DE MEAVIA; feligresía: 48, 49.
- SAN XURXO DE CODESEDA; monasterio: 22.
- SANCHA MÍNGUA, tenencia de; tenencia compostelana: 164.
- SANTA BAIA DE BURGAAS; feligresía: 107.
- SANTA BAIA DE OZÓN; feligresía: 38, 39, 40, 41.
- SANTA BAIA DE REÁDIGOS; feligresía: 56.
- SANTA BAIA DE RIBADUMIA; feligresía: 61.
- SANTA CLARA; monasterio compostelano: 27.
- SANTA CRISTINA DA PENA; calle compostelana: 107.
- SANTA CRUZ; tenencia compostelana: 18, 28, 37, 90.
- SANTA MARÍA A NOVA; convento: 7, 8.
- SANTA MARÍA DE ARBO; feligresía: 30.
- SANTA MARÍA DE ARCOS; feligresía: 57, 58.
- SANTA MARÍA DE BELUSO; feligresía: 63, 64.
- SANTA MARÍA DE BELVÍS; monasterio compostelano: 27.
- SANTA MARÍA DE BEMIL; feligresía: 14.
- SANTA MARÍA DE BETANZOS; beneficio: 197.
- SANTA MARÍA DE CALDAS; feligresía: 14.

- SANTA MARÍA DE CAMPO; feligresía: 53, 54.
- SANTA MARÍA DE CASTEENDA DA TORRE; feligresía: 194.
- SANTA MARÍA DE CHAIAN; beneficio: 175.
- SANTA MARÍA DE CONXO; monasterio: 122.
- SANTA MARÍA DE FERREIROS; beneficio: 206.
- SANTA MARÍA DE IRIA; colegiata: 192.
- SANTA MARÍA DE LIRIPIO; feligresía: 11, 12, 13, 22.
- SANTA MARÍA DE NIGOE; feligresía: 11, 13.
- SANTA MARÍA DE OINS; beneficio: 176.
- SANTA MARÍA DE ONS; feligresía: 78.
- SANTA MARÍA DE ORDES; feligresía: 89.
- SANTA MARÍA DE TRASMONTE; feligresía: 199.
- SANTA MARÍA MAGDALENA; igrexa, Ponte Ulla: 100.
- SANTA MARÍA MAIOR; feligresía: 107.
- SANTA MARÍA; feligresía en Betanzos: 112.
- SANTA MARINA DE XERMADE; feligresía: 104.
- SANTA OUXEA DE MAZARICOS; feligresía: 83.
- SANTA SUSANA DE ARCA; beneficio: 203.
- SANTIAGO DE BETANZOS; beneficio: 197.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA; ciudad, tierra: [0], 1-11, 14-39, 42-64, 66-76, 82, 84, 85, 87-104, 107-109, 115-124, 126-135, 137-149, 151-164, 185-208.
- SANTISO DE Calvos; feligresía: 170.
- SANTO ANDRÉ DE ILLOBRE; feligresía: 127.
- SANTO TOMAS; colación de: 25.
- SARELA; río compostelano: 27, 188.
- SEARA, La; lugar en Cacabelos: 73.
- SEGOVIA: 191, 196.
- SERANTES; viña en Santa María de Caldas: 14.
- SESTO; lugar en Santa María de Liripio: 13.
- SEVILLA: 185.

T

- TABEIRÓS; Tabeirós y Morrazo; tenencia: 30, 48, 49, 63, 64, 85.
- TÁBOAS; tenencia compostelana: 96.
- TARAS; tenencia compostelana: 35, 99, 115.
- TARRAGONA: 178.
- TEMPLE, tenencia del; tenencia compostelana: 119.
- TORO: 177.
- TOURO; tenencia compostelana: 128.
- TRABADELA; lugar en Santa María de Liripio: 11, 13.
- TRASTÁMARA; arcedianato: 101.
- TRAVESA; calle de Betanzos: 112.
- TRIANA: 185.
- TRINIDADE; calle compostelana: 117, 168.
- TROUNOL; viña y molino: 14.

TROYA; calle compostelana: 171.
TUI: 32.
TUI; obispado: 184.

V

VAL DE DEUS; Valdedeus; calle compostelana: 133, 167.
VALLADARES; calle compostelana: 99.
VALLADOLID: 124, 177, 191, 196.
VEIGA; horno en Padrón: 29.
VIGO, tenencia de; tenencia compostelana: 157.
VILABOA: 22.

VILALBA: 107.

VILALBA; tierra de: 176.

VILAR, rúa do; calle compostelana: 33, 35, 55, 71, 72, 98, 115, 130, 142, 189.

VILAR; lugar en Santa María de Beluso: 63, 64.

VILARMAIOR; lugar, Betanzos: 112.

VILIÑO; Veliño; casal en Santa Baia de Ozón: 38, 39, 40, 41.

Z

ZAMORA; obispado: 128.

Muerte e identidad: sepulcros y documentos para un estudio de escultura funeraria en San Martiño de Sobrán

MARÍA CANEDO BARREIRO

Universidad de Santiago de Compostela

Resumen: A pesar de que los monumentos funerarios pretendían perpetuar la fama del difunto es habitual que sus promotores hayan caído en el olvido. En este marco, el presente trabajo tiene como fin recobrar la identidad de un caballero que descansa en la iglesia de San Martín de Sobrán, en Vilaxoán (Vilagarcía de Arousa), realizando un estudio pormenorizado de sus elementos. Realizaremos un análisis teniendo en cuenta diversos factores: iconográficos, heráldicos, históricos, vestimenta, etc., e incorporaremos un estudio genealógico con el propósito de localizar al personaje que yace en esta iglesia¹.
Palabras clave: Baja Edad Media, Sepulcro, Caballero, armadura, Sotomayor, genealogía.
Códigos UNESCO: (Historia del arte) 550602, (Historia Medieval) 550403, (Heráldica) 550504.

Death and identity. Tombs and documental sources to an funerary sculpture research in San Martiño de Sobrán.

Abstract: The funerary monuments were thought to perpetuate the fame of the deceased, but most of the names of its developers have been forgotten. This work has the aim to recover the identity of a knight who is buried in the Church of San Martín de Sobrán, in Vilaxoán (Vilagarcía de Arousa), making at the same time, a detailed study of its elements. Several factors have been considered in this work: iconography, heraldry, history, clothes, etc..., and is incorporated a genealogic study in order to locate the person who is buried in this church.

Key Words: Low Middle Ages, Sepulchres, Knight, Armour, Sotomayor, Genealogy.

El hombre ha intentado desde antiguo luchar contra el anonimato de la muerte, levantando para ello monumentos funerarios que transmitan su linaje y su estatus social, sin embargo, el olvido es un enemigo difícil de vencer y son muchos los sepulcros medievales que permanecen en el anonimato.

¹ Recibido: 03/04/2017 – Aprobado por revisión externa: 26/04/2017.

Este trabajo pretende rastrear la identidad de un caballero que descansa en la Iglesia de San Martín de Sobrán, (Vilagarcía de Arousa). Chamoso Lamas recoge en su obra *Escultura funeraria en Galicia: Orense, Pontevedra, Lugo, La Coruña, Santiago de Compostela*, que el autor Bouza Brey adjudica este sepulcro a Suero Gómez de Sotomayor, aunque deja sin aclarar de cuál de los tres caballeros, llamados Suero que tuvo la casa de Sobrán, se trata².

A lo largo de este estudio se intentará responder a los interrogantes que rodean a este personaje, para ello comenzaremos analizando desde las características más generales, como pueden ser la relación entre la caballería y la nobleza gallega medieval, a los motivos más específicos, como el estudio de las armaduras o la heráldica, con el fin de acotar cronológica y genealógicamente, los elementos característicos de este caballero, e intentar recobrar la identidad que el tiempo le robó.

INTRODUCCIÓN

El estudio de este caballero nos lleva hasta la iglesia de San Martín de Sobrán, en Vilaxoán, dentro de la comarca del Salnés. En origen San Martín de Sobrán fue una donación de Ramiro Muñiz a la catedral de Santiago de Compostela, datada a principios del siglo XII, y más adelante, por aforamiento de la mitra, pasará a la casa de los Sotomayor³.

En Vilaxoan se levanta el pazo de Sobrán, un edificio encargado por Paio Gómez de Sotomayor⁴, el cual lega a su hijo Suero Gómez, señor de Lantaño y de Sobrán, nombrado mariscal por Enrique IV por su participación en las revueltas irmandiñas. Suero reformará el pazo y lo unirá por medio de una puerta lateral, hoy tapiada, con la iglesia de San Martín, de la cual consiguió el patronazgo⁵.

² Manuel CHAMOSO LAMAS, *Escultura funeraria en Galicia: Orense, Pontevedra, Lugo, La Coruña, Santiago de Compostela*, Orense, Instituto de Estudios orensanos Padre Feijoo, 1979, p. 321.

³ José CAAMAÑO BOURNACELL, *Cambados y el valle del Salnés. (La margen izquierda d la ría de Arousa)*, Madrid, Tip Flo-rez, 1957, p. 123.

⁴ Se conserva una copia del testamento de Paio Gómez de Sotomayor, el cual se conserva en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, IG 703/22 (fols. 109-115 de vol.).

Este documento ha sido estudiado, dentro de este trabajo, con el fin de acercarnos mejor al panorama de la muerte en la caballería bajo medieval y contextualizar adecuadamente el estudio de nuestro caballero desconocido.

⁵ Teodomiro CARDALA FERNÁNDEZ, *Estudio histórico-artístico da igrexa de San Martiño de Sobrán século XII*, Vilaxoán de Arousa, 2001, pp. 13-14.

En la iglesia de San Martín descansa Juan Mariño de Sotomayor, fundador del puerto y villa que llevan su nombre y donde nos ubicamos, Vilaxoan⁶. Además de heredar el coto de Sobrán, Juan Mariño desempeñó el cargo de arcediano de reina; su sepulcro, situado bajo un arcosolio de estilo gótico en la nave del evangelio, ha sido estudiado por la profesora Marta Cendón. Como dignidad eclesiástica que fue se representa mitrado y con las vestiduras típicas de su condición: alba, sobrepelliz y dalmática. Se hace acompañar del libro, elemento típico en los sepulcros de eclesiásticos, el cual sujeta entre sus brazos, y de dos ángeles, arrodillados a ambos lados de su cabeza, cada uno portando un libro abierto, simulando cantar u orar por el alma del difunto.

Núñez ha conectado al autor de este sepulcro con el denominado «maestro de los sepulcros de las dignidades eclesiásticas», que sería también el artífice del sepulcro del arzobispo Rodrigo de Luna en Iria Flavia, y el del obispo Alonso López de Valladolid, en la catedral de Santiago⁷.

En el lucillo se coloca la figura de Santiago Apóstol, como protector e intercesor por el alma del difunto. Juan Mariño quiere dejar constancia de su linaje a través de la heráldica y, por ello, en el frente de su yacija encontramos tres escudos, el central cuartelado, el primero y el cuarto con las armas de los Mariño y los segundos y terceros con las armas de los Sotomayor. Flanqueándolos se encuentran las armas de los Aldao y las de los Mendoza. Sujetando la yacija se sitúan dos leones de rasgos simiescos.

Centrando nuestra atención en la nave contraria encontramos a nuestro caballero, se sitúa bajo un arco escarzano, en cuyo lucillo, imitando al del arcediano, se coloca la figura de un santo protector, en este caso a san Pedro, portando las llaves y el libro.

Otro reflejo del sepulcro anterior nos lo dan los soportes de la yacija, que coloca leones, una pareja de animales que también se representará a los pies del yacente. El león puede representar el valor viril, muy apropiado tratándose de un caballero, y que va a aparecer acompañándolo desde el siglo XIII, aunque también sería habitual la representación de perros, puesto que unirían las dos actividades vitales de la caballería: la caza y la guerra; y al mismo tiempo personificaba la virtud de la fidelidad.

⁶ *Ibidem*, p. 15.

⁷ Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, «La muerte mitrada. El sepulcro episcopal en la Galicia de los Trastámara», *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 2005, vol.17, p. 166. Esta idea también se lee en Manuel CHAMOSO LAMAS, *Escultura funeraria en Galicia: Orense, Pontevedra, Lugo, La Coruña, Santiago de Compostela*, Orense, Instituto de Estudios orensanos Padre Feijoo, 1979, p. 321.

Es necesaria la comparación de ambos sepulcros, porque, desde su posición enfrentada, el caballero parece querer reflejarse en el eclesiástico.

Este primer estudio breve nos permite constatar que estamos ante la presencia de un caballero, puesto que porta espada, elementos de armadura y se acompaña de leones; además, teniendo en cuenta los escudos antes mencionados, presentes en la yacija, nos permiten aventurar que debía ser un caballero noble, integrante de la familia de los Sotomayor, y por tanto pariente de Juan Mariño.

ESTUDIO GENERAL

Para realizar un correcto estudio de este sepulcro debemos insertarlo dentro de las líneas estilísticas de los modelos funerarios de la Baja Edad Media; por esta razón vamos a analizar brevemente los conceptos de nobleza y caballería dentro de la Galicia bajomedieval, con el fin de entender el porqué de la representación de nuestro caballero.

Caballería y nobleza

Tradicionalmente se ha entendido la caballería formando parte de la nobleza, sin embargo, esto no siempre fue así, la idea de nobleza es anterior a la de caballero, se trata de una cuestión hereditaria independiente de la riqueza o del poder.

Mientras que la nobleza se hereda, la caballería se recibe a través de un ritual; esto va a ser uno de los factores que más va a diferenciar ambos sectores, no obstante, entre 1180-1230 esta separación parece difuminarse hasta fusionarse, así los caballeros comienzan a asimilar las costumbres nobiliarias, establecen escudos familiares y, con el tiempo, incluso llegan a adoptar sus costumbres sucesorias, constituyendo ella también una sociedad de herederos, en la cual la honra de los vivos se ensalza a través de la fama de sus antepasados⁸.

⁸ Esta afirmación la vemos la obra de Duby *Tiempo de Catedrales*, pp. 58-59. Además la mayoría de los autores parece estar de acuerdo con esta máxima. Lo podemos ver también en Carmen PALLARES, Ermelindo PORTELA SILVA, «Galicia en la época Medieval», en *Galicia Historia*, Francisco Rodríguez Iglesias direc., tomo II, pp. 290-292. Concepción QUINTANILLA RASO, *Nobleza y caballería en la Edad Media*, Madrid, Cuadernos de Historia, Arco Libros, 1996, pp. 48-49.

El punto de unión esencial entre la nobleza y la caballería será la guerra, esta es la ocupación que da sentido al caballero y va a ser la labor fundamental de la nobleza, a la cual va a dotar de un *marco moral* como clase social⁹.

Este fuerte carácter militar va a hacer de la valentía la principal virtud de la caballería, sobre otras igualmente reconocidas como nobles, tales como la generosidad, la lealtad de palabra o el honor¹⁰.

Keen establece la definición de caballero, entre los siglos XII y XIII, como un aristócrata, probablemente perteneciente a un linaje noble, e inevitablemente ligado a la guerra, que tendría los medios necesarios para hacerse con armas y un corcel, y el cual habría sido iniciado por medio de cierto ritual¹¹.

Alfonso X, a mediados del siglo XIII, en su obra *Las Siete Partidas*¹², parece ya asumir que los caballeros proceden de un linaje noble, así lo explica cuando enumera los motivos por los cuales los caballeros merecen ser honrados; la primera de las razones es por la nobleza de su linaje, la segunda, por su bondad y la tercera por el provecho que dan al reino¹³.

Durante el siglo XIV la fusión entre caballería e hidalguía se evidencia, al producirse un cambio en el orden nobiliario, puesto que la vieja nobleza irá desapareciendo, debido tanto a las extinciones bilógicas de los linajes, como por el empobrecimiento de la aristocracia y la dispersión de sus representantes¹⁴.

⁹ Carlos BARROS GUIMERÁNS, «Cómo vive el modelo caballeresco la hidalguía gallega bajomedieval: los pazos de Probén», *Museo de Pontevedra*, vol. 43, (1989), p. 232, y en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España. Los Trastámara y los Reyes Católicos*, editorial Gredos, Madrid, 1985, p. 125.

¹⁰ Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, «El caballero y la fama póstuma. Algunos ejemplos de yacentes armados en la Galicia del s. XV», en Cátedra General Castaños. Región militar Sur, *Arquitectura e Iconografía artística militar en España y América (ss. XV-XVIII). Actas de las III Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla 9-12 de Marzo de 1993)*, Sevilla, Gráfica Los Palacios S.A., 1999, p. 651.

¹¹ Maurice Keen, *La caballería. La vida caballeresca en la Edad Media*, Barcelona, Ariel Historia, 2010, p. 12.

¹² Las siete Partidas del sabio rey don Alfonso el nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de su magestad. Edición de Salamanca, Andrea Portonoaris, 1555, en lo posterior aparecerá referido como Partidas.

¹³ Partidas II, título XXI, ley XXIII.

¹⁴ Paulino MURUGARREN IRADIEL, «De la crisis medieval al Renacimiento (ss. XIV-XV)», *Historia de España*, Antonio Domínguez Ortiz, dir., editorial Planeta, Barcelona, 1988, p. 126. Y también en María del Carmen PALLARES, Ermelindo PORTELA SILVA, «Galicia en...», p. 419.

Estamos por tanto ante el nacimiento de una nueva nobleza, a la cual se conocerá como trastamarista, originada durante el enfrentamiento dinástico entre Pedro I y Enrique de Trastámara, en la denominada Primera Guerra Civil Castellana (1366-69). Esta nueva nobleza proviene bien de la familia real o bien de las mercedes enriqueñas, recompensas con las que se obsequiaba a la pequeña nobleza por los servicios prestados a la corona¹⁵.

Dentro de esta nueva aristocracia encontramos tres niveles¹⁶:

- Una alta nobleza: con títulos de duque, conde y marqués, los cuales poseen rentas suficientes como para sustentarse por ellos mismos.
- Nobleza de caballeros leales: los cuales reciben señoríos jurisdiccionales que les permite conservar su posición, pero que, para mantenerse deben desempeñar cargos públicos.
- Hidalgos y caballeros: son señores rurales o propietarios urbanos, los cuales obtenían del rey la condición de caballeros ya que *servían al rey con caballo en la guerra* y tenían el privilegio de estar exentos de pagar impuestos.

Debemos destacar que a pesar de que la alta nobleza era un grupo cerrado y hermético, los grupos inferiores gozaban de mayor movilidad, por lo que el ascenso a un nivel superior era una posibilidad, aunque esta promoción solía deberse a la habilidad política del individuo¹⁷.

Pero no solo será el caballero el que desee equipararse al noble, ya que, cómo se expresa en la obra de Gutierre Díez de Game, *la noble caballería es el más honrado oficio de todos; todos desean subir en aquella honra*¹⁸, por lo que a la nobleza también le interesará asimilar los ideales del caballero cristiano, nacidos de una mentalidad fundamentalmente militar y de un fuerte pensamiento religioso, que surgen hacia el final del medievo¹⁹; de estos ideales, las principales virtudes serán cuatro, según se explica en la Partidas, cordura, fortaleza, medida y justicia, todas ellas bondades que los hombres deberían de tener naturalmente dentro de sí mismos²⁰.

¹⁵ Iradiel Murugarren, «De la crisis medieval...», p. 126.

¹⁶ Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España...*, p. 31.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 128-129.

¹⁸ Gutierre DÍEZ DE GAMES, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño*, edición a cargo de Jorge Sanz, ediciones Polifemo, Madrid, 1989, p. 41.

¹⁹ En las Partidas se nos habla de que el caballero debe presentar cuatro virtudes esenciales: cordura, fortaleza, medida y justicia. Partidas II, título XXI, ley III.

²⁰ Partidas II, título XXI, ley III.

En la Edad Media el prestigio de la aristocracia no descansaba solo sobre el poder político o en la riqueza, también lo hacía en una serie de virtudes abstractas, las cuales les eran transferidas por herencia del linaje. La fama de la familia es realmente importante, los nobles caballeros debían *vivir y morir como hidalgos caballeros, para mantener y acrecentar el prestigio social y la buena memoria de la familia*²¹.

Esto, que parece corresponderse con unos valores ideales, responde a la vez a una preocupación económica, ya que el bienestar del linaje dependía en parte de la buena fama, la cual era acumulativa y, como hemos dicho, hereditaria. La conservación de los privilegios sociales y económicos de la nobleza los hacía asegurarse su imagen pública²².

Las Partidas recogen los valores de la caballería, en ella se nos relatan como en origen se escogían a los caballeros entre las profesiones más fuertes: carpinteros, herreros, etc. Pero al parecer estos huían en el combate *e por eso sobre todas las cosas cataron que fuesen omes de buen linaje, porque se guardasen de fazer cosa porque podiessen caer en vergüenza*²³. Es decir, se esperaba que los nobles se comportasen con valentía a la hora de entrar en batalla, puesto que ponían en juego el honor y orgullo de su linaje, cualidades elementales que definirían la mentalidad del noble en la baja edad media²⁴.

El ideal caballeresco se basa en un conjunto de virtudes referentes al ejercicio militar dentro de la nobleza medieval. Quintanilla Raso explica que, para la nobleza, la condición de caballero servía, por un lado, como recordatorio constante de su carácter militar y por otro, debido a sus ritos y gestualidad, como un *verdadero adorno a su condición*²⁵; la caballería se convertía así en un vehículo propagandístico con la cual elevar el honor de su linaje²⁶.

Núñez interpreta que presentarse ante la muerte con armadura tenía un doble valor, por un lado, los que aún permanecían en este mundo reconocían su valía y le indicaba a la muerte que él iba armado, no solo con la protección

²¹ Carlos BARROS GUIMERÁNS, «Cómo vive el modelo caballeresco la hidalguía gallega bajomedieval: los pazos de Probén», *Museo de Pontevedra*, vol. 43, (1989), p. 237.

²² *Ibidem*, p. 237.

²³ Partida II, título XXI, ley II.

²⁴ Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España...*, p. 129.

²⁵ QUINTANILLA RASO, *Nobleza y caballería...*, p. 55.

²⁶ Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España...*, pp. 125-126.

del hombre, sino también con la palabra de dios, en un intento de que el tránsito al más allá fuese lo más llevadero posible²⁷.

Pero, con el paso del tiempo, los conceptos de caballero y caballería van difuminándose, hasta convertirse en un ideal más propio de la literatura que de la realidad. Así, resulta necesario recordar que al caballero se le exigía el ejercicio de la guerra, porque, *no son todos caballeros cuantos cabalgan caballos, ni cuantos arman caballeros los reyes son todos caballeros*, y estos debían guardar *la regla* porque, *no hace el hábito al monje, mas el monje al hábito*²⁸.

Sobre este tema inciden las cortes de Valladolid en 1451 y las celebradas en Burgos en 1453, en las cuales se trata contra aquellos que se armaban caballeros para ahorrarse impuestos, pero que no cumplían con el ejercicio de la caballería²⁹.

Durante la época de los reyes católicos el ideal caballeresco sigue vigente, sin embargo, se habrá convertido ya en una serie de artificios completamente alejados de la realidad, en los que únicamente la nobleza busca reflejarse, atrapados, como explica Suárez Fernández, *entre lo que deberían ser y lo que realmente son*³⁰.

1. Testamentos

Los testamentos gallegos de esta época, a pesar de ser documentos que muestran un fuerte carácter serial, siguen siendo fuentes valiosas para acercarnos al mundo de la muerte y a los rituales que la rodeaban. En ellos, el difunto no solo atiende a las labores de salvación de su alma, como puede ser el mandato de misas o la intercesión de santos, también se esfuerza por mantener su fama y prestigio hasta el fin de sus días³¹.

En este apartado se expone, a modo de ejemplo, dos testamentos de caballeros pertenecientes al mismo linaje, pero separados aproximadamente

²⁷ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad en la escultura gallega. (La imaginería del caballero, s. XIV-XV)*, Ourense, Diputación provincial de Orense, 1985, p. 45.

²⁸ Gutierre DÍEZ DE GAMES, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño*, edición a cargo de Jorge Sanz, ediciones Polifemo, Madrid, 1989, p. 41. Para profundizar en este tema, Carlos BARROS GUIMERÁNS, «Cómo vive...», *Museo de Pontevedra*, vol. 43, (1989), p. 231.

²⁹ Carlos BARROS GUIMERÁNS, «Cómo vive...», *Museo de Pontevedra*, vol. 43, (1989), p. 231.

³⁰ Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España...*, p. 331.

³¹ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 91.

treinta años en el tiempo. Estos documentos nos permiten ver perfectamente esa apariencia seriada, ya que están repletos de formas ritualistas, implantadas por la tradición y que apenas varían con el tiempo, pero que no dejan de poseer un gran interés para entender el mundo de la muerte medieval.

Los testamentos que se van a comparar en este trabajo son, por una parte el de Payo Gómez de Sotomayor³²; y el de su hijo, el mariscal de Castilla Suero Gómez de Sotomayor³³, al que ya hemos hecho referencia en este trabajo, puesto que llevó a cabo las reformas del pazo e iglesia de los Sotomayor en Vilaxoan.

El estudio de estas fuentes nos es de gran ayuda, no solo para entender la percepción de la muerte de los caballeros bajomedievales en general, sino de nuestro caballero desconocido en particular, por tratarse de personajes que se encuentran emparentados con él, por lo que su recuerdo pudo haber influido en su forma de enfrentar la vida y, por supuesto, la muerte.

Xosé M. Sánchez Sánchez nos hace considerar una doble vertiente en los testamentos. Por un lado una obligatoriedad política e interés económico, como vía para poner en orden los bienes del difunto, que había sido impuesto como necesario por la iglesia en el siglo XII para poder ser enterrado en sagrado. Y por otra parte resalta su sentido de «escalera», es decir, un camino, por el cual el difunto puede ir ganando indulgencias para la salvación de su alma a base de cláusulas piadosas³⁴.

Esta preocupación por dejar una constancia tan precisa en un documento de cómo se debe proceder para el descanso eterno, nos deja ver la creencia, o incluso la esperanza, en otra vida, en un más allá, para el cual había que cuidar el alma y encomendarla a unos intercesores, que nos procuren el descanso eterno.

Por otra parte, combinan esta inquietud por el descanso de su alma, con la del miedo al olvido terrenal; y estos *moimentos* tan cuidados y destacados, acompañados de sus atributos tan distinguibles, como son la armadura y la heráldica, colocados en lugares destacados de un templo, no nos dejan duda para afirmar que se esperaba un reconocimiento ante la muerte, una preocupación especial para que su fama permaneciese una vez su alma partiese.

³² Se encuentra en el Archivo de la Catedral de Santiago, ACS, IG 703/22; y asimismo, editado en *Colección diplomática de Galicia Histórica*.

³³ Este testamento se encuentra editado en *Colección diplomática de Galicia Histórica*. Según comenta López Ferreiro, es una copia seguramente datada del siglo XVII guardada en la casa de los Señores de Losada de Lantaño.

³⁴ Xosé Manuel SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Estudio histórico y transcripción de la carpeta nº13 (documentos particulares) del Archivo capitular de la Catedral de Santiago de Compostela (1169-1430)*, memoria de licenciatura inédita.

Las manifestaciones de sentimiento religioso que podemos observar en los testamentos son, según Núñez una consecuencia de las creencias de los siglos XIV y XV, como vía, tal vez, de condenar esta vanidad que reflejaban y para reflexionar sobre la muerte, por lo que se disponía un gran número de misas por el alma del difunto³⁵.

Pero el estudio de los testamentos no está libre de complicaciones, a pesar de que desde el siglo XII haya sido obligatorio dejar testamento, la verdad es que en Galicia se conservan pocos ejemplares, a pesar de que su número aumentase desde el siglo XIII³⁶.

Otra dificultad de los testamentos es que pocas veces nos llega su texto íntegro, en ocasiones solo conservamos clausulas testamentarias que se recogen en traslados notariales. Por lo que los testamentos dejan la imagen de un único perfil social de la población, aquellos más afortunados y acaudalados³⁷.

Como se ha comentado, los testamentos parecen realizados en serie, es por ello, que podemos realizar un esquema bastante general de todos ellos. Esto también lo observamos en los dos testamentos que traemos de ejemplo, tanto el testamento de Payo Gómez de Sotomayor, como el de su hijo Suero, muestran, a pesar de las tres décadas que aproximadamente los separan, una estructura similar.

Vamos a destacar cuatro puntos, que en mi opinión, son claves para entender la disposición ante la muerte de estos caballeros bajomedievales.

Por una parte está la acción de encomendar el alma a intercesores. Se suele hacer referencia a múltiples santos y apóstoles, haciendo especial referencia al apóstol Santiago, y también se aboga siempre a la virgen, como intercesores por el alma del difunto.

Primeramente mando a minna alma a o meu señor ihu. xpo. Que a comprou por lo seu santo sangue justo et precioso e Rogo e piso por merced aa bendita virgen Santa Maria que he fe y esperanza minna en que tenno gran devoçon que ela con todos los santos y santas da gloria celestial le queyran por mi Rogar que me perdoe os meus pecados et maldades que contra a sua vountade hey feytos...

PAYO GÓMEZ DE SOTOMAYOR

³⁵ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 85.

³⁶ José M. ANDRADE CERNADAS, «Los testamentos como reflejo de los cambios de actitud ante la muerte en la Galicia del siglo XIV», en *Semata, Ciencias sociais e Humanidades*, vol. 17, Santiago de Compostela, 2005, p. 98.

³⁷ José M. ANDRADE CERNADAS, «Los testamentos...», p. 99.

Iten mando a mea alma, a meu Salvador e redentor Jesuchristo que la compró e redimio e saluo por la sua santa sangre justto e precioso (...) que aviendo conmigo misericordia me quiera perdonar todos los meus pecados e delitos que he fectos, cometidos contra su Real Mag. e pido por merced â vendita sennora virgüen Santa Maria súa Madre nosa abogada (...) Iten Rogo a San Pedro e a San Pablo e a o Apostol Santiago con todos los Apóstoles, e a Santo Esteuo e a San Lorenzo con todos los martires, e a San Domingo...

SUERO GÓMEZ DE SOTOMAYOR

Después, disponen la elección de la sepultura. Prácticamente en todos los testamentos se hace referencia del lugar de inhumación deseado por el testador, y también va a ser importante dejar señalado la posición que ocuparía el sepulcro, aunque no será frecuente que se dejen indicaciones de inscripciones o epitafios³⁸.

Es costumbre que se elija descansar junto a los miembros de la familia, sobretodo siguiendo la línea agnada. Aunque también aparece el enterramiento por matrimonio, esta costumbre no parece ser la prioritaria y, si seguimos las fuentes conservadas, podemos suponer que enterrarse junto al padre va a ser la costumbre a seguir, especialmente por los caballeros, aunque no se va a fijar una norma exacta³⁹. Núñez se pregunta si esto puede deberse a una forma de refrendar la fuerza del linaje, de unirse y reafirmarse como digno sucesor de este.

En su testamento, Payo deja claro que desea ser enterrado en Santo Domingo de Pontevedra, dentro de la capilla que él y su padre, Diego Álvarez, mandaron hacer⁴⁰.

...mando meu corpo ser sepultado eno mosteyro de Santo Domingo de Pontevedra dentro ena capela que Diego Alvares meu padre a que deus perdón e eu fixemos eno dito moesteyro. E por quanto que me lancen enno momento en que jaze meu padre e mando que meus conpridores que eu ordenar en este testamento que manden logo fazer una sepultura para meu corpo junto con a do dito mey padre eno lugar...

PAYO GÓMEZ DE SOTOMAYOR

³⁸ José M. ANDRADE CERNADAS, «Los testamentos...», pp. 102-103.

³⁹ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 16.

⁴⁰ Así mismo, deja mandado que se haga una sepultura en el mismo templo para su hermano Juan Fernández de Sotomayor, aunque este, por falta de espacio en la capilla, debe ser enterrado fuera de ella pero lo más cerca posible, tal y como se explica en el testamento. ACS, IG 703/22.

A su vez, Suero explica en su testamento que desea ser enterrado en Santo Domingo, donde descansan su padre y sus abuelos.

Iten mando ser sepultado o meu corpo quando a Deus projer eno mosteyro de Santo Domingo da vila de Pontevedra a donde jas meo señor padre Paio Gómez de Sottomayor e meus aboos que Santa Gloria ajan en la sepultura que ende tenno feita para mi.

SUERO GÓMEZ DE SOTOMAYOR

Es por tanto esta línea agnaticia y patriarcal la que se protege y mantiene. Una forma al mismo tiempo de perpetuar la fama del linaje, con la representación de ambos como caballeros y portando las armas propias de su familia, ahondarían más en el mensaje de familia noble y fieles representantes de las virtudes cristianas.

El tercer punto a destacar, y al cual se va a prestar especial cuidado, es el desglose de la cantidad de misas y demás ritos funerarios que se encargan por el descaso de su alma y de sus familiares.

Por último, cabe destacar las donaciones que dejaban para las *pitanzas*, esas comidas que se servían a los pobres el día del entierro o de otras celebraciones por el alma del difunto.

Otro si mando que den de comer a todos los escudeyros e omes de pe e outras quais quer persoas que de miña terra vieren a dita miña sepultura/ en quanto duraren las honras que me an de fazer e ansimesmo a todos los pobres que quisieren vir a comer...

PAYO GÓMEZ DE SOTOMAYOR

Estos dos últimos puntos, las donaciones para misas y pitanzas, puede ser esa intención de lucha contra la vanidad que señalábamos al comienzo del apartado, como un modo de contrarrestar esa vanagloria en fama póstuma.

Desafortunadamente escasean las indicaciones sobre qué tipo de sepulcro o de bulto se encarga. Es posible que esto pueda deberse a una costumbre tan extendida de representar al difunto con sus atributos, según de quien se trate: espada, armadura, mitra, ropas episcopales... que no ven relevante informar de ello dentro del testamento⁴¹.

⁴¹ Ciertamente parecido a esta idea manifiesta Cernadas cuando hace notar que tampoco se hace referencia al modo en que se debe proceder para los rituales en entierro, lo que Cernadas achaca a que seguramente se deba a una tradición ritual muy asentada, y solo encontramos contadas excepciones a este punto. José M. ANDRADE CERNADAS, «Los testamentos...», p. 105.

Es decir, que no se haga hincapié en la descripción del sepulcro, y que este sin embargo, represente fielmente la indumentaria propia de un status hace pensar que pueda que estas representaciones fuesen tan normales, y casi podemos decir «seriadas», según la personalidad que las encargue, que una descripción del mismo en el testamento puede parecer superflua, puesto que la tradición ya se encargaría de fijar una representación adecuada. Es posible que se dejasen las mandas testamentarias para elementos más prácticos como puede ser la repartición de sus bienes, y también para cuidar de la salvación de su alma, con la petición de ayuda a los intercesores y el pago de múltiples misas y procesiones, con la colaboración de cuantos más eclesiásticos mejor.

En ninguno de los testamentos que traemos de ejemplo se hace alusión a cómo desean ser representados en sus efigies funerarias; es más, Payo deja escrito que en ese momento aún no tenía sepulcro propio.

Lo que no deja de llamar la atención y, puede suponer otro punto a favor de la teoría de que los talleres de escultores trabajan según unos modelos fijados por la tradición, es que a pesar de que no se estipulen en ninguno de los documentos la forma en la que debían ser representados, en esencia, ambas efigies siguen el mismo patrón.

El yacente de Payo Gómez de Sotomayor se conserva en las ruinas del monasterio de Santo Domingo de Pontevedra, mientras que los restos del sepulcro de su hijo se conservan en el Museo de Pontevedra.

En lo formal es verdad que pocas diferencias podemos encontrar, ambos son caballeros armados y portan sus armas, a las que como hemos visto se les confieren toda una serie de valores cristianos y morales, por lo que deben ser siempre representadas a la hora de la muerte. Pero sin embargo no podemos olvidar que seguramente entre ambos monumentos transcurre un periodo de tiempo y la evolución de la factura se deja ver, a pesar de que el modelo en lo básico poco se modifica.

Con la comparación de estos sepulcros se puede comprobar la secularización del sepulcro. Mientras Payo mantiene los ángeles a ambos lados de la almohada, el mariscal prescinde de ellos.

Aunque no podemos afirmarlo del todo debido a la rotura de una gran parte de la pieza en la zona de los pies del difunto, lo más seguro es que tampoco porte la figura del lebrél en la tumba de Suero, pero que aún se mantiene en la de Payo. Puede esto afirmar la teoría de Mâle de que el significado de este símbolo se pierde, y solo se mantiene por tradición.

2. La armadura

El uso de la armadura dentro de la escultura funeraria es indicativo de un modo de entender la muerte y la vida de los caballeros. Por una parte, intenta immortalizar su status, un caballero que ha ejercido el oficio de la guerra y ha retribuido en la gloria de su linaje⁴².

Que los nobles se hagan armar caballeros va a repercutir en la heráldica, ya que esta reflejará un cierto status. Su colocación en los monumentos funerarios, junto con la armadura, debía servir para aumentar la fama y el honor del linaje, así como la del difunto⁴³.

La heráldica es un símbolo muy potente debido a su carácter «individual, permanente y transmisible»⁴⁴, por lo que resulta perfecto para materializar en el monumento funerario y perpetuar su fama y la de su linaje, de una forma fácilmente entendible por todos. Núñez ve la posición de las armas con sentido casi obligatorio. Como dice el autor ser caballero es un distintivo honorífico y tienen el deseo de mostrar ese prestigio.

Pero también hay que tener en cuenta el simbolismo religioso, ya que son diversos los textos bíblicos donde se ensalza la figura del guerrero, por ejemplo, S. Pablo, en su epístola a los Efesios incita a vestirse con las armas de Dios y realiza una verdadera descripción del armamento del caballero⁴⁵:

*vestíos de las armas de Dios para poder resistir a las acechanzas del Diablo. (...) Tomad también el yelmo de la salvación y la espada del Espíritu que es la Palabra de Dios (...)*⁴⁶.

En esta creciente fama y gloria de la figura del caballero como ejemplo cristiano va a tener también importancia la afición de las novelas y leyendas de caballerías, y sobre todo, el ciclo artúrico. Teniendo en Lanzarote de Lago, la figura del «*perfecto caballero cristiano*», ya que todas estas historias caballerescas, tienen un punto importante que no debemos perder de vista, y es la «firme fe en dios que deberá poseer la institución caballerescas»⁴⁷; es

⁴² Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España...*, p. 651.

⁴³ En el manual Maurice KEEN, *La caballería...*, se puede profundizar sobre este tema. Núñez en, p. 41, explica que aunque la heráldica nos lleve a pensar directamente en la sepultura de un integrante de la nobleza, pero Núñez señala que el blasón no va siempre unido a dicha distinción. Existen ocasiones en las que se relaciona con el «expediente obtenido en la milicia o por condición de grandes escuderos».

⁴⁴ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 14.

⁴⁵ Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, «El caballero y la fama...», p. 662.

⁴⁶ Efesios, 6:11-18.

⁴⁷ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 46.

decir un caballero que debía personificar la idea de soldado perfecto, donde se destacaría el sentido del honor y el ideal cristiano⁴⁸.

Resulta plausible entonces una equiparación de las vestiduras del caballero con estas virtudes cristianas, un aliciente más para vivir una vida según el ideal del caballero cristiano y representarse como tal; el modelo de caballero es por tanto un patrón a seguir durante la vida y también, por supuesto, durante la muerte.

Tampoco hay que olvidar que la indumentaria no deja de ser un símbolo, cómo expresa Lalinde Abadía, *el símbolo más llamativo de la discriminación jurídico-social*. La presencia de una cierta vestimenta, que representa a un grupo determinado, también sirve para diferenciarlo y destacarlo entre el resto⁴⁹.

La caballería, como hemos visto, era un oficio con unos valores concretos, una creación idealista dentro de la sociedad que se podía usar para diversas causas, incluido el ejercicio de poder; de ahí que la uniformización del caballero favorezca la creación de un estereotipo, resaltando su importancia, y la uniformización de la caballería durante la Edad Media solo se produce al portar la armadura⁵⁰.

La indumentaria es una expresión de lujo estamental, y con su representación se expresaba no solo una profesión, también un privilegio familiar; y por su puesto una señal de ostentación, que socialmente parece denostado pero que goza de cierta permisión en las clases más elevadas⁵¹.

Es por ello que el uso de la armadura y su evolución será muy importante durante estos años, y será diferente según la zona geográfica, dependiendo de sus necesidades, adaptándose al perfeccionamiento de las armas de las cuáles debían protegerse⁵².

Antes de comenzar a trazar la evolución del arnés de caballero gallego cabe destacar que todos los yacentes conservados en Galicia visten armadura de guerra y no de justa, cómo se percibe por la representación de las «maestrías», unos componentes de la armadura que se consideraban legítimas en la batalla, pero poco «caballerescas» para las justas; algunos

⁴⁸ *Ibidem*, p. 57.

⁴⁹ Jesús LALINDE ABADÍA, «La indumentaria como símbolo de discriminación jurídico social», *Anuario de historia del derecho español*, nº53, (1983), Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, p. 583.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 592.

⁵¹ *Ibidem*, p. 584.

⁵² Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, «El caballero y la fama...», p. 652.

ejemplos pueden ser los varaescudos o los estiletos que se colocaban en el dedo corazón de los guanteletes⁵³.

La revolución en la concepción de la armadura se producirá en la península en el siglo XIV, cuando se pase de la armadura de mallas a la armadura de placas de metal rígidas, denominado arnés blanco. Este cambio se da por la necesidad de protegerse de las nuevas armas como las ballestas y las primeras bocas de fuego y bombardas que se usaron en las guerras entre Eduardo III y Felipe de Valois. Su primera aparición se situaría en Inglaterra, ca. 1380, en Francia ca. 1390 y en los años finales de siglo en la península, donde se generalizarían en Cataluña y Castilla, territorios desde los cuales llegarían a Galicia debido a las Compañías Blancas de Bertrand du Guesclin, y utilizadas en la disputa dinástica entre Pedro I y Enrique de Trasmalara⁵⁴.

El yacente completamente armado hace su aparición en Galicia en el último cuarto del siglo XIV, siendo en el siglo XV cuando triunfe su representación, debido a la gran conflictividad que trajo consigo la revuelta irmandiña. Estos sucesos llevaron a los caballeros, pertenecientes a la nueva nobleza trastamarista, a retratarse según el status que esta contienda les había proporcionado⁵⁵.

La profesora Rocío Sánchez Ameijeiras ha marcado la evolución del arnés blanco de caballero en tres etapas durante los años 1350-1450⁵⁶.

El primer tipo, representado en el yacente de Fernán Pérez de Andrade O Boo, en la iglesia de San Francisco de Betanzos, era ya frecuente en Castilla, y se han rastreado paralelos ingleses, franceses y suizos⁵⁷, aunque aún no presenta el modelo de arnés blanco completo; sus características principales son el bacinete⁵⁸, para la protección de la cabeza, y el camisote de mallas, sobre el que viste una jaqueta⁵⁹.

⁵³ M^a del Rocío, SÁNCHEZ AMEJEIRAS, «El arnés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)», *Acta histórica et archaeologica medievalea*, nº10, (1989), Barcelona, p. 432.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 427-436.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 428.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 427-436.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 428.

⁵⁸ Una defensa de la cabeza generalizada en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV y que acabó sustituyendo al yelmo.

⁵⁹ Vestimenta que se comienza a usar en Castilla ca. 1370, de manga larga realizada en cuero con botonadura delantera y también rematada en flecos. Carmen BERNÍS MADRAZO, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid, Instituto Diego

Presenta arneses de piernas⁶⁰, calza escarpes de launas metálicas⁶¹ y se acompaña de espuelas.

Las manos se enfundan en guanteletes metálicos articulados, que surgen en esta época, y que se complementan con un punzón afilado en la mano izquierda. El uso de este arnés será común en Galicia hasta comienzos del siglo XV.

Además de la espada porta el puñal de misericordia, un arma que surge a finales del siglo XIV y se va a generalizar al tiempo que el arnés blanco, su labor era la de rematar a los heridos mortalmente en combate, función de la cual toma su nombre⁶².

El segundo tipo⁶³, también denominado arnés blanco completo, se encuentra en Galicia desde finales del siglo XIV y podemos verlo representado en el sepulcro de Aras Pardo ubicado en San Francisco de Betanzos, ca. 1400. Al modelo anterior se le incorporan hombreras y el arnés de brazos: compuesto por brazales, codales, guardas de codal, gocetes de cuero (que cubrirían la zona de la axila) y avambrazos; además del faldaje de launas remachadas. Lleva guanteletes con garranchos⁶⁴ y los escarpes se apuntan pronunciadamente, siguiendo la tendencia de esta época⁶⁵.

El tercer modelo⁶⁶ surge hacia 1435, cuando se produce un relevo generacional en el arnés de caballero, y se mantiene hasta el segundo tercio del siglo XV. Los cambios pueden apreciarse en el yacente de Nuño Freire de Andrade O Mao, en Monfero. El yacente luce arnés blanco completo, pero añade piezas nuevas como los varaescudos o nuevas defensas para

Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1979, (Colección Artes y Artistas), p. 14.

⁶⁰ Compuestos por: quijotes, que protegerían la parte, rodilleras y grebas.

⁶¹ Calzado compuesto de láminas articuladas que cubría el empeine del pie hasta los dedos, también usaron malla con el extremo en una punta afilada para herir al caballo del contrincante, este calzado aparece a principios del siglo XIV.

⁶² M^a del Rocío, SÁNCHEZ AMEIJERAS, «El arnés y el armamento...», p. 433.

⁶³ *Ibidem*, pp. 430 y ss.

⁶⁴ Se trata de un tipo de protección en punta, de uso generalizado en el último cuarto del siglo XIV, para los nudillos.

⁶⁵ En este modelo el arnés blanco se divide en dos modalidades: uno caracterizado por llevar bacinete, bavera y usar alpartaz de malla en las grebas, que podemos observar en los yacentes de Sobrado: Ares Vázquez de Vaamonde y Vasco López de Ulloa; y un segundo que prescinde del alpartaz de grebas y de la bavera, combinando el bacinete con un camal. Ejemplos de este modelo serían los sepulcros de Diego Álvarez de Sotomayor en Tuy y Juan Do Campo en Santiago de Compostela.

⁶⁶ M^a del Rocío, SÁNCHEZ AMEIJERAS, «El arnés y el armamento...», pp. 427-436.

la cabeza. Así mismo perfecciona ciertas piezas ya conocidas, como por ejemplo las hombreras, que se curvan para ajustarse al cuerpo⁶⁷.

A partir de 1465 va a comenzar a imponerse una moda más italiana, con nuevas celadas, barbotes, panceras y zapatos de hierro; manteniéndose el arnés de piernas y de brazos. Podemos verlo en el caballero Suero Gómez de Sotomayor conservado en el Museo de Pontevedra; conserva el arnés de brazos y piernas completos, también se arma con una coraza de placas dispuesta sobre una loriga de cota de malla con las mangas cortas.

3. Las armas

El atributo que va a representar al difunto como caballero será su armadura, pero sobretodo su espada y sus espuelas, ya que caballero era aquel que podía costearse armas y caballo⁶⁸.

Acompañando al caballero estarán entonces sus armas, que debían cubrir ciertos requisitos para ser óptimas para la guerra, tenían que ser *fuertes, ligeras y apuestas*, como se explica en las Partidas, cuando se aclara qué cualidades deben poseer la armadura y las armas para ser dignas de portar por el buen caballero⁶⁹, de modo que se haga el mayor daño al enemigo sin repercutir en el portador y además mostrar una imagen de poder que disuada a los adversarios⁷⁰.

La espada se compone de varias partes: pomo, punta, mango o empuñadura, cruz y hierro. En la escultura funeraria suele representarse guarnecida, y su forma evoluciona siguiendo a la de la armadura⁷¹. En Galicia, su evolución, según los ejemplos estudiados por la profesora Sánchez Ameijeiras, muestran que van más o menos a la par que en otros lugares de Europa. En la segunda mitad del XIV, como se observa en el sepulcro de Fernán Pérez Andrade, la moda dictaba pomos circulares, mientras que ya entrados en el siglo XV el pomo y la empuñadura se alargan y apuntan.

Pero la representación de la espada adquiere un significado más elevado, será el arma con mayor simbolismo y la más distintiva de su condición, con

⁶⁷ Además, usa guardas de codal, rodilleras, avambrados y faldón de malla corto.

⁶⁸ Quintanilla Raso llama la atención sobre la importancia de poseer un caballo, ya que esta cualidad por si sola servía para alcanzar, por orden real, el ennoblecimiento de aquellos que combatían a caballo. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y caballería...*, p. 47.

⁶⁹ Partidas II, título XX, ley X.

⁷⁰ Julio GERARDO MARTÍNEZ, «La significación del término «armas», los modismos lingüísticos jurídicos y su valoración en la estética medieval», *Gladius. Actas del I Simposio Nacional «Las armas en la historia (ss. X-XIV)»*, volumen especial, (1988), pp. 108-109.

⁷¹ M^a del Rocío, SÁNCHEZ AMEJEIRAS, «El arnés y el armamento...», p. 433.

la que preferirá representarse a la hora de enfrentarse a la muerte, así lo explica Bruhn de Hoffmeyer, cuando señala que la espada era considerada la más noble de las armas, ya que representa mejor los ideales caballerescos⁷².

Alfonso X en la Partidas⁷³ deja constancia de que simboliza la justicia, ya que *ha en sí derecho e igualdad* y además sintetiza las virtudes de: cordura, fortaleza, mesura y justicia, en relación con sus cuatro partes: *el arrias, el mango, la mançana y el fierro*⁷⁴.

Junto la espada, la espuela, será también un símbolo clave ya que, además de su uso para guiar correctamente al caballo, simboliza la honradez⁷⁵.

4. Otros elementos

Cabe destacar la dificultad de trasladar la nueva iconografía del arnés de caballero, tras el abandono del traje talar, al duro granito gallego; de ahí que Núñez señale el protagonismo de talleres locales a la hora de llevar a cabo esta labor. Esta teoría parece evidenciada por la presencia de motivos fuertemente arraigados en la tradición, como pueden ser los motivos vegetales de los arcosolios, fácilmente vinculables a la influencias del taller de Mateo⁷⁶.

Es relevante como el sepulcro se va, de algún modo, secularizando, desplazando los temas propiamente religiosos o fúnebres, por otros que en cierta medida se destinaban a ensalzar la memoria del difunto, como pueden ser los emblemas heráldicos o la minuciosa representación de la indumentaria. Así la temática fúnebre se encuentra en lugares más marginales como los arcosolios o nos pueden hacer mención a ella los angelillos genuflexos que suelen aparecer flanqueando las almohadas del difunto⁷⁷.

⁷² Ada BRUHN DE HOFFMEYER, *Arms and armour in Spain II. A short Survey*, Instituto de Estudios sobre armas antiguas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Cáceres, 1982, colección Gladius. Etudes sur les armes aciennes, l'armement, l'art militaire et la vie culturelle en orient et occident, pp. 31-37.

⁷³ Partida II, título XXI, ley II.

⁷⁴ Partidas II, título X, ley III. Además son muchos los autores que han ahondado en la importancia simbólica de la espada para el caballero. Sobre esto también puede consultarse la obra de *El libro de los Estados*, de Don Juan Manuel.

⁷⁵ Julio GERARDO MARTÍNEZ, «La significación del término...», p. 109.

⁷⁶ Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 61.

⁷⁷ Esto también se apunta en las páginas posteriores, en las cuales apunta que otro punto de secularización a tener en cuenta, es la pérdida de la iconografía de las manos en oración por la del difunto sujetando la espada, como símbolo de poder y fuerza. Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de inmortalidad...*, p. 65.

La forma de representar al yacente, como si estuviese en su cama de parada, con la cabeza apoyada en varios almohadones y con las manos sobre el pecho, normalmente sujetando la espada, ha sido interpretada por López Ferreiro como consecuencia directa de la copia de la posición del cadáver antes de ser inhumado⁷⁸.

En lo que se refiere a la representación del perro bajo los pies, como pasaba con el león, a la figura del cánido se le han dado varios significados. Se suele asociar a la figura de un lebel o mastín, aunando especialmente dos simbologías importantes para el caballero; por un lado la fidelidad, y por otro el ejercicio de la caza, práctica indisociable de la figura del caballero. Mâle, apunta a que posiblemente la simbología de esta figura se haya perdido y que se siga manteniendo por pura tradición ornamental⁷⁹.

Otro elemento de importancia es el ángel, llamado ángelus *bonus* por Núñez, que se suele disponer en genuflexión, a ambos lados de la cabeza del caballero. Hay autores que apuntan que estos ángeles hacen referencia a un momento concreto del ritual de exequias, sin embargo Núñez es de la opinión que esta figura hace referencia al mundo del más allá⁸⁰.

A modo de conclusión de este apartado, decir que la muerte les presenta un doble problema moral a los caballeros. Por una parte el miedo al más allá hace que se haga hincapié en los valores propios de la caballería y en las últimas voluntades, como una manera de ganar indulgencias, lo que se ve reflejado en los testamentos cuando se encomiendan a los distintos intercesores, adoptando el hábito mendicante como mortaja o dando la limosna de la pitanza a los pobres en el día de su entierro.

El deseo de gloria personal y el temor al olvido hace que, poco a poco, su túmulo funerario se vaya secularizando. Relevan para lugares más secundarios, como los arcosolios, temas referentes a las exequias funerarias, y resaltan temas como la heráldica, y sobretudo la imagen del yacente que, a pesar de no ser un retrato personal, el cuidado puesto en la representación del difunto, el interés y detalle a la hora de representar la indumentaria, la armadura en nuestro caso concreto, como una manera efectiva de marcar una status concreto y un sentimiento de pertenencia a un grupo selecto y privilegiado.

A la hora de la muerte el caballero intenta aunar dos realidades; por un lado, la humildad y valores cristianos, propios del ideal de caballería; y por

⁷⁸ *Ibidem*, p. 65.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 65.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 65.

otro, incentivar su recuerdo, para que, en este mundo, su fama siga viva a pesar del olvido de la muerte.

ESTUDIO CONCRETO

1. Armadura

Teniendo en cuenta estas consideraciones, observamos que a pesar de seguir un tipo de representación medieval, la armadura de nuestro caballero, no se corresponde ya con los modelos bajomedievales antes tratados.

Su arnés da un paso más en la línea evolutiva que veíamos en Suero Gómez de Sotomayor. Observamos como la armadura va perdiendo piezas, prescindiendo de loriga, coraza y de espuelas, y tampoco se acompañará del puñal de misericordia, que sería un elemento constante desde el siglo XIV.

Viste un jubón⁸¹ cuyas mangas se ensanchan en la parte superior del brazo, denominadas musequies, las cuales empezaron siendo la parte de la armadura que cubría el brazo hasta el codo y que, por extensión, pasó a denominar a la manga superior de cualquier vestido, la cual se acuchilla a modo decorativo, motivo que aparece repetido en el pecho⁸².

Hacia esta época desaparece el rígido collar del jubón, como vemos en nuestro ejemplo, lo que será característico de la moda de entre los años 1485-1500, la cual se prologará en el siglo XVI y que promoverá además los jubones con mangas anchas, ya que hasta ese momento habían sido estrechas y ceñidas. Va a ser una época muy influenciada por la moda flamenca y alemana, sus rasgos característicos serán las mangas acuchilladas que ya se empezaban a ver en el siglo anterior⁸³.

Será entre 1500 y 1520, cuando el influjo de la corte de Carlos V aun no era dominante, el momento en que las mangas se ensancharán desde los codos a los hombros, desde 1510 a 1520 las acuchilladas de los musequies son aún austeras, sin embargo, a partir de la década de los 20 las mangas se exageraron profusamente con sucesivas zonas hinchadas y estranguladas. Las mangas de nuestro caballero comienzan a ensancharse, pero aún no lo hacen de forma desmedida.

⁸¹ Un jubón es una prenda que se llevaría sobre la camisa y que se solía rellenar de algodón, borra o lana. Carmen BERNÍS MADRAZO, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, (Colección Artes y Artistas), p.

⁸² Carmen BERNÍS MADRAZO, *Indumentaria española...*, p. 38.

⁸³ *Ibidem*. p. 38.

Este modelo de vestiduras que vemos en el caballero, puede contemplarse en los grabados para la edición de *La Celestina*, impresa en Toledo en 1514, pero en la efigie del caballero se le añade un faldar⁸⁴. La labra en el granito no nos permite precisar si vestiría un colete, una especie de chaleco que se llevaba encima del jubón, muy escotado que solía llegar hasta la cintura y que sí portan los caballeros del gravado.

Sí conserva las armaduras de las piernas, vistiendo grebas, rodilleras y quijotes, y prescinde de los escarpes, calzando ahora zapatos de hierro, que han perdido su carácter apuntado. Desde finales del XV llevaban las grebas en dos piezas, donde la posterior cubría por completo el talón, uniéndose la anterior al calzado.

También mantiene el arnés de los brazos, con avambrazos, codales y también se pueden observar hombreras. Se representa con guanteletes, pero la mala conservación no permite ver los detalles, por lo que no se puede saber si llevaría manoplas articuladas.

Siguiendo la evolución usa una celada italiana, con la visera levantada, y una bavera, similar a la de Suero Gómez de Sotomayor. Porta la espada guarnecida, sujeta con ambas manos a lo largo de las piernas.

Una vez terminado el análisis de la armadura, podemos establecer un arco de tiempo aceptable para su representación entre 1500 y 1520, por los elementos que mantiene del arnés blanco y por la hechura de sus mangas. También los escudos colocados en la yacija, con las escotaduras ligeramente marcadas, respaldan esta cronología.

Este tipo de monumentos, que sobrepasan la cronología del medievo y que tradicionalmente se han considerado modernos, hay que tratarlos siguiendo las pautas góticas, puesto que conservan el esquema medieval, en este caso mucho más notable al reflejarse en el de Juan Mariño, por lo que presenta elementos ya obsoletos, como puede ser la sábana que cubre la yacija, que desaparecería a finales del siglo anterior.

⁸⁴ Grabados de la *Celestina*, escena de la muerte de la *Celestina* a manos de Pármeno y Sempronio. Grabado (2º) del acto XII. Impresa en Valencia por Juan Joffre, grabador anónimo, edición de Valencia, 1514.

2. Genealogía⁸⁵

Siendo su heráldica un reflejo de las representadas en el sepulcro de Juan Mariño, y teniendo en cuenta su ubicación en la iglesia de Vilaxoán, resulta lógico pensar que nuestro caballero es un descendiente o integrante del linaje del arcediano. Que imite exactamente sus armas no es extraño, sería común que se usaran símbolos heráldicos ajenos para así vincularse con un linaje más poderoso o afamado.

El linaje de los Sotomayor, en el cual se integra Juan Mariño, es uno de los más importantes de la Galicia medieval, a la cual pertenecería el arcediano a través de la rama denominada Casa de Lantaño⁸⁶.

Juan Mariño, heredero del coto de Sobrán, es hijo de Payo Gómez de Sotomayor, señor de Lantaño, con Mayor Mendoza⁸⁷; de este matrimonio también nace el mariscal Suero Gómez de Sotomayor, quien junto a Elvira Sánchez engendra a Fernando Yáñez, el cual recibe el título de señor de Sobrán. De Fernando Yáñez nacerá Suero Gómez de Sotomayor que fallece ca. 1510, pero que también recibe la denominación de señor de Sobrán⁸⁸.

Llegados a este punto, si se tiene en cuenta la cronología tanto de Juan Mariño, muerto en 1496 y la de nuestro yacente, datado entre 1500-1520, y deduciendo por el lugar de enterramiento y las armas representadas que se trata de un Sotomayor, se puede concluir que nuestro caballero es Suero Gómez de Sotomayor (sobrino-nieto del arcediano), que muere hacia 1510.

Sin embargo, cabe otra posibilidad, que el caballero representado sea Fernán Yáñez, padre de Suero y también señor de Sobrán, ya que no tenemos constancia de la fecha de su fallecimiento, por lo tanto, a pesar de que parece más plausible, cronológicamente hablando, pensar que el caballero sea Suero, no podemos descartar que se trate de su padre⁸⁹.

⁸⁵ En el portal de Europeana se encuentra digitalizado el árbol genealógico de Fernán Yáñez de Sotomayor que se encuentra en el libro *Apuntamentos genealógicos de varias familias*, tomo VII: http://www.europeana.eu/portal/record/2022701/oai_bibliotecadigital_rah_es_53050.html

Otros de los árboles genealógicos consultados han sido los siguientes: <http://www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=14641&tree=001>; <http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/soutomaiorlantano.htm>

⁸⁶ Las ramas que vamos a tratar, de las que proceden nuestros personajes, los Mariño-Sotomayor, surgen del matrimonio de Juana Mariño Chirino y Diego Álvarez de Sotomayor.

⁸⁷ En otras genealogías consultadas puede aparecer como María Gómez.

⁸⁸ Suero Gómez de Sotomayor, señor de Sobrán y Torre de Rianxo, contrae nupcias con Ginebra de Haro.

⁸⁹ C. BOURNACELL nos transmite en su libro, un fragmento del testamento de Juan Mariño de 1496 del que no apunta su ubicación, en el que se indica que el señorío de

Con este pequeño estudio nos hemos propuesto mostrar cómo a través del análisis de los distintos elementos del monumento funerario se puede llegar no solo a la identificación de un personaje, sino también al porqué de esa representación. Tras el análisis evolutivo de la armadura se ha podido datar al caballero desconocido entre 1500 y 1520, además, teniendo en cuenta su ubicación, junto a Juan Mariño, y las armas con las que decide representarse, podemos deducir que se trata de un caballero de la familia de los Sotomayor, concluyendo que este personaje puede ser Suero Gómez de Sotomayor, o bien de su padre, Fernán Yáñez, ambos, Señores de Sobrán.

Abril 2017

Sobrán se lo dona a su sobrino Diego Álvarez de Sotomayor, hermano de Suero, y a Teresa López, más conocida como Teresa de Xunqueiras, hija de Esteban de Xunqueiras, quien también era su sobrino, con la condición de que ambos se casen, pasando aquellos bienes en caso contrario, a su hermano el mariscal Suero. Si revisamos las genealogías comprobamos que esta pareja no se une en matrimonio y que Diego Álvarez no aparece con el título de Señor de Sobrán, así que resulta menos plausible que el yacente sea Diego en lugar de su hermano o su padre. José CAAMAÑO BOURNACELL, *Cambados y el valle del Salnés. (La margen izquierda d la ría de Arousa)*, Madrid, Tip Flo-rez, 1957, p. 123.

Tabla de fiestas de la catedral de Santiago de Compostela

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

*Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago
Prof. Instituto Teológico Compostelano*

Resumen: El calendario litúrgico de cada Iglesia recoge las grandes celebraciones de toda la Iglesia universal. Pero cada calendario muestra otras, también universales pero con importancia local, y las de origen propiamente local. Recoge la historia de los santos y personajes celebrados, de los propios calendarios y la celebración particular a lo largo de los siglos y su evolución. Estas dos tablas de celebraciones litúrgicas de la Catedral de época moderna nos muestra en particular qué celebraciones se tenían y cómo se solemnizaban hace dos siglos y medio, a medio camino entre la historia medieval y la piedad popular que todavía hoy marca el calendario popular festivo y cultural gallego¹.

Palabras clave: Liturgia, calendario, santos, Catedral de Santiago, botafumeiro.

Códigos UNESCO: (Historia de la Iglesia) 550693, (Danzas, Fiestas) 510103.

Table of feasts of the cathedral of Santiago de Compostela.

Abstract: The liturgical calendar of each Church includes the great celebrations of the whole universal Church. But each calendar shows others, also universal but with local importance, and those of local origin. It collects the history of the saints and celebrated people, of the own calendars and the particular celebration throughout the centuries and its evolution. These two tables of liturgical celebrations of the Cathedral in the modern age show us in particular what celebrations were held and how they were solemnized two and a half centuries ago, halfway between medieval history and popular piety that still today marks the popular festive and cultural calendar in Galicia.

Key words: Liturgy, calendar, saints, Cathedral of Santiago, *botafumeiro*.

En el Archivo de la Catedral, además de documentos en pergamino y papel, se conservan objetos varios que no siempre han merecido la especial atención. Colocadas de forma decorativa en la escalera noble del anterior acceso al Archivo se encuentran dos tablas con calendarios de celebraciones de la Catedral.

Son dos tablas de madera pintada, enmarcadas y reversibles, de 67,5 cm de ancho por un metro de alto, con esquinas superiores recortadas

¹ Recibido: 20/12/2016 – Aprobado por revisión externa: 28/04/2017.

triangularmente, actualmente colgadas en la escalera de piedra que sube desde el nivel del claustro, antes acceso principal, hacia el segundo nivel del archivo, la zona de investigación.

No indican fecha de composición, ni ubicación originaria. En cualquier caso es moderna, de la segunda o tercera década del XVIII, anterior a 1750: además de los criterios materiales, menos precisos, el contenido del calendario lo indica, como a continuación se verá.

PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS

Estas tablas son una curiosa e interesante fuente documental complementaria para la vida litúrgica de la Catedral, pero que también será interesante para el estudio de la liturgia y la hagiografía moderna gallega, para la cual no tenemos tanta abundancia de material. Como se reflexiona a continuación, y el lector podrá ver directamente en el propio texto de la tabla, el problema fundamental de la hagiografía moderna es el equilibrio o tensión entre lo universal y lo particular, entre la normatividad creciente posterior a Trento y la espontaneidad y popularidad característica del culto a los santos, y especialmente allá donde más arraigo popular tienen, como en nuestras tierras. Independientemente de la consideración histórica, este problema lo habrán afrontado todos aquellos que se hayan planteado alguna vez conocer mejor los fundamentos y sentido de alguna de tantas fiestas populares que sacralizan o colorean al menos el calendario popular, gallego en nuestro caso pero no solo, y se haya llevado la sorpresa de no encontrar referencias en el calendario oficial romano o de encontrarlas descolocadas. Esta flexibilidad medieval sorprende más en tiempos modernos, porque después de Trento la Iglesia procede también en la hagiografía a una racionalización y normativización exhaustivas, como indican la publicación de los libros oficiales para la hagiografía, el Martirologio² en sus diversas ediciones, pero también la parte que toca en el Breviario sobre

² Para un seguimiento más detallado de la compleja evolución de los llamados martirologios históricos en la Edad Media (siglos VII-IX) la referencia fundamental es J. DUBOIS, *Le Martyrologe d'Usuard*, Bruxelles, Société des Bollandistes, 1965. El Martirologio comienza a ser revisado de forma crítica en época moderna a raíz de la reforma del calendario en el pontificado de Gregorio XIII, entre 1582 y 1584. El cardenal César Baronio entrará de lleno dando un giro cualitativo al trabajo, de forma que la edición de 1586 será la primera crítica, que incorpora una sección de estudio crítico de fuentes e historicidad después de cada día, continuando en las sucesivas ediciones hasta 1598 y aún después de muerto Baronio, destacando la de Urbano VIII en 1630 que todavía se apoya en su trabajo crítico manuscrito.

todo, menor en el Misal, y todo ello con carácter, repito, normativo.³ No sorprende sabiendo de dónde viene la preocupación, y a qué reacciones iconoclastas, «hagioclastas» podríamos decir, habían llevado los excesos en el culto a santos e imágenes, rozando muchas veces lo supersticioso. Trento promueve el culto de los santos como algo propio católico, y muy enraizado en lo popular, sin necesidad de grandes esfuerzos, aunque sí de una manera consciente y en algunos casos casi programática. Sí sorprende más precisamente el esfuerzo crítico, empezando por César Baronio en la historia eclesiástica y hagiografía, y Molanus en la iconografía, por citar los puntos de partida, sin olvidar al gran teólogo, por su influencia, Roberto Bellarmino.

Todo ello queda siglo y medio antes de nuestras tablas, que recogen la evolución del culto de los santos, en su vivencia cotidiana, en la Catedral de Santiago, absorbiendo la espiritualidad de las distintas órdenes religiosas implicadas, principales impulsoras en su predicación de estas fiestas y culto, pero en un entorno diocesano, la Catedral. Por un lado es reflejo de esa presencia espiritual religiosa, pero por otro refleja un entorno que nos acerca a la generalidad de la vivencia litúrgica de los santos en un calendario general, no específico para una u otra congregación. Recoge lo específico de determinados cultos, condicionados a lo jacobeo y la misma Catedral, o al interés personal de determinados obispos o promotores de una devoción. Recoge también, por otro lado, lo universal vivido concretamente en la Catedral. Por eso es fiel reflejo de esta tensión entre lo universal y lo particular.

Lo considero fuente complementaria porque, como se indica en algunas referencias, queda el trabajo de trazar la presencia de cada una de estas

³ La primera reforma oficial tridentina de los textos litúrgicos hagiográficos es la promulgación del Breviario Romano de Pío V en 1568. Ese mismo año el arzobispo de Santiago Gaspar de Zúñiga promulga el Breviario Compostelano como fruto de la aplicación de Trento en el Concilio Provincial Compostelano tenido en Salamanca ese año, y que saldrá impreso en 1569. El Breviario Romano de 1568 puede ser consultado en su reimpresión moderna: *Breviarium Romanum. Editio Princeps (1568)*, a cura di M. Sodi e A. M. Triacca, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2012². La presentación, pp. V-XX, ofrece una buena síntesis de la evolución de los libros litúrgico-hagiográficos oficiales católicos. Del Breviario Compostelano se conserva una copia en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela consultable online a través de la digitalización: *Breviarium alme ecclesie Compostellane*, Salmanticae, Mathias Gastius, 1569. En la introducción el arzobispo Gaspar de Zúñiga explica la necesidad de aplicar Trento pero también la adaptación compostelana que ya se ve en el Calendario que, como en el Breviario Romano, abre el Breviario.

fiestas en las Actas Capitulares, allá donde se habla de ellas, y en los libros relativos a fundaciones de misas y aniversarios, o de ceremonial y culto en el Archivo. Algún caso tiene una presencia más documentada y extensa, como las fiestas de Granada y Clavijo, que podrían estudiarse más particularmente con intensidad y aquí simplemente se indica su razón de ser y origen, porque además son fiestas propias hispanas y, con matices, jacobeanas.

Ubico esta tabla en el período nuevo iniciado por Trento porque algunas celebraciones, aparentemente históricas y antiguas, el caso de Clavijo, son «recuperación» moderna, y mucho más de lo que podría aparentar. Una recuperación que, en base a una iconografía antigua, Santiago caballero, y aparentemente una fiesta que en cambio no dejó trazas conocidas de celebrarse, renueva y reestablece esta celebración a mediados del s. XVIII desde una historiografía moderna que recupera, entre críticas, aquella imagen.⁴

EL CALENDARIO DE CELEBRACIONES

Para quien no esté familiarizado con los calendarios litúrgicos, le sorprenderán algunas fechas de celebraciones que en distintos momentos de la historia moderna fueron reformadas, bien por criterios histórico-críticos, bien por criterios litúrgicos, privilegiando los tiempos fuertes, evitando, especialmente, la Cuaresma. Muchas de esas fechas serán conocidas, en cambio, para quien esté familiarizado con el calendario popular de fiestas que, curiosamente, sí que las ha conservado. Nuestras tierras gallegas son buen ejemplo de ello.

El calendario incluye fiestas de tradición antigua y medieval, recogidas en los antiguos calendarios y martirologios, universales e hispanos, algunas que han perdido fuerza con la reforma litúrgica del Vaticano II pero mantienen su devoción popular asociada a las iglesias y santuarios a ellas dedicadas. Así, seguimos la traza de lo que podríamos denominar el

⁴ La cuestión de la Batalla de Clavijo y la protección de Santiago apóstol sobre la monarquía y tierras hispanas ha suscitado ríos de tinta, por estar vinculada a la cuestión del Voto de Santiago. Además de la documentación archivística sobre dicho Voto y su ejecución moderna, está la numerosísima bibliografía apologética de la misma entre los siglos XVI y XVIII, remitiéndose a la presunta copia medieval del privilegio del rey Ramiro. Aquí me refiero simplemente a la celebración de la fiesta de Clavijo el 23 de mayo en la Catedral de Santiago, que a pesar de la antigüedad de lo otro, al menos de la controversia, la concede el papa Benedicto XIV el 6 de agosto de 1750: ACS IG 361 *Rezo de Clavijo y de la Concepción. Extensión del Oficio de la Traslación del Apóstol. 1750-52 y 1787, Doc. 2º*.

calendario gallego-compostelano, con las celebraciones de los martirologios históricos occidentales (galos, s. IX), el santoral hispano-visigótico y sus mártires gallegos inclusive, y las fiestas jacobeanas.

Los calendarios impresos o manuscritos habitualmente siguen el orden del Martirologio con el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre, como se viene haciendo desde los martirologios históricos de la alta Edad Media. Así también los calendarios que abren los libros litúrgicos, aunque en ocasiones el propio de los santos, lo específico para cada fiesta, siga el orden del año litúrgico, que es el que determina estas tablas.

De hecho, las tablas, dos por ambos lados, recogen cada lado tres meses, agrupados por noviembre, diciembre, enero una tabla, febrero, marzo, abril la otra, y siguiendo en el reverso de ambas mayo, junio y julio, y septiembre, octubre y noviembre. De esta forma cada lado se ajusta aproximadamente, sin partir meses, al tiempo litúrgico que, semanas arriba o abajo, coincide en esos meses. Por eso empezamos siguiendo el año litúrgico con noviembre.

Si recorremos el calendario antiguo y medieval⁵, empezando por el Adviento, a finales de noviembre, nos encontramos fiestas propias como san Fructuoso de Braga, cuya traslación hecha en tiempos de Gelmírez se celebra el 16 de diciembre⁶, y la Traslación de Santiago el 30 de diciembre, fiesta que se remonta a la memoria jacobea hispana y oriental de los primeros siglos. De los primeros siglos y con gran repercusión en la hagiografía y la dedicación de iglesias en Galicia, encontramos a san Julián, de la Galia, los santos mártires Fabián, Sebastián, Inés, romanos, y Vicente, hispano pero universal, en enero, o san Ildefonso, hispano, también ese mes.

Podemos continuar con otros ejemplos del calendario antiguo con gran repercusión aquí: la fiesta de san Benito el 21 de marzo como originalmente se celebraba, no la traslación del 11 de julio, y que nos evoca tanto la presencia notable benedictina en Galicia, desde antiguo y renovada en las reformas modernas, como su calado popular que seguirá independientemente de esta Orden. En abril se celebra san Isidoro, y más importante aquí la consagración de la Catedral, el 21 de abril de 1211, que ya en la Edad Media se celebraba,

⁵ Además de la citada edición del Martirologio de Usuardo, que recoge las versiones anteriores de Ps. Jerónimo, Beda, Floro y Adón, podemos citar aquí: J. VIVES Y Á. FÁBREGA, «Calendarios Hispánicos anteriores al siglo XII», *Hispania Sacra* 2 (1949), 119-146 y 339-367ss. y Á. FÁBREGA, *Pasionario Hispánico (siglos VII-XI)* I-II, CSIC Instituto Enrique Flórez, Madrid-Barcelona, 1953-55 y la revisión de P. RIESCO CHUECA, *Pasionario Hispánico*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995.

⁶ Cfr. *Historia Compostellana*, lib. I, cap. XV: en la ed. española, cfr. E. Falque, *Historia Compostelana*, Akal, Madrid 1994, p. 99.

o al menos a finales, como recoge el Breviario de Miranda y hace referencia la Bula del Jubileo Compostelano en las indulgencias para este día, así como el sínodo medieval compostelano que a las mismas se refiere.⁷ En mayo tenemos los santos varones apostólicos Torcuato y compañeros y la santa Cruz. La santa gallega Marina en julio: su expediente hagiográfico también es moderno pero con referencias medievales a su iglesia y a su fiesta: el Breviario de Miranda y poco después el Misal Auriense ya la recogen en la segunda mitad del s. XV en la fecha conocida: 18 de julio.⁸

Seguimos en julio con las fiestas, medievales, de santa Isabel, de la Visitación, realmente, distinta fecha del calendario actual pero en la misma que el calendario tridentino, y santa María Magdalena, también en julio, o más antiguo san Cristóbal y, por supuesto, Santiago, en la fecha de culto romano, 25 de julio. San Rosendo o san Pedro de Mezonzo son también santos gallegos medievales de culto casi inmediatamente posterior a sus vidas y que aquí aparecen fielmente.

Estos pretendían ser sólo algunos ejemplos especialmente populares en nuestras tierras. Hasta aquí se sigue el hilo de celebraciones medievales, desde el Medioevo colindante con la Antigüedad hasta la llegada de la imprenta en el Renacimiento. En nuestro entorno conservamos como hitos el calendario del Diurnal, salterio prácticamente, de Fernando y Sancha, conservado en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela, del s. XI, y el Breviario de Miranda, en el Archivo de la Catedral de Santiago, de la segunda mitad del s. XV, y muy poco posterior, pasando del manuscrito a la imprenta, el primer impreso gallego: el Misal Auriense.

Pero tenemos también el calendario moderno y tridentino, aunque ni Trento ni el Vaticano II tuvieron más fuerza en sus reformas que el culto popular a los santos. Sería interesante comparar los calendarios del Breviario tridentino y el Breviario compostelano, ambos de 1568, y anotar las adaptaciones locales, que el propio Breviario compostelano indica abiertamente como tales. El calendario popular fue, y es, mucho más tozudo y persistente después de Trento como después del Concilio Vaticano II. Léase así lo que A. López Ferreiro precisa sobre el Breviario Compostelano

⁷ Sínodo de Juan Arias entre 1259 y 1267, sin datación. Lo recoge el Tumbillo de las Concordias del Archivo de la Catedral de Santiago. Cfr. A. García y García, *Synodicon Hispanum I*, BAC, Madrid 1981, pp. 267-271.

⁸ Cfr. *Breviario de Miranda*, ACS CF 28, f. 4r y *Missale Auriense*, edición facsimilar, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1994, ff. s/n.

posterior a Trento, en 1568, y la pretensión de unificar sin salvedades locales del Concilio.⁹

Encontramos a los santos de época moderna y más recientes: el 15 de octubre santa Teresa de Jesús, cuyo patronato hispano rivalizará con Santiago, y el 3 de diciembre la fiesta de «san Francisco Xavier», ambos canonizados el 12 de marzo de 1622, ya en tiempos de las reformas de Urbano VIII, rigurosas, dando paso a los procesos de canonización modernos. En esa fecha es canonizado también Isidro Labrador, cuya fiesta el 15 de mayo es desplazada en estas tablas por los santos varones apostólicos Torcuato y compañeros, que curiosamente han recuperado la fecha de los martirologios históricos (Floro, s. IX, el 15 «idus» de mayo). En 1610 Mauro Castellá Ferrer¹⁰ en su *Historia del Apóstol...* f. 156 la sitúa antes, el 5 de mayo, siguiendo una antigua tradición: en el s. XI el Diurnal de Fernando y Sancha lo pone el 1 de mayo, en el s. XV el Breviario de Miranda reparte entre el 1 de mayo, san Torcuato, y el 15, los otros varones, todavía en 1568 el Breviario Compostelano la sitúa el 5 de mayo. Pero el propio Mauro Castellá reconoce que la nueva fecha de san Torcuato en el calendario romano tridentino es el 15 de mayo, correspondiendo a la reforma histórico-crítica de Baronio. Respecto a san Isidro, ignoramos si tendría algún tipo de repercusión contemporánea en la celebración o es una peculiaridad de la Catedral. El calendario del Breviario Compostelano puede darnos pie a error al recoger ese 15 de mayo la memoria de un Isidoro, pero mártir, de las persecuciones romanas.

También en 1622 es canonizado san Ignacio de Loyola, cuya fiesta el 31 de julio coincide en la Octava de Santiago, y no aparece aquí.

La fiesta de Clavijo aparece como un añadido posterior al final de mayo. Se trata de «la Aparición de Santiago». Se celebra el 23 de mayo aunque aquí no se indica día exacto. Esta fiesta se «recupera» entre los siglos XVII y XVIII: hay referencias archivísticas en 1691, y el oficio propio del 23 de mayo recibe autorización pontificia en 1750.¹¹ La referencia de 1691 hace pensar en una celebración antigua, pero en la propia localidad de Clavijo

⁹ Cfr. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela t. VIII*, Santiago, 1906, p. 231 ss.

¹⁰ Cfr. Mauro Castellá Ferrer, *Historia del Apóstol de Iesus Christo Sanctiago Zebedeo Patron y Capitan General de las Españas*, Alonso Martín de Balboa, Madrid 1610, reimpresión de Xunta de Galicia, Santiago, 2000.

¹¹ Cfr. *ut supra* ACS IG 361 *Rezo de Clavijo y de la Concepción. Extensión del Oficio de la Traslación del Apóstol. 1750-52 y 1787*, Doc. 1º (1681, al obispo de Calahorra) y 2º (1750, del papa Benedicto XIV).

(Logroño) donde se ubica su abandonada capilla entonces recuperada: nada sabemos en Santiago. Sigue presente entre las fiestas en Santiago la «fiesta de Granada», el 2 de enero, con gran solemnidad, conmemorando la toma de Granada, siguiendo el Privilegio del Voto del 15 de mayo del 1492. La fiesta habría de celebrarse ya el año próximo, aunque no nos consta hasta posteriormente.¹²

Entre las procesiones solemnes fuera de la Catedral aparece la del martes después de Pentecostés al Colegio de Fonseca, instituida en 1536¹³.

Otras fiestas universales son especialmente solemnizadas con su propia historia, como la anterior: el 23 de noviembre se celebra la memoria del papa san Clemente que aquí se celebra como fiesta con gran solemnidad, instituida por el arzobispo Juan de Sanclemente en 1594. El mismo arzobispo recibirá en la Catedral en 1601 reliquias que dejan memoria en el calendario: las de san Torcuato y san Rosendo, ambas de Celanova, y las de los santos Jenaro (aquí 13 de octubre), Fausto y Marcial, de Córdoba y de Granada¹⁴.

Aparece a finales de noviembre añadida la fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe, pero en su sitio en diciembre ya aparece la fiesta de «Nuestra Señora de Mexico», que puede corresponder con el pontificado de Antonio Monroy que venía de Mexico. En 1690 envía desde Roma una imagen de la Virgen de Guadalupe, junto con la reliquia del cuerpo de san Cándido, que se celebra el 3 de octubre, y así aparece en esta tabla. El cuerpo es solemnemente depositado en la capilla de las reliquias el 16 de septiembre ese año. En 1695 se dotará la fiesta. La celebración solemne del Pilar la establece el mismo arzobispo con la construcción de la capilla en 1713, que Monroy fallece a finales de 1715. También él establece celebrar con solemnidad la fiesta del Pilar, al final de su pontificado, y en el siglo XVII también se había establecido el patronato de santa Teresa y san José, fiestas recogidas en esta tabla.¹⁵

Comparando el calendario general de fiestas con éste se ve cómo esta tabla no es un calendario litúrgico general, sino específico de los días de especial solemnidad que interesan a la organización de las celebraciones: como bien se indica encabezando las dos tablas en ambos lados, «Vísperas y Maytines Solemnes» y «Procesiones» mitradas, con imágenes y reliquias, votivas, interiores o exteriores, y «Reliquias» cuando procesionan e «Incensario».

¹² Cfr. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia... t. VII*, Santiago, 1905, pp. 341-2 y apéndice XLIII, pp. 152-160.

¹³ Cfr. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia... t. VIII*, Santiago, 1906, apéndice XXIII, pp. 103-108.

¹⁴ *Ibidem* pp. 354-357.

¹⁵ Cfr. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia...t. IX*, Santiago, 1907, pp. 223-4 y 259ss.

Sin embargo alguna ausencia es llamativa. Es el caso de santa Bárbara, fiesta celebrada ya en el medievo y presente en otros calendarios compostelanos (Breviario de Miranda del s. XV y Breviario Compostelano de 1568), que en 1731 se decide solemnizar de manera especial ante el miedo popular urbano a los rayos. El 17 de mayo de 1731 hay constancia de la caída de un rayo en la Catedral, y poco después, en 28 de junio de 1731, por los continuos truenos y tempestades de la ciudad y el miedo vecinal se instituyó a cuenta de la mesa capitular hacer una imagen para procesionar, y el toque «a truenos» de Catedral, conventos y parroquias conjunto. La fiesta es el 4 de diciembre¹⁶. Dado que la imagen es para procesionar, entendemos que debería figurar si la tabla fuese posterior al 1731, si dicha solemnidad tuvo continuidad en los años posteriores.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LAS TABLAS

Como se indicaba arriba, las dos tablas en madera escritas en anverso y reverso contienen los doce meses del año agrupados de tres en tres. Una tabla contiene los meses de Mayo, Junio y Julio en un lado, y el reverso los de Noviembre, Diciembre y Enero, la otra los meses de Agosto, Septiembre y Octubre en un lado, y el reverso los de Febrero, Marzo y Abril. El anverso o reverso es casi arbitrario, aunque la arandela de colgar está ligeramente deformada y la colocación en los últimos años, museal, ya sin función práctica, fue la indicada por anverso. Con todo, su función originaria era ir las girando para tenerla siempre presente, para usos de sacristía. Teniendo en cuenta que siguen el año litúrgico, que comienza en Adviento, la ordenación lógica comienza por Noviembre-Diciembre-Enero (tabla 1v) cambia de tabla a Febrero-Marzo-Abril (tabla 2v), vuelve a la primera tabla dándole la vuelta con Mayo-Junio-Julio (tabla 1r) y termina con la segunda girándola hacia Agosto-Septiembre-Octubre (tabla 2r)

Las cuatro tablas tienen un encabezamiento superior similar, más gastado y de difícil lectura para Noviembre-Enero y Mayo-Julio, es decir, más gastada una de las tablas que la otra, tal vez indicando la posición primitiva de dicha tabla y una fuente de luz natural intensa sobre ella y no sobre la otra, a través de alguna ventana orientada probablemente al sur.

¹⁶ Cfr. J. M. ZEPEDANO Y CARNERO, *Historia y descripción arqueológica de la Basílica Compostelana*, Lugo, 1870, pp. 280-308: recoge la fecha de seis rayos y dos fiestas dedicadas en acción de gracias a la ausencia de víctimas por los mismos: 20 de mayo, en 1833, y 19 de marzo, san José, en 1867, año en que se decide instalar los pararrayos en torres y cimborrio. La imagen de santa Bárbara es encargada el 3 de julio de 1731: cfr. ACS IG Libro 51 de actas, f. 168v y f. 170v 3 de julio. El Breviario de Miranda ya recogía esta fiesta, con su leyenda, oficio y una hermosa miniatura en la letra capital, ff. 507v-510v.

El desgaste del encabezamiento bajo «Tabla» en la tabla 1 se corresponde con una abrasión de la pintura sobre la que está escrita, mientras que los nombres de los meses Noviembre-Diciembre-Enero y las letras en rojo de la columna de Noviembre tienen el desgaste de la tinta por exposición solar. Además de este desgaste, mayor en la tabla 1, hay otros desgastes menores en el barnizado o pintura del texto.

Cada tabla está compuesta por dos piezas de madera verticales iguales con la junta entre ellas bastante visible. En el caso de la tabla 1 se notan las piezas de engarce en madera de ambas tablillas de madera, no así en la otra. Se escribe directamente sobre la tabla barnizada, de forma que el espacio de escritura resultante tiene 61cm de ancho por 93cm de alto hasta arriba, con los ángulos recortados en las esquinas superiores. Con el marco las tablas miden 67,5cm de ancho por un metro de alto.

DESCRIPCIÓN TEXTUAL

Se transcribe el encabezamiento común de todas las tablas, y después tabla por tabla texto de los encabezamientos y calendarios. Si bien los encabezamientos son muy similares entre sí en cada tabla (encabezamiento 1r con 1v, y 2r con 2v), se respetan las variantes y peculiaridades de cada uno reproduciendo el texto íntegro de cada una.

Al transcribir las tablas se respetan algunos errores curiosos, que ya no pueden considerarse oscilaciones ortográficas o variantes respecto al castellano actual, sino directamente errores, indicando que quien pintó materialmente las tablas, teniendo delante el texto para copiar seguramente, hace sus adaptaciones a como le suena y así lo escribe. Son muy curiosas las siguientes: en la tabla 1r el 8 de mayo «La Parición de S. Miguel» (por «La Aparición»); varias veces escribe «S. Tiago» por «Santiago», como el 30 de diciembre, a final de mayo después de la Ascensión o el propio día 25 de julio; la fiesta de la Visitación el 2 de julio es, sin duda, la más llamativa: esta fiesta de santa Isabel antiguamente celebrada en la octava de san Juan Bautista se transforma en la fiesta de las dos primas santas: «Sta. y Savel», que al pie de esa columna llevó a un añadido posterior escribiendo «Sta. Ysabel» (con otro día, por cierto).

Entre las oscilaciones ortográficas curiosas, sobre todo aparece la doble «s», muy repetida en «Missa», «Procession» e «Incenssario»; la «v» en «Caveza», también muy repetida, y otros nombres; algún error como la repetición de la «t» en san «Anttonio» el 13 de junio o san «Chistoval» por Cristóbal el 27 de julio (día curioso también). Se respeta el uso de «Y» por «I» mayúscula o incluso en alguna otra ocasión como minúscula dentro de la palabra.

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE LAS TABLAS

[Tabla Fiestas 1 (Nov-Dic-Enero) (tabla 1v)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario [*todo el texto muy deteriorado*]

Primera mente se adbierte que el Capellan que dixere las Oraciones en las Processiones Dominicales ab Octava Epiphaniae usque ad Dominicam Passionis exclusive, et ad Dominicam Trinitatis usque ad Adventum Dominicis infra octava, exceptis, llebara la Capa del color del tiempo. Segundo se adbierte que todos los viernes de Quaresma ay Procession de Letania, y Todos los Viernes despues de la Octava de Corpus asta Santiago ay Procesion de Letania pro Fructibus

NOVIEMBRE.

A. 1º. Todos Sanctos, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, sale la Caveza, Andas, Incensario.

A. 2. Procession General de Difuntos.

A. 11. S. Martín, Procession.

A. 13. S. Bricio, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia. Incensario.

Patrocinio de Nuestra Señora, Visperas Solemnes, Tercia Solemne. Procession, Reliquia, Nuestra Señora.

A. 21. La Presentacion de Nuestra Señora, Procession Reliquia con Visperas Solemnes.

A. 23. S. Clemente, Procession Mitrada, Visperas Solemnes. Reliquia. Incensario.

A. 25. Sancta Catharina, Procession.

A. 26. Los des Possorios, Visperas Solemnes, Procession Reliquia.

A. 30. S. Andres Apostol, Visperas Solemnes, Procession Mitrada Reliquia, Incensario.

A. 5 N. Sra. de Guadalupe. Procesion Reliquia. Capa [...]

A. 26. Los des Possorios [*sic, por desposorios*]

A. 5 N. Sra. de Guadalupe. [*Añadido posterior*] Procesion Reliquia [*2º añadido*] Capa [...]

DIZIEMBRE.

- A. 1º. Procession, y Missa Votiva de S. Andrés Apostol.
- A. 3. S. Francisco Xavier, Procession, (si hubiere Dotacion)
- A. 5. S. Ambrossio, Procession.
- A. 7. Maytines de la Concepcion, no ay Capas.
- A. 8. La Concepcion de Nuestra Señora. Visperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia. Incenssario.
- A. 10. Sancta Eulalia de Merida, Procession Mitrada. Reliquia, Nuestra Sra. Yncens.
- A. 11. Los Maytines de Mexico, no ay Capas.
- A. 12. La Fiesta de Nuestra Señora de Mexico, Visperas Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia. Incenssario.
- A. 15. La Octava de la Concepción, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Nuestra Señora. Incenssario.
- A. 16. S. Fructuoso, Procession, Andas, sale su Cuerpo.
- A. 18. La Expectación de Nuestra Señora, Procession y Missa en la Preñada, Reliquia de Nuestra Señora, tiene seis Capas.
- A. 21. Sancto Thome Apostol, Procession.
- A. 24. Los Maytines de la Natividad, ay Seis Capas, otra seis ala Missa, y otras seis a Laudes.
- A. 25. La Natividad de Nuestro Señor, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Andas sale la Caveza, Incenssario.
- A. 26. S. Estevan, Visperas Solemnes. Procession.
- A. 27. S. Juan Apostol, Visperas Solemnes, Porcession [sic], Reliquia.
- A. 30. La Translacion de San Tiago, Visperas Solemnes. Maytines Solemnes, con seis Capas, Procession Mitrada, Andas sale la Caveza.

ENERO.

- A. 1º La Circumcission, Visperas Solemnes Procession. Reliquia. Nuestra Sra.
- A. 2. La Fiesta de Granada, Visperas Solemnes, Maytines Solemnes con seis Capas, Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza. Incenssario.
- A. 5. Maytines de la Epiphania, ay seis Capas.
- A. 6. La Fiesta de la Epiphania, Visperas Solemnes. Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza. Incenssario.
- Procession de S. Julian Martir, tienen Reliquia y ay seis Capas, ala Missa.
- A. 14. El Sancto Nonbre de Jesus, Procession Reliquia, sale la Sancta Espina.
- A. 17. S. Anttonio Abad, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia.
- A. 20. S. Fabian y S. Sebastian, Procession.

- A. 21. Sancta Ines, Procession. Reliquia.
 A. 22. S. Bicente y Anastasio, Visperas Solemnes, Maytines medios cantados sin Capas. Procession Mitrada. Reliquia.
 A. 23. S. Ildefonso, Procession Mitrada, Reliquia. Incenssario.
 A. 25. La Conversion de S. Pablo, Procession.
 A. 28. S. Julian Obispo de Cuenca, Procession.

A. 22. *Final borrado* Incenssario

A. 23. Incenssario *añadido posterior-mente*

[Tabla Fiestas 2 (Feb-Marzo-Abril) (tabla 2v)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Visperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario

Primera se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere la Cabeza de Santiago Alpheo saldra puesta en sus Andas que llebaran quatro Capellanes con Capas de color que pidiere la Festibidad, y el Capellan de serbicio con Incensario delante, y los quatro Mazeros que baian acompañando, el qual dicho orden se guardara todas las beces que en la Procession saliere en Andas alguna de las Sanctas Reliquias excepto los Mazeros que no salem sino quando sale la Cabeza de Santiago.

Segundo se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere alguna de las Reliquias que no baia en Andas la llebara en las manos un Señor Prebendado Capitular con capa de brocado debaxo de Palio, cuias seis baras llebaran seis Capellanes in albis, y detras del que llebare dicha Santa Reliquia iran dos Capellanes de asistencia con capas de color de la Fiesta, los quales sirbiran para tener la Sancta Reliquia en las estaciones que se acem en la Procession, y el Capellan de serbicio ira delante con el Incensario.

Tercero que todas las beces que saliere de las Santas Reliquias en andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Ministriles bienen delante tocando asta el medio de la Iglesia donde se principia la Procession.

FEBRERO.

- A. 2. La Purificación de Nuestra Señora, Vísperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Nuestra Señora, Incensario.
A. 3. S. Blas, Procession y Vísperas por Dotación.
A. 5. Santa Agatha, Procession y Missa por Dotación.
A. 22. La Cathedra de S. Pedro, Vísperas Solemnes, Procession Mitrada, Andas, sale la Cabeza. Incensario.
A. 24. S. Mathias Apostol. Procession.

MARZO.

- A. 1º S. Rosendo, Procession, con Vísperas y Missa Solemne. Reliquia.
A. 2. El Sto. Angel Custodio, Vísperas Solemnes Procession. Reliquia, Nuestra Sra.
A. 6. El Sto. Angel Custodio, Procession Mitrada y Missa Solemne, Reliquia. Nuestra Sra.
A. 7. S. Thomas de Aquino, Procession con Visp.^a
A. 12. S. Gregorio. Procession.
A. 18. S. Gabriel. Procession.
A. 19. S. Joseph, Vísperas Solemnes Maytines medios cantados sin Capas. Procession, Reliquia.
A. 21. S. Benito, Procession Mitrada. Reliquia Nuestra Sra.
Feria. 6. Post Dominica Pasionis. Los Dolores de Nuestra Sra. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.
A. 25. La Anunciación de Nuestra Señora, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.
A. 30. S. Quirino. Visp^a Solemnes Procession Reliquia, su Cuerpo.

Feria. 6. Post. .. [Final] Incensario [*tachado posteriormente*]

A. 25. Incensario [*añadido post.*]

A. 30. Palio anda [*añadido post.*]

ABRIL.

- A. 4. S. Issidoro Arçobispo de Sevilla. Procession.
A. 14. S. Silvester y Cucufato, Vísperas Solemnes, Procession, Andas, sale su Cuerpo.
La Consagración de la Iglesia. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.
A. 25. S. Marcos, Procession de Letania si hiciere tiempo, a Sta. Sussana. Domingo de Resurreccion, Vísperas Solemnes Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza, Incensario.
Lunes de Resurrección, Procession a Santa Sussana si haze tiempo.

Lunes de Resurrección. Incensario [*añadido muy posterior sin cuidar la letra y a lápiz*]

[Tabla Fiestas 3 (Mayo-Junio-Julio) (tabla 1r)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario [*todo el texto muy deteriorado*]

Primeraamente se adbierte que el Capellan que dixere las Oraciones en las Processiones Dominicales ab Octava Epiphaniae usque ad Dominicam Passionis exclusive, et ad Dominicam Trinitatis usque ad Adventum Dominicis infra octava, exceptis, llebara la Capa del color del tiempo. Todos los viernes de Quaresma ay Procession de Letania. Todos los Viernes despues de la Octava de Corpus asta Santiago ay Procesion de Letania pro Fructibus

MAYO.

A. 1º S. Phelipe y Santiago, Visperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.

A. 3. La Santa Cruz, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia sale la Sta. Cruz.

A. 6. S. Juan ante Porta Latina. Procession.

A. 8. La Parición [sic] de S. Miguel. Procession.

A. 14. S. Victor y Conpañeros, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia.

A. 15. S. Torquato y sus Conpañeros, Visp. Solemnes. Procession y Missa, sale su Reliquia.

Lunes, Martes y Miercoles antes de la Ascension, Procession de Letanias. Primer Dia a Sto. Domingo, Segundo a S. Francisco. Tercero a S. Agustin. Este día sale el Cuerpo de Sta. Susana.

La Ascension de Nuestro Sr. Visperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.

Al otro dia siendo semidoble, Procession Solemne y Missa de S. Tiago, Reliquia la Sta. Espina.

Domingo de Pentecostes, Visperas Solemnes Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza; Incensario.

El Martes de Pentecostes, Procession Solemne al Colegio de Fonseca, sale la Imagen de Nuestra Sra.

A. 30. S. Fernando, Procession.

La Apari^{on} de Sto. Visperas solemnes. Maitines solemnes con seis Capas. Procesion Mitrada. Reliquia e Incens.

Lunes, Martes y Miercoles antes de la Ascension... [*Final: Vísperas? hueco en la pintura*]

La Apari^{on}... [*añadido posterior*]

JUNIO.

Corpus Christi, Vesperas Solemnes, Maytines Solemnes con seis Capas, Procession con Capas General por las Calles.

A. 11. S. Bernabe Apostol, Procession.

Dominica de la Santissima Trinidad, Vesperas Solemnes, Procession.

En la Dominica infra Octava de el Corpus Missa Solemne con seis Capas.

A. 13. Procession de S. Antonio y Missa, a S. Francisco, no aviendo impedimento.

A. 15. Procession de S. Anttonio y Missa en su Capilla.

A. 24. S. Juan Bautista, Vesperas Solemnes, Procession Mitrada Reliquia, Incenssario.

A. 29. S. Pedro, Vesperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia sale la Caveza. Andas. Incenssario.

Dominica de la Santissima Trinidad... [Final] Reliquia, [tachado] Andas, sale la Caveza (?) ... Incenssario [borrado, dudas en la lectura]

JULIO.

A. 2. La Visitacion de Sta. y Savel [sic.], Visp. s. Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia sale Nuestra Sra. Incenssario.

A. 5. Procession y Missa de la infra octava de S. Pedro.

A. 6. Procession Mitrada, Reliquia

A. 16. La Sta. Cruz, Vesperas Solemnes, Procession, Reliquia, la Sta. Cruz. Incenssario.

A. 18. Procession y Missa de Sta. Marina.

A. 18. La Merced, Vesperas Solemnes. Procession. Reliquia.

A. 20. Sta. Liverata, Procession.

A. 21. Sta. Margarita, Vesperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.

A. 22. Sta. Maria Magdalena, Procession.

A. 25. Nuestro Patron Sn. Tiago, Vesperas Solemnes, Maytines Solemnes, con seis Capas, Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza, Incenssario.

A. 26. Sta. Ana, Procession.

A. 27. S. Chistoval [sic.], Procession, Reliquia.

A. 28. Vesperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia. Incenssario.

A. 29. Visps. Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia.

A. 30. Vesperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia. Incenssario.

A. 8. Sta. Ysabel. Procession.

A. 16. Nra. Sra. del Carmen, Vesperas solemnes. Procession. Reliquia.

A. 2. La Visitacion de Sta. y Savel [sic. por santa Isabel]

A. 21. Incenssario [borrado, había más: deja una línea en blanco final de palabra]

A. 29. [Final] Incenssario [borrado]

A. 8. y A. 16 [Final de la tabla: añadidos posteriores seguidos imitando letra]

[Tabla Fiestas 4 (Agosto-Sept-Oct) (tabla 2r)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas, Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario

Primera se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere la Cabeza de Santiago Alpheo saldra puesta en sus Andas, que llebaran quatro Capellanes con Capas de color que pidiere la festividad, y el Capellan de serbicio con Incensario delante, y los quatro Mazeros que baian acompañando, el qual dicho orden se guardara todas las beces que en la Procession saliere en Andas alguna de las Sanctas Reliquias, excepto los Mazeros que no salen sino quando sale la Cabeça de Santiago.

Segundo se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere alguna de las Reliquias que no baia en Andas la llebara en las manos un Señor Prebendado Capitular con capa de brocado debaxo de Palio, cuias seis baras llebaran seis Capellanes in albis, y detras del que llebare dicha Santa Reliquia iran dos Capellanes de asistencia con capas de color de la Fiesta, los quales sibiran para tener la Sancta Reliquia en las estaciones que se açen en la Proçesion, y el Capellan de serbicio ira delante con el Incensario.

Tercero que todas las beces que saliere de las Santas Reliquias en andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Ministriles bienen delante tocando asta el medio de la Iglesia donde la Procession se Principia.

AGOSTO.

A. 1º. La Octava de Sant. ° Primeras, segundas Visperas Solemnes, Maytines solemnes con seis capas, Procession Mitrada, sale la Caveza de Sto. ay Incensario.

A. 5. Nuestra Sra. de las Nieves, Visp. Solemnes. Procession Mitrada y Missa, en la Preñada, Reliquia.

A. 6. La Transfiguracion, Visp. Solemnes, Procession Mitrada, sale la Sta. Espina,

A. 7. S. Estevan, y Conpañeros, [Visp.] Solemnes, Procession, y Missa, Reliquia.

A. 9. S. Justo y Pastor, Procession.

- A. 10. S. Lorenzo, Procession, Reliquia.
 A. 11. Sancta Sussana, Visp. Solemnes, Procession, sale su Cuerpo, Andas.
 A. 15. La Assumpcion de Nuestra Señora, Primeras Segundas Visp. Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Incensario.
 A. 16. Procession a S. Roque.
 A. 18. S. Bonifacio. Visperas Solemnes, Reliquia su Cuerpo. *Palio*
 A. 20. S. Bernardo, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia Nuestra Sra.
 A. 24. S. Bartolome. Procession.
 A. 28. S. Agustin, Procession.
 A. 29. La degollazion de Sn. Juan Bautista. Procesion
 A. 30. Sta. Rosa de Sta. María. Procession. Reliquia. [*idem*]

-
- A. 6. Incensario [*borrado por deterioro o voluntariamente*]
 A. 18. *Palio* [*añadido posteriormente*]
 A. 29. Procesion [*deteriorado, reescrito posteriormente*]

SEPTIEMBRE.

- A. 1º. S. Egidio, Procession.
 A. 4. Visperas Solemnes de la Natividad, Procession Mitrada y Missa. Reliquia. Nuestra Señora.
 A. 8. La Natividad de Nuestra Señora, Visp. Solemnes; Procession Mitrada y Missa, Reliquia. Incensario.
 A. 9. Infraoctava. Procession y Missa Solemne de la Natividad. Reliquia.
 A. 10. S. Pedro Mozonzo. Procession.
 El Sancto Nombre de Maria, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia.
 A. 14. La Sancta Cruz, Procession Mitrada, y Missa, con Visperas Solemnes, Reliquia sale la Sancta Cruz.
 A. 16. Sancta Eufemia. Procession.
 A. 21. S. Matheo, Procession.
 A. 24. Nuestra Señora de la Merced, Visp. Solemnes. Procession. Reliquia.
 A. 25. S. Crescencio, Visperas Solemnes. Procession Reliquia sale su Cuerpo, Andas.
 A. 29. S. Miguel, Visperas Solemnes, Procession. Reliquia. Incensario.
 A. 30. S. Geronimo, Procession.
 Sn. Joachin. Procession.
 Los Dolores de Sepbre. Procession. Reliquia.

Sn. Joachin y Los Dolores de Sepbre [*Final de la tabla: añadidos posteriores seguidos sin imitar la letra*]

OCTUBRE.

- A. 3. S. Candido, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia sale su Cuerpo. Andas. Incensario.
- A. 4. S. Francisco, Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
- A. 5. S. Froylan, Procession.
- El Sancto Rossario, Vísperas Solemnes Procession, Reliquia.
- El Pilar de Zaragoza. Procession y Missa Solemne en su Altar, Reliquia, Nuestra Señora.
- A. 8. S. Demetrio, Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
- A. 10. S. Francisco de Borxa, Procession.
- A. 13. S. Januario, y Compañeros Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
- A. 15. Sancta Theresa, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia Nuestra Señora. Incensario.
- A. 18. S. Lucas, Procession.
- A. 21. Sancta Ursula y Compañeras, Visp. Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia. Andas.
- A. 23. Sancta Maria Solome. Procession a su Parrochia.
- A. 27. Procession y Missa de Sancta Sabina Martir.
- A. 28. S. Simon y S. Judas. Procession.
- S. Rafael. Procession

S. Rafael... [Final de la tabla: añadido antiguo imitando letra o con la misma]

[Tabla Fiestas I (Nov-Dic-Enero) (tabla 1v)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario [todo el texto muy deteriorado]

Primeramente se adbierte que el Capellan que dixere las Oraciones en las Processiones Dominicales ab Octava Epiphaniae usque ad Dominicam Passionis exclusive, et ad Dominicam Trinitatis usque ad Adventum Dominicis infra octava, exceptis, llebara la Capa del color del tiempo. Segundo se adbierte que todos los viernes de Quaresma ay Procession de Letania, y Todos los Viernes despues de la Octava de Corpus asta Santiago ay Procession de Letania pro Fructibus

NOVIEMBRE.

A. 1º. Todos Sanctos, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, sale la Caveza, Andas, Incensario.

A. 2. Procession General de Difuntos.

A. 11. S. Martín, Procession.

A. 13. S. Bricio, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia. Incensario.

Patrocinio de Nuestra Señora, Visperas Solemnes, Tercia Solemne. Procession, Reliquia, Nuestra Señora.

A. 21. La Presentacion de Nuestra Señora, Procession Reliquia con Visperas Solemnes.

A. 23. S. Clemente, Procession Mitrada, Visperas Solemnes. Reliquia. Incensario.

A. 25. Sancta Catharina, Procession.

A. 26. Los des Possorios, Visperas Solemnes, Procession Reliquia.

A. 30. S. Andres Apostol, Visperas Solemnes, Procession Mitrada Reliquia, Incensario.

A. 5 N. Sra. de Guadalupe. Procession Reliquia. Capa [...]

A. 26. Los des Possorios [sic, por desposorios]

A. 5 N. Sra. de Guadalupe. [Añadido posterior] Procession Reliquia [2º añadido] Capa [...]

DIZIEMBRE.

A. 1º. Procession, y Missa Votiva de S. Andrés Apostol.

A. 3. S. Francisco Xavier, Procession, (si hubiere Dotacion)

A. 5. S. Ambrosio, Procession.

A. 7. Maytines de la Concepcion, no ay Capas.

A. 8. La Concepcion de Nuestra Señora. Visperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia. Incensario.

A. 10. Sancta Eulalia de Merida, Procession Mitrada. Reliquia, Nuestra Sra. Yncens.

A. 11. Los Maytines de Mexico, no ay Capas.

A. 12. La Fiesta de Nuestra Señora de Mexico, Visperas Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia. Incensario.

A. 15. La Octava de la Concepción, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Nuestra Señora. Incensario.

A. 16. S. Fructuoso, Procession, Andas, sale su Cuerpo.

A. 18. La Expectación de Nuestra Señora, Procession y Missa en la Preñada, Reliquia de Nuestra Señora, tiene seis Capas.

A. 21. Sancto Thome Apostol, Procession.

A. 24. Los Maytines de la Natividad, ay Seis Capas, otra seis ala Missa, y otras seis a Laudes.

A. 25. La Natividad de Nuestro Señor, Visperas Solemnes, Procession Mitrada, Andas sale la Caveza, Incensario.

A. 26. S. Estevan, Visperas Solemnes. Procession.

A. 27. S. Juan Apostol, Visperas Solemnes, Porcession [sic], Reliquia.

A. 30. La Translacion de San Tiago, Visperas Solemnes. Maytines Solemnes, con seis Capas, Procession Mitrada, Andas sale la Caveza.

ENERO.

A. 1º La Circumcission, Visperas Solemnes Procession. Reliquia. Nuestra Sra.

A. 2. La Fiesta de Granada, Visperas Solemnes, Maytines Solemnes con seis Capas, Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza. Incensario.

A. 5. Maytines de la Epiphania, ay seis Capas.

A. 6. La Fiesta de la Epiphania, Visperas Solemnes. Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza. Incensario.

Procession de S. Julian Martir, tienen Reliquia y ay seis Capas, ala Missa.

A. 14. El Sancto Nonbre de Jesus, Procession Reliquia, sale la Sancta Espina.

A. 17. S. Antonio Abad, Visperas Solemnes. Procession. Reliquia.

A. 20. S. Fabian y S. Sebastian, Procession.

A. 21. Sancta Ines, Procession. Reliquia.

A. 22. S. Bicente y Anastasio, Visperas Solemnes, Maytines medios cantados sin Capas. Procession Mitrada. Reliquia.

A. 23. S. Ildefonso, Procession Mitrada, Reliquia. Incensario.

A. 25. La Conversion de S. Pablo, Procession.

A. 28. S. Julian Obispo de Cuenca, Procession.

A. 22. Final borrado Incensario

A. 23. Incensario añadido posterior-mente

[Tabla Fiestas 2 (Feb-Marzo-Abril) (tabla 2v)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario

Primeramente se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere la Cabeza de Santiago Alpheo saldra puesta en sus Andas que llebaran quatro Capellanes con Capas de color que pidiere la Festibidad, y el Capellan de serbicio con Incensario delante, y los quatro Mazeros que baian acompañando, el qual dicho orden se guardara todas las beces que en la Procession saliere en Andas alguna de las Sanctas Reliquias excepto los Mazeros que no salem sino quando sale la Cabeza de Santiago.

Segundo se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere alguna de las Reliquias que no baia en Andas la llebara en las manos un Señor Prebendado Capitular con capa de brocado debaxo de Palio, cuias seis baras llebaran seis Capellanes in albis, y detras del que llebare dicha Santa Reliquia iran dos Capellanes de asistencia con capas de color de la Fiesta, los quales sirbiran para tener la Sancta Reliquia en las estaciones que se acem en la Procession, y el Capellan de serbicio ira delante con el Incensario.

Tercero que todas las beces que saliere de las Santas Reliquias en andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Ministriles bienen delante tocando asta el medio de la Iglesia donde se principia la Procession.

FEBRERO.

A. 2. La Purificación de Nuestra Señora, Vísperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Nuestra Señora, Incensario.

A. 3. S. Blas, Procession y Vísperas por Dotación.

A. 5. Santa Agatha, Procession y Missa por Dotación.

A. 22. La Cathedra de S. Pedro, Vísperas Solemnes, Procession Mitrada, Andas, sale la Cabeza. Incensario.

A. 24. S. Mathias Apostol. Procession.

MARZO.

A. 1º S. Rosendo, Procession, con Vísperas y Missa Solemne. Reliquia.

A. 2. El Sto. Angel Custodio, Vísperas Solemnes Procession. Reliquia, Nuestra Sra.

A. 6. El Sto. Angel Custodio, Procession Mitrada y Missa Solemne, Reliquia. Nuestra Sra.

A. 7. S. Thomas de Aquino, Procession con Visp.^a

A. 12. S. Gregorio. Procession.

A. 18. S. Gabriel. Procession.

A. 19. S. Joseph, Vísperas Solemnes Maytines medios cantados sin Capas. Procession, Reliquia.

A. 21. S. Benito, Procession Mitrada. Reliquia Nuestra Sra. Feria. 6. Post Dominica Pasionis. Los Dolores de Nuestra Sra. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.

A. 25. La Anunciación de Nuestra Señora, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.

A. 30. S. Quirino. Visp^a Solemnes Procession Reliquia, su Cuerpo.

ABRIL.

A. 4. S. Issidoro Arçobispo de Sebilla. Procession.

A. 14. S. Silvester y Cucufato, Vísperas Solemnes, Procession, Andas, sale su Cuerpo.

La Consagración de la Iglesia. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.

A. 25. S. Marcos, Procession de Letania si hiciere tiempo, a Sta. Sussana.

Domingo de Resurreccion, Vísperas Solemnes Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza, Incensario.

Lunes de Resurrección, Procession a Santa Sussana si haze tiempo.

Feria. 6. Post... [Final] Incensario [tachado posteriormente]

A. 25. Incensario [añadido post.]

A. 30. Palio anda [añadido post.]

Lunes de Resurrección. Incensario [añadido muy posterior sin cuidar la letra y a lápiz]

<h1 style="margin: 0;">TABLA.</h1> <p style="margin: 0;">De los dias de los tres Meses preſentes en los que ſe celebran las Solemnes Maytines Solemnes, Proceſſiones Mitradas, y Proceſſiones de Santos, Proceſſiones Votiuas, y fuera de la Igleſia, y las que tienen Reliquia, y quando ſe celebran en el Inceſnario.</p>		
<p>Primera mente ſe adierte que quando en la Proceſſion Solemne ſaliere la Cabeza de Santiago Alpheo ſaldra pueſta en ſus Andas que llevaran quatro Capellanes con Capas de color que pidiere la Feſtidad, y el Capellan de ſerbicio con Inceſnario delante, y los quatro Mazeros que baian acompañando, el qual dho orden ſeguardara todas las becas que en la Proceſſion ſaliere en Andas alguna de las Sanctas Reliquias excepto los Mazeros que no ſalen fino quando ſale la Cabeza de Santiago.</p> <p>Segundo ſe adierte que quando en la Proceſſion Solemne ſaliere alguna de las Reliquias que no baia en Andas la llebara en las manos un Señor Prebendado Capitular con capa de brocado de baxo de Palio, y ſeas ſeis baras llevaran ſeis Capellanes in alba, y detras del que llebare dha Santa Reliquia iran dos Capellanes de aſiſtencia con capas de color de la Feſta, los quales ſeriran para tener la Santa Reliquia en las eſtaciones que ſe aca en la Proceſſion, y el Capellan de ſerbicio ira delante con el Inceſnario.</p> <p>Tercero que todas las becas que ſaliere de las Santas Reliquias en andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Miniſtriles bienen de lante tocando aſta el medio de la Igleſia donde ſe principia la Proceſſion.</p>		
FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.
<p>A 21. a Purificacion de Nuestra Señora, Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Reliquia Nuestra Señora, Inceſnario.</p> <p>A 25. de las, roceſſion, y Viſperas por Dotacion.</p> <p>A 27. Santa gatha, roceſſion, y Miſſa por Dotacion.</p> <p>A 22. a Cathedra de Pedro, Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Andas, ſale la Cabeza, Inceſnario.</p> <p>A 24. de Nathias, peſtol, roceſſion.</p>	<p>A 1. S. Roſendo, roceſſion, con Viſperas, y Miſſa Solemne, Reliquia.</p> <p>A 2. E. S. Angel Custodio, Viſperas Solemnes, roceſſion Reliquia, Nuestra Señora.</p> <p>A 6. E. S. Angel Custodio, roceſſion Mitrada, y Miſſa Solemne, Reliquia, Nuestra Señora.</p> <p>A 7. S. Thomas de Aquino, roceſſion con Viſp.</p> <p>A 12. S. Gregorio, roceſſion.</p> <p>A 18. S. Gabriel, roceſſion.</p> <p>A 19. S. Joſeph, Viſperas Solemnes, Maytines medios cantados ſin Capas, roceſſion, Reliquia.</p> <p>A 21. S. Remo, roceſſion Mitrada Reliquia Nuestra Señora.</p> <p>A 26. S. Joſt Dominica Paſion, Los Dolores de Nuestra Señora, Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Reliquia, Inceſnario.</p> <p>A 27. La Anunciacion de Nuestra Señora, Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Reliquia, Inceſnario.</p> <p>A 30. S. Cirino, Viſp. Solemne, roceſſion Reliquia, ſu cuerpo, Palo andas.</p>	<p>A 4. S. Iſidoro Arcebiſpo de Sevilla, roceſſion.</p> <p>A 14. S. Silueſter, y Cucufato, Viſperas Solemnes, roceſſion, Andas, ſale ſu cuerpo.</p> <p>A La Conſagracion de la Igleſia Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Andas, ſale la Cauceza, Inceſnario.</p> <p>A 20. S. Marcos, roceſſion de Letania ſi hiciere tiempo, a S. Sufana.</p> <p>A Domingo de Reſurreccion, Viſperas Solemnes, roceſſion Mitrada, Andas, ſale la Cauceza, Inceſnario.</p> <p>A Lunes de Reſurreccion, roceſſion a Santa Sufana ſi haze tiempo. <i>ſe celebran</i></p>

[Tabla Fiestas 3 (Mayo-Junio-Julio) (tabla 1r)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas y Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario [todo el texto muy deteriorado]

Primera se adbierte que el Capellan que dixere las Oraciones en las Processiones Dominicales ab Octava Epiphaniae usque ad Dominicam Passionis exclusive, et ad Dominicam Trinitatis usque ad Adventum Dominicis infra octava, exceptis, llebara la Capa del color del tiempo. Todos los viernes de Quaresma ay Procession de Letania. Todos los Viernes despues de la Octava de Corpus asta Santiago ay Procesion de Letania pro Fructibus

MAYO.

A. 1º S. Phelipe y Santiago, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.

A. 3. La Santa Cruz, Vísperas Solemnes. Procession. Reliquia sale la Sta. Cruz.

A. 6. S. Juan ante Porta Latina. Procession.

A. 8. La Parición [sic] de S. Miguel. Procession.

A. 14. S. Victor y Conpañeros, Vísperas Solemnes. Procession. Reliquia.

A. 15. S. Torquato y sus Conpañeros, Visp. Solemnes. Procession y Missa, sale su Reliquia.

Lunes, Martes y Miercoles antes de la Ascension, Procession de Letanias. Primer Día a Sto. Domingo, Segundo a S. Francisco. Tercero a S. Agustín. Este día sale el Cuerpo de Sta. Susana.

La Ascension de Nuestro Sr. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza. Incensario.

Al otro día siendo semidoble, Procession Solemne y Missa de S. Tiago, Reliquia la Sta. Espina.

Domingo de Pentecostes, Vísperas Solemnes Procession Mitrada. Andas, sale la Caveza; Incensario. El Martes de Pentecostes, Procession Solemne al Colegio de Fonseca, sale la Imagen de Nuestra Sra.

A. 30. S. Fernando, Procession. La Apari^{on} de Sto. Vísperas solemnes. Maitines solemnes con seis Capas. Procession Mitrada. Reliquia e Incens.

JUNIO.

Corpus Christi, Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes con seis Capas, Procession con Capas General por las Calles.

A. 11. S. Bernabe Apostol, Procession.

Dominica de la Santissima Trinidad, Vísperas Solemnes, Procession.

En la Dominica infra Octava de el Corpus Missa Solemne con seis Capas.

A. 13. Procession de S. Antonio y Missa, a S. Francisco, no aviendo impedimento.

A. 15. Procession de S. Anttonio y Missa en su Capilla.

A. 24. S. Juan Bautista, Vísperas Solemnes, Procession Mitrada Reliquia, Incensario.

A. 29. S. Pedro, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia sale la Caveza. Andas. Incensario.

JULIO.

A. 2. La Visitacion de Sta. y Savel [sic.], Visp. s. Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia sale Nuestra Sra. Incensario.

A. 5. Procession y Missa de la infra octava de S. Pedro.

A. 6. Procession Mitrada, Reliquia A. 16. La Sta. Cruz, Vísperas Solemnes, Procession, Reliquia, la Sta. Cruz. Incensario.

A. 18. Procession y Missa de Sta. Marina.

A. 18. La Merced, Vísperas Solemnes. Procession. Reliquia.

A. 20. Sta. Liverata, Procession.

A. 21. Sta. Margarita, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia.

A. 22. Sta. Maria Magdalena, Procession.

A. 25. Nuestro Patron Sn. Tiago, Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, con seis Capas, Procession Mitrada, Andas, sale la Caveza, Incensario.

A. 26. Sta. Ana, Procession.

A. 27. S. Chistoval [sic.], Procession, Reliquia.

A. 28. Vísperas Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia. Incensario.

A. 29. Vísps. Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia.

A. 30. Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia. Incensario.

A. 8. Sta. Ysabel. Procession.

A. 16. Nra. Sra. del Carmen, Vísperas solemnes. Procession. Reliquia.

A. 2. La Visitacion de Sta. y Savel [sic. por santa Isabel]

A. 21. Incensario [borrado, había más: deja una linea en blanco final de palabra]

A. 29. [Final] Incensario [borrado]

A. 8. y A. 16 [Final de la tabla: añadidos posteriores seguidos imitando letra]

MAYO

Lunes, Martes y Miercoles antes de la Ascension... [Final: Vísperas? hueco en la pintura]

La Apari^{on}... [añadido posterior]

JUNIO

Dominica de la Santissima Trinidad... [Final] Reliquia, [tachado] Andas, sale la Caveza (?) ... Incensario [borrado, dudas en la lectura]

<h1 style="margin: 0;">TABLA.</h1> <p style="margin: 0;">De las Fiestas de los Santos, y de las Procesiones, y de las Vísperas, y de las Misa, y de las Capas, y de las Procesiones Vahuas, y de las Fiestas de la Iglesia, y de las que en ella se hacen, y de la Reliquia, y quando se hacen.</p>		
<p>Primera parte de adierte, que el Capellan que dixere las Orationes en las Procesiones Dominicales ab Octava: Epiphania vsque ad Dominicam Passionis exclusiue, et ad Dominicam Trinitatis vsque ad Aduentum Dominicis infra octaua, exceptis, lletra I: Capa del color del tiempo. Todos los Viernes de Quaresima ay Procesion de Letania. Todos los Viernes, despues de la Octaua de Corpus alta Santiago, ay Procesion de Letania pío Fructibus.</p>		
MAYO.	JVNIO.	JVLIO.
<p>A. 1. S. Phelipe y Santiago, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Andaa, fale la Cauera, Incentuario.</p> <p>A. 3. La Santa Cruz, Vísperas Solemnes, Procesion, Reliquia fale la S. Cruz.</p> <p>A. 6. S. Iuan ante Porta Latina, Procesion.</p> <p>A. 8. La Ascension de S. Miguel, Procesion.</p> <p>A. 14. S. Victor, y Compañeros, Vísperas Solemnes, Procesion, Reliquia.</p> <p>A. 15. S. Torquato y sus Compañeros, Vísperas Solemnes, Procesion y Misa, fale la Reliquia.</p> <p>Lunes, Martes, y Jueves, antes de la Ascension, Procesion de Letanias, Primer Domingo, segundo a S. Francisco, tercero a S. Gufin, Este dia fale el Cuerpo de S. Susana, y sus Reliquias.</p> <p>La Ascension de Nuestras Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Andaa, fale la Cauera, Incentuario.</p> <p>Quinto dia siendo femidoble, Procesion Solemne, y Misa de S. Iago, Reliquia la Espina.</p> <p>Domingo de Pentecostas, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Andaa, fale la Cauera, Incentuario.</p> <p>El Martes de Pentecostas, Procesion Solemne al Colegio de la Antea, fale la Imagen de Nuestra Señora.</p> <p>A. 20. S. Ferrando, Procesion.</p> <p>La Aparicion de S. Iago Vísperas Solemnes, Misa, y Capas, Procesion Mitrada, Reliquia, y Incentuario.</p>	<p>Corpus Christi, Vísperas Solemnes, Misa, y Capas, Procesion con Capas General por las Calles.</p> <p>A. 1. S. Bernabé, Apollol, Procesion.</p> <p>Domingo de S. Trinitad, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, y Incentuario.</p> <p>En la Dominical de S. Pedro de Corpus Misa Solemne con seis Capas.</p> <p>A. 13. Procesion de S. Antonio, y Misa, a S. Francisco, no auendo impedimento.</p> <p>A. 14. Procesion de S. Antonio, y Misa, en su Capilla.</p> <p>A. 24. S. Iuan Baupilla, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, Incentuario.</p> <p>A. 29. S. Pedro, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, fale la Cauera, y Andaa, Incentuario.</p>	<p>A. 2. La Visitacion de S. y Saue, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, fale Nuestra Señora.</p> <p>A. 4. Procesion y Misa de la infra octaua de S. Pedro.</p> <p>A. 6. Procesion Mitrada, Reliquia.</p> <p>A. 16. La S. Cruz, Vísperas Solemnes, Procesion, Reliquia, la S. Cruz, y Andaa, Incentuario.</p> <p>A. 18. Procesion, y Misa de S. Marina.</p> <p>A. 18. La Merced, Vísperas Solemnes, Procesion, Reliquia.</p> <p>A. 20. S. Lucretia, Procesion.</p> <p>A. 21. S. Margarita, Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, Incentuario.</p> <p>A. 22. S. Maria Magdalena, Procesion.</p> <p>A. 24. Nuestras Pentecostas, Vísperas Solemnes, Misa, y Capas, con seis Capas, Procesion Mitrada, Andaa, fale la Cauera, Incentuario.</p> <p>A. 26. S. Ana, Procesion.</p> <p>A. 27. S. Chistol, Procesion, Reliquia.</p> <p>A. 28. Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, Incentuario.</p> <p>A. 29. Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, Incentuario.</p> <p>A. 30. Vísperas Solemnes, Procesion Mitrada, Reliquia, Incentuario.</p> <p>A. 8. S. Ysabel, Procesion.</p> <p>A. 16. N. S. S. del Carmen, Vísperas Solemnes, Procesion, Reliquia.</p>

[Tabla Fiestas 4 (Agosto-Sept-Oct) (tabla 2r)]

TABLA

De los días de los tres Meses presentes en los que ay Vísperas Solemnes, Maytines Solemnes, Processiones Mitradas, Processiones de Sanctos, Processiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando va Incensario

Primera se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere la Cabeza de Santiago Alpheo saldra puesta en sus Andas, que llebaran quatro Capellanes con Capas de color que pidiere la festividad, y el Capellan de serbicio con Incensario delante, y los quatro Mazeros que baian acompañando, el qual dicho orden se guardara todas las beces que en la Procession saliere en Andas alguna de las Sanctas Reliquias, excepto los Mazeros que no salen sino quando sale la Cabeça de Santiago.

Segundo se adbierte que quando en la Procession Solemne saliere alguna de las Reliquias que no baia en Andas la llebara en las manos un Señor Prebendado Capitular con capa de brocado debaxo de Palio, cuias seis baras llebaran seis Capellanes in albis, y detras del que llebare dicha Santa Reliquia iran dos Capellanes de asistencia con capas de color de la Fiesta, los quales sibiran para tener la Sancta Reliquia en las estaciones que se açen en la Progesion, y el Capellan de serbicio ira delante con el Incensario.

Tercero que todas las beces que saliere de las Santas Reliquias en andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Ministriles bienen delante tocando asta el medio de la Iglesia donde la Procession se Principia.

AGOSTO

- A. 1º. La Octava de Sant. ° Primeras, segundas Vísperas Solemnes, Maytines solemnes con seis capas, Procession Mitrada, sale la Caveza de Sto. ay Incensario.
 A. 5. Nuestra Sra. de las Nieves, Visp. Solemnes. Procession Mitrada y Missa, en la Preñada, Reliquia.
 A. 6. La Transfiguracion, Visp. Solemnes, Procession Mitrada, sale la Sta. Espina,
 A. 7. S. Estevan, y Compañeros, [Visp.] Solemnes, Procession, y Missa, Reliquia.
 A. 9. S. Justo y Pastor, Procession.
 A. 10. S. Lorenzo, Procession, Reliquia.
 A. 11. Sancta Sussana, Visp. Solemnes, Procession, sale su Cuerpo, Andas.
 A. 15. La Assumpcion de Nuestra Señora, Primeras Segundas Visp. Solemnes, Procession Mitrada, Reliquia Incensario.
 A. 16. Procession a S. Roque.
 A. 18. S. Bonifacio, Vísperas Solemnes, Reliquia su Cuerpo. Palio
 A. 20. S. Bernardo, Vísperas Solemnes. Procession. Reliquia Nuestra Sra.
 A. 24. S. Bartolome. Procession.
 A. 28. S. Agustin, Procession.
 A. 29. La degollazion de Sn. Juan Bautista. Procession
 A. 30. Sta. Rosa de Sta. María. Procession. Reliquia. [idem]

SEPTIEMBRE.

- A. 1º. S. Egidio, Procession.
 A. 4. Vísperas Solemnes de la Natividad, Procession Mitrada y Missa. Reliquia. Nuestra Señora.
 A. 8. La Natividad de Nuestra Señora, Visp. Solemnes; Procession Mitrada y Missa, Reliquia. Incensario.
 A. 9. Infraoctava. Procession y Missa Solemne de la Natividad. Reliquia.
 A. 10. S. Pedro Mozozzo. Procession.
 El Sancto Nombre de Maria, Vísperas Solemnes. Procession. Reliquia.
 A. 14. La Sancta Cruz, Procession Mitrada, y Missa, con Vísperas Solemnes, Reliquia sale la Sancta Cruz.
 A. 16. Sancta Eufemia. Procession.
 A. 21. S. Matheo, Procession.
 A. 24. Nuestra Señora de la Merced, Visp. Solemnes. Procession. Reliquia.
 A. 25. S. Crescencio, Vísperas Solemnes. Procession Reliquia sale su Cuerpo, Andas.
 A. 29. S. Miguel, Vísperas Solemnes, Procession. Reliquia. Incensario.
 A. 30. S. Geronimo, Procession. Sn. Joachin. Procession. Los Dolores de Sepbre. Procession. Reliquia.

OCTUBRE.

- A. 3. S. Candido, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia sale su Cuerpo. Andas. Incensario.
 A. 4. S. Francisco, Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
 A. 5. S. Froylan, Procession.
 El Sancto Rossario, Vísperas Solemnes Procession, Reliquia.
 El Pilar de Zaragoza. Procession y Missa Solemne en su Altar, Reliquia, Nuestra Señora.
 A. 8. S. Demetrio, Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
 A. 10. S. Francisco de Borxa, Procession.
 A. 13. S. Januario, y Compañeros Vísperas Solemnes. Procession, Reliquia.
 A. 15. Sancta Theresa, Vísperas Solemnes. Procession Mitrada. Reliquia Nuestra Señora. Incensario.
 A. 18. S. Lucas, Procession.
 A. 21. Sancta Ursula y Compañeras, Visp. Solemnes, Procession Mitrada. Reliquia. Andas.
 A. 23. Sancta Maria Solome. Procession a su Parrochia.
 A. 27. Procession y Missa de Sancta Sabina Martir.
 A. 28. S. Simon y S. Judas. Procession.
 S. Rafael. Procession

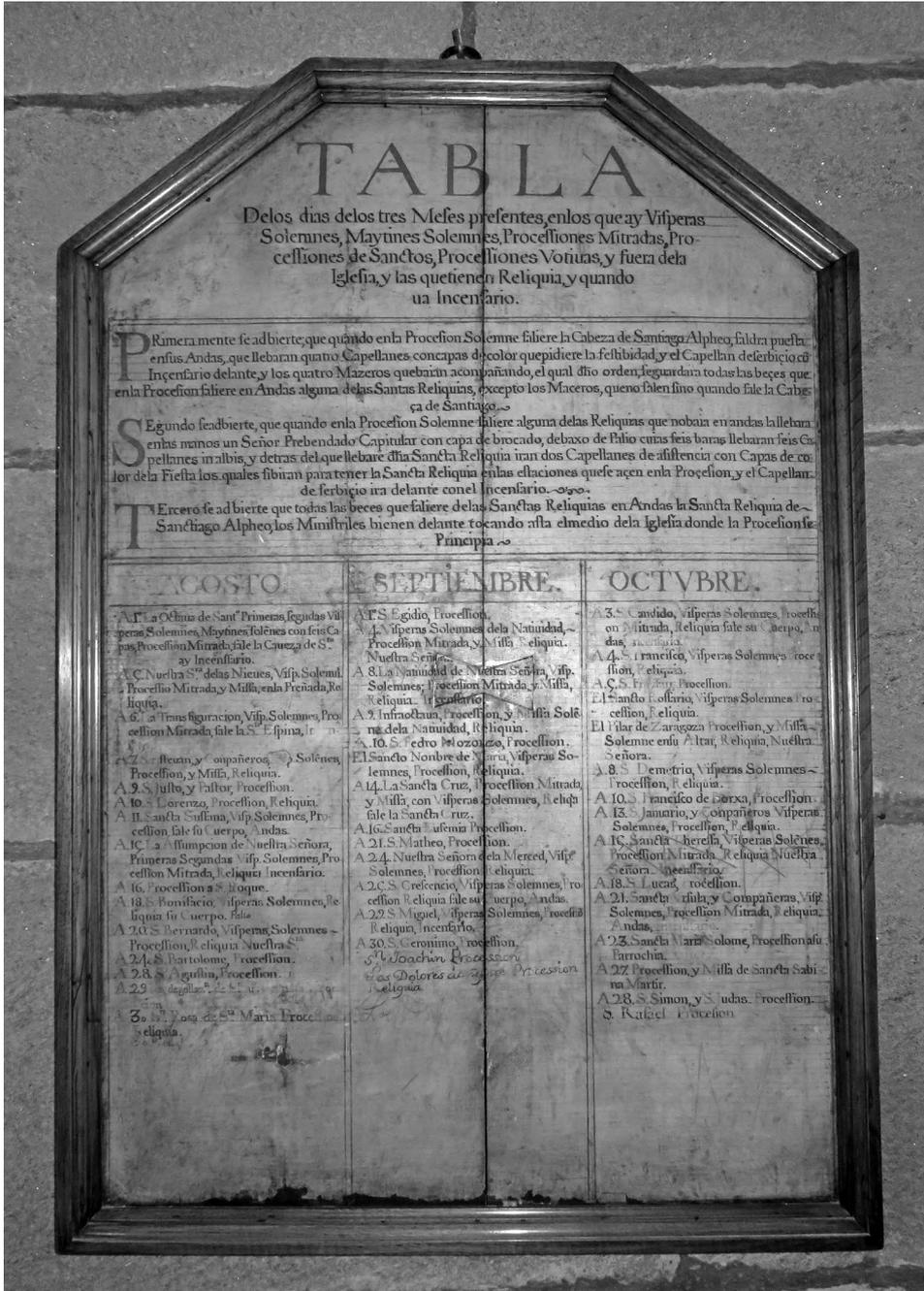
A. 6. Incensario [borrado por deterioro o voluntariamente]

A. 18. Palio [añadido posteriormente]

A. 29. Procession [deteriorado, reescrito posteriormente]

Sn. Joachin y Los Dolores de Sepbre [Final de la tabla: añadidos posteriores seguidos sin imitar la letra]

S. Rafael... [Final de la tabla: añadido antiguo imitando letra o con la misma]



TABLA

Delos dias de los tres Meses presentes, en los que ay Visperas Solemnes, Maytines Solemnes, Proceçiones Mitradas, Proceçiones de Santos, Proceçiones Votivas, y fuera de la Iglesia, y las que tienen Reliquia, y quando ay Incentario.

Primera mente se adierte, que quando en la Proceçion Solemne falliere la Cabeza de Santiago Alpheo, faldra puesta en sus Andas, que llebaran quatro Capellanes, con capas de color que pidiere la felibidad, y el Capellan de el servicio de Incentario delante, y los quatro Mazeros que bairan acompañando, el qual dño orden, segund para todas las beces que en la Proceçion falliere en Andas alguna de las Santas Reliquias, excepto los Mazeros, quando falliere quando falliere la Cabeza de Santiago.

Segundo se adierte, que quando en la Proceçion Solemne falliere alguna de las Reliquias que no bairan en andas, llebaran en sus manos un Señor Prebendado Capitulár con capa de brocado, de baxo de Pabio, en sus feis baras llebaran feis Capellanes en albis, y detras del que llebare dña Santa Reliquia iran dos Capellanes de asistencia con Capas de color de la Fiesta, los quales fibran para tener la Santa Reliquia en las elaciones que se acaen en la Proceçion, y el Capellan de servicio ira delante con el Incentario.

Tercero se adierte que todas las beces que falliere de las Santas Reliquias en Andas la Santa Reliquia de Santiago Alpheo, los Ministriles bienen delante tocando nra almedio de la Iglesia donde la Proceçion se Principia.

AGOSTO	SEPTIEMBRE.	OCTVBRE.
A. 1. La Oçena de Sant' Primera segund Visperas Solemnes, Maytines solenes con feis Capas, Proceçion Mitrada, faldra la Cabeza de S ^{to} ay Incentario.	A. 1. S. Egidio, Proceçion.	A. 3. S. Candido, Visperas Solemnes, Proceçion Mitrada, Reliquia faldra su cuerpo, en Andas, Incentario.
A. 2. Nuestra S ^{ta} de las Nieves, Vispa Solemne, Proceçion Mitrada, y Milla, en la Preñada Reliquia.	A. 4. Visperas Solemnes de la Natiuidad, Proceçion Mitrada, y Milla, Reliquia, Nuestra Señora.	A. 4. S. Prancisco, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 6. La Transfiguracion, Vispa Solemne, Proceçion Mitrada, faldra la S. Espina, Incentario.	A. 8. La Natiuidad de Nuestra Señora, Vispa Solemnes, Proceçion Mitrada, y Milla, Reliquia, Incentario.	A. 5. S. Frayz, Proceçion.
A. 7. S. Iteano, y compañeros, Vispa Solemne, Proceçion, y Milla, Reliquia.	A. 9. Infractura, Proceçion, y Milla Solemne de la Natiuidad, Reliquia.	A. 6. S. Esteban, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 9. S. Iusto, y pastor, Proceçion.	A. 10. S. Pedro Bazonos, Proceçion.	A. 7. S. Demetrio, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 10. S. Lorenzo, Proceçion, Reliquia.	El Sancto Nombre de Maria, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.	El Sancto Rosario, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 11. S. Ande, Vispa Solemne, Proceçion faldra su cuerpo, Andas.	A. 14. La Santa Cruz, Proceçion Mitrada, y Milla, con Visperas Solemnes, Reliquia faldra la Santa Cruz.	El Var de Zaragoza, Proceçion, y Milla Solemne en la Atar, Reliquia, Nuestra Señora.
A. 12. S. Assumpcion de Nuestra Señora, Primera Segund Vispa Solemne, Proceçion Mitrada, Reliquia, Incentario.	A. 16. S. Santa Rufina, Proceçion.	A. 8. S. Demetrio, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 16. Proceçion de S. Roque.	A. 21. S. Matheo, Proceçion.	A. 10. S. Francisco de Borja, Proceçion, Reliquia.
A. 18. S. Bonifacio, Visperas Solemnes, Reliquia su cuerpo, faldra.	A. 24. Nuestra Señora de la Merced, Vispa Solemne, Proceçion, Reliquia.	A. 13. S. Januario, y compañeros, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 20. S. Bernardo, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia, Nuestra S ^{ta} .	A. 26. S. Gregorio, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia faldra su cuerpo, Andas.	A. 16. S. Jeronimo, Visperas Solemnes, Proceçion Mitrada, Reliquia, Nuestra Señora, Incentario.
A. 24. S. Pantolomeo, Proceçion.	A. 29. S. Miguel, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia, Incentario.	A. 18. S. Lucas, Proceçion.
A. 28. S. Agustin, Proceçion.	A. 30. S. Crononio, Proceçion.	A. 21. S. Andrés, y compañeros, Vispa Solemne, Proceçion Mitrada, Reliquia, Andas.
A. 29. S. Cecilia, Proceçion.	S. Joachin, Proceçion, Reliquia.	A. 23. S. Martin, Visperas Solemnes, Proceçion, Reliquia.
A. 30. S. Ana de S. Maria, Proceçion, Reliquia.	S. Dolores de Bona, Proceçion, Reliquia.	A. 27. Proceçion, y Milla de Santa Sabina Martir.
		A. 28. S. Simon, y S. Judas, Proceçion, Reliquia.

Juan Rey Hortas: de niño de coro a instrumentista indisciplinado de la capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela (1861-1882)

LESLIE FREITAS DE TORRES

Universidad de Oviedo

1*Resumen: Este artículo pretende mostrar la historia del niño de coro de la Catedral de Santiago de Compostela llamado Juan Rey Hortas, que durante el siglo XIX ingresó en la Capilla de Música compostelana con el deseo de cambiar su futuro. Con el paso del tiempo, éste creció y buscó con muchas ganas su espacio en la Capilla de Música como instrumentista. Sin embargo, su constante indisciplina le fue apartando de la misma, hasta el punto de Hortas renunciar a su cargo. La presente investigación, abordada desde una perspectiva histórica y descriptiva, se ha fundamentado en las actas capitulares de la Catedral de Santiago de Compostela conservadas en su archivo, en los periódicos de la época, así como en publicaciones históricas gallegas. La indagación bibliográfica realizada para el desarrollo de este trabajo constata la escasez de estudios y relatos sobre los músicos decimonónicos de la Capilla catedralicia, que con el transcurso de los años fueron olvidados, pero que son los iconos del patrimonio musical compostelano.

Palabras claves: Capilla de Música de la Catedral de Santiago, siglo XIX, Juan Rey Hortas, niño de coro, instrumentista, indisciplina.

Códigos UNESCO: (Música y Musicología) 620306.

Juan rey hortas: a chorus of child hood undisciplined instrumentalist music of the cathedral of Santiago de Compostela (1861-1882).

Abstract: This article intends to show the history of the children's choir of the Cathedral of Santiago de Compostela called Juan Rey Hortas, which during the nineteenth century entered the chapel of music Santiago de Compostela with the desire to change their future. With the passage of time, this grew and looked eager to your space in the chapel of music as an instrumentalist. However, his constant insubordination was away him, to the point of Hortas relinquishing his post. This research, addressed from a historical perspective and descriptive, has based on the chapter minutes of the Cathedral of Santiago de Compostela kept in your file, in the newspapers of the time, as well as in Galician historical publications. The bibliographic investigation carried out for the development of this paper notes the scarcity of studies and stories of nineteenth-century musicians of the

¹ Recibido: 05/07/2016 – Aprobado por revisión externa: 29/11/2016.

Cathedral Chapel, which with the passing of the years were forgotten, but which are the icons of the Compostela musical heritage.

Keywords: Music Chapel of the Cathedral of Santiago, 19th century, Juan Rey Hortas, choirboy, instrumentalist, indiscipline.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Santiago de Compostela gozó a mediados del siglo XVIII de una de sus etapas más relucientes², y su Catedral seguía siendo el principal foco de interés³. En esta época, su Capilla de Música era una de las más sobresalientes del país, e incluso era comparable a algunas extranjeras. En esta situación se mantuvo hasta las primeras décadas del siglo XIX⁴, destacando sobre las demás catedrales españolas, en las que se estaba produciendo la descomposición de sus capillas⁵. Dicha estabilidad se debió a los medios económicos de los que disponía, puesto que Compostela recibía importantes ingresos, resultado de diversos privilegios adquiridos a lo largo de su historia⁶.

² En este siglo, Santiago de Compostela fue el punto de llegada de numerosos músicos procedentes de varias partes de la Península, alcanzando su apogeo de más alta calidad «artística-musical». Sin embargo, la música gallega no poseía un estilo propio, debido a su aculturación musical. ALÉN GARABATO, María del Pilar, *Breve historia da música galega*, Vigo, A Nosa Terra, 2004, pp. 23-27.

³ ALÉN GARABATO, María del Pilar, *Historia da música galega: cantos, cantigas e cánticos*, Vigo, A Nosa Terra, 1997, p. 103; ALÉN GARABATO, María del Pilar, «Situación económica de la capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela (1760-1820)», *Revista Española de Musicología*, vol. X, n°1, 1987, pp. 221-239.

⁴ En 1808 fue uno de los mejores momentos de la Capilla de Música compostelana, la misma contaba con 33 miembros. ALÉN GARABATO, María del Pilar, *La capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela. Renovación y apogeo de una etapa privilegiada*, La Coruña, Edición do Castro, 1995, pp. 14-15.

⁵ ALÉN GARABATO, María del Pilar, «Las capillas de música catedralicias desde Carlos III hasta Fernando VII», en José LÓPEZ-CALO, Ismael FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Emilio CASARES RODICIO (coord.), *España en la música de occidente. Actas del Congreso Internacional celebrado en Salamanca, 29 de octubre-5 de noviembre de 1985*, «Año Europeo de la Música», Salamanca, vol. II, 1987, pp. 39-49; ALÉN GARABATO, María del Pilar, *Historia da música galega* [...], *op. cit.*, p. 112; Vid. VIRGILI BLANQUET, María Antonia, «La música religiosa en el siglo XIX español», en Emilio CASARES RODICIO, Celsa ALONSO GONZÁLEZ (coord.), *La Música española en el siglo XIX*, Oviedo, Servicio de Publicaciones: Universidad de Oviedo, 1995, pp. 375-405; Vid. ALÉN GARABATO, María del Pilar, *Breve historia da música* [...], *op. cit.*, p. 30.

⁶ ALÉN GARABATO, María del Pilar, «Situación económica de la capilla [...], *op. cit.* pp. 221-222; ALÉN GARABATO, María del Pilar, «Datos para una historia social de la



Figura 1. Foto de la fachada de la Catedral compostelana, cedida por la Biblioteca del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento.

música: la Guerra de la Independencia y su incidencia en la capilla de música de la Catedral de Santiago», *Revista de Musicología*, vol. XIV, N° 1-2, 1991, pp. 501-502.

La Capilla de Música de Santiago fue una institución docente en la que se preparaba a los futuros músicos. Los mismos adquirirían además de la capacitación musical, la enseñanza general a la que, probablemente, no tendrían acceso de otro modo⁷. Así pues, los chicos ingresaban como niños del coro entre los 6 y 9 años, quedando éstos a cargo del maestro de capilla. Este tutor tenía varias responsabilidades frente a los pequeños, así como a los demás dependientes:

«Era su obligación tener en su casa a los 6 niños de coro, educarlos, mantenerlos, vestirlos y calzarlos, darles ropas coloradas y pellizas para asistir al coro y cuando tenían sueldo fijo la manutención y vestido de los niños se satisfacía por cuenta del servicio del valor de la Prebenda⁸. Asimismo, regía y convocaba los ensayos de la capilla, daba clases a los demás dependientes de la catedral que se lo solicitasen cuando menos, en tres lecciones semanales de media hora, cuidar del buen estado del archivo de música y presentar cada año un número determinado de composiciones originales»⁹.

Pertenecer a dicha Institución revestía gran importancia, y las familias eran conscientes de la oportunidad singular que podría proporcionar a sus hijos, tanto a corto como a largo plazo, por esto las plazas de niños de coro eran tan concurridas. El ser aceptado debería suponer un camino de promoción social nada desdeñable. Éstos niños procedían, en su mayoría, de familias humildes que vivían en el área rural o suburbana¹⁰. Cuando tenía una plaza vacante entre los niños de coro, la misma se anunciaba a través

⁷ VÁZQUEZ COSTA, Luis, *La formación del pensamiento musical nacionalista en Galicia hasta 1936*, Tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, 1999, p. 272; *Gaceta de Galicia. Diario de Santiago*, 5-V-1900, p. 2.

⁸ Archivo de la Catedral de Santiago (en adelante ACS). ACS, Actas Capitulares, 13-VII-1852, t. 592.

⁹ *Constituciones de la S.A.M.I de Santiago, adaptadas a la legislación canónica establecida en el Concordato de 1851, en el Concilio Provincial Compostelano de 1887 y en el Diocesano de 1891*. Santiago, Imprenta del Seminario Central, 1899. Las Constituciones del Diocesano de 1891 recogían en su título III, capítulo VI y XI instrucciones sobre el canto y la música en la iglesia, constitución 121.

¹⁰ La constante de varias familias del medio rural de España durante el siglo XIX, era el envío de los jóvenes a los seminarios como única posibilidad de recibir una formación completa, que les posibilitase abandonar la dureza de la vida campesina. ALÉN GARABATO, María del Pilar, *La capilla de música de la catedral de Santiago de Compostela. Renovación [...]*, op. cit., p. 19; Vid. PEÑA FERNÁNDEZ, Antonio, Ángel Braja. Vida y Obra. Una aproximación a sus lenguajes compositivos, Tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago de Compostela, 2010, p. 18.

de papeletas que se exponían al público, además del Boletín Eclesiástico¹¹ y notas en los periódicos regionales:

«Por tener sido nombrado organista auxiliar de la Catedral de Tuy un niño de coro de esta Basílica, quedó vacante dicha plaza, a la que puede [...] oponerse los niños con autorización de sus padres, [...]. Los aspirantes deben tener de siete a ocho años de edad, tener voz triple y que puedan dar con claridad el *lá* sobregado. Serán preferidos los niños del pueblo de Santiago [...]»¹².

Los postulantes debían presentar las solicitudes añadiendo la certificación de bautismo, para comprobar que eran hijos legítimos¹³. Las plazas se proveían mediante un informe del maestro de capilla, quien habitualmente solía tener bajo sus cuidados a seis niños de coro, si bien en ocasiones había alguno de más o de menos¹⁴.

El Cabildo era cuidadoso a la hora de seleccionar a los pequeños, no sólo por sus cualidades musicales, que eran competencia del maestro, sino también morales, porque pasaban a ser dependientes de la Catedral, así pues, tenían proyección pública¹⁵. Por su naturaleza, su paso por la Capilla era relativamente breve con respecto a la estabilidad de los demás empleados. Su manutención estaba a cargo de la fundación del Seminario de Confesores, donde residían, con aportaciones de la Fábrica de la Catedral, donde servían.

INCOPORACIÓN DE HORTAS COMO NIÑO DE CORO EN LA CAPILLA CATEDRALICIA

La solicitud de ingreso de Juan Rey Hortas¹⁶ se produjo cuando tenía diez años, debido a la existencia de dos plazas vacantes para niños de coro:

¹¹ GARCÍA CABALLERO, María, *La música en Santiago a finales del siglo XIX*, Santiago de Compostela, Alvarellos, 2008, p. 38.

¹² *Gaceta de Galicia. Diario de Santiago*, 10-X-1890, p. 3.

¹³ GARCÍA CABALLERO, María, *La música en Santiago [...]*, *op. cit.*, p. 38.

¹⁴ VÁZQUEZ COSTA, Luis, *La formación del pensamiento [...]*, *op. cit.*, p. 258; Lo habitual era la capilla tener seis niños, aunque en algunos momentos su número fuese superior, o, más habitualmente, inferior. VÁZQUEZ COSTA, Luis, *La formación del pensamiento [...]*, p. 273.

¹⁵ En 1894, se acordó hacerles trajes de paseo a cargo de la catedral, para que cuando saliesen a la calle luciesen bien, y se los identificase por el emblema que llevarían en sus jalecos; ACS, Actas Capitulares, 15-XI-1894.

¹⁶ Juan Rey Hortas nació el veinte cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y uno, padre: Pablo Rey, madre: Manuela Hortas. A.M., 745, Reg.270/Registro de nacidos.

«En este Cabildo que han visto los memoriales de los pretendientes a las dos plazas vacantes de niños de coro y las certificaciones de bautismo que les acompañaban y según dictamen se mandó entrar en la Sala Capitular al Mtro. de Capilla, el cual presentó al Cabildo la censura de las voces, y enterado el V.E. de ella dispuso entrasen los niños para oírles. Se puso a votación el punto de si se procedía, o no a la provisión de estas plazas en el acto, y acordado que sí por la mayoría, se efectuó la primera votación resultado elegido el niño José María Rodríguez. Se procedió a la segunda y salió agraciado Juan Rey»¹⁷.

Desarrollo de Juan Rey como niño de coro

En el año posterior al ingreso de Hortas en la Capilla de Música de la Catedral, se conoció una denuncia de un periódico regional, la cual decía que el poderío eclesiástico era contrario a toda y cualquier mejora en la iglesia:

«Se leyó una correspondencia de Santiago inserta en el clamor público, correspondiente al veinte y cuatro del presente mes, procedido de una introducción puesta por la redacción de un periódico, en las cuales se calumnia al Cabildo y al Clero de esta ciudad, suponiendo que se oponen tenazmente a toda clase de mejoras locales»¹⁸.

En respuesta a esta noticia, las autoridades competentes iniciaron un proceso de investigación interna de los hechos expuestos. Sobre los niños de coro, el sr. canónigo Quiroga propuso que se girase «una visita a los niños de coro en averiguación del estado en que [estaba] su educación e instrucción en latinidad, doctrina cristiana y música», a fin de saber si la enseñanza de éstos estaba mal desempeñada¹⁹. Asimismo, en el mes posterior el magistral propuso también que se visitase a los niños anualmente, para conocer su desarrollo. Ambas propuestas pronto fueron aprobadas²⁰, y se designó un grupo de eclesiásticos para llevar a cabo la inspección: «Se acordó que la comisión nombrada en Cabildo de 3 de octubre último cumpla lo más pronto

¹⁷ ACS, Actas Capitulares, 12-IV-1861, t. 76.

¹⁸ ACS, Actas Capitulares, 31-VII-1862, t. 76.

¹⁹ ACS, Actas Capitulares, 26-IX-1862, t. 76.

²⁰ «Igualmente se evacuó otro propuesto hecho en el mismo cabildo de veinte y seis de septiembre, por el sr. Canónigo Quiroga referente a que se gire una vista a los niños de coro en averiguación del estado en que está su educación e instrucción y después de tratado con determinado se acordó: que se gire una vista anual para reconocer el estado de los niños de coro en punto a educación e instrucción en doctrina cristiana, latinidad y música; y para hacer la primera se nombró una comisión compuesta de los sres. Zepedano, Navarro y Quiroga». ACS, Actas Capitulares, 18-X-1862, t. 76.

posible y, de cuenta al Cabildo del estado de instrucción de los [...] niños de coro, a fin de resolver el Cabildo lo que conceptúe más conveniente en beneficio de los mismos, y de esta Santa Iglesia»²¹.

Debido a los muchos quehaceres de los dependientes designados, la visita se realizó el siguiente año. A través de una memoria, el comité relató el estado lamentable que se encontraba la educación de los niños:

«Se ha visto el dictamen de la comisión encargada de informar sobre el estado de instrucción de los niños de coro que dice así = Excmo. Señor = La comisión nombrada en Cabildo de 31 de octubre de 1863 para informar a V.E. sobre el estado de instrucción de los niños de coro, ha procedido a examinarlos detenidamente, y tiene el honor de manifestar a V.E. el juicio que ha formado en el particular. [...] Ninguno de los referidos cinco niños sabe aritmética ni tiene la menor noción de ella. La comisión, según informes que ha tomado y manifestación unánime de los mencionados niños, debe hacer presente a V.E. que el maestro de latinidad nunca ha querido prestarse a darles lecciones para perfeccionarlos en leer, escribir y contar, a pesar de que tiene esta obligación, según lo acordado en Cabildo de 18 de mayo en que fue nombrado, y en otro de 20 de noviembre de 1860; por cuyo cargo percibe dicho maestro doscientos ducados anualmente de la Fábrica de esta Santa Iglesia; y tiene además habitación con servicio gratuito en el Seminario de Confesores. Santiago, 24 de febrero de 1864»²².

Además de indicar el estado general, la comisión detalló el grado de instrucción de cada uno de los niños de coro. Lo que decía respecto a Juan Rey Hortas, el dossier fue muy breve: «Lee bien según ya leía cuando fue admitido, tiene buena letra, sabe medianamente la doctrina cristiana, y algo de gramática latina faltando mucho para traducir bien. Está regularmente instruido en la música»²³. Debido a las debilidades educacionales de los pequeños, las autoridades eclesíásticas iniciaron una ardua labor para subsanar este grave problema.

Mientras este tema estaba siendo arreglado, en septiembre Hortas solicitó una licencia para curarse de una acentuada enfermedad. Y, por consiguiente, su demanda fue aceptada: «Se concedió licencia al niño de coro Juan Rey para que pueda ir a tomar baños de mar que necesita por razón de las escrófulas que padece»²⁴. En pocos días Juan, ya recuperado, retornó a su labor en la Capilla.

²¹ ACS, Actas Capitulares, 11-IX-1863, t. 77.

²² ACS, Actas Capitulares, 15-III-1864, t. 77.

²³ ACS, Actas Capitulares, 15-III-1864, t. 77.

²⁴ ACS, Actas Capitulares, 13-IX-1864, t. 77.

Los niños permanecían en la Catedral el tiempo que su voz era útil, es decir, hasta alrededor de los trece años. Si las posibilidades de futuro eran escasas, los mismos eran despedidos; en caso contrario, era usual brindarles algún tipo de cargo en la Catedral, de misario, acolito o agregado de la Capilla de Música²⁵. Sobre este último, algunos se destacaban como compositores, músicos y cantores profesionales tanto en la vida religiosa como en la secular²⁶. Este fue el caso de Hortas, que con quince años ya había perdido la voz triple, y por ello solicitó su ingreso permanente en la Capilla de Música, como segundo violín:

«Se acordó nombrar una comisión compuesta de los tres señores capitulares maestrescuela, López y Raña que acompañados del maestro de Capilla, organista y profesor sr. Courtier examinen a D. Ángel Huerta y D. Juan Rey aspirantes a una plaza de violín en esta catedral»²⁷.

Tres días después se conoció la apesadumbrada resolución: «Se leyó [...] el informe de los Sres. encargados de examinar a los dos aspirantes a la plaza de violín 2º de esta Santa Iglesia, y en vista de dicho informe el Cabildo acordó no provistar por ahora la expresada plaza»²⁸. A pesar de recibir esta contestación negativa, Juan Rey no desistió, y en octubre de este mismo año suplicó ser admitido en la Capilla de Música, sin designar el instrumento que deseaba desempeñar:

«Le vio una solicitud del niño mayor de coro Juan Rey en que suplica al Cabildo que lo [agregue] a la Capilla de Música, ya que no puede continuar como niño de coro ni tiene otros recursos para seguir su carrera; y se acordó acceder a sus deseos a condición de que sea aprobado por una comisión de los Sres. Capitulares, López y Villoría, acompañados del Maestro de Capilla, los cuales en vista del examen y del mérito que en el muestre propondrán al Cabildo cuanto ganar a su parecer»²⁹.

²⁵ GARCÍA CABALLERO, María, *La música en Santiago [...]*, op. cit., pp. 38-39; Vid. ACS, Actas Capitulares, 27-X-1864, t. 77; ACS, Actas Capitulares, 22-XI-1853, t. 592; ACS, Actas Capitulares, 16-X-1866, t. 77.

²⁶ VÁZQUEZ COSTA, Luis, *La formación del pensamiento [...]*, op. cit., p. 268.

²⁷ ACS, Actas Capitulares, 21-III-1866, t. 77.

²⁸ ACS, Actas Capitulares, 24-III-1866, t. 77.

²⁹ En este año Juan Rey ya tenía quince años, siendo así denominado «niño mayor». Éste, así como los demás que llevaban esta nominación, era el responsable de ayudar al maestro de Capilla con la instrucción de los otros niños, además de continuar a desempeñando las mismas funciones que antes. ACS, Actas Capitulares, 16-X-1866, t. 77.

Y en el siguiente mes se conoció la resolución, la cual accedía a su petición y dejaba a cargo del maestro de Capilla emplearlo, en la misma, como lo desease:

«Se dio cuenta del informe de la comisión nombrada en Cabildo de diez y seis de octubre para examinar en canto y música a D. Juan Rey niño de coro que ha sido de esta Santa Iglesia y aspirante ahora a una plaza en la Capilla de Música de la misma; y una vista se acordó admitir al referido D. Juan Rey para que el maestro de capilla le utilice en esta como lo considere más conveniente, con el sueldo de tres reales diarios»³⁰.

JUAN REY: UN MÚSICO INDISCIPLINADO

Así pues, el maestro de Capilla lo destinó al puesto de contrabajo³¹ como «interino», es decir que, Hortas ocupó una plaza que estaba vacante. Y en 1877, el músico solicitó su cambio de cargo, para recibir un sueldo mayor, y le fue concedido: «Se vio el memorial de D. Juan Rey Hortas solicitando la plaza en propiedad de contrabajo, que venía desempeñando interinamente. Se acordó nombrarle en propiedad con cuatro reales diarios»³².

Así pues, Juan continuó su labor durante los dos años posteriores, y sin preaviso, abandonó su puesto, quizás para tocar con alguna agrupación secular. Para comprender dicha hipótesis, es necesario conocer el ambiente musical que se vivía en la segunda mitad del siglo XIX. En este período, el pluriempleo era una necesidad para los músicos y, según Costa Vázquez, una estrategia inteligente desde el punto de vista económico, porque así se podía mantener el estatus social mínimo dentro de la sociedad³³. Asimismo, en esta época, la Catedral era uno de los mejores empleos para el músico de la región, por esto Hortas arrepentido solicitó su readmisión, la cual fue aceptada con la advertencia que esto no volviese a ocurrirse:

«El sr. Deán dio cuenta de una solicitud del músico Juan Hortas por la que ruega al Cabildo le levante la suspensión del sueldo que por motivos poderosos tuviera a bien imponerle desde que dejó de desempeñar la plaza de contrabajo de la orquesta; y el Cabildo enterado acordó levantar dicha suspensión, mandando

³⁰ ACS, Actas Capitulares, 9-XI-1866, t. 77.

³¹ El contrabajo empezó a formar parte en la orquesta catedralicia hacia 1771, «tocado por el niño de coro Marcos Martínez». GARBAYO, Francisco Javier, *La viola y su música en la Catedral de Santiago entre el barroco y el clasicismo*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago de Compostela, vol. I, 1995, p. 60.

³² ACS, Actas Capitulares, 5-I-1877, t. 79.

³³ COSTA VÁZQUEZ, Luis, *La formación del pensamiento [...]*, op. cit., p. 283.

que el referido Hortas siga perteneciendo a la orquesta y se le abone el sueldo de cuatro reales diarios desde el día primero de noviembre último, haciéndole saber que si volviese a abandonar su plaza, no será nuevamente admitido»³⁴.

A inicios del siglo XIX, frente a esta situación de incumplimiento de los deberes catedralicios por parte de los músicos, el Cabildo estipuló que para trabajar en la Capilla de Música deberían dedicarse exclusivamente a ella. Sin embargo, debido a los bajos sueldos que la fábrica los pagaba, el Cabildo permitió a lo largo de este siglo que los músicos realizasen actividades paralelas, siempre y cuando las mismas no perjudicasen el desarrollo de sus obligaciones en la Capilla³⁵. Sin embargo, algunos de los dependientes no llevaban con seriedad esta labor, dejando de estudiar las partituras y hasta faltando a los ensayos sin avisar. Por eso, en 1880 el canónigo Marcelino Sempere³⁶ dio a conocer al Cabildo la triste situación de desorganización, que sufría la Capilla de Música:

«Leyose después de esto propuesto del sr. Canónigo Sempere en el que lamentándose de los gastos que ocasionaba a la Fábrica el sostenimiento de una numerosa Capilla, a pesar de lo cual notabase su falta de organización, la poca variedad de las piezas musicales que se conservaba en el archivo de esta Santa Iglesia; la descuidada ejecución de las mismas y otras particularidades que reclamaban pronta y decisiva corrección, el Excmo. Cabildo acordó: comisionar a los Sres. Sempere y Lectoral para que entendiéndose con el sr. Maestro de Capilla le obligasen a dar más variedad a las piezas musicales; a organizar los ensayos convenientes a su buen desempeño y adoptasen todas las medidas que creyesen convenientes para restablecer el buen gusto y la ejecución de la música religiosa, cuya falta tanto se deja sentir en las presentes circunstancias»³⁷.

Frente a esta situación, las autoridades eclesiásticas iniciaron la búsqueda del restablecimiento del orden y de la organización, para que este tipo de situaciones no volviesen a ocurrir. En 1881, se impuso a Juan Hortas la obligación de asistir a todas las funciones religiosas en que rogasen los fagotes, «para mayor solemnidad de las mismas». Asimismo, debido a la mayor cantidad de horas que el músico tendría que dispensar, «se le acordó

³⁴ ACS, Actas Capitulares, 3-XII-1879, t. 79.

³⁵ COSTA VÁZQUEZ, Luis, *La formación del pensamiento [...]*, op. cit., p. 284.

³⁶ El canónigo Sempere estaba constantemente interviniendo frente al Cabildo sobre los problemas, posibles mejoras, contrataciones y exámenes a los pretendientes a una plaza en la Capilla de Música. ACS, Actas Capitulares, 16-II-1881, t. 79; ACS, Actas Capitulares, 1-III-1881, t. 79.

³⁷ ACS, Actas Capitulares, 6-VIII-1880, t. 79.

umentar dos reales diarios al sueldo que venía disfrutando»³⁸. Con todo, este incremento en su paga no lo dejó complacido, y olvidando una vez más de sus obligaciones se dedicó a prestar sus servicios en Vigo, siendo así expulsado de la Capilla³⁹. Sin embargo, a los pocos días, Juan Rey regresó a la Catedral suplicando que lo admitiesen de nuevo en la plaza de contrabajo, y el Cabildo lo aceptó. Esta resolución positiva, posiblemente, se debió a la escasez de contrabajistas en la ciudad.

Para acabar de una vez por todas con este desbarajuste y afrenta por parte de los músicos catedralicios, las autoridades eclesiásticas pusieron por escrito una serie de determinaciones para el restablecimiento del orden, así como para la mejora de la calidad de esta agrupación. Todas las normas que se estipulaban en el Reglamento trataban de hacer frente a la notable cantidad de abusos que algunos de sus miembros, en especial nuestro músico, estaban cometiendo en la celebración de los oficios litúrgicos y, en particular en las ceremonias en las que intervenía la Capilla de Música⁴⁰. Estas órdenes, recogidas en el cabildo del 5 de abril de 1881, sirvieron como base del reglamento aprobado el 2 de febrero de 1892 por Rafaell Tafall y Santiago Morais⁴¹.

«Sobre descuentos a los músicos y dependientes, cabildo del 5 de abril de 1881.

Tratándose después de esto, del último punto de la cédula, hizo presente el Sr. Deán que los Músicos y cantores de esta Santa Iglesia, prescindiendo de la obligación que tienen de asistir a las funciones de la misma con exclusión de toda otra que con ellos sea incompatible, solían faltar, y algunos con notable frecuencia, en Domingos, días de 1º clase, entierros de Sres. Capitulares y otras funciones de igual solemnidad para prestar sus servicios en otras partes: que en estas faltas se había hecho más notable el contrabajo por lo cual había sido ya despedido en otra ocasión, pero admitido nuevamente y confiado acaso en la indulgencia con que el Excmo. Cabildo lo había siempre atendido, se había ausentado recientemente sin permiso de este ni del que hablaba, faltando a su obligación por espacio de un mes

³⁸ ACS, Actas Capitulares, 5-II-1881, t. 79.

³⁹ GARCÍA CABALLERO, María, *La música en Santiago* [...], p. 40; ACS, Actas Capitulares, 4-V-1881, t. 79.

⁴⁰ ALÉN GARABATO, María del Pilar, «Músicos de la catedral de Santiago de Compostela, docentes y concertistas (ca.1875-1895)», *Nasarre: Revista Aragonesa de Musicología*, vol. XVI, 2000, p. 42.

⁴¹ «Reglamento para la Capilla de Música y Cantores de la Santa Iglesia Apostólica y Metropolitana de Santiago de Compostela», recogido en las *Constituciones de la Santa Apostólica M. Iglesia de Santiago*, Imp. Del Seminario Conciliar de Santiago, Santiago de Compostela, 1899, p. 147.

todo lo cual hacía presente por sí se creía oportuno imponer algún correctivo a tales abusos. El Excmo. Cabildo penetrado de la necesidad urgentísima de remediar eficazmente estos males que eran a todos bien notorios, acordó imponer un mes de descuento al dicho contrabajo considerando que su falta había sido muy grave, a que en ella había incurrido otras veces, y por último a que en ese tiempo había obtenido en Vigo mayores utilidades, disponiendo además que el sr. Deán ante el Sr. Secretario Capitular le amonestase severamente, previniendo que a repetirse la falta sería despedido sin consideración alguna.

Acordase del mismo modo:

Primero: Que los músicos de instrumentos sufran quince días de descuento por cada falta de asistencia a las funciones de esta Santa Iglesia, no siendo resultado de enfermedad.

Segundo: Que sufran el mismo descuento los músicos de voz que pertenecen a la Capilla, por cada falta de igual clase.

Tercero: Que los cantores que asisten diariamente al Coro sufran ocho días de descuentos por cada falta de asistencia en los Domingos, días de 1º y 2º clase, entierro de Sres. Capitulares y cualquiera otra función extraordinaria que acuerde la corporación.

Cuarto: Que los Músicos tanto de voz como de instrumento asistan con puntualidad a los ensayos que celebre la Capilla de Música, imponiéndose por cada falta un día de descuento.

Quinto: Que el impuesto a los sochantres (substituto) y demás Beneficiados músicos por las faltas que cometan en el desempeño de su oficio se lleve a efecto sin contemplación alguna, el ingreso mensualmente en la Fábrica, quedando a beneficio de la misma el de los últimos, y aplicándose el de los sochantres al Salmista que en su lugar rija el Coro.

Sexto: Que los músicos de cualquier clase, cuando por asistencia repetida a funciones de fuera de la Iglesia se inutilizasen para el servicio de estas, como había ocurrido ya en distintas ocasiones, y especialmente en la Semana Santa del año pasado, se considerasen sus faltas como voluntarias, sin que tuviese derecho a la benevolencia con que el Excmo. Cabildo mira siempre a los buenos servidores de la Iglesia. Y por último que los Sres. Deán y secretario Capitular comuniquen este acuerdo a los interesados para los efectos consiguientes»⁴².

Al año siguiente de esta dura advertencia, Juan Rey Hortas presentó su renuncia y abandonó definitivamente la Capilla de Música catedralicia: «Seguidamente se dio cuenta de un memorial de D. Juan Rey haciendo presente al Cabildo que teniendo que ausentarse a la Corte a estudiar y mejorar su posición renuncia el cargo de contrabajo que tocaba en la Capilla de Música, la cual le fue admitida»⁴³. En 1883, el noticiero *Gaceta de Galicia*

⁴² ACS, Actas Capitulares, 5-IV-1881, t. 79.

⁴³ ACS, Actas Capitulares, 15-IV-1882, t. 79.

anunció, por medio de un recordatorio de defunción, el fallecimiento de Juan Rey Hortas⁴⁴.

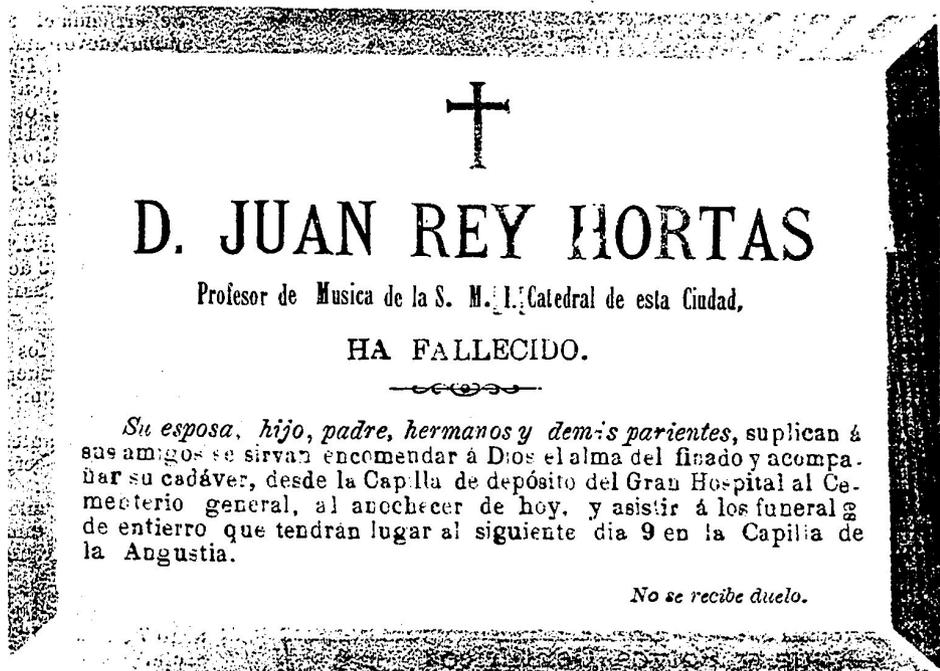


Figura 2. Recordatorio de defunción de Juan Rey Hortas.
Fuente: *Gaceta de Galicia. Diario de Santiago*.

CONCLUSIÓN

La colaboración de Juan Rey Hortas se limitó a veintiún años en la Capilla de Música catedralicia, desde su niñez hasta su mocedad. Hortas se desarrolló de forma singular como músico, además de cantar, tocaba el violín y el contrabajo. Pudiendo éste ser considerado un «multiinstrumentista». Sin embargo, debido al congelamiento de los haberes en un contexto de inflación generalizada, los músicos necesitaban varios empleos para mejorar su situación económica.

Esta coyuntura económica, ligada a la inmadurez normal de la edad, hicieron que Juan Rey no aprovecharse todas las oportunidades y posibilidades que la Capilla de Música concedía a sus dependientes a

⁴⁴ *Gaceta de Galicia. Diario de Santiago*, 8-III-1883, p. 3.

lo largo de su jornada allí, que frecuentemente duraba toda la vida del músico santiagués, con minúsculas excepciones como la aquí relatada. Las autoridades eclesiásticas intentaron innumeradas veces ayudarlo, a través de advertencias, sanciones pecuniarias, y hasta su expulsión. Estas duras posturas fueron tomadas con la finalidad de despertarlo y concienciarlo de la necesidad de cumplir con sus quehaceres catedralicios. Con todo, estas actitudes resultaron poco eficaces, asimismo Hortas comprendió que para continuar trabajando en esta Institución era necesario un verdadero cambio por su parte, y este precio era muy alto para él, por eso Juan prefirió marcharse.

Según nuestra visión de investigadora, la Catedral compostelana trataba a todos los que ingresaban en la misma como una madre, que cuidaba cuando era necesario, castigaba cuando era merecido y perdonaba cuando debía hacerlo. Ésta aclaraba continuamente que para merecer estar allí era necesario cumplir los reglamentos estipulados, siendo esto por el bien de todos y por el buen funcionamiento de las actividades, y quien no estuviese de acuerdo era libre para irse. Por ello, Juan Rey Hortas eligió su camino, cierto o errado, el mismo buscó lo que en su visión era lo mejor en aquel momento.

Notaciones singulares en los libros sacramentales de la parroquia coruñesa de San Jorge. Siglos XVII y XVIII

CARLOS GARCÍA CORTÉS

Profesor emérito del Instituto Teológico Compostelano

Resumen: En la época que abarca esta investigación, los libros sacramentales no solo contenían las actas de los bautismos, matrimonios y defunciones, sino otras notaciones sobre temas y datos que no tenían fondos propios en el archivo parroquial. Así, las visitas pastorales, listas de confirmados, mandatos del visitador para mejorar las prácticas religiosas, fundaciones pías, donaciones a la parroquia, hechos extraordinarios, etc. Los libros sacramentales de la parroquia coruñesa de San Jorge, en sus dos primeros siglos de uso, reseñan bastantes temas singulares en notaciones propias o incluidas en actas de esos libros. Hemos seleccionado —del pequeño *corpus* que hemos ido sumando— una serie de ellos, contenidos en una cuarentena de documentos (se reproducen veinticinco) que integramos en veinte epígrafes para su consideración sistemática¹.

Palabras clave: Archivo Histórico Diocesano de Santiago, Parroquia de San Jorge de La Coruña, libros sacramentales, Archivo parroquial, hechos singulares, personajes de la vida coruñesa.

Códigos UNESCO: Historia Moderna (550404), Historia Local (550301).

Singular notations on sacramental books of the Corunna parish of St. George. 17th and 18th centuries.

Abstract: Comprehending the time of our research, sacramental books not only contained the records of baptisms, marriages and deaths, but other notations on topics and data which have had not their own funds in the parish archive. Thus, pastoral visits, lists of confirmed, mandates of the visitor to improve religious practices, pious foundations, donations to the parish, extraordinary events, etc. The sacramental books of the Corunna parish of St. George, in their first two centuries of use, describe many singular topics in their own notations or in the records of those books. We have selected —from the small *corpus* that we have added— a series of them, contained in a quarantine of documents (reproduced twenty-five) that we integrate in twenty epigraphs for their systematic consideration.

Key words: Historical Diocesan Archive of Santiago, parish of St. George of La Coruña, sacramental books, parish archive, singular facts, people of the Corunna life.

¹ Recibido: 08/04/2015 – Aprobado por revisión externa: 17/11/2016.

Especialmente durante las dos últimas décadas, diversos trabajos históricos que hemos publicado sobre temática coruñesa nos han obligado a investigar con frecuencia en los libros sacramentales de la parroquia coruñesa de San Jorge, depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago², como todos los que son anteriores a la primera década del siglo XX³. Eso nos ha supuesto numerosas búsquedas en los libros de bautismos, matrimonios y defunciones, cuya redacción era responsabilidad de los párrocos por un mandato del concilio de Trento, lo que generalizó su uso desde principios del siglo XVII.

Aunque en la actualidad las actas de tales libros desarrollan unos contenidos ya pautados y uniformes, esta práctica no se impuso hasta bien avanzado el siglo XIX, pues hasta entonces se incluían en o junto a ellas otros datos, informaciones o referencias que los redactores consideraban de interés. Y, aunque hoy los contenidos de tales libros están reservados a las respectivas celebraciones sacramentales, antes de las fechas indicadas no era infrecuente encontrar en ellos notaciones de otros temas, para los cuales no había espacios específicos en el archivo parroquial. Por ejemplo, mandatos dispuestos en las visitas pastorales, constancias de fundaciones pías, donaciones parroquiales para cualquiera de sus fines, listas de confirmados, etc., cuando no informaciones singulares e incluso llamativas.

CONTENIDOS DOCUMENTALES QUE SE CONSIDERAN

A lo largo de los años precedentes hemos ido acopiando una serie de notaciones con dichas características, que localizamos en nuestras investigaciones por los libros sacramentales de San Jorge, datados en los siglos XVII y XVIII, hasta completar un pequeño *corpus* que nos ha parecido tener la entidad suficiente para publicarlo y comentarlo en un artículo. Es el que el lector tiene a la vista.

Cuando anticipamos en el título de este escrito que su contenido se refiere a la consideración de una serie de textos *singulares*, no nos referimos al sentido primero con que este vocablo figura en el diccionario de la Real Academia como «solo o único en su especie» —desde esa perspectiva, cualquier documento lo es—, sino en su otra acepción de «extraordinario, raro o excelente», porque se sale de lo común en uno o varios aspectos.

² En adelante AHDS.

³ Expresamos nuestro agradecimiento al personal del AHDS por el asesoramiento y buen servicio que nos ha prestado, no solo para la elaboración de este escrito, sino de tantos otros con anterioridad.

Con este sentido específico hemos encuadrado en una veintena de epígrafes otros tantos documentos singulares, localizados en los libros sacramentales de bautizados, casados y difuntos del archivo parroquial de San Jorge de La Coruña, correspondientes a los dos primeros siglos de su redacción. Aunque esos documentos no han sido el resultado de una búsqueda sistemática y exhaustiva, sí son consecuencia de diversas investigaciones relativas a otros escritos históricos referentes a esa época, que hemos ido archivando por su singularidad y ahora se dan a la luz en razón de ella.

Hacemos notar de entrada al lector dos variantes numéricas que se han introducido en los veinte epígrafes. La primera es que, en algunos casos, los documentos transcritos han obligado a sumarles otro u otros por razón de congruencia. Así, el epígrafe n. 1, dedicado al acta más antigua que se conserva en el archivo (un bautismo de 1594), nos ha movido a reproducir también las más antiguas de los de matrimonios (uno de 1601) y defunciones (una de 1646). Por el mismo motivo, el n. 20, dedicado a la última acta del período considerado (un matrimonio celebrado el 31 de diciembre de 1800), se incrementa con las actas últimas de un bautismo (24 de diciembre) y una defunción (23 de diciembre de 1800). Y el n. 10, cuya singularidad consiste en que, durante solo un mes, se habían enterrado en el atrio de la antigua iglesia de San Jorge diez personas, cuatro de las cuales residían en su territorio y las otras seis eran marinos de la Armada o mercantes fallecidos en el puerto, nos llevó a transcribir las actas correspondientes al primero y último de ellos. En total, los veinte documentos que debían haberse transcrito como el contenido de otros tantos epígrafes, se incrementaron hasta veinticinco.

La segunda variante numérica introducida en los veinte epígrafes, se motivó en que los comentarios que complementan (o amplían, explican, corroboran, etc.) los veinticinco documentos reproducidos, nos han exigido utilizar otros del mismo archivo parroquial —algunos incluso rebasan la fecha de 1800—, los cuales no se transcriben, aunque sí aportan algo de sus contenidos a la redacción del texto y se citan a pie de página. Esta variante hace que la suma total de actas y otros documentos utilizados para elaborar el artículo se eleve hasta treinta y nueve.

Aunque sea someramente, aludimos de forma general a los temas o contenidos de los documentos por cuya singularidad se han seleccionado:

– Primeros documentos que ofrece el archivo parroquial: actas de bautismo, matrimonio y defunción; visita pastoral con confirmaciones; fundación pía de misas a celebrar.

– Últimos documentos del archivo, en el período estudiado: actas de bautismo, matrimonio y defunción; visita pastoral con confirmaciones, oficiadas por el arzobispo compostelano.

– Bautismos de personajes coruñeses: José Antonio Jaspe, obispo auxiliar de Santiago; Teresa Herrera, benefactora y fundadora del Hospital de la Caridad; Bernardo Lecoq, prócer de la Independencia uruguaya; Pedro de Llano, liberal muerto en el destierro tras la reposición de Fernando VII; Vicente Alsina, alcalde coruñés, diputado en Cortes.

– Matrimonios de personajes foráneos establecidos en La Coruña: Jerónimo Hijosa, adelantado de la Ilustración, promotor del comercio ultramarino; Miguel Lagoanère, industrial, hombre de negocios y naviero; Felipe B. Boyvín, famoso joyero; José Luis Münch, maestro relojero de técnica alemana.

– Defunciones singulares: la de una familia entera ahogada en la bahía coruñesa al zozobrar su embarcación; la de un párroco de San Jorge, muerto santamente; la de seis marineros muertos en el puerto herculino en un mes.

– Documentos de variada temática: crónica de la arribada y estancia en La Coruña de la reina Mariana de Neoburg, esposa de Carlos II; toma de posesión de un párroco de San Jorge; exigentes disposiciones sobre celebración de matrimonios, impuestas por el visitador del arzobispo Carrillo Acuña.

COMENTARIOS A LOS DOCUMENTOS SELECCIONADOS

Ordenamos cronológicamente los veinticinco documentos seleccionados y transcritos por su singularidad, distribuidos en los veinte epígrafes citados. He aquí su esquema general por fechas:

– Correspondiente al siglo XVI: un documento del año 1594, escrito entre los folios del libro más antiguo, que se inicia en 1601, posiblemente para conservar allí las notaciones de dos actas que contiene.

– Correspondientes al siglo XVII: nueve, de los años 1601, 1616, 1646 (11 y 20 de marzo), 1652, 1653, 1690 y 1698.

– Correspondientes al siglo XVIII: quince, de los años 1712, 1719 (3 de abril y 3 de mayo), 1730, 1734, 1759, 1772, 1778, 1783, 1794, 1798 y 1800 (1 de febrero; 23, 24 y 31 de diciembre).

Cada epígrafe se introduce con un texto que hemos redactado para situarlo y circunstanciarlo, a veces con ramificaciones y desarrollos necesarios, para ayudar al lector a conocer mejor el valor y sentido del acta o actas que se reproducen seguidamente. Con ello se pone de relieve su singularidad y se entra más directamente en el contenido del tema a que

se refiere. Este texto introductorio suele llevar referencias documentales y bibliográficas que permiten contrastar y ampliar los contenidos expuestos.

Dicho esto, pasamos a desarrollar los veinte epígrafes de referencia, que presentan los documentos seleccionados según su orden cronológico.

1. Primeras partidas redactadas en los libros sacramentales más antiguos de la parroquia de San Jorge (1594, 1601, 1646)

El mandato tridentino de que los párrocos cubriesen las actas de los libros de bautismos, matrimonios y exequias celebrados en los templos de su jurisdicción, tardó tiempo en imponerse. Los primeros que se conservan en la parroquia de San Jorge son dos del siglo XVII: el correspondiente a bautizados de 1602-1640 y casados de 1601-1628; y el de difuntos y casados de 1646-1691, probablemente por hacerse perdido otro intermedio, pues no se conservan las actas de casados de 1628-1646.

Con todo, al revisar cuidadosamente el primero de ellos, tuvimos la suerte de localizar un folio con dos actas de bautismos celebrados en 1594, anotadas entre otras de diez años más tarde por el entonces párroco Alonso García. Con eso hemos conseguido salvar un testimonio sacramental previo en ocho años al primero que figura en el libro, que corresponde a un bautismo de 1602. No tuvimos igual suerte con las de matrimonio y defunción, pues las más antiguas son las que inician los citados libros de matrimonios (1601) y defunciones (1646).

Como hemos demostrado en otra publicación⁴, Alonso García fue párroco de San Jorge entre 1590 y 1603, pasando luego a ser canónigo de la colegiata de Santa María del Campo, aunque continuó colaborando con la parroquia en la celebración de sacramentos. Según las actas del primer libro citado, hasta abril de 1603 (fecha en que tomó posesión del rectorado de San Jorge su sucesor, Juan Freire), el citado Alonso había celebrado un total de 60 bautismos y 31 matrimonios, primeros de dicho libro; sus colaboraciones hasta 1613 —fecha estimada de su muerte— sumaron otros 45 bautismos y 6 matrimonios.

Transcribimos seguidamente las primeras actas que se conservan correspondientes a un bautismo (1594) y un matrimonio (1601), celebrados precisamente por el citado Alonso García; y la de las celebraciones anejas a la primera defunción testimoniada (1646), que estuvieron a cargo del entonces párroco Sebastián Fernández de Solís (1646-1659).

⁴ Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa de San Jorge. Historia de una institución y de una comunidad*, La Coruña, 2001, 177-179.

«A 31 de henero de 1594, yo, Alonso García, (*añadidura posterior*: que soy un Bernardo), vapticé un niño a (*tachado*: Antonio) Domingo Blanco, que hubo de su mujer, Antonia Vásquez. Padrinos, García Sánchez y Catalina Domato. Llámase Alonso.

(*Firmado*:) Alonso García.

Nota marginal: Alonso»⁵.

«En nueve días del mes de decienvre del (*repetido*: del) año de mill y seiscientos y (*tachado*: dos) uno casé Alexander Paués, nación ytaliana, con María do Soto. Están por velar. Testigos, Xoán Val y su muger.

(*Firmado*:) Alonso García.

Nota marginal: Alejandro Paués con María do Soto»⁶.

«En once de março de mill y seiscientos y quarenta y seis años se falesció de esta presente vida María García, madre de Esteban García, barvero. Recibió los santos sacramentos; no hizo testamento por ser pobre. Están cumplidas las missas que dixo se dijesen. Y lo firmo en La Coruña, día, mes y año de arriba =

(*Firmado*:) Sebastián Fernández.

Nota marginal: María García»⁷.

2. Primera visita pastoral registrada en los libros parroquiales, pasada por un obispo, con celebración de confirmaciones (1616)

Al no ser obligatorio entonces un libro propio para registrar las confirmaciones de los feligreses, éstas solían inscribirse sucintamente —tras una breve nota de haberse pasado la visita pastoral y por quién— a continuación de la última acta bautismal redactada en el libro correspondiente. En la parroquia de San Jorge no se inauguró el primer libro de confirmados hasta el año 1825.

Lo más habitual antes del siglo XVIII era que esas visitas pastorales las realizara a todo un arciprestazgo el visitador general —normalmente un sacerdote, canónigo y/o cargo diocesano—, de lo que quedaba constancia en los tres libros sacramentales, con sus disposiciones relativas a la buena práctica de los mismos. Cuando la pasaba el arzobispo compostelano, su obispo auxiliar u otro obispo invitado —que eran los únicos aptos por su orden episcopal—, éste celebraba confirmaciones en la iglesia principal de

⁵ AHDS, *Fondo Libros Parroquiales, San Jorge de La Coruña; Serie Libros Sacramentales, Libro de bautizados 1602-1640 y de casados 1601-1628*, fol. 15. En adelante, para evitar reiteraciones, todas las citas referentes a estos Archivo, Fondo y Serie omitirán la primera parte y se reducirán al libro y folio tan sólo.

⁶ *Libro de bautizados y casados cit.*, fol. 208.

⁷ *Libro de casados y difuntos 1646-1691*, fol. 1.

la zona o población, y luego cada párroco inscribía a sus feligreses en el propio libro de bautismos.

Este es el caso de la visita pastoral a que nos referimos, pasada a todas las instituciones eclesíásticas de la ciudad de La Coruña, durante casi todo el mes de octubre de 1616 por Fr. Fernando de Vera, OSA, obispo titular de Bugía, auxiliar de Santiago durante los años 1615-1629. En principio lo fue de su tío, el arzobispo Juan Beltrán de Guevara (1615-22) y, tras su muerte, de los arzobispos Luis Fernández de Córdoba (1623-24), Fr. Agustín de Antolínez, OSA (1624-26) y Fr. José Fernández Villalobos, OP (1627-30), cesando en 1629 por su promoción al arzobispado americano de Santo Domingo⁸.

La visita realizada por Fr. Fernando de Vera a la parroquia de San Jorge tuvo lugar el 14 de mayo de 1616 y, dentro de ella, celebró el sacramento de la confirmación. La recibieron en total 182 personas, la mayoría niños, según figura en la relación nominal que dejó escrita el párroco (lo era entonces el Lic. Cristóbal Moreno) en el ya citado primer libro de bautismos. La lista va precedida de este breve texto:

«Confirmados por Su Señoría el obispo de Bugía el 14 de mayo de 1616»,
concluyéndola con su propia firma: «El Lzdo. Moreno»⁹.

3. Primera fundación de misas registrada en los libros sacramentales de la parroquia (1646)

En el siglo XVII, ya desde los anteriores y sobre todo en los siguientes, se había generalizado bastante una práctica muy recomendada por los sínodos diocesanos como intercesión por los difuntos. Nos referimos a las fundaciones de misas, a celebrar con esa finalidad en templos y fechas concretas, a veces señalándose condiciones (en capilla o altar determinado, dentro de una iglesia establecida), en tiempo concreto o perpetuamente, número de misas y sacerdotes, con réditos de un capital o rentas de propiedades, etc.

El ejemplo que documentamos aquí es el más habitual entonces: una manda concreta incluida en el testamento o un protocolo propio ante notario. En el caso que nos ocupa, quedó constancia de ella en el acta de defunción de una feligresa de San Jorge, donde se certifica que había recibido los últimos sacramentos y testado conjuntamente con su marido, para establecer un fondo destinado a celebrar perpetuamente tres misas

⁸ Cf. CEBRIÁN FRANCO, J. J., *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, Santiago, Instituto Teológico Compostelano, 1997, 386-387.

⁹ *Libro de bautizados 1602-1640 y de casados 1601-1628*, fols. 121-124.

en la fiesta de la Virgen del Rosario, de tanta devoción en La Coruña tras haber sido derrotado el pirata Drake durante su ataque a la ciudad en 1589.

He aquí el texto del acta y, dentro de ella, la breve referencia a la fundación pía:

«En veinte de dicho mes y año (marzo de 1646) se faleció María García, alias Mugiqueira. Recibió los sacramentos. Hizo testamento ella y su marido por delante Antonio Salcedo, por el qual mandaron perpetuamente tres missas por pensión, reçadas en San Jorge por día de Nuestra Señora del Rosario. No se an dicho este año pasado. Y lo firmo ut supra =

(Firmado:) Sebastián Fernández.

Notas marginales: María García. / Missas 3»¹⁰.

4. Acta del bautismo de José Antonio Jaspe Montenegro, obispo auxiliar de Compostela (1652)

De los cinco obispos cuyo origen en la ciudad herculina tenemos documentado, tan solo José Antonio Jaspe está bautizado en la parroquia de San Jorge. Esta es la primera razón para haberle incluido en nuestro trabajo sobre actas curiosas de su archivo, pese a ser un personaje eclesiástico de segunda fila, pues ejerció el episcopado durante diez años y siempre como auxiliar del arzobispo compostelano Fr. Antonio de Monroy, OP (1685-1715), a quien por cierto tan solo sobrevivió un mes. Otra razón para ello es que, de los pocos escritos biográficos y episcopológicos publicados sobre él, ninguno se refiere a su lugar y fecha de nacimiento (con la excepción de Guitarte, que la data erróneamente en 1665), ofreciendo además muy pocos datos de su ministerio¹¹.

Este breve boceto biográfico intenta por ello reparar tales ignorancias. Sin ninguna duda el personaje había nacido en La Coruña poco antes de su bautismo el 5 de marzo de 1652 en la parroquia de San Jorge, hijo de un receptor (tesorero de caudales públicos) y miembro de una familia de raigambre herculina. Siguiendo el uso variado de la época, apenas utilizó el *Vázquez* paterno y prefirió los apellidos *Jaspe Montenegro* de su madre y

¹⁰ *Libro de casados y difuntos 1646-1691*, fol. 1.

¹¹ Cf. FORT, C. R., *De los obispos titulares de Iglesias in partibus infidelium, o auxiliares en las de España*, Madrid, 1879, 243; LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago, IX, 1907, 265-266; GUITARTE IZQUIERDO, V., «Episcopologio Español (1700-1867)», *Anthologica Annua*, 39 (1992) 447; VILANOVA RODRÍGUEZ, A., en *Gran Enciclopedia Gallega*, XVIII, 89; CEBRIÁN FRANCO, J.J., *Obispos de Iria (...) op. cit.*, 388.

abuelo materno. Esto sin duda dificultó la localización de su acta bautismal, que tuvimos la fortuna de buscar, hallar y publicar¹².

Jaspe cursó los estudios superiores en la universidad compostelana, primero como colegial del Fonseca, donde obtuvo el doctorado en cánones (1673) y el bachillerato en leyes (1676), después preparándose y ejerciendo la docencia de algunas cátedras en una y otra facultad. Desempeñó luego el cargo de canónigo doctoral por oposición en la catedral de Mondoñedo (1681-94) y posteriormente la doctoralía de decreto en el cabildo compostelano (1694-1708), ejerciendo también el cargo de provisor y vicario general del arzobispo Monroy. Años después éste, mayor y enfermo ya, solicitó como auxiliar a Jaspe Montenegro, quien fue consagrado como obispo titular de Priene, —diócesis histórica en Bitinia de Éfeso— en diciembre de 1705, aunque continuó ejerciendo su canonjía en la catedral compostelana.

Durante un decenio como auxiliar del arzobispo Monroy, Jaspe le sustituyó habitualmente en el ejercicio de su función pastoral, litúrgica y administrativa, durante la práctica de su nuevo ministerio por toda la diócesis; pasó la visita pastoral a su parroquia natal en septiembre de 1707, confirmando en ella a 406 feligreses. Falleció en Santiago el 10 de diciembre de 1715.

El acta bautismal de referencia desarrolla el siguiente texto:

«En cinco de mayo de este año de mill y seiscientos y cinquenta y dos, de licencia de dicho rector (Sebastián Fernández de Solís), bautizzé a Joseph Antonio, hijo de Domingo Vázques, recetor, y de D^a Antonia Jaspe Montenegro, su muger. Fueron padrinos el Lic. D. Diego de Pazos y D^a Juliana Jaspe, vezina de esta feligresía. Encargóseles el parentesco spiritual.

(Firmado:) Pedro López de Castro.

Nota marginal: Joseph Antonio»¹³.

5. Dramática muerte de una familia, ahogada al navegar desde el puerto de La Coruña al de Santa Cruz (1653)

Revisando el primer libro de difuntos que se conserva de la parroquia de San Jorge, a la busca de actas interesantes, localizamos una redactada a los siete años de su apertura, que nos impresionó por su escueto y dramático texto. Se trata del testimonio de un luctuoso suceso ocurrido en la bahía del puerto coruñés, cuando una familia —formada por los esposos y dos hijos— que realizaba la travesía hacia la población pesquera de Santa Cruz,

¹² Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa (...) op. cit.*, 243.

¹³ *Libro de bautizados 1641-1675*, fol. 126.

en la costa frontera a nuestra ciudad, zozobró y eso provocó el naufragio de la embarcación, resultando todos ahogados.

El cadáver del cabeza de familia fue hallado quince días después en la zona portuaria, cuyas aguas lamían el muro de la vieja iglesia de San Jorge, siendo enterrado en su cementerio, quizá por haber sido identificado como feligrés. El resto de la familia apareció, y debió ser enterrado, en otros lugares de la bahía.

«En beinte y nueve de septiembre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años, se aogó Pedro Gómez Mosquera, y su mujer, y dos hijos en la mar, passando de La Coruña para el puerto de Santa Cruz. Y en catorce de octubre de dicho año se alló el cuerpo de dicho Pedro Mosquera, y se le dio sepoltura en esta iglesia de San Jorge; y la muger e hijos salieron en diferentes partes. Y lo firmo dicho día =
(Firmado:) Pedro López de Castro.

Notas marginales: Pedro Gómez Mosquera, yjos y mujer / Hizieron (funerales) por ellos sus herederos»¹⁴.

6. Exigentes disposiciones sobre celebración de matrimonios, ordenadas por el visitador general del arzobispo Carrillo Acuña (1666)

Como ya se ha tratado anteriormente de los visitadores, no insistimos en las finalidades y atribuciones de este cargo, que era de directo nombramiento del propio arzobispo. Con motivo del decreto que se reproduce luego, nos ocupamos aquí de la línea de formulación y contenidos del documento, expresión de una mentalidad jurídica entonces usual.

La visita pastoral realizada a la ciudad coruñesa, dentro de la cual se encuadra la que se pasó a la parroquia de San Jorge el 21 de mayo de 1666, es una muestra más de la exigencia con que sus responsables solían aplicar los mandatos del arzobispo de turno, para que los cumpliesen todas las instituciones dependientes de él.

En este caso, Antonio de Aguiar, canónigo y juez eclesiástico de la Quintana, era quien ejercía el cargo de visitador general del arzobispo Pedro Carrillo Acuña (1655-1667) en la comarca coruñesa, posiblemente la última visita que se pasó en ella durante su pontificado, pues el arzobispo fallecía antes de transcurrir un año. Hemos destacado el texto que dejó como recordatorio en los libros sacramentales, gravando la obligación de los recién casados de recibir las bendiciones nupciales en el mes posterior a la boda, so pena de ser apartados de los sacramentos. Aguiar era conocido por su dura

¹⁴ *Libro de casados y difuntos 1646-1691*, fol. 10.

actuación, incluso con los canónigos colegas suyos¹⁵. Esta constante era, quizá, una expresión del carácter exigente que algunos biógrafos atribuyen al arzobispo Carrillo, prolongado en la actuación de sus visitantes¹⁶.

También hemos localizado, en otras visitas pastorales a la parroquia de San Jorge, disposiciones similares en exigencia, establecidas por otros visitantes. Así, la obligación de los párrocos de anotar en los libros bautismales los nombres de los padres y padrinos de los niños, so pena de excomunión (visitador Nicolás Freire de Andrade, 18-VIII-1656); o la obligación que los padrinos tenían de enseñar la doctrina cristiana a sus ahijados, bajo pena de dos escudos de multa (arzobispo Carrillo Acuña, 7-VI-1659).

El decreto dispuesto por el visitador Aguiar se desarrolla así:

«En la ciudad de La Coruña, a veinte y un días del mes de mayo de mill y seiscientos y sesenta y seis, el Sr. Dr. D. Antonio de Aguiar, juez eclesiástico y visitador general en la ciudad y arzobispado de Santiago por el Illmo. y Excmo. Sr. D. Pedro Carrillo de Acuña, arzobispo y señor de todo ello, del Consexo de S. M., su capellán mayor, y ordinario en su rreal capilla, cassa y corte, notario mayor del reino de León, etc., dijo que:

Andando en bisita general en esta ciudad, visitó este libro de casados de la parroquial yglesia de San Jorge de dicha ciudad y alló escriuirse en buen horden, y así manda se cumpla de aquí adelante y con las bisitas antecedentes.

Iten mandó su merced que los que no hubieren rrecibido las bendiciones nupciales, las reciban dentro de treinta días que se les da de término; y, passado no lo haziendo, sean apartados de los oficios dibinos y santos sacramentos de la Iglesia hasta que lo cumplan.

Así lo mando y firmo,

(Firmados:) Dr. Antonio de Aguiar,

Ante mí: Juan de Gayosso»¹⁷.

7. Crónica de la llegada y estancia en La Coruña de la reina Mariana de Neoburg (1690)

Lo singular de este relato, uno de los varios que se escribieron o publicaron acerca del evento, no está en su extensión, detalles u original contenido —es bastante parco y somero en su conjunto—, sino en haber sido redactado por el párroco de San Jorge, Lic. Francisco Martínez (1672-98), en un libro de bautismos, lo que consideramos algo insólito y digno de hacerse notar.

¹⁵ Cf. LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia (...) op. cit.*, IX, 142-144.

¹⁶ CEBRIÁN FRANCO, J. J., *Obispos de Iria (...) op. cit.*, 219-221; LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia (...) op. cit.*, IX, 127-144.

¹⁷ *Libro de casados y difuntos 1646-1691*, fol. 53v.

En la historia de la ciudad coruñesa, poco pródiga en visitas reales, no podía dejar de consignarse la presencia de esta reina consorte que llegaba a ella después de contraer matrimonio con el monarca español, para dirigirse desde aquí por carretera hasta la Corte. Mariana de Neoburg era hija del duque Guillermo de Neoburg, elector palatino del Rhin, y se había casado —por poder al rey de Hungría— con Carlos II el 28 de agosto de 1689. Para noviembre siguiente se la esperaba ya en el puerto coruñés, donde se pensaba tributarle un multitudinario homenaje de bienvenida por parte de las autoridades, nobleza y alto clero. Sin embargo, las tempestades retrasaron el viaje durante el invierno y, una vez iniciado, no permitieron al séquito naval arribar a La Coruña y hubo de hacerlo en Ferrol, desde donde siguieron viaje por carretera a nuestra ciudad. Aquí se le hizo el fastuoso homenaje el 20 de marzo de 1690 y se demoró la comitiva real durante ocho días de actos públicos y fiestas populares, que detallan las crónicas locales¹⁸. Como memorial del evento, se conserva en el Museo de Arte Sacro la arqueta labrada en plata, que la reina regaló a la colegiata de Santa María del Campo para completar el monumento de Jueves Santo.

Partió luego con el séquito hacia Compostela, donde se la homenajeó también en la catedral y con tres días de fiesta en la ciudad, saliendo por carretera hacia la Corte el 19 de abril. Su hermano Luis, que la había acompañado, se quedó en Santiago para trasladarse a Lisboa y visitar a la reina consorte de Portugal, que era también su hermana¹⁹.

El curioso texto de referencia se reproduce a la letra, pese a que no relata los homenajes y festejos celebrados durante la visita real:

«Para que conste en los tiempos venideros, me a parecido poner esta anotación en este Libro de Baptizados de esta parrochia de San Jorge, donde soy cura al presente =

En 20 de março de 1690, día de Pasqua de Resurrección, entró la reyna nuestra señora D^a Mariana de Austria, hija del conde palatino de Alemania, que vino en la capitana real de Inglaterra —que tenía 96 cañones de bronce— acompañada con doce navíos de guerra; y Su Magestad, que Dios guarde, aportó en la ría de Ferrol, por no dar lugar los temporales a venir a este puerto de La Coruña, en donde estuu detenida doce días.

Y el día sábado ocho de abril de dicho año de 1690, a las cinco de la tarde, entró por tierra en esta ciudad, acompañada de muchos Sres. Grandes de Castilla, que fueron: El Excmo. Sr. Conde de Venaunte; Sr. Conde de Puñonrrosto, capitán

¹⁸ Cf., por ejemplo, VEDÍA Y GOOSENS, E. de, *Historia y descripción de la ciudad de la Coruña*, Coruña, 1845, 112-113 y 197.

¹⁹ Cf. detalles en LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia (...) op. cit.*, IX, 220-223 y 312-313.

general que es de este reyno; Sr. Marqués de La Laguna, mayordomo mayor de S. M.; Sr. Marqués de los Balbases, su caualleriço mayor; Sr. Marqués de Valladares, mayordomo de la Sra. Reina madre; Sr. Conde de Lemos; Sr. Conde de Requena; Sr. Conde de Amarante; Sr. Marqués de Leganés; Sr. Marqués de Santacruz; el braçero de S. M., hermano del Sr. Marqués de Astorga; el Sr. Patriarcha; el Illmo. Sr. D. Fr. Antonio de Monroy, arzobispo de Santiago, que fue desde aquí embarcado por mar a Ferrol a besar la mano de S. M., como su capellán mayor, y la vino acompañando por tierra a esta ciudad; y así mesmo vinieron acompañando a S. M., de todo el reyno, más de seis mil personas y la mayor parte de la nobleza de él.

Este ciudad salió a reciurla al Burgo y los militares al castillo de Valparaíso. Hiciéronse muchas fiestas, como son castillos de fuegos, luminarias, torneos, máscaras, sortijas y otras cosas que no pongo. Su Magestad, luego que se apeó de su litera, entró en la iglesia collegial de esta ciudad y hizo oración en hacimiento de gracias a Nuestra Señora de la Estrella. Y desde aquí la llevaron a su palacio, en donde estuuu ocho días. Y salió de esta ciudad sábado 15 del mismo mes de abril de dicho año de 1690.

Y lo anoto aquí para que a todo tiempo conste. Y lo firmo: Coruña, abril 15 de 1690.

(Firmado:) D. Francisco Martínez.

Notas marginales: Ojo (Anotación) / Entrada en esta ciudad»²⁰.

8. Fallecimiento del párroco Lic. Francisco Martínez (1698)

Hemos querido reproducir el acta de la muerte, enterramiento, honras fúnebres y fundación pía dispuesta por este párroco de San Jorge, no por su singularidad sino por la *normalidad* de su fallecimiento cristiano, remate esperable de la vida de un sacerdote, culminada en este caso por veintiséis años al servicio de dicha parroquia coruñesa (1672-1698), uno de los rectorados más amplios de su historia.

La fecha exacta de su toma de posesión como párroco no está documentada —en este caso no se dejó nota de ella en los libros sacramentales, como era bastante común entonces—, pero sí se puede datar aproximadamente el 25 de febrero de 1672, fecha de la primera acta (una defunción) suscrita por él; y, como su propia acta de defunción la firmaron el 10 de marzo de 1698, la duración de su rectorado suma efectivamente los 26 años y 13 días indicados.

Para un detalle de las principales actuaciones del párroco Martínez, puede consultarse el apartado que le dedicamos en nuestra citada historia de la parroquia de San Jorge, que se detiene en algunos hechos especiales

²⁰ *Libro de bautizados 1676-1692*, fol. último, s/n.

y aún llamativos, como la estancia de la reina Mariana de Neoburg en La Coruña, cuyo testimonio se ha comentado ya²¹.

«En la ciudad de La Coruña, a diez días del mess de marzo de mill y seiscientos y noventa y ocho años, se falesció de esta presente vida el Lzdo. D. Francisco Martínez, rector de esta feligresía de San Jorge, con testamento que passó por delante Marthín de Niebla, scrivano de número de esta ciudad, por el qual manda que, para los tres días de entierro, séptimo día y cabo de año se le digan ducientas missas rezadas.

Dejó por cumplidores a D. Miguel Suárez de Pardiñas, rector de San Nicolás y comissario del Santo Oficio de la Inquisición de este reyno; al Lizdo. D. Juan Martínez Varela; y al alférez Silbestre de Castro.

Y deja fundado un aniversario en la Cofradía de todos Sanctos del clero de esta ciudad, el día de San Carlos Borromeo.

Recibió los santos sacramentos, y como escussador de dicho beneficio lo firmo = (añadido:) Y dejó su alma por heredera =

(Firmado): Juan Martínez Varela.

Nota marginal: El Lizdo. D. Francisco Martínez, rector de esta parroquia²²».

9. Acta bautismal de Teresa Herrera Pedroso, fundadora del Hospital de la Caridad (1712)

Séptima de los diez hijos de una humilde familia de la Pescadería, la situación de ésta se vio agravada al morir su padre en 1715, una semana antes de nacer su último hijo, debiendo trabajar desde muy niña para contribuir a la economía familiar. Cuando murió su madre, Teresa contaba cuarenta y tres años y se hizo cargo de una hermana deficiente mental, lo cual le sugirió crear en su propia casa una especie de refugio de caridad, donde recibía mujeres pobres y enfermas.

Con los bienes rústicos y urbanos heredados de varios familiares, Teresa hizo en el año 1789 una fundación a favor de la congregación de la Virgen de los Dolores, establecida en la parroquia de San Nicolás, para levantar y sostener un hospital, a la colocación de cuya primera piedra asistió en julio de 1791, falleciendo el 22 de octubre siguiente y siendo enterrada en la capilla de los Dolores de la citada parroquia.

El Hospital de la Caridad se inauguró en 1794 y prestó un impagable servicio en La Coruña, no solo como el primer hospital moderno de la ciudad, sino también como asilo e inclusa. A mediados del siglo XX el inmueble fue derribado y sus actividades traspasadas a la que hoy es la moderna ciudad

²¹ Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa (...) op. cit.*, 187-189.

²² *Libro de difuntos 1692-1731*, fol. 37.

sanitaria. Su nombre lo llevan aún el hospital materno infantil y un torneo futbolístico de verano —el más antiguo de esta modalidad en España—, cuyas ganancias se destinan a la beneficencia municipal, en memoria de esta gran fundadora católica²³.

«En trece días del mes de noviembre de mill setecientos y doce años, yo, D. Francisco Sánchez, cura y rector de San Jorge de la ciudad de La Coruña, bautizé a Theresa Margarita (que nació el día diez de este mes), hija de Domingo Rodríguez de Herrera y de María Antonia de Pedroso, su muger. Fueron sus padrinos D. Andrés de Vega, canónigo de la colesiata de Santa María del Campo, y D^a Margarita Estaford, vecinos de esta ciudad, a los cuales advertí el parentesco espiritual con su ahijada y padres, y la obligación de enseñarle la doctrina christiana. Y lo firmo.

(Firmado:) Francisco Sánchez.

Nota marginal: Theresa Margarita»²⁴.

10. Marineros fallecidos durante un mes en el puerto y enterrados en el atrio de la parroquia de San Jorge (1719)

La vinculación de esta parroquia con las gentes del mar —era una de las dos que abarcaban la Pescadería— se distinguió desde sus inicios por una especial relación con las personas y sus actividades derivadas de este medio: pescadores, navegantes, armada de guerra, negocios, comercio ultramarino, etc. No es extraño que sus libros sacramentales estén, por ello, ocupados a menudo por actas relativas a feligreses o personas relacionadas con lo marítimo.

Buscando una muestra cualificada de esa vinculación, revisamos el segundo libro de defunciones, cuyos sepelios se hacían ordinariamente en el atrio de la parroquia o en un pequeño cementerio anexo a ella, en una zona lindante con la actual dársena del puerto, del desaparecido templo gótico que se alzó allí hasta el siglo XIX, en el lugar ocupado hoy por la sede de la Diputación provincial. Así, pudimos localizar en el espacio de un mes atípico (3 de abril al 3 de mayo de 1719) un hecho ilustrativo sobre sus feligreses, tanto ordinarios como habitantes de hecho e incluso transeúntes. Durante ese mes habían fallecido y sido enterrados allí dos mujeres (una casada y otra viuda), dos militares residentes en la zona (un soldado navarro de guarnición y un sargento de la guardia valona), además

²³ Para ampliar la biografía de Teresa Herrera y la historia de su fundación, permítanos el lector remitirle a nuestras obras *La parroquia coruñesa (...) op. cit.*, 243-245, y *Fundaciones sociales católicas en La Coruña contemporánea*, La Coruña, 2014, 29-52.

²⁴ *Libro de bautizados 1693-1714*, fols. 409-409v.

de seis marineros de paso en el puerto (tres de naves militares y otros tres de navíos comerciales).

Reproducimos el texto de la primera y la última de dichas actas, que estimamos suficientemente demostrativas de lo señalado.

«En tres días del mes de abril de mill setecientos y diez y nueve años murió Diego de Santiago, soldado de la compañía del capitán D. Joseph Ortiz, natural de (*repetido*: de) Las Posadas, reyno de Córdoba, el qual estaba de guarnición en el nauío de Nuestro Rey Católico nombrado *San Francisco Xauier*, alias La Vermiona. Declaró el capellán de dicho nauío (que) auía reciuido el sacramento de la extrema vnción. El qual se enterró en el atrio de esta parrochia de San Jorge de la ciudad de La Coruña. Y, como cura de ella, la firmo.

(*Firmado*:) Francisco Sánchez

Nota marginal: Diego de Santiago, soldado, atrio».

«En tres de mayo de mill setecientos y diez y nueve años murió un ynglés recién convertido, llamado Juan. Reciuó los santos sacramentos, el qual se enterró en esta parrochia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, en cuyo distrito falleció. No se supo otra cosa de este difunto, por auer salido de este puerto los nabíos del Rey; en uno de ellos venía. Y, como cura de dicha parroquia, lo firmo.

(*Firmado*:) Francisco Sánchez.

Nota marginal: Juan, 15»²⁵.

11. Toma de posesión de Juan Martínez Navarro como párroco de San Jorge (1730)

Este testimonio de toma de posesión del cargo de párroco, no siempre documentado en un libro sacramental, está en este caso bien registrado en el de defunciones correspondiente. Se trata de la posesión de Juan Martínez Navarro, tomada en su nombre por el canónigo Filgueira —como su procurador— el 16 de marzo de 1730, fecha que señala el inicio de su rectorado, el cual se prolongó hasta el 26 de septiembre de 1747, en la que falleció y fue sepultado en el templo parroquial.

El lector interesado en detalles del ejercicio de su cargo por parte de Martínez Navarro, puede consultarlos en nuestra citada obra sobre la parroquia de San Jorge²⁶.

«*Poseción del beneficio curado de San Jorge de esta ciudad de La Coruña.*

En diez y seis de marzo del año de mil setecientos y treinta, a las doze del día de dicho mes, yo, Antonio Rodríguez Herrera, vicerrector de la parroquia de

²⁵ *Libro de difuntos 1692-1731*, fols. 317-318.

²⁶ Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia (...) op. cit.*, 193-195.

San Jorge de esta ciudad de La Coruña por nombramiento de D. Juan Pérez, cura que a sido de ella, dí posesión de dicho beneficio y parroquia a D. Juan Martínez Nabarro. La qual tomó en su nombre D. Manuel Filgueira, canónigo de la insigne colegiata de dicha ciudad, en virtud de poder que exiuió dicho D. Juan Martínez Nabarro. Y lo firmo:

(*Firmado:*) Antonio Rodríguez Herrera.

Nota marginal: El Licdo. D. Francisco Martínez, rector de esta parroquia»²⁷.

12. Acta del bautismo de Bernardo Lecoq Onesy, general de ingenieros, simpatizante de la independencia uruguaya (1734)

Nacido en La Coruña el 10 de febrero de 1734, Bernardo Lecoq era hijo de padres extranjeros establecidos en esta ciudad, él ingeniero militar de origen flamenco y ella irlandesa. Siguiendo la profesión castrense de su padre, ingresó en la Academia Militar y se decantó también por la ingeniería, ascendiendo rápidamente en la escala. Poco después de la treintena aceptó un destino en la región del Río de la Plata, donde realizó una serie de obras militares defensivas y otras de tipo civil o urbano, participando en la comisión hispano-portuguesa sobre los límites con la colonia del Brasil.

Siguió directamente los episodios de la independencia argentina y uruguaya (el liberador Artigas había sido ayudante suyo), aunque se mantuvo fiel a la corona española hasta el final de la misma, que él veía algo natural como ilustrado que era. Retirado a las afueras de Montevideo, realizó una serie de experiencias agrícolas y ganaderas en favor del nuevo país, donde vivió muy respetado —su hijo Silvestre llegó a presidir la asamblea constituyente— hasta su muerte en la capital el 7 de diciembre de 1820²⁸.

«En onze de febrero de mil y setecientos y treinta y cuatro, yo, el infrascripto theniente cura en esta parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, baptizé solemnemente y puse los santos ólios a Bernardo Josep Escolástico (que nació el día diez de dicho mes), hijo de D. Pedro Lecoq, ingeniero theniente natural de Landrui, provincia de Hoynau en Flandes, y de D^a Juana Honesy, su mujer, natural de Blue Water en Hirlanda, y a la presente vecinos de esta dicha parroquia. Fueron sus padrinos D. Bernardo Moller, proveedor de Marina, y D^a Marina Parquer, vecinos de esta dicha ciudad, a quienes advertí el parentesco espiritual que han contraído con dichos aijado y padres, y la obligación de enseñarle la doctrina chistiana. Y lo firmo =

(*Firmado:*) Joseph Álvarez Mobilla.

Nota marginal: Bernardo Joseph Escolástico»²⁹.

²⁷ *Libro de difuntos 1692-1731*, fol. 37.

²⁸ Cf. GONZÁLEZ LÓPEZ, E., «Ilustres coruñeses próceres de la Independencia de Uruguay», *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 12 (1976) 179-205.

²⁹ *Libro de bautizados 1733-1747*, fols. 21v.-22.

13. Acta matrimonial de Jerónimo Hijosa, dueño de empresas mercantiles de comercio ultramarino, adelantado de la Ilustración coruñesa (1759)

Nacido en la localidad vallisoletana de Medina de Rioseco el 5 de julio de 1723, fue llamado en 1751 por un hermano con negocios en La Coruña, al que se asoció inicialmente hasta que despegó con actividades propias. Tras contraer matrimonio con M^a Josefa Rodríguez del Castillo, viuda de un rico propietario, sus negocios se ampliaron conjuntamente.

Hijosa fue uno de los nombres que más sonaron en la ciudad herculina durante la segunda mitad del siglo XVIII, por ser de los que ejercían mayor influencia dentro de las actividades mercantiles y comerciales, especialmente las que se mantenían con los países de Ultramar. El activó un continuo flujo de exportaciones e importaciones con base en el puerto coruñés, para lo que llegó a contar con una gran flota naviera. Para el comercio del pescado, montó factorías y secaderos en Ribeira y Porto do Son, destacando también su colaboración en las actividades del Real Consulado del Mar creado por Carlos III en La Coruña el año 1785, por la que se le concedió el título de comisario de guerra honorario³⁰.

Este personaje fue también un católico practicante y comprometido, demostrándolo como fabriquero de la parroquia de San Jorge, cuya economía promocionó incluso con sus propios medios. Murió repentinamente poco antes de cumplir los ochenta años, el 6 de enero de 1803, siendo funerado y sepultado en la iglesia parroquial³¹.

«En seis de henero* año de mill setecientos y cinquenta y nueve, el Lizdo. D. Manuel Folgueira, abogado de la Real Audiencia de este reino, canónigo de la insigne colegiata de esta ciudad y juez eclesiástico en ella, con comisión de su Señoría Illma. el Sr. Arçobispo de Santiago, D. Bartholomé de Rajoi, habiendo precedido lo que prevenía el decreto de Su Sra. Illma.:

Asistió al matrimonio que contrajeron D. Gerónimo Hijosa, hijo legítimo de D. Francisco Hijosa, aora difunto, y de D^a Juana Rodríguez, que vive en la ciudad de Medina de Rioseco, de donde hes oriundo; y D^a María Josepha Rodríguez del Castillo, hija legítima de D. Manuel Rodríguez del Castillo y de D^a Ignés Martínez de Mirón, aora difuntos, y vecinos que han sido de esta ciudad. Según todo ello

³⁰ Puede consultarse su biografía con detalle en: MEIJIDE PARDO, A., «Hombres de negocios de La Coruña dieciochesca: Jerónimo Hijosa» *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 3 (1967) 85-148; GONZÁLEZ CATOYRA, A., *Biografías coruñesas*, La Coruña, 1990, 311-313.

³¹ *Libro de difuntos 1792-1804*, fol. 153v.

consta de certificación dada por dicho juez eclesiástico, la que me fue entregada en seis de maio de dicho año de cinquenta y nueve.

Fueron testigos a dicho matrimonio D. Andrés Xavier de Nabas, D. Joaquín Asencio y D. Domingo López, presbítero, todos de esta ciudad y parroquia de San Jorge. Y como cura de ella, para que conste, lo firmo en dicho día seis de maio de dicho año =

(Firmado:) Jacobo Álvarez Mezeta.

Nota marginal: D. Gerónimo Hijosa con D^a Josepha Rodríguez del Castillo, viuda»³².

* Mes equivocado. Es mayo, como figura dos veces en la misma acta.

14. Acta matrimonial de Miguel de Lagoanère, industrial, hombre de negocios y naviero ultramarino (1772)

En el último cuarto del siglo XVIII, cuando la actividad económica, comercial y marítima había alcanzado sus mayores cotas en la ciudad herculina, coincidió también en ella una generación de notables negociantes extranjeros, asentados en sus mejores espacios sociales, entre los que destacó Miguel de Lagoanère³³.

Llegado a esta ciudad en la década de 1760, procedente de la Louisbourg francesa, prosperó pronto como comerciante y síndico con negocios en España y el extranjero. Casado el 2 de octubre de 1772 en la parroquia de San Jorge con M^a Antonia de Araújo Ladrón de Guevara, que había enviudado de su primer matrimonio en agosto de 1768 con Francisco José Becerra, hombre vinculado a los Correos Marítimos³⁴, lo cual potenciaría sus posibilidades comerciales, consiguió que su empresa «A. M. Lagoanère y Cía» fuese muy solicitada por los navíos que llegaban de Francia y otros países al puerto coruñés, siendo incluso consignatario de diversas firmas comerciales.

En la década de 1770 Lagoanère fue uno de los principales implantadores en Galicia de la demandada industria de los lienzos pintados, para producir los cuales instaló una factoría en Cecebre. Sin embargo, algunos años después no pudo mantener el elevado costo de las labores textiles, debiendo intervenir el gobierno para salvar esta industria con ofertas a otros comerciantes, tras retirarse de ella Lagoanère.

³² *Libro de casados 1730-1767*, fols. 382v.-383.

³³ Cf. MEIJIDE PARDO, A., «Negociantes franceses de La Coruña precapitalista: A. M. de Lagoanère y Cía, *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 12 (1976) 207-224.

³⁴ Cf. *Libro de casados 1768-1786*, fol. 11.

Sus negocios mercantiles, pese a ello, se mantuvieron en alza, dedicándose especialmente a las importaciones de grano (sobre todo en el período de hambruna en el entorno de 1770, cuando se produjo la pérdida total de las cosechas) y también de bacalao; posteriormente, de hilo y linazas de América, por encargo del Real Consulado del Mar. Pero, desde los inicios de la década de los 90, su mala salud le aconsejó ceder la dirección de su negocio a un hijo del primer matrimonio de su esposa (ellos no habían tenido sucesión), lo que hizo hasta la muerte de Lagoanère el 22 de agosto de 1801, al cual se le hicieron fastuosos funerales y entierro en la antigua iglesia de San Jorge³⁵. Sin embargo, la empresa solo perduró unos años más. Cercado por las deudas, José Becerra la clausuró en 1805, para pagar a sus acreedores, saldándose en los años siguientes, el que había sido un próspero negocio.

«En dos de octubre de mill setecientos y setenta y dos, yo, D. Jacobo Álvarez Mezeta, rector de esta parrochia de San Jorxe de la ciudad de La Coruña, habiendo precedido lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y con despacho de los Sres. provisores, gouernadores y vicarios generales (sede vacante) de este arçobispado de Santiago, el que para en mi poder y pasó por ante (*repetido*: pasó por ante) Andrés de Gundín y Guntín en los veinte y ocho de septiembre de dicho año, con dispensación de dos moniciones, asistí al matrimonio que contrajeron D. Miguel Laguanier (*sic*, según se pronunciaba Lagoanère), hijo lexítimo de D. Blas Laguanier y de D^a Cathalina de Caralta, aora difuntos, natural de Luisburgo (*sic*, por Louisbourg) en Francia; y de D^a María Antonia de Araújo Ladrón de Guevara, viuda de D. Francisco Joseph Bezerra, hija lexítima de D. Diego de Araújo Ladrón de Guebara y de D^a Eugenia Troncoso y Lira, ahora difuntos y naturales de la villa de Bigo en este arçobispado, y ambos contraientes residentes en esta parrochia de San Jorxe. Fueron testigos D. Zosar Torrneli, D. Juan Cava y D. Esteban Dubar, todos de esta parrochia de San Jorxe. Y lo firmo =

(*Firmado*:) Jacobo Álvarez Mezeta.

Nota marginal: D. Miguel Laguanier con D^a María Antonia Araújo Ladrón de Guebara, viuda. Velados»³⁶.

15. Acta del bautismo de Pedro de Llano e Insua, liberal coruñés, muerto en el exilio tras la restauración de Fernando VII (1778)

Como se evidencia por el acta bautismal reproducida después, este personaje era miembro de una familia de raigambre herculina por sus dos ramas, que se caracterizó ya de adulto por su proyección liberal y cuyo

³⁵ *Libro de difuntos 1792-1804*, fol. 142.

³⁶ *Libro de casados 1768-1786*, fols. 61v.-62.

hermano José Ramón tendría una notable actuación en la independencia argentina.

Pedro se incorporó desde muy joven a la actividad comercial de tradición familiar y se integró —por la época de la Constitución de 1812— en los grupos de tendencia liberal de la ciudad coruñesa, formando parte de la famosa tertulia del café *La Esperanza*, en la calle Real, además de apoyar la prensa de esa orientación, en especial *El ciudadano de la Constitución* (semanario publicado entre 1812 y 1814)³⁷.

El regreso de Fernando VII desde Francia en 1814 provocó una serie de denuncias contra los liberales coruñeses, que se dispersaron, exiliaron o acabaron siendo encarcelados (caso de Pedro de Llano), aunque fue por poco tiempo, solo hasta el alzamiento de Porlier en septiembre de 1815. Sin embargo, tras el fracaso de éste y ser declarado en rebeldía con otro grupo de comerciantes —lo que le llevó a ser ejecutado en público—, Pedro se exilió a Inglaterra, donde tenía amigos fruto de sus relaciones mercantiles, aunque sus bienes fueron incautados.

Nuevamente otro alzamiento, el de Riego en enero de 1820, hizo regresar a Pedro de Llano e incorporarse a la acción política llevada a cabo principalmente a través de la Sociedad Patriótica, la primera de España de esta línea, de la que fue co-fundador y presidente. Recuerdo de aquella época fue la rotulación de las calles céntricas con nombres que perduraron: cantones de Porlier, calle de Acevedo (Real), etc.

Finiquitado el gobierno del trienio liberal con la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis, en julio de 1823, Pedro de Llano estimó fracasada la causa de la libertad y se exilió a la ciudad inglesa de Liverpool, donde murió en torno a 1833. De hecho constituyó allí su familia, tras casarse con la coruñesa Jerónima de Mendoza, llegando a tener cuatro hijos. Lo hemos podido documentar gracias a que, poco después de su muerte, su esposa solicitó al arzobispo de Santiago que le autorizara a inscribirlos en el libro bautismal de la parroquia coruñesa de San Jorge, lo cual se le concedió en agosto de 1841, constando que todos habían sido bautizados en Liverpool: Manuela en 1830, Pedro, Emilia y Justo María en 1832, aunque habían nacido en los años anteriores, a partir de 1824³⁸.

«En veinte y siete de junio de este presenta año de mill setizientos setenta y ocho, D. Bartolomé de Vigo y Codesido, presbítero, teniente cura de la parroquia

³⁷ Cf. SANTOS GAYOSO, E., *Historia de la prensa gallega 1800-1986*, Sada-Coruña, 1990, 42-44.

³⁸ Cf. *Libro de bautizados 1833-1844*, fols. 346-347.

de San Jorge de la ciudad de La Coruña, con permiso de D. Jacobo Álvarez Mezeta, rector propio de ella, bautizó solemnemente y puso los santos óleos a Pedro Zoylo, que nació dicho día, hijo de legítimo matrimonio de D. Joseph Llano y de su mujer D^a María Antonia de Insua. Fueron sus padrinos D. Pedro de Llano y D^a María de Llano, vecinos de dicha parroquia, a los cuales expliqué lo que previene el Ritual Romano.

Para que conste, lo firmo como rector con dicho D. Bartolomé =
(*Firmado:*) Jacobo Álvarez Mezeta / Bartolomé de Vigo y Codesido.
Nota marginal: Pedro Zoilo»³⁹.

16. Acta matrimonial de Felipe Baltasar Boyvín, famoso joyero y relojero francés establecido en La Coruña (1783)

Debemos al historiador Antonio Meijide Pardo, además de una serie de trabajos de conjunto, temáticos, relativos a ciertas épocas, etc., algunos estudios monográficos sobre sectores profesionales que contaron con la afluencia a La Coruña de gestores y artífices de otras zonas españolas y europeas, en las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX. Muchos de ellos formaron aquí sus familias y echaron sus raíces en la ciudad herculina, donde sus apellidos se han prolongado hasta hoy: Carré, Pastor, Marchesi, Zincke, Luit, Luard, Lagoanère, Barrié, Vanderlacken...

El comentario que ofrecemos ahora sobre un documento del archivo parroquial de San Jorge, se refiere al acta matrimonial de Felipe Baltasar Boyvín, un joyero oriundo de París, de quien no se conocen datos hasta que fijó su residencia en La Coruña por el año de 1778, gracias a un estudio del citado Meijide⁴⁰. Se trata del acta de su matrimonio el 27 de enero de 1783 con Manuela Bermúdez de la Iglesia, oriunda del ayuntamiento de Cabana y vecina de La Coruña, en la que constan como testigos personas de apellido francés (Luit, Lafont y Caval), señal de lo integrado en esta colonia de su país que se encontraba ya Boyvín.

Este personaje llegó a tener una selecta clientela herculina y, de su taller, salieron hermosas piezas labradas o mecánicas que llegaron a otras provincias e incluso a poblaciones de Ultramar, favorecido por el tráfico marítimo, para el que estaba autorizado por la carta de naturaleza española que le habían concedido las autoridades.

Hemos localizado también en los libros bautismales de San Jorge los de los hijos del matrimonio Boyvín-Bermúdez: Fernanda Isidora (15-V-1787),

³⁹ *Libro de bautizados 1776-1782*, fol. 151v.

⁴⁰ Cf. MEIJIDE PARDO, A., «Datos biográficos sobre artífices extranjeros de relojería en la vieja Coruña», *Abrente*, nn. 13/15 (1981/1983) 121-142, concretamente pp. 128-129.

Carlota Benigna (13-II-1789), María Genoveva (12-IV-1790), Juan Pablo (17-V-1794) y Juan Roberto (30-X-1796)⁴¹.

«En veinte y seis de henero de este presente año de mil setezientos ochenta y tres, D. Ángel Antonio Picado y Figueroa, teniente cura de esta parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, con mi lizencia, auiendo precedido publicación de las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, examen de doctrina christiana y, en virtud de despacho del Dr. D. (*rectificado*: Antonio de) Victoria y Ahumada y D. Nicolás de Neira —gobernadores, provisores y vicarios generales de este arzobispado de Santiago, sede vacante—, refrendado de Andrés de Gundín y Guntín, asistió al matrimonio que, por mutuo consentimiento, han contrahido D. Felipe Balthasar Boyvín, vezino de esta dicha parroquia y oriundo de la de San Sulpicio en la ciudad de París, reyno de Francia, hijo de lexítimo matrimonio de D. Juan Baptista y de su muger, D^a Carlota Quimbeldumon; y Manuela de la Iglesia, oriunda de la parroquia de San Juan de Borneiro, hija de lexítimo matrimonio de Jazinto Vermúdez y de su muger Ángela de la Iglesia, aora difunta. Fueron testigos D. Ziprián Luit, D. Simón Lafont y Bernardo Caval, de esta ciudad de La Coruña.

Y, como rector, lo firmo día, mes y año ut supra = Enmendado: Antonio de Victoria.

(*Firmado*:) Dr. D. Theodoro Roqui / Ángel Antonio Picado y Figueroa.

Nota marginal: Felipe Balthasar Boyvín con Manuela de la Iglesia. Veláronse»⁴².

17. Acta del bautismo de Vicente Alsina Selices, político, diputado en Cortes y alcalde coruñés (1794)

La biografía de este político herculino ha sido ya publicada en varias obras generales, por lo que se la ofrecemos sucintamente al lector, remitiéndole para los detalles a dichas publicaciones⁴³.

Nacido en La Coruña el 27 de octubre de 1794, Vicente Alsina era hijo de una familia catalana establecida en ella. Participó como cadete en el final de la Guerra de Independencia y, tras reincorporarse a los prósperos negocios familiares, participó en el alzamiento de enero de 1820, que concluiría con un gobierno de nuevo signo durante el llamado Trienio Liberal. A su forzada conclusión en el verano de 1823, Alsina fue perseguido y encarcelado con otros seguidores del movimiento liberal, retornando después de un tiempo a su trabajo familiar.

⁴¹ Cf. *Libro de bautizados de 1782-1788*, fol. 329; de *1788-1791*, fols. 45-45v. y 140v; de *1792-1795*, fol. 152; y de *1795-1801*, fol. 66v.

⁴² *Libro de casados 1768-1786*, fols. 286v.-287.

⁴³ Cf. GONZÁLEZ CATOYRA, A., *Biografías coruñesas*, La Coruña, 1990, 28-32; ID., *Alcaldes coruñeses*, La Coruña, 1995, 17-22; GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa (...) op. cit.*, 253-255.

Tras la muerte de Fernando VII (1833) y la designación de un gobierno pro-liberal, Alsina dejó el mundo de los negocios y se metió activamente en la política municipal, siendo elegido en 1836 diputado en Cortes por el partido progresista. En la cámara llegó a ser ocho veces diputado e incluso vicepresidente, además de alcalde constitucional de La Coruña en 1838 y 1839. Alternando cargos, según las vicisitudes de la política nacional, participó en las últimas elecciones de la década moderada, celebradas en 1853, obteniendo plaza de diputado, que cambió pronto por la alcaldía coruñesa, al alcanzarla el partido progresista, aunque antes de pasar un año regresó a las Cortes.

Los últimos años de vida de Alsina fueron gastados incansablemente al servicio de su partido y su ciudad, hasta el punto de no haber llegado a contraer matrimonio. Aunque los biógrafos no precisan la fecha de su muerte, podemos afirmar documentadamente que fue el 16 de marzo de 1862 en su domicilio de la parroquia de San Jorge, recibiendo un multitudinario entierro en el cementerio de San Amaro⁴⁴.

«En veinte y siete de octubre del presente año de mill setecientos noventa y cuatro, yo, el Dr. Theodoro Roqui Saavedra, rector propio de esta parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, bautizé solemnemente y puse los santos óleos a un niño que nació a las tres y media de la tarde de dicho día, hixo de lexítimo matrimonio de D. Antonio Alsina, natural de la villa de Arens de Mar, reino de Cataluña, obispado de Gerona, y de D^a Juana Selizes, oriunda y vecina de la expresada de San Jorge. Abuelos paternos, D. Juan Alsina y D^a María Pressas; maternos, D. Francisco Selizes y D^a María Palomo. Púsele por nombre Vicente, Ramón, Simón, Bruno. Fue su padrino *in solidum* D. Bruno Selizes, tío del bautizado, a quien advertí la obligación y parentesco que ha contrahido. Y lo firmo =

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: Vicente, Ramón, Simón, Bruno Alsina»⁴⁵.

18. Última visita pastoral registrada en los libros parroquiales, con celebración de confirmaciones (1798)

La pasó el efímero arzobispo compostelano Felipe Antonio Fernández Vallejo (1797-1800)⁴⁶ durante varios días de octubre de 1798 a toda la ciudad de La Coruña, celebrando confirmaciones generales en la iglesia parroquial

⁴⁴ Cf. *Libro de difuntos 1851-1864*, fols. 517-517v.

⁴⁵ *Libro de bautizados 1792-1795*, fols. 177v.-178.

⁴⁶ Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *Episcopologio moderno de la Iglesia compostelana. Arzobispos de Santiago 1751-2011*, Santiago, 2012, 101-116.

de Santiago los días 11 al 13 del mismo. Los feligreses correspondientes a San Jorge, según la lista a que luego nos referiremos, sumaron 390 y entre ellos se encontraban hijos de personajes destacados en la sociedad herculina, como los Henry-Tió de las Casas, Del Adalid-Laredo, Galcerán-Grau, Lannagoiti-Uriarte, Firpo-Regueira, etc. Precisamente una niña de la familia De Llano e Insua fue la única de la parroquia que recibió la confirmación en la capilla del palacio de la capitania general.

La visita pastoral, con las confirmaciones aludidas, fue la única que pasó el arzobispo Vallejo en la ciudad coruñesa durante su breve pontificado. Por eso cobran más valor los textos introductorio y conclusivo de la larga lista de confirmados que ha dejado en el correspondiente libro de bautizados de San Jorge el párroco Teodoro Roqui Saavedra (1781-1802). Allí consta que el 10 de octubre dicho arzobispo celebró en la capitania general una sola confirmación, amadrinada por D^a Josefa de Llano; y del 11 al 13 las confirmaciones generales en la parroquia de Santiago, de las que fueron padrinos D. Ramón Torrado y su esposa D^a Francisca Osorio.

Los textos indicados dicen así:

«En diez de octubre de mil setecientos noventa y ocho, el Excmo. e Illmo. Sr. D. Phelipe Fernández Vallejo, del Consejo Supremo de Estado de S. M., arzobispo y señor de la ciudad y arzobispado de Santiago, empezó a confirmar y continuó haciéndolo en los días siguientes y con los padrinos que abaxo se expresarán, con advertencia que los varones tuvieron solamente padrino y las hembras madrina. El primero, que fue el expresado día 10, en la capilla del palacio del Excmo. Sr. Capitán General; el once, doce y trece, en la iglesia parroquia de Santiago de la ciudad de La Coruña».

Después de la extensa relación de los 390 confirmados de la parroquia de San Jorge, concluye así:

«Y para que conste, como actual rector de la parroquia de San Jorge de esta ciudad de La Coruña, lo firmo en ella a quince de octubre de mil setecientos noventa y ocho =

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui»⁴⁷.

19. Acta matrimonial de Joseph Luis Münch, importante maestro relojero alemán establecido en La Coruña (1800)

Lo mismo que hicimos referencia anteriormente al comentar otro documento, tomamos como punto de partida para éste un interesante escrito

⁴⁷ *Libro de bautizados 1767-1775*, fols. 389-393.

de Meijide Pardo, sobre extranjeros establecidos en esta ciudad para ejercer profesiones industriales en las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX⁴⁸. En este caso se trata del relojero Joseph Luis Münch —escrito comúnmente Minch, por su pronunciación—, cuya acta matrimonial tomamos como principal referente.

Lo cierto es que Meijide ofrece poca documentación sobre este artífice, el cual parece que estaba especializado en la relojería artesanal y quizá en la joyería, como figura en una relación de los talleres establecidos en La Coruña por aquella época. Presenta sólo un texto notarial de 1796, en el cual se trata de la venta de relojes de bolsillo del taller de Münch efectuada por un intermediario del mismo; y una referencia al acta parroquial de su boda en 1800, sin más especificaciones. A partir de ambos textos, hemos consultado alguna otra documentación y completado la biografía de Münch con varios datos de interés.

El acta matrimonial que más adelante se reproducirá, nos permite saber que este personaje era natural de la población alemana de Willingen, de su parroquia de la Asunción y San Juan Bautista, en el arzobispado de Constanza. Establecido en La Coruña en fecha indeterminada, sabemos únicamente que algunos años después de residir en la Pescadería, contrajo matrimonio con María Fernández Alfonsín el 1 de febrero de 1800 en la parroquia de San Jorge, en cuyo acto firmaron como testigos varios miembros de la colonia alemana (Zincke, Richter, Greifer, Schribert).

A partir de entonces, el matrimonio Münch-Fernández comenzó a incrementar la familia con hijos sucesivos (hemos documentado ocho): M^a Benita (11-I-1801), Antonia Micaela (13-II-1803), Ramona Vicenta (26-X-1804), José Antonio (12-II-1805), Antonio Basilio (14-VI-1812), Juana Dorotea (26-II-1819), Saturnina (4-VI-1821) y Félix Antonio (20-II-1824). Resaltamos entre ellos a José Antonio que, desde muy joven, colaboró con su padre en el negocio familiar, contrayendo matrimonio por el año 1828, poco después de fallecer su padre, cuyo taller artesanal mantuvo en activo desde entonces.

Nos referimos también a un hermano de Joseph Luis Münch, de nombre Juan Nepomuceno, posiblemente emigrado con él y establecido también en La Coruña, que contrajo matrimonio el 16 de mayo de 1805 en la parroquia de San Nicolás con Antonia Fernández Alfonsín, hermana de la esposa de

⁴⁸ Cf. MEIJIDE PARDO, A., «Datos biográficos sobre artífices extranjeros de relojería en la vieja Coruña», *Abrente*, nn. 13/15 (1981/1983) 121-142, concretamente pp. 134-136.

Joseph Luis. Es posible que el bloque familiar, así reforzado por el doble vínculo, participara todo él en el mismo negocio.

Joseph Luis Münch falleció en su domicilio parroquial de San Jorge el 15 de octubre de 1827, siendo enterrado en el departamento propio de la misma en el cementerio de San Amaro. Su esposa sería depositada en el mismo nicho el 15 de enero de 1839⁴⁹.

«En primero de febrero del presente año de mil ochocientos, yo, el Dr. D. Theodoro Roqui y Saavedra, rector propio de la parroquia de San Jorge de esta ciudad de La Coruña, habiendo precedido la licencia paterna, según lo prevenido por las reales pragmáticas de S. M., publicación de una sola amonestación canónica —con expresión de ser la primera y última— en la referida parroquia y en la de San Nicolás de esta ciudad, de que no resultó impedimento alguno, según certificación de su cura, que para en mi poder; habiendo recibido los santos sacramentos de penitencia y comunión, con el conducente examen de doctrina christiana; y en virtud de despacho del Dr. D. Juan Martínez Oliva (governador, provisor y vicario general de este arzobispado), expedido en los veinte y quatro del próximo pasado —autorizado por Cayetano Vicente Freyre— por el notario mayor oficio Espantoso, que también para en mi poder, en el que se sirvió dispensar las dos restantes amonestaciones;

Asistí al matrimonio que, por mutuo consentimiento y palabras de presente, han contrahido *in facie Ecclesiae*: D. Josef Luis Minch (*sic*, según se pronuncia Münch), vecino de la expresada de San Nicolás y natural de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora y San Juan Bautista de la ciudad de Willingen, arzobispado de Constanza en Alemania, hijo de legítimo matrimonio de D. Juan Nepomuceno Minch y D^a María Águeda Bichbeder; y D^a María Fernández Alfonsín, oriunda y vecina de esta de San Jorge, hija de legítimo matrimonio de D. Alonso Fernández y de D^a Benita Alfonsín; cuyos contrahientes solteros recibieron igualmente las bendiciones de la Iglesia. Fueron testigos D. Jacobo Zincke, D. Demetrio Richter, D. Josef Greifer, D. Francisco Schribert y D. Alonso Fernández, vecinos de dicha ciudad. Y lo firmo =

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: D. Joseph Luis Minch con D^a María Fernández Alfonsín. Veláronse»⁵⁰.

20. Últimas actas del siglo XVIII en los libros sacramentales de la parroquia de San Jorge (1800)

Al igual que hicimos para iniciar la serie de documentos considerados en este trabajo, ofreciendo y comentando los textos más antiguos que se conservan en los libros de bautismos (1594), matrimonios (1601) y

⁴⁹ Cf. *Libros de difuntos de 1804-1828*, fol. 515, y de *1828-1851*, fol. 27, respectivamente.

⁵⁰ *Libro de casados 1799-1815*, fols. 8-8v.

defunciones (1646), cerramos ahora la serie con las actas que clausuran el siglo XVIII en los tres libros correspondientes, firmadas todas en los últimos días de diciembre de 1800. Las tres son buenas muestras de los notorios casos pastorales que surgían a menudo entre la feligresía de San Jorge.

Sin ser las tres elegidas las que cierran el año exactamente, hemos seleccionado en dos casos una de las que ocupan el último folio, porque estimamos ofrecían mayor interés al lector.

a) El acta bautismal elegida corresponde a uno celebrado el 24 de diciembre, muy normal en su redacción pero no en su contenido, pues informa de que el padre del bautizado había fallecido dieciséis días antes de su nacimiento. Se refiere a un Porvén, apellido bien conocido en la ciudad coruñesa —donde aún perdura— desde más de dos siglos atrás, habiendo titularizado una notable industria gráfica.

El texto se desarrolla literalmente así:

«En veinte y quatro de diciembre de este presente año de mil y ochocientos, yo, el Dr. D. Theodoro Roqui y Saavedra, rector propio de esta parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, bautizé solemnemente y puse los santos óleos a un niños que nació a las nueve y media de la noche del día antecedente, hijo de lexítimo matrimonio de D. Juan Antonio Porbén, aora difunto, y de Nicolasa Otero y Travieso, vecinos de la expresada parroquia. Abuelos paternos, D. Andrés Porbén y D^a Francisca de Pacios y Montouto; maternos, D. Josef Otero y Travieso y D^a María Fernández Murias. Púsele por nombre Alexandro, Victorio (*repetido*: Alexandro). Fueron sus padrinos D. Alexandro Porbén, tío del bautizado, y D^a Teresa Carreño, muger de D. Nicolás del Busto, de esta vecindad, a quienes advertí la obligación y parentesco espiritual que han contrahido. Y lo firmo =

(*Firmado*:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: Alexandro Vitorio Porbén»⁵¹.

La notación «aora difunto» después del nombre de Juan Antonio Porbén, padre del bautizado, nos llevó a localizar fácilmente su acta de defunción. Esta había tenido lugar el 7 de diciembre de 1800, sin haber recibido los sacramentos debido a lo repentino del fallecimiento. Fue sepultado al día siguiente en la iglesia parroquial, participando en sus exequias quince sacerdotes⁵².

⁵¹ *Libro de bautizados 1795-1801*, fol. 196.

⁵² *Libro de difuntos 1792-1804*, fol. 122.

b) El caso del acta matrimonial transcrita más abajo sí corresponde a la última del año 1800 que cerraba el siglo XVIII. Como las otras dos, está redactada por Theodoro Roqui Saavedra, que ejerció meritoriamente el cargo rectoral de San Jorge durante los años 1781-1802, dejando larga memoria de su ministerio en los feligreses. Entre los datos curiosos que aportamos sobre él en nuestra citada obra⁵³, nos parece oportuno resaltar dos: en 1787 llevó solemnemente el viático al capitán de un buque holandés fondeado en el puerto, entre las salvas disparadas por los buques de la Armada anclados allí; y en 1798 consiguió un permiso vaticano para celebrar los días festivos una misa temprana para los pescadores que salían a faenar al mar, haciéndolo a las dos de la madrugada.

El acta matrimonial aludida se desarrolla así:

«En treinta y uno de diciembre del presente año de mil y ochocientos, yo, el Dr. D. Theodoro Roqui y Saavedra, rector propio de esta parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, habiendo precedido la licencia de los mayores y paterna, según lo prevenido por las Reales Pragmáticas, publicación de las tres canónicas amonestaciones en esta referida parroquia —de que no resultó impedimento alguno— y habiendo recibido los santos sacramentos de penitencia y comunión, con el conducente examen de doctrina christiana:

Asistí al matrimonio que, por mutuo consentimiento y palabras de presente, han contrahido *in face Ecclesiae* (sic): Santos López, hijo de legítimo matrimonio de Ventura López y de Antonia Núñez; y Josefa García, hija también de legítimo matrimonio de Josef García, ahora difunto, y Josefa de Mantiñán. Cuios contrahentes (son) solteros, naturales y vecinos de la expresada parroquia. Fueron testigos D. Pedro Vicente de Ribas, D. Francisco Varela, presbítero, y Francisco Vázquez, todos de esta dicha ciudad. Y lo firmo.

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: Santos López con Josefa García.

Esta partida no sirve, por haver sido nulo el matrimonio. Véase folio 23, b^a»⁵⁴.

Lo extraordinario de esta acta no es su texto sino la nota marginal donde se hace constar que el matrimonio había sido nulo. Sin duda, la causa de ello fue por haberse celebrado sin dispensar un pedimento eclesiástico: el de consanguinidad entre los contrayentes. Hubo de conseguirse la dispensa arzobispal del mismo para proceder a su «nueva» celebración. En el folio citado por la anterior nota marginal se encuentra la nueva acta

⁵³ Cf. GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa (...) op. cit.*, 197-200.

⁵⁴ *Libro de casados 1799-1815*, fol. 15v.

redactada según una plantilla idéntica a la de la anterior, repitiendo el texto ya transcrito menos los siguientes párrafos que sustituyen a los indicados entre paréntesis:

«En tres de mayo del presente año de mil ochocientos y uno, (yo, el Dr. D. Theodoro... doctrina christiana:) en virtud de auto del Dr. D. Phelipe García, substituto de provisor y vicario general de este arzobispado, expedido en la ciudad de Santiago en veinte y ocho de abril del próximo pasado de este año, refrendado del Lic. Gregorio Vicente Guntín y Varela, oficio Guiráldez —que para en mi poder-, por el qual, usando de la jurisdicción apostólica que le está concedida, se sirve dispensar a los contrayentes del quarto grado de consanguinidad en que se hallan ligados:

(Asistí al matrimonio... Josefa de Mantiñán.) Cuios contrahentes eran naturales y vecinos de esta citada parroquia; recibieron asimismo las bendiciones de la Iglesia. Fueron testigos D. Andrés de Murga, Francisco de Castro y Gordiola, de esta vecindad. Y lo firmo,

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: Santos López con Josefa García / Veláronse»⁵⁵.

c) El acta de defunción elegida tiene la redacción habitual entre las de su clase y contenidos también habituales, con una salvedad que nos parece destacable: el minucioso testamento que dejó la fallecida, estableciendo una fundación pía de misas y limosnas por su eterno descanso, tanto en la parroquia de San Jorge como en la coruñesa de Santiago y la del Divino Salvador de Orro, en el ayuntamiento de Culleredo. Su texto literal es como sigue:

«En veinte y tres de diciembre de este presente año de mil y ochocientos, se dio sepultura en esta parroquia de San Jorxe de la ciudad de La Coruña al cadáver de D^a María Rodríguez Montouto, que murió el veinte y uno, viuda que quedó de D. Manuel de Villa y vecina de la expresada parroquia. Recibió los santos sacramentos de penitencia, comunión y extremaunción. Testó el día 7 de noviembre de dicho año ante D. Antonio Pardo de Ponte y Andrade, escribano de S. M. y del colegio de esta ciudad. Y, en quanto a lo pío, dispone que asistan a su entierro y honrras de séptimo día y cabo de año la comunidad de Nuestro Padre San Francisco y veinte y quatro Sres. Sacerdotes; que se le digan cinquenta y quatro misas y ocho votibas, todas por la limosna de cinco rreales cada una; que se dé una libra de cera a Nuestra Señora de los Milagros y otra a la Peregrina de Orro, y ciento y veinte reales a la inmediata, a la de Santiago. Y encarga a su hijo D. Carlos que durante su vida haga celebrar ocho misas anualmente, quatro a Nuestra Señora del Carmen y quatro a la de los Dolores.

Asistieron a su entierro la citada comunidad, veinte y cuatro señores (sacerdotes) y la cruz de la parroquia de San Nicolás. Y, como rector, lo firmo,

⁵⁵ *Libro de casados 1799-1815*, fol. 23v.

(Firmado:) Dr. D. Theodoro Roqui.

Nota marginal: D^a María Rodríguez Montouto, viuda de D. Manuel de la Villa. Sepultura de 77 reales. Funerose con dos actos»⁵⁶.

CONCLUSIONES

Quizá el lector se haya preguntado, al ir leyendo el escrito o a su conclusión, qué valor y utilidad pueda tener para la historia general o la coruñesa en particular, fuera de dar a conocer algunas curiosidades —la mayoría, sin demasiado relieve— o informar de los sacramentos recibidos por ciertos personajes de la sociedad herculina durante los siglos XVII-XIX.

Aparte del interés que su lectura haya podido suscitar en unos u otros lectores (a veces un artículo de revista puede no tener otro valor o utilidad), se nos ha ocurrido exponer brevemente algunos de los factores que nos han movido a redactarlo de esta manera, tras la investigación, y las conclusiones que nos parecen patentes.

1. Resaltamos en primer lugar la clase de fuentes documentales usadas como base de las informaciones y datos facilitados en el escrito. Se trata de una serie de libros documentales que tienen una finalidad muy específica: levantar acta y dar fe de los bautismos, matrimonios y oficios fúnebres celebrados en una parroquia para sus feligreses. En una época en que los registros civiles no existían en España —comenzaron a funcionar en los ayuntamientos a partir de su creación en 1870—, dichos libros fueron el principal de los pocos referentes fidedignos que existían para probar esos datos de la vida de una persona (nacimiento, matrimonio, muerte) que es necesario demostrar en numerosas ocasiones: contratos, negocios, empleos, herencias, etc.

Una inmediata utilidad de estos libros de actas sacramentales es que nos han permitido obtener datos que se desconocían en la biografía de algunos personajes; por ejemplo, el lugar y fecha de su nacimiento (del obispo Jaspe Montenegro), matrimonio (del ilustrado Jerónimo Hijosa) o defunción (del diputado y alcalde Alsina Selices).

2. Dichos libros, superando su finalidad primordial, aportan una serie de informaciones que sin duda permitirán al investigador (al estudioso, al interesado) acceder a un tipo de datos que, los conociera por otras fuentes o no, son de interés histórico, en especial para la historia local coruñesa. Por ejemplo, detalles de la estancia en la ciudad herculina de la reina Mariana de Neoburgo; noticias del matrimonio e hijos del liberal Pedro de Llano durante su exilio en Liverpool, donde murió; los humildes orígenes de

⁵⁶ *Libro de difuntos 1792-1804*, fol. 123.

Teresa Herrera, fundadora del primer hospital moderno de La Coruña; la historia familiar y comercial de grandes fautores del comercio ultramarino, con base en dicha ciudad, como Michel de Lagoanère y Jerónimo Hijosa.

3. Pero, sobre todo, nos fijamos en la *singularidad* de los textos seleccionados en los veinte epígrafes que desarrolla el artículo en su cuerpo central, siendo el motivo explicitado en el título. Por eso, relacionamos algunos elementos singulares que se evidencian o deducen de los documentos —sacramentales o no— que se aducen:

– Las actas más antiguas que contienen los libros bautismales (1594), matrimoniales (1601) y funerales (1646), este último dato nos hace suponer que se ha perdido un libro de difuntos previo a 1646, iniciado sin duda a comienzos del siglo XVII. Su nivel de antigüedad es muy similar al de las otras tres parroquias coruñesas de la época, iniciados también en la última década del siglo XVI y primera del XVII.

– Visitas pastorales pasadas a toda la ciudad coruñesa por los arzobispos compostelanos. Normalmente las hacían, cada pocos años, por medio de sacerdotes que él designaba como visitadores; pero si se hubieran de celebrar confirmaciones durante dichas visitas, las debería officiar un obispo (el auxiliar, si lo hubiera, u otro autorizado por el arzobispo), el cual en esta época sólo las celebraba en contadas ocasiones. De hecho, cuando lo hacía, era un acontecimiento para la ciudad, cuyas autoridades lo recibían y obsequiaban, officiendo confirmaciones generales en la iglesia más antigua (la de Santiago) durante varios días, con centenares de confirmados de cada parroquia. Se ofrecen muestras de las distintas variedades de visitas pastorales.

– La documentación evidencia también episodios dramáticos en uno u otro grado, como el naufragio de una familia que acabó en la muerte de toda ella; o el bautismo de un niño de la familia Porvén, cuyo padre había fallecido dos semanas antes; o la elevada cantidad de marineros (de la Armada o civiles) fallecidos en el puerto coruñés, expresión del gran número de navíos que arribaban a él.

– Los vaivenes, dificultades e incluso persecuciones y exilios de personajes coruñeses de la política. Así, junto al éxito de un diputado y alcalde de la ciudad como Vicente Alsina, las desventuras de liberales como Pedro de Llano y, en cierta medida, del militar Bernardo Lecoq en Uruguay.

– El éxito de la colonia —fuese de otras regiones españolas o extranjera— establecida comercial y profesionalmente en La Coruña: por ejemplo, el comerciante Hijosa de origen vallisoletano, el naviero francés Lagoanère, el maestro relojero alemán Münch, el joyero parisino Boyvín, etc. Señal evidente del nivel cosmopolita y el carácter ultramarino de La Coruña en aquella época.

4. Un último elemento que nos interesa resaltar es el papel de los archivos parroquiales en las instituciones eclesiásticas y en las propias comunidades cristianas. Además de su función de archivo de servicio público, en el sentido indicado, hay que señalar el valor que tenía para que dichas instituciones estuviesen al día en el *status animarum*: cuántos y cuáles feligreses componían el censo de una parroquia, arciprestazgo, diócesis, o su distribución por edades y estados, en un tiempo en que los instrumentos catastrales eran casi nulos. Asimismo, para otros asuntos pastorales: estado de los bautizados, confirmados, casados y su distribución, tipo de fundaciones pías para su mejor cumplimiento, etc. Esos datos, inteligentemente elaborados, podían —como pueden hoy— aportar informaciones valiosas para mejorar a nivel parroquial la pastoral litúrgica, catequética, familiar, etc.

Los obispos estaban obligados, ya desde el concilio de Trento, a presentar en Roma cada cinco años —hiciesen en persona *la Visita ad limina* o por medio de diputado— una serie de informes sobre el estado actual de sus instituciones y fieles, cuantificando numéricamente distintos componentes de las mismas, para elaborar los cuales eran necesarios los datos extraídos de los libros parroquiales, encuadrados en los respectivos arciprestazgos y jurisdicciones, y así elaborar el informe general de toda la diócesis.

Para concluir, queremos comunicar una experiencia personal realizada en directo o compartida. Especialmente a lo largo de los últimos quince o veinte años se han ido publicando historias más o menos generales de diversas parroquias del ayuntamiento coruñés, en cuyos contenidos tienen un papel destacado las informaciones elaboradas a partir de los libros parroquiales, que aún se siguen cubriendo de forma manuscrita. Además de otras anteriores —de carácter más parcial o monográfico— relativas a las parroquias tradicionales (Santa María del Campo, Santiago, San Nicolás y San Jorge), desde principios del siglo XXI han aparecido con el criterio antedicho, según su cronología, las historias de las parroquias de San José (2000), Santa Lucía (2001), San Jorge (2001), San Francisco Javier (2002), San Luis Gonzaga (2002), María Auxiliadora (2003) y San Pedro de Mezonzo (2009), que sepamos.

FUENTES UTILIZADAS

Documentales

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO, SANTIAGO DE COMPOSTELA, FONDO LIBROS PARROQUIALES:

Serie Libros Sacramentales, San Jorge de La Coruña:

- *Libros mixtos*: de Bautizados 1602-1640 y Casados 1601-1628; de Casados y Difuntos 1646-1691.
- *Libros de Bautizados*: de 1641-1675, 1676-1692, 1693-1714, 1733-1747, 1767-1775, 1776-1782, 1782-1788, 1788-1791, 1792-1795, 1795-1801, 1833-1844.

- *Libros de Casados*: de 1730-1767, 1768-1786, 1799-1815.
- *Libros de Difuntos*: de 1692-1731, 1792-1804, 1804-1828, 1828-1851, 1851-1864.

Bibliográficas

- CEBRIÁN FRANCO, J. J., *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, Santiago, Instituto Teológico Compostelano, 1997.
- FORT (PAZOS), C. R., *De los obispos titulares de Iglesias in partibus infidelium, o auxiliares en las de España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1879, tomo LI de la *España Sagrada*.
- GARCÍA CORTÉS, C., *La parroquia coruñesa de San Jorge. Historia de una institución y de una comunidad*, La Coruña, 2001.
- ID., *Episcopologio moderno de la Iglesia compostelana. Arzobispos de Santiago 1751-2011*, Santiago de Compostela, Xerión eds., 2012.
- ID., *Fundaciones sociales católicas en La Coruña contemporánea*, La Coruña, Xerión eds., 2014.
- GONZÁLEZ CATOYRA, A., *Biografías coruñesas*, La Coruña, Gráfico Galaico, 1990.
- ID., *Temas coruñeses*, La Coruña, Gráfico Galaico, 1991.
- ID., *Alcaldes coruñeses*, La Coruña, Gráfico Galaico, 1995.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, E., «Ilustres coruñeses próceres de la Independencia de Uruguay», *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 12 (1976) 179-205.
- GUITARTE IZQUIERDO, V., «Episcopologio Español (1700-1867)», *Anthologica Annu*, 39 (1992) 433-688 pp.
- LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, Seminario Conciliar Central, IX, 1907.
- MEIJIDE PARDO, A., «Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca: Jerónimo Hijosa», *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 3 (1967) 85-148.
- ID., «Negociantes franceses de La Coruña precapitalista: A. M. de Lagoanère y Cía», *Revista del instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 12 (1976) 207-224.
- ID., «Datos biográficos sobre artífices extranjeros de relojería en la vieja Coruña», *Abrente*, nn. 13/15 (1981/1983) 121-142; y en ID., *Temas y personajes de la historia coruñesa contemporánea*, A Coruña, Diputación Provincial, 1997, 89-109.
- SANTOS GAYOSO, E., *Historia de la prensa gallega 1800-1986*, Sada-Coruña, Eds. do Castro, 1990.
- VEDÍA Y GOSENS, E. de, *Historia y descripción de la ciudad de la Coruña*, Coruña, Impr. y Libr. de Domingo Puga, 1845.
- VILANOVA RODRÍGUEZ, A., «Jaspe Montenegro, José Antonio», en *Gran Enciclopedia Gallega*, XVIII, 89.

Memorial sobre el debido respeto a templos y oficios, pidiendo medidas para prohibir el tabaco en la diócesis compostelana

JOSÉ ANTONIO GRELA MARTÍNEZ

Universidade de Santiago de Compostela (USC)

jgrela@edu.xunta.es

Resumen: El presente memorial, a modo de carta dirigida y fechada (1738), al por entonces arzobispo de la diócesis compostelana, D. Manuel Isidro de Orozco, presenta, bajo anonimato, una serie de consejos que debe guardar el buen prelado, previo elogio de la insigne sede que regenta. Entre estos consejos, dirigidos con sumo respeto, figura que deba prohibirse a los pobres que puedan deambular a su antojo por el interior del templo catedralicio, ejerciendo la dádiva o limosna al interferir en los oficios y fieles. En el mismo sentido, se le aconseja al Señor arzobispo que guarde especial celo y vigilancia con el consumo de tabaco antes de los oficios y después de comulgar. Ambos consejos se presentan arropados con una precisa anotación bibliográfica sobre el tema¹.

Palabras clave: obispo, tabaco, sugerencia, súplica, pobres, respeto, Santiago de Compostela.

Códigos UNESCO: Historia Moderna (550404), Historia de la Iglesia (550690).

Memorial on the due respect for temples and offices, asking for measures to ban the use of tobacco in Compostelan diocese.

Abstract: This memorial, sent as an anonymous letter (1738), to D. Isidro de Orozco, then archbishop of the compostelana diocese, gives him some advice after previously lauding his distinguished see. Among these recommendations, presented with great respect, it is advised that the poor should be banned from begging inside the cathedral since the disturb both the offices and the congregation. Similarly, the archbishop is recommended to be on special alert about the use of tobacco before the mass and after the communion. Both advices are accompanied by accurate bibliographical notes about the matter.

Key words: bishop, tobacco, suggestion, request, the poor, respect, Santiago de Compostela.

¹ Recibido: 03/05/2016 – Aprobado por revisión externa: 09/11/2016.

CARACTERÍSTICAS

El manuscrito memorial² está ubicado en el archivo de la catedral de Santiago de Compostela, registrado bajo la signatura M-196, y en el *Catálogo de manuscritos do Arquivo-Biblioteca da catedral de Santiago de Compostela* responde a la siguiente descripción:

Sig.: M-196

[**Memorial sobre** o respecto aos templos e oficios e pedindo medidas para desterrar o tabaco destes na diócese compostelá]. – 1738.

6 fols. : papel; 309x213 mm.

-fol. 1. Inc.: *Ylmo. Señor. Yo acá ya he celebrado con especial júbilo, haber tomado el Sábado, día cinco del corriente, al Señor Arzediano...*

-fol. 6vº. expl.: *...su mas reverente Suyo, i rendido servidor que humildemente pide su bendición. El menor de los Siervos de la Madre de Dios.*

Aut. Fdo. Foliación contemporánea a lapis. Humanística. Sen encadernar nin coser os cadernos. No fol. 1. marxe superior, a lapis, aparece 1738.

Serie de reflexións nunha carta dirixida ao recente novo arcebispo compostelán D. Isidro de Orozco³.

Está constituido por 6 folios sin numerar, que presentan en el margen derecho de los folios rectos y en el izquierdo de los vueltos, sendas notas explicativas a lo referido en el texto principal. Un total de 54 notas numeradas ocupan dichos márgenes, distribuidas tal como sigue: Citas bíblicas: 21; citas patrísticas: 5; citas conciliares: 4; citas varias (santos, religiosos, doctores en teología, obispos, historiadores...): 24.

Las citas son precisas. Además de recoger el texto citado se facilita su ubicación y referencia a la fuente consultada.

1. Datación y autoría

En el primer folio del memorial, y a lápiz, figura 1738. Es más que probable que esta anotación se haya añadido con posterioridad por una mano ajena al autor. En todo caso, se señalan en el texto dos pasajes

² Dado que el manuscrito presenta anotaciones numeradas a lo largo del texto expositivo, se ha intentado respetar dicha característica, presentando la edición del texto con la numeración original. Esta introducción, por ello, tendrá su aparato de notas propio y diferenciado del texto del memorial.

³ Cfr. Xosé Manuel Sánchez Sánchez, *Catálogo de manuscritos do arquivo-biblioteca da catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2008, p. 317, nº 275.

esclarecedores respecto de la datación del mismo. El primero hace alusión al nombramiento del destinatario de esta carta-memorial, el arzobispo compostelano D. Manuel Isidro de Orozco.

Señor, yo acá ya he celebrado con especial júbilo aver tomado el sábado, día cinco del corriente, el Señor Arcediano de Nendos, Don Francisco Cisneros, en nombre de V.S.I. la posesión desta Santa Apostólica Metropolitana Iglesia Compostelana⁴.

D. Isidro de Orozco toma posesión el sábado 5 de mayo de 1738 de la sede metropolitana de Santiago de Compostela⁵. El segundo fragmento, mucho más explícito y protocolario, se sitúa en el final del escrito, dando fe del mismo y a modo de despedida.

Y con esto a 9 de julio de 1738, sugetándome en todo a la corrección de los doctos bien intencionados, ceso ya, Ilmo. Señor⁶.

Resulta extraño que, tras esta precisión formal, no se firme esta carta-memorial. No parece probable que este anonimato se deba a una pérdida de documentación, sino más bien a un acto deliberado, dado que las súplicas, deseos y advertencias demandadas, pese a lo solemne y respetuosamente expuestas, pudiesen sonar irreverentes a los ojos del recién nombrado arzobispo, toda vez que se inmiscuye en sus labores y responsabilidades «in vigilando». Pudiera tratarse de un canónigo, pero es imposible, con los datos que manejamos, poder adivinar siquiera alguna pista que revele la autoría de este memorial. Sí podemos advertir y señalar que su autor es una persona culta y formada en teología, dadas las citas y lecturas que acredita. A pesar de afirmar: «La causa de trocar la letra, sin ser yo sacerdote ni aun exorcista» pudiera interpretarse fehacientemente y remitir su autoría a algún fiel con un alto grado de fervor y celo por salvaguardar el templo de lo que él considera pecados e irreverencias, ante la falta de respeto mostrada

⁴ Cfr. Fol. 1r.

⁵ Cfr. Manuel R. Pazos, *El Episcopado Gallego*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946, tomo I, Arzobispos de Santiago (1150-1850), pp. 262-271. «La confirmación de éste para la sede compostelana se hizo en el Consistorio del día 5 de mayo de 1738. En el acta se lee: *Ad suammet quoque relationem (Papa) absolvit Reverendum Patrem Emanuelem Orozco a vinculo quo tenebatur Ecclesiae Giennensi, et... transtulit ad Ecclesiam Compostellanam*». (p. 270).

⁶ Cfr. Fol. 6v.

en la Casa de Dios. En todo caso, se trataría de un fiel perteneciente a la clase alta (notario, médico, juez...). De interpretarse no fehacientemente, la causa del anonimato pudiera tal vez explicar su pertenencia al cabildo catedralicio o tratarse de una persona lo suficientemente conocida en esos círculos, como para no querer firmar el memorial remitido a su arzobispo. Sea como fuere, la autoría del presente escrito abre una incógnita muy difícil, si no imposible de resolver.

2. Estructura

Este memorial en forma de carta dirigida al recién nombrado metropolitano compostelano, D. Manuel Isidro de Orozco, está escrito como texto seguido, sin epígrafes ni divisiones internas, no obstante, podría subdividirse en las siguientes partes, atendiendo a su contenido:

Primera: Saludo inicial. Honras y albricias personales al nuevo arzobispo.

Que V.S.I. siga y ordene nuevos y felicísimos años, para la gloria de Dios y bien de todo este arzobispado, porque aora mi reverente servido afecto tributa a V.S.I. mil enhorabuenas⁷...

Segunda: Presentación de una súplica inicial y general para velar por las constantes irreverencias cometidas en el templo compostelano.

Con esta tan buena ocasión, Señor Ilmo., se esfuerza mi pequeñez (...) a hazer a su Ilma. una reverente súplica, tan santa, religiosa y necesaria del remedio que se intenta, como la alta comprensión de su Ilma. lo verá por estas mis letras. Esto es, Señor, el que V.S.I. se incline con aquel maravilloso zelo con que le dotó el cielo a desterrar las irreverencias que en el Santo Templo de Dios cometemos los christianos, especialmente en este templo apostólico⁸...

Tercera: Excelencias y elogio de la sedes de Lugo, Zaragoza y Santiago. Siendo esta última, tras la comparativa descrita, la que goza de mayores privilegios.

Confieso, ingenuamente, que Santiago, Lugo i Zaragoza son las tres ciudades de España más felices, que deben llevarse las admiraciones i los elogios de todos, i por esto son también las más obligadas al agradecimiento divino, i las que deben entre todas esmerarse en respetar i venerar sus templos santos.

⁷ Cfr. Fol. 1r.

⁸ Cfr. Fol. 1r.

La de Zaragoza, por aquella Cámara Angelical (...) La de Lugo, por ser Belén gallego, casa del Pan Sacramentado (...) La de Santiago, porque es casa Santa, i de las tres que el mundo adora, ésta es la que más venera i frecuenta, entre los santuarios todos, el orbe christiano⁹....

Entre los privilegios destaca el custodiar el cuerpo de un apóstol.

No es tan noble Roma por sus triunfos, dize el Chrisóstomo, como por el sagrado depósito de los cuerpos de S. Pedro y S. Pablo, que allí murieron en aquella santa ciudad. Gloríese, pues, i con razón Compostela, por tener el de su Apóstol Santiago, pues si Roma supo fundar en otro tiempo vanidad, por aver traído el cuerpo del emperador Trajano desde Seleucia, donde este español murió, a sepultarle allí, al pie de un obelisco, en una urna de oro; i Nápoles el de Virgilio desde Brindisi, donde falleció de 52 años de edad, con más razón nosotros, por venir nuestro patrón, padre y protector a este hemisferio compostelano, no por manos ni fuerzas de hombres¹⁰...

Cuarta: Concreción de la súplica inicial en dos aspectos a considerar, los pobres y el tabaco.

que a dos cosas se reduce la súplica de esta mi carta. La una es rogar vivamente a V.S.I., impida que en tan sagrado lugar pidan limosna los pobres, i la otra que se prive allí del todo el tabaco, pues sobre ser tan justa i combeniente al servicio de Dios, hará también conocer V.S.I. —aun a los más rudos— la veneración grande con que debemos estar en los templos los christianos¹¹...

Quinta: Desarrollo argumentativo y razones para prohibir que los pobres pidan limosna en el interior del templo.

Combiene, pues, se aga assí Señor Ilmo. porque en esta Santa Iglesia andan los pobres todo el día en un continuo paseo, pues desde por la mañana hasta después allá bien al anochecer, andan siempre dando bueltas alrededor en este Santo Templo. *Incircuito impii ambulans*, que dixo¹²...

Entre los argumentos se destaca que hasta los demonios muestran más respeto ante lugar sagrado.

Assí se vio en cierta ocasión en una labradora poseída de estos infernales espíritus (...) y mandándole el sacerdote que cantase alguna cosa, avía poco que se inventara un cantar profano que entonces andaba mui valido, i se decía *los*

⁹ Cfr. Fol. 1v.

¹⁰ Cfr. Fol. 2r.

¹¹ Cfr. Fol. 2v.

¹² Cfr. Fol. 2v.

cortesanos, cuya letra así empezaba: Esclavo soy pero cuyo / eso no lo diré yo. Etc. Y trocando esta letra, pero no el cantarillo, cantó así el demonio del diablo:

Esclavo soy, pero cuyo,
eso no lo niego yo,
que cuyo soy me embió
al infierno donde estoy,
porque dixe no era suyo.

La causa de trocar la letra, sin ser yo sacerdote ni aun exorcista, la leí en la *Práctica de Exorcistas* del Padre Remigio, por estas propias palabras: *La causa de trocar la letra como dixe en otra parte, fue a mi parecer porque el exorcismo se hacía en la Iglesia, i por ser el soneto algo profano quiso cantarlo a lo divino, para dar a entender el respeto i veneración que se debe tener a los lugares sagrados.* Con que luego, bien digo yo, que en esta parte peores son que los demonios, los que profanan el Templo Santo¹³.

También se acude a la Tradición de la Iglesia, con sus decretos, bulas, encíclicas...

El glorioso Señor San Pío Quinto, honor ilustre del orden de predicadores y también de supremas tiaras, encomendó mucho la veneración de las iglesias i prohíbe en una de sus Constituciones Apostólicas, que los pobres pidan en ellas limosna, y concluye diciendo el Santo: *No permitan los cavildos, que los pobres o demandantes anden por las Iglesias, sino que estén a las puertas*¹⁴...

Y a los castigos y desgracias acaecidas por no guardarse el debido respeto.

y los desacatos, irreverencias i pecados de los templos no los dexa sin castigo el Señor, i aun oy está bien reciente en nuestra memoria lo que este año, en el coro de la Colegiata de V.S.I. de la ciudad de la Coruña, sucedió la noche de los maytines de los santos reyes, antes que los villancicos se cantaran; porque queriéndose después de ellos, representar allí no sé que entremés, i por esta causa, pasándose ya hasta las mugeres a las sillas con los prevendados, dispuso el cielo que primero el coro se cayese, antes que tal cosa allí se representase, i cogiendo devajo de sus ruinas a todo género de gente, unos murieron, muchos estuvieron bien enfermos en la cama i aun oy algunos no han todavía curado¹⁵...

¹³ Cfr. Fol. 3r.

¹⁴ Cfr. Fol. 3r.

¹⁵ Cfr. Fol. 4r.

Sexta: Se da inicio a la súplica contra el tabaco.

Esto baste contra los mendigos del templo, aora declaremos ya contra los cofrades del estanco. El tabaco, Señor Ilmo., como tan indigno e irreverente a lo sagrado, se debe también desterrar siempre de los templos¹⁶.

Se matizan las formas en que puede ser consumido y a quienes afecta la prohibición.

So pena de pecado mortal, que ninguno en tan sagrado sitio lo tomase, no sólo de día sino también de noche, i lo mismo si le usasen, assí en oja como en polvo, antes de dezir Missa o comulgar los eclesiásticos y seculares, descomulgando a todas las personas de qualquier estado, condición i calidad que fuesen, si quebrantasen este venerable precepto, que era bien se observase en todas partes hasta no pasar a lo menos una hora después de aver celebrado los unos y comulgado los otros¹⁷.

Se recurre, igualmente, al Magisterio de la Iglesia.

En el santo synodo, que el año de 1628 celebró en las Canarias el Ilmo. Señor Don Christoval de Cámara y Murga, se les manda a los sacerdotes *que ni antes de dezir Missa ni dos horas después de averla dicho tomen tabaco, ni ellos ni los legos jamás en las Iglesias tampoco, poniéndoles, además de la excomunió mayor latae sententiae, una multa de mil maravedís por cada vez*¹⁸.

En la Santa Iglesia de Sevilla es mui cierto que ai excomunió mayor *latae sententiae*, por Bula particular, dada en Roma a petición de aquel siempre Ilmo. i Santo Cavildo, el año de 1642, por el Santísimo Padre Urbano Octavo, quien también la puso contra todos aquellos que lo tomasen en la Iglesia de San Pedro, de aquella Santa ciudad¹⁹.

Se advierte de la justicia divina.

Pues no nos admiremos ya nosotros, digo yo, que el cielo dispare rayos contra esta Santa Iglesia i ciudad compostelana, que destruya sus torres, amenaze a sus capillas i castigue aun con la muerte a algunos de sus vezinos, porque los pecados del templo assí irritan la divina justicia²⁰.

¹⁶ Cfr. Fol. 4v.

¹⁷ Cfr. Fol. 4v.

¹⁸ Cfr. Fol. 4v.

¹⁹ Cfr. Fol. 4v.

²⁰ Cfr. Fol. 5r.

Se compara con el respeto mostrado al santo lugar en otros credos.

Verdaderamente nos confunde a los christianos lo que las historias refieren de la veneración que as sus mezquitas y templos tienen los turcos, gentiles i moros, pues nunca entran en ellos si no es descalzos, i no se atreven allí a ablar palabra ni mirarse unos a otros, ni aun escupir ni sentarse, guardando todos un profundo silencio, sólo porque para ellos aquel sitio es Casa de Oración y lugar sagrado²¹.

Recordatorio final antitabaco.

Me he resuelto aora implorar humildemente todo el poder i autoridad de V.S.I. para que veamos más respetados los sagrados templos de esta diócesis, desterrando ya de ellos el tabaco perpetuamente, como también el que no le tomen antes de dezir Missa y comulgar los eclesiásticos y legos²².

Séptima: Recordatorio final conjunto y despedida.

Éste, el santo religioso motivo que me puso en la mano la pluma para hazer manifiesto a V.S.I. lo que pasa en este templo de templos, gran palacio del rey del cielo, digno de el mayor culto, veneración i respeto; y éste es últimamente el fin i destino, porque postrado con el corazón a los pies de V.S.I. le suplico con profunda humildad i reverencia se digne por el servicio de Dios, por el de la Santa Iglesia i por la honra de nuestro sagrado Padre y Apóstol Santiago, poner en esto el remedio (...) Para lo qual me parece, Señor Ilmo., que no ai mayor espada de fuego para que en el paraíso de la Iglesia impida la entrada a los irreverentes pobres y tabaquistas descarados, que una excomunión mayor, reservada a V.S.I. para este efecto. Acción verdaderamente laudable, mui propia de un zelosísimo prelado, qual lo es V.S. Ilma, i que le dará inmortal nombre esta demostración tan del agrado del Supremo Rey de la Gloria; pues llenará de felicidades a V.S.I., hará gloriosísimo en todo su gobierno i conserbará su vida muchos años²³...

Su más reverente suyo i rendido servidor, que humildemente pide su bendición.

El menor de los siervos de la Madre de Dios.

Ilmo. Señor, Don Manuel Isidro de Orozco, Manrique de Lara, mi Señor²⁴.

²¹ Cfr. Fol. 5v.

²² Cfr. Fol. 6r.

²³ Cfr. Fol. 6r/v.

²⁴ Cfr. Fol. 6v.

3. Consideraciones históricas

Bajo este epígrafe se precisarán algunos datos históricos relativos a los dos temas tratados en el memorial: el respeto en los templos y la prohibición del tabaco.

En cuanto al primero debemos recordar el famoso pasaje de Moisés, que debe descalzarse al pisar tierra sagrada²⁵. Probablemente, de este cumplimiento mosaico son deudoras la tradición judía y árabe. Es evidente que muchas tradiciones, costumbres e incluso la liturgia de los sacramentos fue variando con el paso de los siglos. La Eucaristía, celebrada en la naciente Iglesia perseguida, en torno a la mesa familiar, dista mucho de la ofrecida en los templos. La liturgia tuvo que acomodarse a los tiempos y permitir, por ejemplo, comulgar bajo una sola especie. Pudiera decirse lo mismo de otros tantos sacramentos que variaron sus formas de administración de la gracia con el paso de los siglos, la penitencia, el bautismo... Algunas costumbres como lavarse los pies al entrar en las casas y antes de las comidas respondía a que éstos se ensuciaban con el polvo del camino, debido a las sandalias abiertas que se portaban. En cuanto el calzado protegió los pies, la costumbre entró en desuso, conservándose únicamente el lavado de las manos. Los evangelios relatan estas prácticas y constituyen una fuente fidedigna para su análisis.

De las tres grandes religiones monoteístas, la más laxa en cuanto al cumplimiento de normas y al mantenimiento de ritos ha sido el cristianismo. En referencia al tema que nos ocupa, el respeto al lugar sagrado, a finales de la Alta Edad Media, en ciertas diócesis del sur de Francia (Aquitania) y en los territorios de la Marca Hispánica, una serie de sínodos locales acuñaron el término *Pax Dei* para intentar poner freno a la violencia y desamparo de los más débiles. En el concilio de Charroux (990) se dictaron sendas prohibiciones: atacar a la Iglesia, a sus posesiones, a los pobres, campesinos, peregrinos... Gracias al impulso de la incipiente orden de Cluny estos cánones locales fueron dejando su impronta por el resto de diócesis europeas. Conviene recordar que la mayor parte de España estaba bajo dominio sarraceno. Este intento por considerar a las iglesias como lugares de asilo eclesiástico, salvaguardadas por una paz especial y divina se extendía al *sacrarium*, un derecho de amparo que se extendía

²⁵ Cfr. (Ex 3, 5)

a los cementerios, aldeaños y posesiones eclesiásticas. Relativamente pronto, el respeto al lugar sagrado fue introduciéndose en la España de la reconquista. El concilio de Coyanza²⁶ (1050) y el Sínodo de Compostela²⁷ (1114) formularon al respecto.

Entre los argumentos teológicos para respetar suelo sagrado y no permitir ningún conato de violencia, se esgrimía que los templos eran una proyección física del cuerpo místico de la Iglesia, en tanto y cuanto albergaban el cáliz y el cuerpo de Cristo, y cualquier afrenta podía ser considerada como una falta de respeto, un delito, un pecado o un sacrilegio. Bien entrado el siglo XIII, el rey Sabio recogía y matizaba²⁸ en sus *Partidas* el respeto a párrocos y al templo:

Seguros deven estar los clérigos en los logares donde moran, e por donde quiera que vayan, que ninguno non les debe fazer mal nin dezir gelo, de manera que los estorvassen que non pudiesen predicar la fe o conplir su ofiçio segun deven²⁹.

²⁶ «Si quilibet homo pro qualicumque culpa ad ecclesiam confugerit, non sit ausus eum aliquis inde violentur abstrahere, nec percutere, nec persequi infra dextros ecclesiae, qui sunt tiginta passus: sed sublato mortis periculo, et corporis deturpatione, faciat quod lex gotica jubet. Qui aliter fecerit, anathema sit, et solvat episcopo mille solidos purissimi artenti» Concilio de Coyanza, 1050, *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, tomo III, Madrid, 1853, pp. 24-25. (Si algún hombre, por cualquier culpa se acogiese a sagrado, nadie fuese osado de sacar violentamente a quien cometiese alguna infracción y se refugiase en la iglesia, y que nadie cometiera un delito en su interior ni en treinta pasos en su entorno...).

²⁷ Cfr. Beneyto Pérez, J., *Los orígenes de la ciencia política en España*, editorial nacional, Madrid, 1956, nota 16, p. 265. Donde se recoge que había que aplicar en Hispania la *Pax Dei* que venían observando los «romanos, los francos y otras fieles naciones».

²⁸ Las matizaciones recogidas en las *Partidas* concernientes al derecho de asilo para no provocar un efecto llamada en los delincuentes están bien especificadas por O., López Gómez, «Acogerse a sagrado: violencia, poder y recintos eclesiásticos a fines del Medioevo», *Sacra loca toletana: los espacios sagrados en Toledo*, Estudios 114, 2008, pp. 189-222. «Para evitar este último aspecto, las Partidas también señalaban cuáles eran los individuos para quienes los templos debían permanecer cerrados: ladrones *manifiestos* que actuaran en caminos y yermos, y se dedicasen al robo y al asesinato; personas que andaran *de noche quemando o destruyendo... las mieses e las viñas, e los árboles e los campos*; aquellos que cometieran un asesinato o una agresión en una iglesia o cementerio; los que quemasen o quebrantasen alguna iglesia... (*Op. cit.* p. 201). El mismo autor aclara que las *Partidas* definían al templo cristiano como casa de aprender, casa de amparamiento y casa de oración. «Por qué razón dizen a la iglesia casa de aprender, *Partida 1ª*, X, 16; Por qué razón dizen a la iglesia casa de amparamiento, *Partida 1ª*, X, 17; Por qué es dicha la iglesia casa de oración, *Partida 1ª*, X, 18». (*Op. cit.* notas 36, 37, 38, p. 200).

²⁹ Alfonso X, *Las Siete partidas...*, *Partida 1ª*, Título VI, ley 51.

Todo ome que fuyere en ella [iglesia], por mal que obviase fecho o por debda que debiese o por tora cosa qualquier, deve ser y amparado, e non le deven ende sacar por fuerça nin matarlo nin dalle pena en el cuerpo ninguna, nin cercarlo alderredor de la eglesia nin del cementerio, nin vedar que non le den a comer nin a beber³⁰...

Es imposible cuantificar este uso del templo como refugio o asilo, pero la documentación conservada nos hace prever que fue algo más teórico que real, sobre todo a medida que la Edad Media tocaba a su fin y los abusos y desórdenes del feudalismo remiten con el auge de las ciudades. Quien buscaba ahora refugio en lugar sagrado, se veía más como un cobarde, incapaz de conservar su honor. Pero, los tiempos dieron paso a un nuevo uso, mucho más documentado que fueron ganando los templos. A las iglesias y otros lugares sagrados como conventos y monasterios se iban acogiendo deudores y afectados por delitos económicos. Buscar el amparo sacro se había convertido para muchos infelices, incapaces de pagar sus deudas, como la única manera viable de no acabar en la indigencia absoluta³¹.

Hemos aludido a algunos usos nada litúrgicos de los templos, pero para ser más precisos con la falta de respeto aludida por nuestro anónimo autor, basta acercarse por cualquier parroquia para observar, hoy en día, el comportamiento de numerosos fieles en sepelios o aniversarios. En la misma línea se conserva documentación del siglo XVI que atestigua el comportamiento de los fieles durante el oficio dominical, utilizando la casa de Dios para disputar y reñir en voz alta, para preguntar al sacerdote o discutir sobre asuntos ordinarios, todo ello sin haber concluido la misa. Dos obispos mindonienses, D. Gonzalo de Solórzano y D. Juan de Liermo se expresan

³⁰ *Op. cit. Partida 1^a, XI, 2.*

³¹ «A pesar de la pragmática de los Reyes Católicos que prohibía dar cualquier tipo de amparo a un deudor que lo solicitara para no pagar sus deudas como era debido, los alzados (la documentación se refiere a ellos como los que se alçaban con sus bienes) se encontraban en un situación de privilegio para negociar con sus acreedores sobre las deudas que les debían, consiguiendo, en muchos casos, reducir la suma del dinero a pagar. De hecho, y aunque no se tratará en este estudio, los documentos indican que mientras en lo referente a los delitos de sangre el amparo de las iglesias en muchas ocasiones podía no ser efectivo, en lo que se refiere a los delitos económicos, y en concreto a los relacionados con las deudas, la búsqueda de socorro en ellas sí que solía dar resultado. Son innumerables los casos en que gracias al alzamiento de los bienes y a la huida del moroso con ellos al interior de un monasterio o de una iglesia éste lograba, sino no pagar sus deudas, al menos aliviarlas». (*Acogerse a sagrado... op. cit.* pp. 209-210).

sobre el tema, una vez que han hecho sus respectivas visitas pastorales a la diócesis y haber comprobado la falta de respeto de sus parroquianos.

Que si no es fiesta y ésta á de ser domingo, que de las otras hacen poco caso, no los juntara nadie por buena industria que tenga a recibirlo, aunque para esto tienen alguna excusa, por bivir tan apartados de la Iglesia y unos de otros entre sí, que como no se comunican ni tratan, no se conocen para hacerse bien ni se juntan más de una vez en la semana, y ésta (¡Santo Dios!) para reñir en la iglesia donde el cura o rector los domingos, después de la oferta, como echase las fiestas, dixese de los hurtos que se avían cometido o leyese cartas de excomunión, aquí era luego el ruido y meterlo todo a apellido y boces como lo an de costumbre quando están en otros lugares prophanos, en tanta manera que no oían más misa ni atendían más al lugar donde estaban. Visto esto, para remediallo lo mejor que pude y supe, fue mandar que después de la ofrenda prosiga adelante el clérigo y acabe su missa, y después de la bendición les diga lo que tenía que les platicar, porque comiencen ellos a hablar y reñir y se salgan así de la Iglesia como lo tienen de costumbre, ni este mal es en todas partes, porque en muchas ay gente polida y avisada, si no en lugares de montañas altas y mal pobladas como son algunas deste mío obispado en que Dios me puso, plego a él le sepa en algo servir, lo mesmo y aun peor pasa en esta otra montaña donde fui trasladado³².

Que los feligreses, assí hombres como mugeres de qualquier estado y condición que sean, la oyan con mucho silencio, atención y reverencia de el principio al fin, sin porfiar ni hablar ni contender en ningún género de cosa, ni de assiento o prehemencia, ni en pleytos, ni puedan citar unos a otros y, si lo hizieren, no valgan las tales citaciones ni lo citados sean obligados a aparecer, y el cura a ninguna cosa que le pregunten responda ni diga palabra, antes, si le impidieren, cessen los officios hasta que con effecto callen; y a qualquiera que lo contrario hiziere condeno dende luego en dos Reales por cada vez, para la lumbré del Sanctíssimo Sacramento y fábrica de la dicha yglesia, los cuales cobre a la hora el cura y procurador de qualquiera que en la pena cayera, y no los cobrando paguen otra tanta pena de su volsa: y qualquier feligrés los cobre de los unos y de los otros. Y, si como acostumbran, después de la Missa, delante del Sanctíssimo Sacramento vozearen o porfiaren o trataren sus negocios, doy facultad al Cura para que los compella a salirse, luego con censuras y con ayuda del Juez del coto, al qual encargo lieve a los reveldes a la cárcel. Y a qualquiera que lo contrario hiziere o fuere porfiado en salirse o callar, condeno en una libra de cera para la fábrica de la mesma Yglesia y lumbré del Sanctíssimo Sacramento, lo qual cobre el Cura y procurador del transgressor, y el Cura le solicite so pena que el uno y

³² Gonzalo de Solórzano, *Hombre cristiano*. Cito por: Grela Martínez, J. A., «D. Gonzalo de Solórzano y su visita pastoral a la diócesis de Mondoñedo», *Estudios Mindonienses*, 31, 2015, pp. 11-273. (p. 28).

el otro queden obligados a la misma pena en foro. Y porque no aya ocasión de hablar dentro de la yglesia, ordeno que las limosnas de pan y otras cosas que se llegan para la fábrica y lumbre del Sanctíssimo Sacramento no se vendan dentro de la yglesia, si no fuera, en el cimenterio, a quien más diere por ellas, sin acepción de persona³³.

Otro hábito denunciado por estos obispos fue el consumo de vino los domingos y festivos por parte de los fieles que, o bien no acudían a misa o mostraban conductas irrespetuosas en las iglesias.

No ay quien no tenga entendido, caso que no aya bivido en Galicia e por la tierra donde yo ando, que tratar esto con ellos, descubrilles esta verdad de la sanctidad del tiempo y de días de fiesta dedicados y consagrados a oír missa y reçar, ocuparse en ejercicios espirituales, que no se ría o lo tenga y estime en poco, porque según su ruin costumbre los tales días tienen ellos señalados (digo la gente vaja) para visitar las tabernas y, si en su lugar no ay buen vino, el domingo es día deputado para ir a la otra felegresía o coto y beber allí los dineros que lleban y dexar empeñada la ropa o armas por lo que no les alcançó la moneda³⁴.

La experiencia enseña las grandes offensas que se hazen al Señor en los juegos, jurando, blasphemando, y contendiendo los que juegan unos con otros, de que se siguen grandes escándalos en todo lugar, y especialmente en estas partes donde son tan inclinados a ello, y a gastar el tiempo de día, y de noche en las tavernas, dissipando las haciendas, y perdiendo las almas que Dios crio a su ymagen y semejança para el cielo (...) De vender vino los Domingos, y fiestas antes de Missa entendio que resultava dexarla muchos de oyr, por quedarse donde se bende todo el dia: y que algunos de los que la yban a oyr, por haberse alargado en el beber, no la oyan con la devoction, sosiego, y reverencia que se requiere³⁵.

Llegados a este punto, la denuncia ante ciertas costumbres irreverentes³⁶ que observa, en pleno siglo XVIII, el anónimo autor que dirige esta carta memorial a su arzobispo, no debe resultarnos extraña en el tiempo ni en

³³ Juan de Liermo, *Constituciones sinodales, Capítulos Generales*. Cito por: «D. Gonzalo de Solórzano y...» *op. cit.* pp. 28-29. En estos *Capítulos Generales* también se lamenta el obispo de la ludopatía de sus clérigos, que consumen vino y juegan a naipes, o de la escasa asistencia a misa cuando ésta coincide con las ferias del lugar. Cfr. Notas 32 y 34, *op. cit.*

³⁴ Gonzalo de Solórzano, *ibíd.* p. 25.

³⁵ Juan de Liermo, *ibíd.* p. 26.

³⁶ Recuérdese que el grueso de las críticas está dirigido a los pobres e indigentes que deambulan por el interior de las iglesias y catedral, interrumpiendo el culto para pedir limosna.

los comportamientos que se delatan, pues reflejan la idiosincrasia de buena parte del pueblo cristiano.

Por ello, y respecto a la segunda de las denuncias, la prohibición del tabaco, debe ser entendida en su contexto sociocultural. Y en este sentido un excelente estudio histórico sobre el tabaco, su producción y evolución de consumo es el discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, leído el 10 de mayo de 1992 por el Excmo. Sr. D. Guillermo Céspedes del Castillo y contestación por el Excmo. Sr. D. Gonzalo y Álvarez de Castrillón, *El tabaco en Nueva España*, al que acudiremos en este apartado, no sin antes reproducir la definición que, de la voz tabaco, se recoge en el *Tesoro de la lengua Castellana*, de Covarrubias.

TABACO, yerva bastantemente conocida, que reducida en polvo se toma para expeler las humedades del cerebro. Algunos le toman buscando el gusto, que perciben o aprehenden en el olfato, con tanto vicio que no faltó quien dixesse que tiene hechizo, por ver la fatiga y solicitud con que lo buscan y se melancolizan estos cofrades del tabaco, quando les falta. Pero hemos de confessar, que no es más que vicio, porque no intentan hazer o saber algo por pacto explícito o implícito con el Demonio, requisitos que piden un hechizo. Esta yerva es tan antigua que se usaba en tiempo de Plinio, como dize en el lib. 25 de su *Natural Historia*: «Antiquitus plurimus usus fuit huius herbae, ad levanda capitis vitia». El primero que la descubrió fue el demonio, haziendo tomarlo a sus sacerdotes y ministros quando habían de profetizar lo que les consultaban, y el demonio les descubría lo que alcanzaba por conjeturas, mediante aquella qualidad atontados³⁷

³⁷ Cfr. Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Voz Tabaco. Para una definición con más rigor etimológico, cfr. Guillermo Céspedes del Castillo, *El tabaco en Nueva España*, Discurso leído el 10 de mayo de 1992 en el acto de su Recepción Pública por el Exmo. Sr. D. Guillermo Céspedes y contestación por el Exmo. Sr. D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Real Academia de la Historia, Madrid, 1992. «El vocablo castellano *tabaco* parece haber sido inventado como imitación fonética de las voces *twaka*, *tako*, *toaka*, usadas por aborígenes de la región del Darién, Panamá y tierras más al norte hasta Nicaragua para designar una «yerba... como quatro o cinco palmos de alto con unas hoxas anchas, gruesas, blandas e vellosas». Es también posible que proceda de la voz indígena antillana que designaba a artefactos empleados para la inhalación del humo de esta solanácea y de otras plantas. En todo caso, el término se extendió poco a poco, aparece usado en 1529 con referencia a la isla Española y de allí pasa a México y al resto del continente, no tardando en desplazar y sustituir en toda América a las numerosas designaciones indígenas regionales». (*El tabaco en Nueva España*, I, p. 17).

En el diario del primer viaje, a lunes, 15 de octubre de 1492, tres días después del desembarco y explorando las demás islas de las Antillas, Cristóbal Colón escribe:

Y estando a medio golfo destas dos islas, es de saber de aquella de Santa María y de esta grande, a la cual pongo nombre la Fernandina, fallé un hombre solo en una almadia que se pasaba de la isla de Santa María a la Fernandina, y traía un poco de su pan, que sería tanto como el puño y una calabaza de agua, y un pedazo de tierra bermeja hecha en polvo y después amasada, y unas hojas secas que debe ser cosa muy apreciada entre ellos, porque ya me trujeron en San Salvador dellas en presente³⁸...

El tabaco en la América precolombina tuvo un claro uso mágico-religioso. Su relativa inocuidad permitió al shamán, al sacerdote azteca o al líder de una tribu entrar en trance con los espíritus y poder aplacar la ira de los dioses, los desastres naturales, los ciclos de las cosechas, los designios de las guerras... Esto fue lo que se encontraron los primeros españoles en el Nuevo Mundo, una utilización mágica del tabaco y un empleo medicinal del mismo.

Cuando la evangelización comience en el siglo XVI, indios de la Mixteca acudirán a la iglesia cristiana con un poco de tabaco entre los labios para no entender lo que los frailes predicaban y conservarse fieles a sus antiguos dioses. La utilización mágica del tabaco conduce por varios cauces a un empleo claramente medicinal. Teopatli o medicamento divino fue el nombre de una mixtura formada por cenizas de tabaco amasadas con otras sustancias, con la que se embadurnaban el cuerpo en determinadas circunstancias los sacerdotes aztecas. Los principales usos medicinales del tabaco se centraron en su uso como digestivo, ingerido según diversas fórmulas de preparación, por sus efectos vomitivos, laxantes o purgantes; como expectorante, oliéndolo en verde o absorbiéndolo seco y en polvo por la nariz, en caso de afecciones respiratorias o catarrales; como desinfectante, aplicado a mordeduras de serpientes venenosas —tras chupar, sajar y cauterizar—, a llagas, infecciones epidérmicas y heridas abiertas, usando las hojas de picietl como compresas o como ingrediente principal de emplastos y ungüentos; y, en general, como calmante de molestias y dolores físicos no intensos. En todo caso parece evidente que el indio confiaba en el tabaco, más que para eliminar síntomas y manifestaciones de la enfermedad, para ahuyentar los malos espíritus que la

³⁸ Cfr. Martín Fernández de Navarrete, *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* De orden de S.M. Imprenta real, Madrid, 1825, Tomo I, Viages de Colón, p. 28.

causaban: el mecanismo de actuación, aun con efectos medicinales, continuaba siendo mágico-religioso³⁹.

Si los conquistadores llevaron desconocidas enfermedades y dolencias, no es menos cierto que temían y sufrían innumerables riesgos de todas cuantas nuevas especies descubrían, plantas, serpientes, insectos... Ante tanta incertidumbre, la farmacopea del Viejo Mundo se manifestaba insuficiente y parece lógico pensar que creyesen e imitasen aquellas prácticas aplicadas por los indios. Entre 1571 y 1577, el médico y botánico español, Francisco Hernández, fue elegido por Felipe II para comandar una expedición científica. En la *Historia Natural de la Nueva España*, a imitación de la conocida obra de Plinio el Viejo, se dibuja y describe la nueva planta y se hace mención a sus propiedades terapéuticas.

Las hojas puestas a secar, envueltas luego en forma de tubo e introducidas en cañutos o en canales de papel, encendidas por un lado, aplicadas por el otro a la boca o a la nariz, y aspirado el humo con boca y nariz cerradas para que penetre el vapor hasta el pecho, provocan admirablemente la expectoración, alivian el asma como por milagro, la respiración difícil y las molestias consiguientes (...) Mitigan, calentadas, los dolores de los dientes, envolviendo con ellas la parte dolorida o introduciendo su masilla en los dientes huecos o agujereados. El polvo de las hojas aspirado y tomado por la nariz, hace que no se sientan los azotes o los suplicios

³⁹ Cfr. *El tabaco...* (*op. cit.* p. 21). En la misma línea: «El nuevo medicamento resultó efectivo en ciertos casos, o al menos así lo creyeron muchos. Con toda la autoridad que le confería el hecho de ser médico y cirujano del rey, Juan Frago escribió en 1572 desde Madrid, resumiendo acerca de las virtudes medicinales del tabaco: «esto se ha sabido acá de los conquistadores de Indias, que han venido a España y dieron relación destas virtudes; porque ellos la usaron [la planta del tabaco] en sus guerras y conquististas, de modo que muchos perecieron si no fuera por ella» (...) En México no tardó en generalizarse su empleo medicinal, consagrado al incluirse el tabaco en tratados médicos impresos en la capital del virreinato a partir de 1579 y cuyos principales autores serían Agustín Farfán, Juan de Cárdenas y Francisco Hernández. Se prescribía singularmente como expectorante en enfermedades respiratorias, como vomitivo en afecciones digestivas y era considerado «remedio muy admirable para las reumas», aunque sus indicaciones incluían muchas enfermedades; nunca tantas como en Europa, donde se recetaba para más de cincuenta síndromes patológicos, además de como profiláctico y calmante. La terapéutica mexicana del tabaco revestía casi todas las formas posibles. Se administraba en verde para la confección de emplastos, para infusiones y macerando las hojas en vino. Las hojas secas se troceaban, trituraban o molían, en este caso con objeto de inhalar el polvo; con frecuencia se quemaban, con objeto de aspirar el humo. El abuso del tabaco-medicina no tiene nada de sorprendente: tanto médicos como enfermos pusieron grandes e inocentes esperanzas en aquella panacea, que por ser la última descubierta se consideró más eficaz y se recetó o auto-recetó de modo casi indiscriminado». (*El tabaco...* pp. 24-26).

de cualquier género, aumenta el vigor y fortalece el ánimo para sobrellevar los trabajos⁴⁰.

Relativamente pronto, a finales del s. XVI, no tardaron en constatarse las primeras contraindicaciones. Los abusos en su consumo revelaron sus efectos dañinos, los cuales provocaron una polémica entre defensores y detractores⁴¹ a lo largo del s. XVII hasta que, en la centuria siguiente desaparecen, ya por completo, sus aplicaciones y usos como medicamento. Sus innegables efectos ligados al vicio y dependencia de consumo, tampoco se hicieron esperar; ese factor, unido a su uso religioso en las ceremonias prehispánicas, y a la creencia de que sólo Satanás o sus posesos podían echar humo por la boca, explican la creencia por parte de los primeros españoles de su origen demoníaco, incluso entre personas muy instruidas; recuérdese la definición de tabaco recogida por Sebastián de Covarrubias, en 1611.

Su consumo se inició primero entre las clases más populares, pasó de los indios a los esclavos, ¿cómo se propagó, entonces, a las clases más ricas y poderosas? Este fenómeno social, probablemente no tenga una única

⁴⁰ Cfr. Francisco Hernández, *Historia Natural de la Nueva España*, I, lib. II, c. CIX, pp. 243-244. Cito por edición digital: http://www.ibiologia.unam.mx/plantasnuevaespana/historia_de_las_plantas_IG.html. Fray Bartolomé de las Casas también hace mención a sus propiedades analgésicas: «Hallaron estos dos cristianos por el camino mucha gente que atravesaban a sus pueblos, mujeres y hombres, siempre los hombres con un tizón en las manos y ciertas hierbas para tomar sus sahumeros, que son unas hierbas secas metidas en un cierta hoja, seca también, a manera de mosquito hecho de papel, de los que hacen los muchachos la Pascua del Espíritu Santo, y encendido por la una parte dél, por la otra chupan o sorben o reciben con el resuello para adentro aquel humo; con el cual se adormecen las carnes y casi emborracha, y así diz que no sienten el cansancio». (Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1956, I, c.46, p. 236).

⁴¹ «Uno de los primeros ataques contra el uso del tabaco, escrito bajo el pseudónimo de «Philaretos» y titulado *Work for chimney-sweepers*, se publicó en Londres, 1602, recibiendo apoyo del monarca; ello no obstó para que surgieran defensores como Roger Marbecke, *A defence of tobacco*, Londres, 1602. En los Países Bajos las censuras se iniciaron con Jacob Cats, *Proteus ofte minebeelden*, Rotterdam, 1627 y Pieter Schrijver, *Saturnalia*, Haarlem, 1630. En España, Francisco de Leiva y Aguilar, *Desengaño contra el mal uso del tabaco*, Córdoba, 1634, niega ya muchas de las todavía aceptadas virtudes médicas de la planta. En Alemania, la *Satyra contra abusum tabaci* de Jacob Balde (1657) se difundió al ser prontamente traducida (*Die Truckene trunkenheit*, Nuremberg, 1658). En Italia, las críticas severas comenzaron con Giuseppe M. Silvestri...» (*El tabaco... op. cit.* nota 11, p. 26).

respuesta o explicación, sino que responde a un cúmulo de circunstancias que lo propiciaron, pudiendo reseñarse algunas de las más influyentes:

Primero. Los ricos y clases altas también enfermaban. Si durante el s. XVI se había extendido, como hemos visto, su uso facultativo, parece lógico pensar que no quedaran excluidos de ser tratados, y por lo tanto, no inmunes a su dependencia.

Segundo. Existe constancia de que las esclavas y criadas⁴², encargadas de la prole de sus amos, permitían fumar y consumir tabaco a los infantes. Sólo era cuestión de tiempo que estos hacendados y encomenderos llegasen a Europa mostrando una nueva moda de consumo. Mención aparte reclama la tradición de la piratería, que atribuye a Francis Drake su introducción en los puertos de Inglaterra.

¿Cuál fue la relación entre la Iglesia y el tabaco?

Los primeros sínodos diocesanos y concilios provinciales que debaten este problema remiten, como es lógico, a las Indias. En el tercer concilio limense⁴³ (1583), su arzobispo, Don Toribio Alfonso Mogrovejo, dispone que ningún párroco, so pena de pecado mortal, tome tabaco en humo o en polvo antes de celebrar misa, ni aun con pretexto medicinal. Otro concilio, el Mejicano III, presidido por el arzobispo Don Pedro Moya de Contreras incide en lo mismo, con la particularidad de extender su prohibición a los seglares⁴⁴. Estos dos concilios provinciales obligan a casi todas las Indias. El limense comprendía dos arzobispados y trece obispados, y el mejicano otros tantos obispados sin contar con los sufragáneos de Manila.

⁴² «Esclavas y criadas, para entretener a los hijos de sus amos les dejaban chupar de sus cigarros; así se escribirá con horror a mediados del siglo XVIII que en México «fuman hasta los párvulos» y que en muchos niños arraigaba la costumbre cuando contaban diez años de edad. Adviértase por vía de comparación que en la Península no existen vestigios de fumadores infantiles antes de mediado el siglo XIX». (*El tabaco...* p. 31).

⁴³ «Prohibetur sub reatu mortis aeternae Presbyteris celebraturis, ne tabaci fumum ore, aut sauri, seu tabaci pulverem naribus, etiam praetextu medicinae, ante Missae Sacrificium sumant». (R. Vargas Ugarte, *Concilios Limenses, 1551-1772*, I, Lima 1951, Concilio Limense III, act. 3, cap. 24, p. 293). Cfr. Nota 35 de la edición del memorial.

⁴⁴ «Ob reverentiam quae eucharistiae percipiendae exhibenda est, praecipitur ne ullus sacerdos ante missae celebrationem aut quaevis alia persona ante communionem quidquam tabaci piecitive aut similibus medicamenti causa per modum famalis evaporationis aut alio quovis modo percipiat». (Mansi, 34, col. 1.129, *Concilio Mexicano III*, lib. III, tit. 15, § 13). Este precepto figurará en las *Constituciones Sinodales de Canarias*, concretamente pondrá fin a la IX, promulgadas por el entonces obispo, Cristóbal de la Cámara y Murga, en 1628. Cfr. Nuestra nota nº 34 de la edición del memorial.

No se hicieron esperar las intervenciones de la Santa Sede⁴⁵. Urbano VIII, en el breve⁴⁶ «*Cum Ecclesiae Divino cultui*» de 1642, daba respuesta⁴⁷ a la petición del deán de Sevilla, declarando contra quien fumase, masticase tabaco o esnifase rapé en las iglesias de la diócesis, bajo pena de excomunión *latae sententiae*. Parece ser que en Sevilla el consumo había aumentado tanto, que los fieles mascaban y escupían tabaco durante la misa, manchando el pavimento de las iglesias, y algunos sacerdotes habían ido tan lejos que colocaban sus cajas de rapé⁴⁸ en el altar mientras oficiaban.

In Seville, the bad habit of using tobacco had increased so much, he said, that men and women, clergy and laity, «either while they were performing their services in the choir and at the altar, or while they were listening to the Mass and the divine offices, [who] were not at the same time, and with great irreverence, taking tobacco; and with fetid excrements sullyng the altar, holy place places and pavements of the churches of that diocese.» Some priests, apparently, had gone so far as to place their snuff-boxes on the altar while they were saying Mass⁴⁹.

En el año jubilar de 1650, Inocencio X, mediante el breve «*Cum sicut*» aplicó la misma condena a las basílicas romanas de San Juan de Letrán y de San Pedro, y que se hizo extensible a los pórticos, debido a los daños que pudieran sufrir las obras de arte⁵⁰. En 1725, con un *Motu proprio*, Benedicto

⁴⁵ «La pianta di tabacco, per lungo tempo sconosciuta in Europa, fece la sua comparsa in Italia intorno alla seconda metà del sedicesimo secolo. Inizialmente per essa furono conati diversi appellativi. Nei territori dello Stato Pontificio fu chiamata «erba di santa croce» o «erba santa», in onore del Cardinale Prospero Pubblicola di Santa Croce che nel 1561, di ritorno dal Portogallo dove ricopriva la carica di nunzio apostolico, portò in dono a Papa Pio IV dei semi della pianta di tabacco». (Antonio Ceci, «Il monopolio del tabacco in Italia Ascesa e declino di una industria di Stato», *Historia et ius, rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, n° 8, dicembre 2015, p. 1).

⁴⁶ Urbano VIII, *Bula Cum Ecclesiae* de 7 de febrero de 1642. (*Bullarium Romanum Augustae Taurinorum*, 1868, t. XV, p. 157). Cfr. Nota 36 de la edición del memorial.

⁴⁷ En Roma aparecieron pasquines-burla, en respuesta a la bula de Urbano VIII: «*Contra folium, quod vento rapitur, ostendis potentiam tuam, et stipulam siccam persequeris*». (Jb 13, 25).

⁴⁸ El tabaco en polvo fue el más consumido por el clero. Permitía mayor disimulo y encubrimiento al no emanar humo.

⁴⁹ John B. Buescher, «In the Habit: A History of Catholicism and Tobacco», *The Catholic World Report*, November 23, 2012, p. 3). La situación descrita en Sevilla no es casualidad. En 1620 se funda en la ciudad del Guadalquivir la Real Fábrica de Tabacos. Su variedad de rapé aromatizado con agua de azahar se convirtió en un fenómeno social, al ser muy demandado y valorado.

⁵⁰ «Il Pontefice era infatti preoccupato anche della tutela dei pregevoli pavimenti marmorei della Basilica, insudiciati dai fedeli che masticavano e fiutavano il tabacco». (*Il monopolio del tabacco in Italia... Op. cit.* p. 6).

XIII, revocaba las sanciones de sus predecesores y mantenía y limitaba las prohibiciones al interior de los templos. En adelante, el consumo de tabaco se vería más como una falta de respeto que como un sacrilegio o pecado. El siglo XVIII, fue un siglo de expansión del consumo a ambos lados del Atlántico. El tabaco circulará libremente por las misiones, colegios religiosos, seminarios... Aparecerán tabaqueras en forma de devocionarios y hasta se reprenderá a párrocos por arrancar hojas del breviario para fumar. Pese a estos datos, no debemos perder la referencia de lo que ocurría en la sociedad civil.

Hacia fines de 1839, la Sra. Calderón de la Barca, esposa del primer representante diplomático español ante el gobierno de la República Mexicana, escribió a propósito de una función teatral a la que le tocó asistir: «Fumaba todo el patio, fumaban todas las galerías, fumaban los palcos y fumaba el apuntador de cuya concha salía una rizada espiral de humo, que daba a sus profecías un viso de oráculo délfico. La fuerza de la costumbre de fumar no podía ir más lejos»⁵¹.

En Galicia, además de este memorial, también ha quedado constancia normativa y reguladora sobre el tema, durante el Siglo de las Luces. Los obispos de Tuy (en sus visitas pastorales) condenan el hecho de que los curas consuman tabaco en la Iglesia⁵².

No hicieron falta más prohibiciones⁵³. Las modas caminaron con los tiempos. El tabaco en polvo o rapé fue dejando paso al cigarro o al puro. Se siguió guardando respeto en el interior de los templos, a la espera de que gran cantidad de espacios públicos recibieran nuevas prohibiciones en el

⁵¹ Alfredo de Micheli, «El tabaco a la luz de la historia y la medicina», *Archivos de Cardiología de México*, Vol. 85, nº 4, octubre-diciembre 2015, pp. 318-322.

⁵² A.H.D. de Tui, Archivos Parroquiales, San Andrés de Anceu, Libro II de Fábrica, Visita Pastoral del obispo D. Fernando Ignacio de Arango y Queipo, 7 de Octubre de 1724: «Manda su Illma... que de aquí adelante en las ocasiones y tiempos que estuvieren dentro de la Yglesia de ella p^a efecto de celebrar el Santo sacrificio de la missa, o asistieren a otras funciones solemnes y públicas, no tomen Tavaco por la Grande indecencia que de Hacerse se causa y se ha experimentado, y así lo executen y observen en dichas ocasiones y tiempos debajo de excomunió mayor...»

⁵³ Además de reavivar la vieja polémica *de Auxiliis*, entre la libertad y la gracia, el tabaco también enfrentó en Soborna a jansenistas y jesuitas. En Suiza, particularmente en el cantón de Berna, y bajo la influencia de los pastores protestantes, se insertó la prohibición del tabaco entre los mandamientos de la ley de Dios, concretamente después del sexto, y pronunciándolo los domingos desde el púlpito: «no fumarás ni tomarás tabaco en polvo...». Sobre este particular, consúltese la revista o magazín: *El Instructor o Repertorio de historia, bellas letras y artes*, Vol. II, Londres, En casa de Ackermann y Compañía, 1835, pp. 367-370.

siglo XXI. El siglo pasado estuvo marcado por una alternancia entre papas fumadores y no fumadores⁵⁴. Son muchas las anécdotas⁵⁵ papales con el tabaco, mientras, Hollywood hacía méritos por la causa.

Bajo este subepígrafe («Iglesia y tabaco»), resulta mucho más curioso y llamativo, por su precocidad, si cabe, lo acaecido a finales del siglo XVII en la diócesis compostelana: el proceso judicial abierto contra el monje profeso de San Martín Pinario y prior de Vilanova de Arousa, fray Gregorio Balboa, quien, además de gestionar, cobrar y vender las rentas en la comarca de maíz, trigo, vino, centeno... para el monasterio compostelano, fue acusado de lucrarse como contrabandista de tabaco, obviando su voto de pobreza⁵⁶. Al ser el tabaco monopolio real junto con el control de pago

⁵⁴ «How about other modern popes? Pius X took snuff and smoked cigars. Benedict XV did not smoke and did not like others» smoke. Pius XI smoked an occasional cigar. Pius XII did not smoke. And John XXIII smoked cigarettes. Paul VI was a non-smoker. So was John Paul I, though Vatican officials appeared to hint—just after his sudden, perplexing death—that his final ill health might be due to heavy smoking. John Paul II did not smoke, but Pope Benedict XVI reportedly does (or once did), apparently favoring Marlboros». (*In the Habit: A History of Catholicism and Tobacco, op. cit. p. 4*).

⁵⁵ Pío IX tenía fama de ser un fumador compulsivo y tenía que cambiar la sotana blanca papal varias veces al día. El conde Ponza di San Martino, representante de Víctor Manuel II, le hizo entrega de una carta de renuncia a sus derechos. El papa golpeó tan enérgicamente la mesa con su pitillera que ésta se rompió y el representante hubo de ser asistido hasta la salida tras la impresión. Un año más tarde donaba su pitillera de oro tallada con dos corderos, con el ánimo de recaudar dinero para la Iglesia.«When the representative of Victor Emmanuel came to him to submit conditions that the pontiff believed were unacceptable, the pope «beat on the table with a snuff box, which then broke.» The representative «left so confused he appeared dizzy.» In 1871, the pope also, during the time he was the «prisoner of the Vatican,» offered up his «gold snuff-box, exquisitely carved with two symbolic lambs in the midst of flowers and foliage,» to be offered as the prize in a worldwide lottery to raise money for the Church». (*In the Habit: A History of Catholicism and Tobacco, op. cit. p. 4*).

⁵⁶ Debemos al profesor Baudilio Barreiro Mallón las pesquisas y descubrimiento de este proceso judicial, datado en 1694, dos años después de sucedidos los hechos. Datos tan interesantes como la chalupa fletada para tal menester, el «Espíritu Santo»; un entramado de clérigos y laicos entre Asturias y Galicia para llevar los excedentes de las rentas y comercializar el tabaco de vuelta, procedente del puerto libre de Bilbao; una tripulación contratada, en su mayoría asturiana; un antagonista y rival en la orden, el abad Juan de Landa, quien desenmascara el «vicio propietario» del «frater contrabandista»; una condena en una celda del monasterio de San Martín de Santiago y la ocultación de parte del dinero en un orinal, que se convertirá en protagonista de la historia, al camuflar en él un talego lleno de doblones y que durante el proceso de registro, el acorralado fraile vacía junto con el líquido elemento; no acabando aquí la escena al obligar a Jacinto Fasán, su criado,

de sus correspondientes impuestos, se vigilaba su contrabando por parte de funcionarios reales, en dos campos de actuación complementarios, ya fuesen guardas de campo o en la figura del administrador-agente fiscal. Este alijo decomisado y documentado el 27 de octubre de 1692 en la comarca de Arousa, arroja un «modus operandi» muy contemporáneo. Los servicios de vigilancia de cada bando manejaban información privilegiada.

La vigilancia era mutua: la de los guardias sobre los componentes de la red del tabaco y la de estos sobre los guardias. Los enlaces y los informes eran muy similares: dónde, cuándo y cómo poder descargar. Las diferencias entre el siglo XVII y la segunda mitad del XX, en cuanto al proceso de la introducción del tabaco de contrabando en las rías, se concretan en los medios técnicos disponibles, en el lugar de procedencia de la mercancía y en las cantidades de dinero invertido y de tabaco a desembarcar, pero la concepción de las operaciones, sobre todo del seguimiento y del desembarco, es muy similar (...) Don Francisco Enríquez [administrador de las rentas reales] se hizo acompañar desde Santiago por un delegado del arzobispo fray Antonio Monroy, con órdenes precisas de intervenir en la operación, si así lo requería el administrador... El día anterior el guardia mayor había intervenido el barco con una pequeña parte de la carga, y constatado que el resto, es decir, la mayor parte, había sido descargada durante la noche anterior, según confirmaban los primeros testimonios recogidos a pie de playa⁵⁷.

Apresada buena parte de la tripulación del «Espíritu Santo» en el puerto de Corrubedo, y a pesar de los contundentes testimonios que a continuación transcribiremos (muy sintetizados), el asunto se calló o se tapó hasta dos años después, en que rencillas intestinas en la abadía compostelana reabren y judicializan el caso.

natural del Vilanova de Arousa, de apenas 14 años, a descender atado de una cuerda para recuperar el talego, a más de 30 metros de altura... Fray Gregorio Balboa moriría en Madrid, a comienzos de noviembre del año de 1696, para colmo, de «mal de orina», con achaques muy dolorosos, «ardores continuos», «calenturas» provocadas por «una gran herida en el caño de la vejiga»... y, como si de un autosacramental se tratase fuese condenado, más que por la Nunciatura General de su orden, por la Justicia divina. Cfr. B., Barreiro Mallón, *El tabaco y el incienso. Un episodio compostelano del siglo XVII*, Consorcio de Santiago, Edicións Nigra Trea, Santiago de Compostela, 2009.

⁵⁷ Cfr. *El tabaco y el incienso, op. cit.* pp. 110-112. La investigación, pese a no poder localizar la totalidad de la mercancía, cifró el contenido del mismo a partir de los interrogatorios entre cuarenta y sesenta costales de tabaco, a razón de cien libras por costal, especulando un rondante total de 5000 libras. Tan sólo se intervinieron en la chalupa, unas veinticuatro libras en el interior de un arcón.

Dijo el testigo que, de orden del administrador general del tabaco, fue en la chalupa de dicha administración, por noticias que tuvo de que el P. M.º Fray Gregorio de Balboa entraba tabacos en dicho priorato para vender. Había salido a la mar en dicha chalupa, buscando una que había de venir con partida de tabaco para dicho P. M.º Balboa, donde se ocupó en busca de dicha chalupa más de dos meses, y, pasado dicho término, se retiró a la villa de Rianjo, por los gastos excesivos, que acían a dicha administración, y de allí a ocho días, teniendo noticia había llegado dicha chalupa al puerto de Corrubedo (...) pasó a registrar dicha chalupa y, en un arca que venía dentro, se hallaron veinticuatro libras de tabaco, una pieza de (...) y habiendo tomado declaración a dichos asturianos, an dicho que les dejasen, que dirían la verdad y a onde estaba el tabaco y para quien benía y que lo avían quitado debajo de el Zon [Puerto del Son], y de allí se avía conducido en casa del cura de San Martín de Olleiros (...) y que así, a un puertecito desierto que ay junto al Son, arribase a la noche, y allí descargaron el barco, como más largamente consta de la carga, que en razón dello hizo el que declara, y para en su poder, con una carta escrita de un correspondiente suyo a dicho P. Prior de Villanueva, en que habla de tabaco, y que es tan buena hacienda como la que había traído otras veces⁵⁸...

No menos interesante resultó la estrategia de defensa por parte del acusado, al justificar los dineros como un donativo sujeto al secreto de confesión y con ánimo de «fundar una cofradía de ánimas, con jubileo perpetuo». En todo caso, si bien el contrabando de tabaco sí es pertinente en esta historia, no lo son tanto los avatares personales de uno de los primeros, sino el primero de los contrabandistas del que tengamos noticia⁵⁹.

⁵⁸ Declaraciones y testimonios del guarda mayor de la renta del tabaco, Antonio González y del administrador de las rentas reales, Don Francisco Enríquez Navarro. Cfr. *Archivo Histórico Nacional*, (AHN, Clero, leg. 1933). Cito por: *El tabaco y el incienso, op. cit.* Apéndice documental, pp. 182-184.

⁵⁹ «Fue registrando la zelda (...) y no encontró dinero alguno, y sospechando, el que declara, que tendría algún dinero escondido en un orinal u en el zesto del dicho orinal, que tenía junto a una ventana de su zelda (...) se azercó el que declara a la dicha ventana, en compañía de dichos dos monjes [para] registrar el orinal y el zesto; le respondió dicho P. M.º Balboa, que lo registrase, pero que le dejase primero orinar en el dicho orinal, y permitiéndoselo, dicho P. M.º Balboa cogió el zesto y orinal en las manos, y abriendo dicha ventana, se arrimó a ella, y acabando de azer la diligencia referida, sacó el orinal del cesto, para vaciarle por la ventana a la calle, y acabando de vaciar el orinal, oyó el que declara, afuera en la calle, un golpe como de cosa pesada, que avía caído desde la misma ventana (...) le excitó la curiosidad y sospecha de que avía arrojado, entre las orinas, un pedazo de metal, por el grande ruydo que hizo al dar en las piedras de la calle (...) encontraron en medio de la calle al criado pequeño con una soga, arrastrando y aturdiéndose el muchacho de aquel impensado encuentro, empezó a llorar y a temblar, diciendo que él no tenía la culpa, que su amo le avía amenazado que le avía de matar, si no se dejaba

¿Cuáles fueron sus formas de uso?

Durante del siglo XVI los modos de fumar son copia e imitación de los aztecas, mayas o indios antillanos. El *acayetl* azteca, con una longitud de palmo y medio, en donde se metían hojas de tabaco secas y enrolladas en un canutillo hueco de caña, servía de soporte para el tabaco de humo, llamado así para distinguirlo del tabaco en polvo molido en Cuba o Sevilla, y que fue el modo más habitual de consumo⁶⁰ en España hasta bien entrado el siglo XVIII. Pero el uso del *acayetl* iría declinando en favor del *chamal* de los mayas. Debemos a este invento mejicano, consistente en envolver el tabaco con la espata u hoja que cubre la mazorca del maíz una mejora en el sabor. Este *chamal de maíz* es el antecedente del cigarro puro, envuelto con la propia hoja de tabaco. Ya nos hemos referido al rapé o tabaco en polvo, que también aspiraban los indios a través de una caña. Su uso en Europa fue muy superior hasta que fue sustituido por el tabaco de humo a finales del XVIII. Podía adquirirse ya molido, o el fumador podía disponer de todo un equipo para rallar su propio rapé. Se compraba el rollo de tabaco duro (*carotte*), se utilizaba un rallador, un alfiler para limpiarlo, una cajita para echar el tabaco molido, una cucharilla para aspirar y hasta una pata de liebre o de conejo para limpiarse la nariz. Este protocolo fue volviéndose elitista y propio de las clases altas, algo que vino determinado por el aumento de precio del tabaco.

A lo largo del siglo XVIII, los precios del tabaco se dispararon, lo que contribuyó a un aumento de la presión fiscal y a un acercamiento del fumar hacia los grupos adinerados. El tabaco de humo (sin previa elaboración) quedaba destinado entonces al resto de la sociedad, y el consumo de rapé (tabaco aspirado) se convertía en el mayor ritual costumbrista y social de Europa propio de las sociedades burguesas y aristocráticas⁶¹.

descolgar poco a poco, para recoger el emboltorio, que avía echado antes dicho P. Maestro Balboa, y assí lo descolgó por una querda desde el último alto de los tres de la casa, que serán quarenta baras, poco más o menos, y, en fin, el pobre muchacho entregó lo que traía y se lo dio a dicho P. Prior». Declaraciones del prior mayor, fray Alonso de Casas y el Padre Barragán, luego del registro de la celda del Padre Maestro Fray Gregorio Balboa. Cfr. (AHN, leg. cit.). Cito por: *El tabaco y el incienso, op. cit.* pp. 190-193.

⁶⁰ Para consultar datos y estadísticas referentes a las exportaciones, las producciones de los molinos, los oligopolios, consumos y precios, consúltese: *El tabaco en Nueva España, op. cit.* pp. 43-173.

⁶¹ Miguel Ángel Torres(Coord.), J. Santodomingo, F. Pascual, F. Freixa, C. Álvarez, *Historia de las adicciones en la España contemporánea*, Gobierno de España, Ministerio de Sanidad y Consumo, p. 18.

Además del rapé y el cigarro⁶², el tabaco también se consumió en pipa y mascado⁶³. La pipa inspiró verdaderas joyas de orfebrería, utilizándose para su elaboración todo tipo de materiales. Se conservan pipas en numerosos y diversos museos del mundo. Las más primitivas se sirvieron de huesos de animales. Una de las técnicas ancestrales más curiosa fue la desarrollada por los indios Karok de Norte América. Seccionaban una rama de viburno, la ungían con aceite de salmón por uno de los extremos, mientras colocaban por el otro unas larvas o parásitos del pez, que horadaban la madera atraídos por el aceite. Concluido el proceso y añadida una cazoleta, ya estaban en disposición para poder fumar la pipa de la paz.

En cuanto al tabaco de mascar, su mayor usuario fue la marinería. El peligro y la prohibición de fumar en los barcos, trabajar con el velamen y el riesgo de incendio no les dejaba muchas opciones. Se constata un gran consumo durante la guerra de Secesión americana y la segunda mitad del s. XIX, donde había escupideros en la mayor parte de espacios públicos.

El tabaco fue ganando su espacio social como el café o algunas infusiones. Desde muy pronto las haciendas nacionales se percataron que imponiendo un gravamen incrementaban notablemente las arcas de los estados. Aunque con vaivenes⁶⁴, a la hora de bendecirlo o no, su gran capacidad recaudatoria

⁶² Otra teoría etimológica para la voz cigarro, independiente de su origen maya, remite al médico Francisco de Hernández, que trae el tabaco a España y lo planta en su «cigarral»; nombre que recibían las huertas andaluzas debido a la gran cantidad de cigarras estivales. También se utilizó la voz «pitar» como sinónimo de fumar. El término derivaba de «pito» que designaba a los cigarros pequeños envueltos en papel.

⁶³ Son numerosas las publicaciones que reflejan las formas de consumo. En 1841, se publica un libro de defensa de los beneficios del tabaco bajo las tres formas descritas. *The Smokers, chewer»s and snuff taker»s companion tobaccoists own book, Being the best defence of tobacco ever written, exposing many popular errors that now exist against its use, and detailing its various beneficial effects...smoking, chewing, or taking snuff.* New York, Philadelphia, Turner and Fisher, 15 north sixth street, 1841. Puede consultarse digitalizado: https://books.google.es/books?id=RCcVAAAAAYAAJ&dq=The+smokers%27,+chewers%27+and+snuff+takers%27+companion,+and+tobaccoists+own+boo&hl=es&source=gbs_navlinks_s

⁶⁴ En otras zonas del mundo también hubo momentos de prohibición y autorización. En China o Japón se introdujo para tratar la malaria por parte de los portugueses, sin embargo, pronto se prohibió su consumo y se encarcelaba o decapitaba a los fumadores (dinastía Ming, 1640). En Rusia, el zar Miguel F. Romanov (1596-1645) y más tarde su hijo, Alexis Mijailovich, ordenaron el empleo de la tortura para delatar a los proveedores, se les mutilaba la nariz o se les deportaba a Siberia, entre otras condenas. El sultán de Constantinopla, Murad IV, también durante el siglo XVII, exponía al escarnio a los

lo hace presente en nuestros días abriendo nuevos debates, no tanto sobre su toxicidad y dependencia, sino sobre su libertad de consumo.

En este contexto sociocultural se sitúa la petición que nuestro anónimo autor dirige al pastor de su diócesis. La falta de respeto en el interior de los templos afectaba al número de indigentes que pululaban ejerciendo la limosna, y al generalizado consumo de tabaco por parte de fieles y clérigos. En el siguiente apartado aclararemos si hubo necesidad de poner coto a esta realidad o ésta fue cambiando por sí sola, a tenor de los tiempos.

4. Lectura y respuesta a este memorial

Nada sabemos ni existe documentación al respecto, sobre la lectura de esta carta-memorial por parte de D. Manuel Isidro de Orozco. Tampoco hay constancia de actuación alguna para remediar esta situación. No se emitió ninguna norma diocesana y digamos que, se produjo un silencio administrativo, bien por no considerarse necesario enmendar las advertencias señaladas o bien porque, de hacerlo, supondría una aceptación de las mismas, a la par que una intromisión en las funciones del prelado. Si a estas consideraciones sumamos que Don Manuel Isidro nunca estuvo muy comprometido con la sede compostelana, entenderemos mejor la falta de respuesta a este memorial. Don Manuel se mantuvo como deán de la catedral de Toledo durante 30 años (1702-1732), justo antes de ser promovido como obispo de Jaén (1732-1738). No realizó la *visita ad limina*, sino que la delegó en el canónigo Monseñor Núñez. Accede, al quedar vacante la sede compostelana, en 1738. Contaba por entonces con 57 años. Sin dejar de ser arzobispo de Santiago fue nombrado Inquisidor General de los Reinos de España, con residencia en Madrid. Se despide de su cabildo en 1741. Tiene licencia y dispensa papal para no residir en la diócesis y con retención de arzobispado, esto es, una certificación de compatibilidades para no tener que renunciar a su anterior cargo⁶⁵. No es de extrañar, que

fumadores, mutilándolos de pies y manos. A pesar de estos momentos de persecución, el tabaco acabaría por extenderse, antes o después, por todos los reductos del planeta.

⁶⁵ Todos estos datos biográficos pueden constatar en: Manuel R. Pazos, *El Episcopado Gallego*, (op. cit.) pp. 262-271. «Las bulas pontificias de nombramiento y dispensa de la residencia son del 24 de enero de 1742. Hay copia de ambas en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Son de Benedicto XIV; la primera comienza: *Cum Officium Inquisitoris*, y lleva este título: «Deputatio in numere Inquisitoriatu Generalis Regnorum Hispaniarum in personam Reverendi Patris Domini Emanuelis Orozco Manrique de Lara, Archiepiscopi Compostellani». Está dirigida al mismo arzobispo. La segunda

las propuestas remitidas cayesen en saco roto. Las preocupaciones de Don Manuel parecían estar muy lejos de Compostela.

5. Conclusiones

Esta carta-memorial, anónima, conservada en el archivo-biblioteca de la catedral de Santiago de Compostela y dirigida a su arzobispo, D. Manuel Isidro de Orozco, en 1738, supone una denuncia de vicios y comportamientos que, a juicio de su autor, deben ser corregidos sin demora. La denuncia se remite a quien tiene la autoridad para ponerle remedio, y revela la falta de respeto mostrada en el interior de los templos, particularmente en la iglesia catedral, por parte de indigentes que ejercen la limosna durante los oficios y de numerosos fieles que hacen ostentación de un consumo irrespetuoso y desaforado del tabaco. Respecto a su anonimato, no ha sido posible atisbar ni el más mínimo indicio para poder identificar a su autor. En cuanto a los hechos denunciados, se presentan todo tipo de argumentos para justificar su reprobación. Se acude a la hagiografía, a la tradición de la Iglesia, a personajes ilustres, a la patrística, a la biblia o a la historia misma, para influir en quien tiene la potestad para evitarlo. Si bien, existe veracidad sobre los hechos, resulta más subjetivo valorar o cuantificar la gravedad de los mismos. La propia Iglesia discutió, por ejemplo, acerca de si el tabaco quebrantaba o no el ayuno eucarístico. No ha quedado constancia de respuesta a este memorial, ni por escrito, ni tampoco de haber tomado medidas coercitivas. Constatado el dato, que D. Manuel Isidro de Orozco Manrique de Lara gozó de dispensa de residencia papal para no permanecer en su diócesis, se puede explicar que estas denuncias no le preocupasen en demasía. A ello debe sumarse la injerencia que supone disponer a alguien, cómo debe de ejercer su labor. En suma, este memorial es una fotografía de lo que ocurría en la Compostela de la primera mitad del siglo XVIII. No son hechos exclusivos, los denunciados en la ciudad del Apóstol, más bien se explican como una preocupación sincera por parte del denunciante, que bien podría hacer suyas aquellas palabras de Horacio, usadas como advertencia, al sugerir que ciertas cosas están sobrepasando lo tolerable: *Est modus in rebus; sunt certi denique fines*⁶⁶. Pero, la propia sociedad

comienza: *Cum nos hodie*, va dirigida al mismo y tiene este título: “Indultum abessendi a residentia pro Reverendo Patre Domino Emmanuele Orozco...”. (pp. 270-271)

⁶⁶ «Hay una justa medida en todas las cosas; existen, al final, ciertos límites». Quinto Horacio Flaco, *Sátira*, lib. I, Sát. 1, v. 106. Cito por edición digital: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/satira--2/html/00316468-82b2-11df-acc7-002185ce6064.htm>

cambia con los tiempos, sin necesidad de prohibiciones explícitas que pueden provocar el efecto contrario. Por poner un ejemplo, es probable que el «botellón» no sea la opción preferencial de diversión para la siguiente generación, sin necesidad de regulación alguna. Hay quien sostiene que eso nunca ocurrirá con el tabaco. La *Nicotiana tabacum* abandonó las iglesias y catedrales mucho antes que otros espacios públicos, pero a juicio de algunos, se trata del regalo que los indios dejaron a sus conquistadores⁶⁷; un regalo mágico y envenenado, para que fuese propagado como un virus, por todos los confines de la Tierra.

⁶⁷ Francisco de Quevedo llamaba al tabaco «doctor», porque al igual que los médicos, mataba, y era igual de perjudicial y nocivo. «¡Oh doctor yerba, docto sin Galeno.../ Tú, que sin mula vas, de virtud lleno / a la nariz del pobre que te aplica... / como el oro por Indias graduado / sin el martirologio de la vida / de sólo un papelillo acompañado». (José M. Blecua, *Francisco de Quevedo. Poesía Original Completa*, Barcelona, Ed. Planeta, 1990, n° 524, p. 521). En otra obra satírica en prosa, el diablo del tabaco asegura haber vengado a las Indias, al introducir el tabaco en polvo como si de una peste se tratase, y habiendo causado en breve tiempo más daño a España, que el infligido por los conquistadores allende los mares; consiguiendo que los fumadores, entre estornudos y catarros, hagan méritos como si fuesen luteranos para entrar en el infierno. «Allí llegaron el diablo del tabaco y el diablo del chocolate (...) Estos dixeron, que ellos havían vengado a las Indias de España, pues havían hecho más mal en meter acá los polvos y el humo, y jícaras y molinillos, que el rey Católico a Colom y a Cortés, y a Almagro y a Pizarro; quanto era mejor y más limpio y más glorioso ser muertos a mosquetazos y lançadas, que a moquitas y estornudos, y a regueldos y a vaguidos y a tabardillos, siendo (...) los tabacanos como luteranos, si le toman en humo, haziendo el noviciado para el infierno; si en polvo, para el romadizo». (Francisco de Quevedo, *El Entremetido, la Dueña y el Soplón*, Amberes, Henrico y Cornelio Verdussen, 1699, p. 502). Cito por edición digital en Biblioteca virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-entremetido-la-duena-y-el-soplon--0/>. Recuérdese que *El Entremetido...* es la versión expurgada del *Discurso de todos los diablos o infierno enmendado* (1628). Las correcciones no afectan al pasaje reseñado, por lo que pueden consultarse ambas obras. Un buen estudio para observar los cambios entre una y otra es: Miguel Marañón Ripoll, «El Entremetido y la Dueña y el Soplón de Quevedo. Texto, notas e introducción», *Cuadernos para investigación de la literatura hispánica*, n° 31, 2006, pp. 15-132. En referencia a nuestro tema es muy pertinente recordar aquí, que Quevedo fue un fumador empedernido. En carta de su amigo Don Florencio de Vera y Chacón a otro amigo común, Francisco de Oviedo, se da cuenta de las últimas horas del poeta, que ha estado a punto de morir por «unos vómitos que le provocó la noche antes el tabaco en humo, que le redujeron a tal flaqueza que no le daba el médico diez horas de vida». Muy atinadamente el gran quevedista, Ignacio Arellano, personifica en Quevedo las palabras de Ovidio para explicar el poder del tabaco: «*video meliora proboque, deteriora sequor*». (Ovidio, *Metamorfosis*, VII, vv. 20-21) (veo lo mejor y lo apruebo, pero sigo lo peor; existe, pues, diferencia entre lo que se piensa y lo que en realidad se hace).

(29) *Arbitrios deservidos, que una excomunion mayor, reservada a S. C. I. p. esta or-*
do. Oracion verdaderamente laudable, muy propia de un respetabilísimo Prelado, qual lo
es S. S. Illmo. y qual dexa un merital nombre, esta demonstracion tan del grado
del Supremo Rey de la Vera; p. *llenará de felicidades a S. C. I. para glo-*
riarnos entodo su oracion, y consabará su vida muchos años; confesando con
esto tambien el Cielo, y la tierra, que es S. C. I. un ardentísimo zelador de la
honra de aquel Señor, y deo exemplo a todos los Prelados, y Pastores, para
q. zelasen amados, la Casa suya, y de su Padre; quienes le deben ser paradedu-
mente diligentes, que los record entre muchos, para Custodia, Conserva, y Gu-
arda de su S. Santa. Aunque p. esto podia escalar a S. C. I. una carta de
bien pocos razones, me suparecido seria bien dar raxon a S. C. I. de los fundamen-
tos, que se temido, y tendo, p. q. S. C. I. ayenda a mis buenos desos, para que asi
entode paxen los ojos, y otras razones, q. me asisten, aunque se, que nada me es con-
de, al caudal grande de su discurso; que de yo congrandísima confianza, de quata
suma Dileccion, y piedad de S. C. I. reaglará a favor de la causa de Dios, y de
su S. Santa; porque me parese, sedará por esto S. C. I. dem? que muy bien se ve; q.
p. su Alta Dignidad, representa al Santo Apotal, y S. C. I. legimosa, y
mayor Cauza de su Apostolica S. y el Patron, Doctor, Conserva, y
Custodio, q. ay tiene, q. su defensa. y puesto a 9 de Julio de 1738. su
mandame entodo ala corrupcion de los Doctos bien intencionados, caso ya
Illmo. Señor
D. D. D. M. de S. C. I. su
mas rever. M. y, y end. serd. q. sum. p. de subordian
A M. de los Señores de la M. de D. S.

Illmo. Sr. Arzob. de Cant. D. N. Juan Luján de Velasco, Manrique de Lara, om. Conde.

Memorial sobre el debido respeto a templos y oficios, pidiendo medidas para prohibir el tabaco en la diócesis compostelana

¡Ilmo. Señor!

Señor, yo acá ya he celebrado con especial júbilo aver tomado el sábado, día cinco del corriente, el Señor Arcediano de Nendos, Don Francisco Cisneros, en nombre de V.S.I. la posesión desta Santa Apostólica Metropolitana Iglesia Compostelana. Que V.S.I. siga y ordene nuevos y felicísimos años, para la gloria de Dios y bien de todo este su arzobispado, porque aora mi reverente servido afecto tributa a V.S.I. mil enhorabuena, dándome también a mí mismo otras tantas, no sabiendo explicar el alegría y contento que siente mi alma por avernos favorecido el Señor con un tan gran Príncipe, tan buen Padre, Pastor y Prelado, como V.S.I. lo es. Escogido, sin duda, para esta Santa Iglesia por la mano del Dios de Jacob, a fuerza de las muchas, continuas, fervorosas oraciones¹ y otras buenas obras, que sus hijos embiaban devotos al cielo, suspirando ansiosos en la orfandad de su difunto prelado, a todas luces siempre Pastor grande, pues un Padre tan perfecto y santo como lo pide la alta dignidad en que Nuestro Señor a V.S.I. le ha puesto. ¡Gózelo!, pues, V.S.I., mui dilatados años, con mucha paz, mucha vida, mucha salud i grandes felicidades, i vea también V.S.I. a todo su compostelano aprisco echo un parayso de virtudes, e yo en los más ascensos que V.S.I. se merece, que todo sea para mayor gloria de Dios, honra de su soberana Madre i exaltación de nuestro gran Padre i Apóstol Santiago, a quienes todos los días ruego y rogaré en mis pobres indevotas frías oraciones; asistan a V.S.I. con su gracia, haziéndole siempre felicísimo el gobierno de su Pontificado, para bien de la Santa Iglesia, felicidad del

¹ Fol. 1r. Nota que figura en el original y que figura desglosada en el margen derecho del folio como sigue: «Esto, luego que murió nuestro Ilmo. Prelado lo encomendó algunas veces desde el púlpito, el Rvdmo. P. M. Hernández, de la siempre esclarecida familia de Predicadores y a quien todo este gran pueblo le mira como oráculo, i sigue incomparablemente en las pláticas y misiones que frecuentemente haze en esta ciudad, sirviendo también de incentivo para esto unos papeles que, sin saber por quien, se fixaron con engrudo en las puertas de las Iglesias de esta ciudad; refrescando nuebamente la memoria de los compostelanos para que suplicasen al cielo, se dignase darnos un buen prelado, no olvidándose tampoco de encomendar a su Magestad el ánima de nuestro Ilmo. Señor José del Yermo, que era lo mesmo que pedía a su devoto auditorio, el Rvdmo. P. M. Hernández».

pueblo christiano, i provecho de V.S.I., que le guarden muchísimos años y premien después sus muchos servicios con muchos aumentos de gloria en la Eterna Patria.

Con esta tan buena ocasión, Señor Ilmo., se esfuerza mi pequeñez, fiada en la especialísima bondad de V.S.I. y en el ardentísimo zelo de la honra de Dios, que en su Ilma. tanto resplandece para que yo, aora, animoso, me preste por medio de estos malos y peor dictados borriones a hazer a su Ilma. una reverente súplica, tan santa, religiosa y necesaria del remedio que se intenta, como la alta comprensión de su Ilma. lo verá por estas mis letras. Esto es, Señor, el que V.S.I. se incline con aquel maravilloso zelo con que le dotó el cielo a desterrar las irreverencias que en el Santo Templo de Dios cometemos los christianos, especialmente en este templo apostólico, casa verdaderamente Santa y adonde el Dios excelso terrible de Jacob debe ser de nuestra atención más respetado, servido y adorado; pues, entre todos los españoles, debemos los de este gran dichoso pueblo serle los más agradecidamente obsequiosos.

Dominus excelsus terribilis², subjecit populus nobis, et gentes sub pedibus nostris. Elegit nobis haereditatem suam, speciem Jacob quam dilexit. Dignándose para nuestra mayor dicha, habitar i permanecer en esta gran ciudad i casa Santa, Monte de Piedad, de indulgencias, jubileos, gracias i favores divinos hasta la fin del mundo. *Habitabitur civitas hoc in sempiternum*, que dixo³ desta ciudad también Santa el profeta Jeremías, i assí entiendo yo, lo afirmó deste sacro compostelano liceo al psalmo 67, el santo profeta David: *Mons in quo beneplacitum est Deo habitare in eo⁴, etenim Dominus habitabit in finem*; afirmando también en sus revelaciones Santa Gertrudis, que hasta la consumación i fin del orbe⁵ duraría la peregrinación a este Santo Apostólico templo, Monte del Señor

² Fol. 1r. Nota que en el margen derecho se explicita: «Psalm. 46. num. 3 et seg.». Cfr. (Sal 46, 3-ss).

³ Fol. 1v. En el margen izquierdo se anota: «Jerem. 17. num. 25». Cfr. (Jr 17, 25).

⁴ Fol. 1v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm. 67. num. 17.» Cfr. (Sal 67, 17).

⁵ Fol. 1v. En el margen izquierdo se anota: «S. Gert. Lib. 4. Revelat. Cap. 46». Santa Gertrudis, la Magna, (1256-1302). Religiosa benedictina alemana. Se recogen sus experiencias místicas en cinco libros que componen el *Heraldo de amor divino*, comúnmente conocidos como *Revelaciones* de Santa Gertrudis. La cita no es precisa en su totalidad, concretamente se ubica en el capítulo 47 («De Santiago Apóstol») del libro IV. «(...) que lo que no pudo hacer en vida por estorbárselo la muerte, le sea recompensado por el maravilloso caso de que, después de su muerte hasta el fin del mundo, merced a los milagros tan múltiples que se presencian en su tumba, confirmados en la fe católica, haciendo devotas peregrinaciones». (Santa Gertrudis la Magna, *Revelaciones*, traducción por los pp. benedictinos de S. Pedro de Solesmes, por el R.P. D. Timoteo P. Ortega,

y casa del Señor de Jacob, que escogió para reynar siempre en ella. *Et regnabit⁶ in domo Jacob in aeternum*, para quien combidan los pueblos a las gentes todas, en pluma del Santo profeta Isaías: *Venite et ascendum ad montem Domini, et ad domum Dei Jacob⁷; et docebit nos vias suas, et ambulabimus in semitis eius*.

Pero, ¡oh dolor! Aquí es donde este rey supremo es mui ofendido i ultrajado, como la experiencia nos los demuestra a cada paso; que de aquí, de todos los moradores i vezinos de esta ciudad debía ser el agradecimiento mayor; que entre todos los españoles, ningún pueblo se alla más obligado que este compostelano, por ser entre todos los españoles, nosotros los más beneficiados. Confieso, ingenuamente, que Santiago, Lugo i Zaragoza son las tres ciudades de España más felizes, que deben llevarse las admiraciones i los elogios de todos, i por esto son también las más obligadas al agradecimiento divino, i las que deben entre todas esmerarse en respetar i venerar sus templos santos.

La de Zaragoza, por aquella *Cámara Angelical*; segundo templo dedicado⁸ en la ley evangélica a la Virgen Santísima, viviendo aún esta

Monasterio de Santo Domingo de Silos, Burgos, Imprenta y encuadernación de Leonardo Zunzúnegui-Beasain, 1932, libro IV, c.47, p. 571).

⁶ Fol. 1v. En el margen izquierdo: «Lucas cap. 1. n. 32». Cfr. (Lc 1, 32).

⁷ Fol. 1v. En el margen izquierdo: «Isai. 2. num. 3». Cfr. (Is 2, 3).

⁸ Fol. 1v. a fol. 2v. Se anota al margen izquierdo (fols. v.) y derecho (fol. r.): «Zaragoza es el segundo templo o santuario del mundo dedicado a la madre de Dios, según por Revelación lo escribe el venerable Padre Fray Domingo de Jesús María en el fol. 80 del libro quarto, que de su vida, toda de su mano dexó escrita por orden de sus superiores. Véase el Reverendísimo Sousa, en el tomo 2. De su *Expediitio Hispanica S. Jacobi Majoris*, assert. 7. sect. 3. num. 2452, no el de la impresión del año de 1726, sino el impreso por Joseph Anttonio da Sylva, impresor de la Academia Real de Lisboa, el año de 1732, donde traje esta revelación a la letra, sacada de la misma vida que dexó escrita de sí, este venerable descalzo carmelita. Cual fuese el primer templo no me resuelbo yo aora a decirlo, porque sí quiero afirmar que en el antiguo de Chartres, dedicado *Virgini paritura*, cien años antes que esta Señora naciese, no me atrebo a escribirlo por causa de la crítica, por quanto no se encuentra en autor antiguo, ni se alla instrumento ni memoria en que se pueda afianzar esta noticia, i los que esto escriben tampoco le citan, porque a ser assí cierto parece que noticia avía de aver de tan apreciable noticia, y en buena crítica se desprecian las revelaciones producidas después de algunos siglos que, do los autores que las refieren no citan por ellas e citan coetáneo o cercano a aquel tiempo que sucedieron, ni nos dan instrumento ni memoria en que se pueda fundar verdadero crédito de semejantes noticias, y en la historia el argumento negativo, tomado en esta acepción que digo, prueba no aver tal cosa sucedido. Con mayores fundamentos, diría yo, que el primer templo que ubo en el mundo es en este arzobispado, el de Nuestra Señora de la Barca, donde esta Señora, viviendo aún en carne mortal vino desde Jerusalén por ministerio de ángeles a visitar allí

señora en carne mortal, porque se dignó para este efecto venir personalmente a aquella ciudad para mandar a nuestro Sagrado Apóstol que allí se lo edificase: *Civitas haec est quam elegisti⁹ et domus quam aedificavi nomini tuo, tu exaudies de caelo preces eorum*. Digo yo, aora, a la Santísima Virgen, en persona de nuestro Santo Apóstol, dexando assí mismo allí la Reyna del Empíreo la santa imagen suya i columna que formaron los ángeles, para que en aquel santo lugar, donde en vida esta Señora puso sus sagradas plantas, sea de los fieles conocida i adorada: *Adorabimus in loco¹⁰ ubi steterunt pedes eius*; perseverando desde aquel tiempo, por ordenación divina, un santo ángel para guardar hasta la fin del mundo este gran santuario; según

primero que a Zaragoza a nuestro Sagrado Apóstol, como refieren autores que he visto; i cita también por esta visita milagrosa a nuestro Patrón, en este Reyno de Galicia, muchos, el Dr. Pallares, en el cap. 14 de su *Argos Divina*».

Efectivamente, el canónigo Juan Pallares y Gayoso, en el c. XIV de la citada obra, cita una serie de autores que subscriben la primicia gallega, que recoge en el mismo epígrafe: «Cap. XIII. La reina de los ángeles, siendo viva, vino a Galicia primero que a Zaragoza a visitar a Santiago (...) El P. Oxea con el breviario Armenio, dispuesto por el Patriarca de Ierusalen, año de 1054, traducido al castellano por el obispo de Murs, en cuias palabras expressamente se dize: *entró Santiago en Galicia, adonde predicó y asistió buen espacio de tiempo, al cabo del le apareció la Virgen N. Señora y le mandó se bolviese a Ierusalen, y assi lo hizo, y llegando a Zaragoza de Aragón le apareció la Virgen otra vez, y le mandó fundasse allí una Iglesia, la qual dedicasse a su nombre*. Las mismas palabras trasladó el P. Geronimo Pardo y la misma aparición en Galicia refieren D. Diego del Castillo, el Doctor Erce Ximénez, P. Antonio Quintanadueñas, el obispo D. Fr. Melchor Prieto, el obispo Agustín Barbosa, y otros que asientan por constante esta aparición y venida milagrosa a España en hombros de Ángeles, de la manera que después apareció en Zaragoza, siendo esta la segunda visita que hizo a Santiago y la de Galicia, la primera (...) Molina hizo en la barca del puerto de Mongía, fue después y mui distincta, ni ai apoio legítimo para afirmar predicó Santiago en este puerto, quando su viage fue siempre a las ciudades más populosas (...)» Curiosamente también cita al P. Fr. Francisco de Pereda como la única fuente que ignora este hecho: «no hizo memoria de la primera en este reino, y por no maliciar el intento de los que por negar esta gloria a Galicia, la passan en silencio, digo fue falta de noticias, y por ello sólo escribió Pereda las que llegaron a la suia. Y lo que es más, la primera aparición de N. Señora en España la da a la falda del monte sancto de Granada, en su posición de diferente itinerario de N. Apóstol, del que he probado con que no solo a Galicia, sino también a Zaragoza quita la primera aparición. Y por ser Galicia la primogénita de la doctrina de Santiago, se infiere que, primero que en Granada y Zaragoza, gozó el Reino Gallego la preferencia de la Virgen Santísima...» (J. Pallares, *Argos Divina, Sancta María de Lugo...*, Santiago, imprenta Doctor D. Benito Antonio Frayz, 1700, c. 14, pp. 102-104).

⁹ Fol. 2v. En el margen izquierdo se anota: «2 Paralip. 6. num. 34 et 35». Cfr. (2Cr 6, 34-35).

¹⁰ Fol. 2v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm 131. num. 7». Cfr. (Sal 131, 7).

lo escribe en la «Mística Ciudad de Dios»¹¹ la venerada Virgen de Ágreda; por contar celestial protectora, felizmente serán siempre protegidos sus ciudadanos: *Protegam civitatem istam*¹² *ut salvem eam propter me*, porque para esta imponderable prenda suya, que la Virgen les dejó, exceden en la firmeza i amor de tan piadosa Madre a muchos pueblos cathólicos.

La de Lugo, por ser Belén gallego, casa del Pan Sacramentado, que siempre, de día i de noche está manifiesto a todas horas en aquella Santa Cathedral, como la experiencia nos lo enseña, i con discreción lo escribió en su «Argos Divino» el¹³ Dr. Pallares, i por eso soy de parecer que, si a la fin de los siglos existiere este Belén de la ley de Gracia con el Pan Celestial, como las ciudades de Zaragoza y Santiago permanecerán, se hallará personalmente en todas tres el malvado Anti-Christo para pervertir a tan felices ciudadanos, i aún en todo este dichoso reyno de Galicia, también yo me lo persuado, estará, por quanto María Santísima es aquí tan venerada, i más que en otra parte alguna ha ostentado i ostenta aquí

¹¹ Fol. 2v. En el margen izquierdo se anota: «Venerable Ágreda, 3. Part. lib. 7º. cap. 17. num. 352 y 354». La cita es rigurosa y correcta. María de Jesús de Ágreda, *Mística Ciudad de Dios*, 1670. Cito por copia digital: <https://misticaciudad.wordpress.com/>. «Manifestósele a Santiago la Reina del cielo desde la nube y trono donde estaba rodeada de los coros de ángeles (...) Y en este testimonio de esta verdad y promesa quedará aquí esta columna y colocada mi propia imagen, que en este lugar donde edificaréis mi templo perseverará y durará con la santa fe hasta el fin del mundo». (*Op. cit.* III, lib. 7, c. 17, 352). «Pero antes, a petición suya, ordenó el Altísimo que, para guardar aquel santuario y defenderle, quedase en él un ángel santo encargado de su custodia, y desde aquel día hasta ahora persevera en este ministerio y le continuará cuanto allí durare y permaneciere la imagen sagrada y la columna». (*Op. cit.* III, lib. 7, c. 17, 354).

¹² Fol. 2v. En el margen izquierdo se anota: «Isai. 37. n. 35». Cfr. (Is 37, 35).

¹³ Fol. 3r. En el margen derecho se anota: «Pallares, hist. de Lugo, cap. 26. 37 y 38». El capítulo XXVI, sin embargo, hace referencia a las donaciones más importantes realizadas a la Iglesia lucense tal y como reza su epígrafe: «Cap. XXVI. Donaciones, legatos y limosnas que en todos siglos se han hecho a Sancta María de Lugo y a su Iglesia...» La cita que nos ocupa y refiere la exposición del Santísimo, sí concuerda con los capítulos XXXVII y XXXVIII. «Cap. XXXVII. Averiguase el principio y causa porque el Santísimo Sacramento está continuamente patente en la Cathedral de Sancta María de Lugo» y el cap. XXXVIII: «Quan singular preeminencia es la de la Cathedral de Sancta María de Lugo entre todas las de España, en tener manifiesto continuamente el Sanctísimo Sacramento y de tiempo immemorial, antes que en San Isidro de León». Y el mismo tema se extiende al capítulo siguiente, aunque no haya sido anotado por el anónimo autor: «Cap. XXXIX. Por estar descubierto el Sanctísimo Sacramento continuamente en la Cathedral de Sancta María de Lugo, es empeño sobre cathólico solicitar el aumento de su maior culto». (*Argos Divina, Sancta María de Lugo de los ojos grandes... op. cit.* caps. 26, 37-39).

su misericordia i bondad con tantas apariciones suyas i cosas milagrosas, que en este terreno venturoso están a esta gran Reyna dedicadas, porque en número excede a todos los reynos, este Reyno Galiciano, como también esta monarquía española, a todas las monarquías juntas de la christiandad, en sentir de Don Mauro Castela Ferrer en la *Historia*¹⁴ de nuestro Apóstol *Sagrado*.

¹⁴ Fol. 3r. En el margen derecho se anota: «De aquí (esto es, de la imagen del Pilar), escribe Don Mauro, lib. 1, cap. 23. *quedó la gran devoción que nuestra España (como tan obligada) tiene a Nuestra Señora, a donde ay tantas Iglesias cathedrales, colegiales, monasterios, parroquias y Hermitas dedicadas i consagradas a su santísimo nombre, que es cierto que son casi la mitad de las que ay en nuestra España; y en todo el mundo junto, entiendo, no ay tantas que tengan su vocación, como sólo en nuestra España*. Hasta aquí el autor citado. Son tantas, añado yo aora, que de más de ciento i veinte mil templos que ay en nuestra monarquía con sacramento, ochenta mil están dedicados a esta soberana Reyna, y esto sin los de Portugal i las Indias, como escriben el Padre Alonso de Andrade en el libro del *Patrocinio de Nuestra Señora*, título, 18. 1. Don Juan Pallares en su *Argo Divina*, cap. 26, y el hermano Fr. Bernardino de Ochoa en el & 2. de un sermón del *Patrocinio de la Virgen*, predicado a la catedral de Santiago, mi patria, el año de 1679, siendo cierto que excede el número de tantos santuarios i hermitas que esta gran Señora tiene en este dichoso devotíssimo Reyno de España, a todas las hermitas y santuarios que le están a su nombre, en todo el mundo dedicadas, pues sólo los muchos e insignes que tiene, el siempre felicíssimo de Galicia, bastan para competir con los de otras coronas; muestra evidente del ardiente fervor i devoción fervorosa que profesó, profesa y profesará este Reyno venturoso a la Madre del Salvador, como también de la protección con que le mira i mirará siempre esta celestial Divina Señora».

Respecto de los autores aludidos en la nota al margen:

Mauro Castellá Ferrer, (Celanova 1567, Madrid 1612) *Historia del Apóstol Santiago Zebedeo, Patrón y Capitán General de las Españas*, Madrid, Impreso en la Oficina de Alonso Martín de Balboa, 1610. Divide su *Historia* en cuatro libros: Libro I: La vida y muerte del Apóstol; libro II: La traslación de su cuerpo a España y la historia de sus discípulos; libro III: El voto de Santiago y el libro IV dedicado a la Orden de Santiago, como gran valedora de la causa. Efectivamente, la cita aludida es correcta: «Concluyo con que de aquí quedó la gran devoción que nuestra España (como tan obligada) tiene a nuestra Señora, adonde ay tantas Iglesias cathedrales, colegiales (...) como solo en nuestra España, y entre ellas son esta de Zaragoza, la de Monserrate, la de Guadalupe, la de la Peña de Francia, adonde muchas vezes ha aparecido, haziendo grandísimos milagros. Es mucho ponderar que esta devoción nos dexó nuestro Patrón Santiago, y que las más de las Iglesias que fundó en España...» (*Historia del Apóstol... op. cit. lib. I, c. 23, p. 87*).

Alonso de Andrade, (Padre jesuita, Toledo, 1590-1672. Rector del colegio de Palencia, profesor de teología moral y calificador del Santo Oficio), *Patrocinio de Nuestra Señora*. Cito por: *Itinerario Historial que debe guardar el hombre para caminar al cielo (...)* en que aora se añade el 3º tomo que antes andava a parte con título de *Patrocinio de Nuestra Señora*, Lisboa, Imprenta de Theotonio Craesbeeck de Mello, Impressor de su Magestad,

La de Santiago, porque es casa Santa, i de las tres que el mundo adora, ésta es la que más venera i frecuenta, entre los santuarios todos, el orbe christiano; como se lo reveló el Señor a Santa¹⁵ Gertrudis la Magna, i tenemos en ella el sagrado cadáver de nuestro gran Padre i Apóstol Santiago, primo de Jesu-Christo, sobrino de María Santísima y entre los apóstoles, el¹⁶ protomártir, que nos enseñó la ley evangélica i defendió nuestras tierras del poder tirano del infiel, de el herege i del mahometano, viniendo por disposición divina, muerto ya desde Jerusalén, a descansar a nuestra¹⁷ feliz patria, dicha que sólo mereció esta dichosísima tierra entre todos los pueblos de España.

1687. Se trata de una obra dividida en 18 títulos (capítulos) y con diversos ejemplos de milagros de Nuestra Señora. La cita que nos ocupa presenta un error atribuible a la confusión numérica. No se trata del título 18, sino del título 8. «No se quedó atrás nuestra España (...) y sus reyes la tuvieron siempre por Patrona, como más largamente probaremos en el título octavo» (*op. cit.* tit. V, 3). «Aunque la Beatísima Virgen (como se ha dicho) tiene el Patrocinio de los Reyes y Reynos de la Christiandad, no se puede negar, sino que se ha ostentado muy especial con los Monarcas y Reynos de nuestra España, haciéndoles señaladas mercedes al passo que se han esmerado en servirla, de que son abonados testigos ochenta mil Templos dedicados a su servicio, debaxo de su nombre i advocación, en los Reynos de Castilla, Navarra i Aragón, sin otro grande número en Portugal i las Indias i en los Reynos que posee esta Real Corona, que igualarán al número referido» (*op. cit.* tit. VIII, 1).

D. Juan Pallares, *Argo Divina*. «Bien han publicado este conocimiento los Príncipes en ochenta mil Templos dedicados a María en los Reinos de Castilla, Navarra y Aragón, sin los de Portugal y las Indias en el cómputo del P. Alonso de Andrade...» (*Op. cit.* cap. 26, p. 162).

Respecto a Bernardino Ochoa, no se ha podido identificar fehacientemente. No queda claro que se trate de Bernardino Ochoa y Arteaga, autor de una *Breve relación en que se refiere la vida del falso nuncio de Portugal, Alonso Pérez de Saavedra y el modo que tuvo para introducir en aquel Reyno la Santa Inquisición. Copia de la que el propio escribió (...)* Sácala a la luz Don Bernardino de Ochoa y Arteaga, Madrid, librería de Fernando Monge, 1739, y a quien critica Benito Jerónimo Feijoo en su *Teatro Crítico Universal*, al dar pábulo a una historia, falta de rigor histórico.

¹⁵ Fol. 3v. En el margen izquierdo se anota: «S. Gert. lib. 4, Revelat. cap. 46». Cfr. nota nº 5.

¹⁶ Fol 3v-4r. En el margen izquierdo y derecho se anota: «O beatum Apostolum, qui inter primos electus, primus omnium Apostolorum Domini calicem bibere meruit! O gloriosum Hispaniae regnum, tali pignore ac patrono munitum, per quem fecit illi magna, qui potens est. *Ecclesia in officio S. Jacobi*, día 25 Julyo in Prop. Sanct. Hispan». Cfr. *Breviarum Romanorum ex decreto sacros. Conc. Trident. Restitutum, S. Pii V.. Proprium Sanctorum Hispanorum, Die xxx Decembris, In festo Translationis S. Jacobi Apostoli, Ad magnificat Antiphona*, y en *Officium Sancti Iacobi in Feria II, magnificat Antiphona*.

¹⁷ Fol. 4r. En el margen derecho se anota: «Deus, qui dispositione mirabili corpus B. Jacobi Apostoli (tui) de Hierosolymis ad Hispaniam transferri et in Compostella gloriose

No es tan noble Roma por sus triunfos, dize¹⁸ el Chrisóstomo, como por el sagrado depósito de los cuerpos de S. Pedro y S. Pablo, que allí murieron en aquella santa ciudad. Gloríese, pues, i con razón Compostela, por tener el de su Apóstol Santiago, pues si Roma supo fundar en otro tiempo vanidad, por aver traído el cuerpo del emperador Trajano desde Seleucia, donde este español murió, a sepultarle allí, al pie de un obelisco, en una urna de oro; i Nápoles el de Virgilio desde Brindisi, donde falleció de 52 años de edad, con más razón nosotros, por venir nuestro patrón, padre y protector a este hemisferio compostelano, no por manos ni fuerzas de hombres, sino por disposición toda divina i soberana, i por esto i más cosas que piden, historia aparte, debemos en este santo templo, donde estuvieron tantos santos¹⁹

sepeliri voluisti. *Ecclesia in Offic.translat. S. Jacobi*». La anotación concuerda en su totalidad y remite al *Breviarum Romanorum ex decreto sacros. Conc. Trident. Restitutum, S. Pii V... Proprium Sanctorum Hispanorum, Die xxx Decembris, In festo Translationis S. Jacobi Apostoli, Oratio*. Cfr. También, Ambrosio de Morales, *De festo Translationis Sancti Jacobi Apostoli per universam Hispaniam celebrando Ambrosii Moralis Cordubensis Catholici Regis Philippi II historici Oratio et. ...* (1590). Cito por copia digital: <http://www.galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/es/consulta/registro.cmd?id=6067> (p. 57)

¹⁸ Fol. 4v. En el margen derecho se anota: «S. Chrisost. » «Ego et Roman propterea diligo, tamesti et aliunde queam illam laudare nempe a magnificentia, ab antiquitate, a pulchritudine, a multitudine, a potentatu, a divitiis, et a rebus in bello fortitis gestis (...) unde et civitas ista hinc facta est insignis plus quam a reliquis omnibus; et quemadmodum corpus magnum ac validum, duos habet oculos illustres, sanctorum videlicet illorum corpora; (...) quemadmodum Romanorum urbs duas illas lampades ubique terrarum effundens. Hinc rapietur Paulus, hinc Petrus». (S. J. Crisóstomo, *In epistolam ad romanos*, homil. 32). Aunque es probable que nuestro anónimo autor, dadas las citas anteriores, se haya servido de el *Breviarum Romanorum ex decreto sacros. Conc. Trident. Restitutum, S. Pii V, die IV, Iulii, De expositione sancti Ioannis Chrysostomi in Epistolam ad Romanos, serm. 32. in morali exhor.* Que también recoge este sermón patrístico con muy leves variaciones: propterea/ unde; magis/plus, quemadmodum/tanquam; illorum/horum; illustres/fulgentes; potentatu/imperio...

¹⁹ Fol. 4v. En el margen derecho se anota: «Entre los varios historiadores que refieren algunos de los muchos santos y santas que vinieron a Compostela a visitar a nuestro Apóstol Santiago, el que más juntó después de la *Historia de Lugo*, capítulo 53, fue Don Antonio Riobóo en las *Anclas de la Barca más prodigiosa*, número 5. fol. 151 y siguientes, i porque no sea esto de mi asunto principal, dexo de añadir a éstos, otros más que tiene descubierto mi cuidado». Las dos referencias son precisas. Respecto a la primera, ciertamente el epígrafe del capítulo 53 informa sobre su contenido: «Sanctos que vinieron al Sancto Apostol i se cree visitaron la Iglesia de Sancta María de Lugo». «Sancto Domingo y S. Francisco vinieron a Galicia y visitaron al sancto Apóstol, escribe Erce Ximénez...» (*Argo Divina, op. cit.* cap. 53, p. 480). Respecto de la segunda, Antonio Riobóo y Seijas (1685-1763), autor de *La Barca más prodigiosa, poema historial sagrado de la antigüedad invención y milagros de el célebre Santuario de N.S. de la Barca...* escrito en 318 octavas

canonizados, ay tantas reliquias i cuerpos santos enterrados i por eso hasta sus piedras son benditas y santas; debemos, buelbo a dezir, estar siempre con una reverencia mui christiana, además, que qualquiera culpa que en el templo se cometa es mayor pecado que si se hiciera en otra diversa parte, pues sólo me vista de ojos en la Iglesia, dizen todos los theólogos morales, es mayor ofensa que executada fuera del templo santo, i si *qualquiera mal de culpa es mayor mal que qualquiera mal de pena*, en sentir de mi²⁰ Angélico: *Quodlibet malum culpa est maius malum, quam quodlibet malum poena*, vean ahora los que van al templo, no por servir a Dios, aplacar su ira ni pedirle misericordia, cuánto imitan su divina justicia con las irreverencias y maldades que allí cometen.

Fuime divirtiendo algún tanto sin pensarlo, porque el abrazo al Santo Apóstol i a la Patria llebó la pluma a donde yo no juzgaba, mas sin olvidarme de lo comenzado, digo, Ilmo. Señor, que a dos cosas se reduce la súplica de esta mi carta. La una es rogar vivamente a V.S.I., impida que en tan sagrado lugar pidan limosna los pobres, i la otra que se prive allí del todo el tabaco, pues sobre ser tan justa i combeniente al servicio de Dios, hará también conocer V.S.I. —aun a los más rudos— la veneración grande con que debemos estar en los templos los christianos, y este Señor premiará altamente a V.S.I. tan buen servicio, pues jamás sabe dexar sin galardón qualquiera cosa, por mínima que sea, haziéndose por su gloria i por su honor.

Combiene, pues, se aga assí Señor Ilmo. porque en esta Santa Iglesia andan los pobres todo el día en un continuo paseo, pues desde por la mañana hasta después allá bien al anochecer, andan siempre dando bueltas alrededor

reales, contiene un apéndice final titulado: *Anclas de la Barca más prodigiosa*, donde, a modo de aparato de notas se glosan aquellos versos, merecedores por su autor, de ser anotados en el poema. Así en la declamación primera, octava 66, al lado del último verso: «Treinta santos verás canonizados» se anota: «Véase la nota 5, fol. 134» La nota 5, desglosada en *Anclas...* no figura en el fol. 134, sino en el 151: «num. 5. Rima 66, fol. 23, ibi: «*Treinta santos verás canonizados*». Éstos se hallan y aun más por las Historias haber visitado en vida las cenizas del Apóstol, y omitiendo los que pueden padecer alguna duda, como la peregrinación de San Pedro, San Clemente, San Thimotheo y otros...». (A. Riobóo y Seijas, *La Barca más prodigiosa...*, *Anclas...*, fol. 151, Santiago de Compostela, Imprenta de Andrés Frayz, 1728. Cito por la edición digital, (p. 211): <http://www.galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/en/consulta/registro.cmd?id=3335>

²⁰ Fol. 4v. En el margen derecho se anota: «S. Thom. Quest. 113». No coincide esta anotación. Los lugares en los que Santo Tomás precisa entre el pecado de culpa y el pecado de pena son: *Summa Theologiae*, IIª, IIªe, q. 6. a.4; 1ª, q. 48, a. 6; y *De Malo*, q. 1, a. 5. En las que el Doctor Angélico aclara: «Ergo poena est magis malum quam culpa».

en este Santo Templo. *Incircuito*²¹ *impii ambulant*, que dixo el profeta, aun de aquellos que, aunque son Hijos de la Iglesia, andan como éstos, fuera de su centro; porque en la Casa de Dios no se ha de ir a pasear ni pedir limosna, aun el más necesitado. Sólo es para orar, para pedir a Dios mercedes, perdón de nuestros pecados, su gracia, auxilios i virtudes para servirle i darle gracias por los beneficios recibidos de su liberalidad, como también por los trabajos que fuere servido embiarnos, i aplacar con esto su ira i alcanzar misericordia de su divina piedad. Pero esta gente, si aquí se pasa el tiempo, no es en orar, oír missas, rezar rosarios, visitar altares ni pedir a Dios misericordia de sus culpas i pecados, sino en buscar el alimento del cuerpo, donde se debe pedir i buscar el sustento del alma. Con esto se pierde la reverencia a la Casa del Señor, i la atención i devoción se quita a los que allí vienen a orar.

Cierto que es irreverencia notable verlos tan importunos, porfiones i andariegos a estos pobres templarios, corriendo las naves de esta Santa Iglesia derriba para bajo, como si andubieran por la calle, entrando también de capilla en capilla, como quien anda de casa en casa, sucediendo en vrebe tiempo pedir limosna muchas vezes a un sugeto mismo, sólo porque se pasó a otros lugares o capillas a oyr missa y a visitar altares. Vese también i se obserba, estar otros pobres mui sentados dentro de esta Santa Iglesia, pidiendo con voz harto alta, ya en las escaleras del lado de la Azabachería, ya aun más adentro, en las que dan paso a las parroquias de San Andrés y Cortizela, sin que falte allí quien tenga el poste arrimado a la pila del agua bendita, de junto a Palacio.

Otros asisten siempre también en lo más interior de este templo, delante la Capilla del Christianíssimo Señor Rey de Francia, que es donde continuamente van los fieles a comulgar, i lo que peor es, mugeres con las espaldas muchas vezes bueltas al altar, pidiendo allí, i por allí también los hombres a voz en grito: ¡limosna, por amor de Dios! y en los pasos en que van, para que Dios les de su gracia, y esto último con especialidad los días de indulgencia o jubileo (no quiero faltar a los candores de la verdad), ofreciéndose algunos de estos pobres a rezar tanto número de Padrenuestros y Salves por todos aquellos que les dieran limosna. Otros, la estación del Santísimo Sacramento, delante del altar de el Santo Apóstol, ya obligándose otros importunos a andar por su intención los cinco altares; i toda esta xácara i mentira magna, lo mismo es en invierno que por verano, porque en verano y en invierno lleba el demonio esta gente a la Iglesia para profanar tan Santa Cassa. Si, *Sancta sancte tractanda sunt*, como dizen todos los theólogos,

²¹ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm 11. Num. 9». Cfr. (Sal 11, 9).

¿qué tratamiento es éste que, a vista de todas las naciones del mundo, se da aquí a Dios y a esta su Casa Santa? Peores somos que los mismos demonios en esta parte los christianos, pues no se atreven aun a profanar el templo de Dios estos ángeles desdichados. Assí se vio en cierta ocasión en una labradora poseída de estos infernales espíritus, a quienes un sacerdote, que en una iglesia los conjuraba, le preguntó a uno por curiosidad, qué sabía, i le respondió que era músico i trayéndole allí una vihuela para que la tocase, era tal la destreza i manejo de los dedos de la rústica aldeana, que parecía el hombre más diestro del mundo en sentir del autor que escribe el caso, y mandándole el sacerdote que cantase alguna cosa, avía poco que se inventara un cantar profano que entonces andaba mui valido, i se decía *los cortesanos*, cuya letra assí empezaba: Esclavo soy pero cuyo / eso no lo diré yo. Etc. Y trocando esta letra, pero no el cantarillo, cantó assí el demonio del diablo:

Esclavo soy, pero cuyo,
eso no lo niego yo,
que cuyo soy me embió
al infierno donde estoy,
porque dixé no era suyo

La causa de trocar la letra, sin ser yo sacerdote ni aun exorcista, la leí en la *Práctica de exorcistas*²² del Padre Remigio, por estas propias palabras:

²² Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Remig. 1p. Docum. 2º, & 1. n. 6». En el original figura subrayado la cita, aunque nuestro anónimo autor se sirve, casi literalmente de la fuente, en toda la exposición del caso: «Assí se vio en cierta ocasión, que sacando los espíritus a una labradora un sacerdote, por curiosidad (que siempre se ha de huir en tales ocasiones) preguntó al demonio qué sabía, y él respondió que era músico, y trayendo una vihuela, de tal manera maneava los dedos de la villana, que parecía el hombre más diestro del mundo, y diziéndole que cantase, avía poco que se avía inventado uno de los cantares profanos que andava entonces, como dizen los Cortesanos, muy valido. El cantar era: Esclavo soy, pero cuyo, esso no lo diré yo, etc. Y trocando la letra de aquel cantarillo, dixo: (...) La causa de trocar la letra, como dixé en otra parte fue a mi parecer, porque el exorcismo se hazía en la Iglesia, y por ser el soneto algo profano, quiso cantarlo a lo divino, para dar a entender el respeto y veneración que se deve tener a los lugares sagrados». (Benito Remigio Noydens, *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia*, Barcelona, por Ioseph Llopis, en la plaça del Ángel, 1693, Parte I, Docum. 2, pp. 14-15). El caso de exorcismo parece tener su origen en el arcediano de Cuéllar, D. Juan de Horozco y Covarrubias, *Tratado de la verdadera y falsa profecía*, Segovia, por Ivan de la Cuesta, 1588, Libro II, c. 31, fol. 145 r/v: «y diré a propósito un caso de que puedo dezir, que fuy testigo, y es de notar mucho, porque sucedió en la yglesia de un monasterio de monjas de Santa Clara, y fue que sacando los espíritus a una endemoniada, un sacerdote por

La causa de trocar la letra como dixe en otra parte, fue a mi parecer porque el exorcismo se hazía en la Iglesia, i por ser el soneto algo profano quiso cantarlo a lo divino, para dar a entender el respeto i veneración que se debe tener a los lugares sagrados. Con que luego, bien digo yo, que en esta parte peores son que los demonios, los que profanan el Templo Santo.

No soy yo enemigo de los pobres, cierto les quiero bien i por eso, según mi posibilidad, les doy gustosísimo mis ochavos, i sé repartirles mis limosnas, i sólo la honra de Dios y de su casa es quien me aprieta para que se lo participe aora a V.S.I., para que no se profane este templo tan sagrado. El glorioso Señor San Pío Quinto, honor ilustre del orden de predicadores y también de supremas tiaras, encomendó mucho la veneración de las iglesias i prohíbe en una de sus Constituciones Apostólicas, que los pobres pidan en ellas limosna, y concluye diciendo el Santo: *No permitan los cavildos, que los pobres o demandantes anden por las Iglesias, sino que estén a las puertas*, y esto, devajo de las penas que el Santo pone²³ en su Bula, dada el año de 1566; y a los religiosos manda, en virtud de Santa Obediencia, que señalen en sus Iglesias persona que cuide de eso, pudiendo yo con toda verdad dezir que en las Iglesias de religiosos jamás he visto este desorden, con que lo que un Papa y Santo como San Pío Quinto, esto mandó por la santidad que se debe a los templos, y aparece, que no ai más que ponderar.

curiosidad (...) El cantar era: esclavo soy pero cuyo...» Si bien el ejemplo estuvo circunscrito a los círculos eclesiásticos, las redondillas de Baltasar del Alcázar se habían puesto de moda, y contó además con la mayor de las propagandas posibles al ser incluidas en numerosas comedias (*El mayor imposible, Los melindres de Belisa, La esclava de su galán, Los prados de Leon, La victoria de la honra...*) del autor del Arte Nuevo, Lope de Vega. Consúltese el excelente trabajo de José María Alín y María Begoña Barrio Alonso, *El cancionero teatral de Lope de Vega*, Londres, Colección Támesis, Serie A, Monografías 167, 1997, pp. 176-ss. En el mismo, se ubican las comedias que recogen estas famosas redondillas, junto con las variantes de los cancioneros. «El éxito de esta culta canción queda demostrado por las múltiples referencias. Tuvo, incluso, versiones burlescas, como esta del *Sainete y entremés nuevo de una rana hace ciento*, de Belmonte (*Flor de entremeses*, pp. 183-184): Si soy rana o no soy rana / eso no lo diré a nadie...» (*El cancionero teatral... op. cit.* p. 176).

²³ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «S. Pío Quinto, in Bullo Cum primum anno 1566». La bula de Pío V prohíbe la blasfemia, simonía y otros delitos públicos, entre ellos, vedar a los pobres mendicantes andar por las iglesias e inquietar a los fieles que, con devoción, asisten a los oficios divinos, relegándolos a las puertas de los templos: «Pauperes quoque mendicantes, seu eleemosynas petentes per Ecclesias tempore Missarum, praedicationum, aliorumque divinatorum officiorum ire non sinant, sed eos ad valvas Ecclesiarum stare faciant, sub poena...» (S. Pius V, const. *Cum primum*, I apr. 1566).

Malo es, pues, se tolere, lo que se debía diligentemente impedir, i que los curas en sus parroquias no miren tampoco por la irreverencia a Dios debida, pues es cosa indecentíssima lo que pasa en las aldeas, ciudades i villas al tiempo de la missa, pues estando el sacerdote en los Agnus, salen los demandantes i sacristanes por la Iglesia adelante, con su música de voces, altas i vagas, claras i roncadas, diciendo: ¡Señores, limosna para alumbrar al Santo Sacramento! Otro, lebandando el tono dize: ¡Hermanos, para decir missa por las ánimas del Purgatorio! Otro, tal vez en voz más grave, dize: ¡Para la casa Santa de Jersusalén! Y otros: ¡Para San Roque, que les libre de pestes, Santa Bárbara, que les defienda de truenos! ¡I para la Virgen de aquí i de allá!, i con estas voces y con estos truenos, ni se atiende a la missa ni se adora a nuestro dueño, que quiere recibirle el sacerdote; ni los fieles pueden entonces allí comulgar espiritualmente, porque les lleba la atención i cuidado el demandante que va y que viene; osea, porque no les pisen la ropa o por la limosna que quieren darle o por otra circunstancia, que con esta gente entonces se ofrece; con que pierden con esto toda la devoción, debiendo esto siempre practicarse después de la missa, a las puertas de las iglesias, y no allí dentro, como vemos oy se haze y he yo siempre observado; i por esto i por los pobres que allí piden limosna, no se está en el templo como es razón ni se oye missa como se debe; quando al que devotamente oye una, al que la dize o da su limosna para ella concedieron²⁴ doscientos años de indulgencia los Papas: Urbano Quarto, Martino V, Sixto Quarto i Eugenio Quarto; el Santísimo Padre Inocencio Sexto treinta mil años de

²⁴ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Castelv. Diurn. Sacerd. Proparat. ». Cfr. Estas excelencias de la Misa, y en concreto sus indulgencias: «El Papa Urbano cuarto, Martino V, Sixto cuarto y Eugenio cuarto, concedieron cada uno doscientos años de indulgencia, que todos componen ochocientos años, al que devotamente oye una Misa, o al que la dice o da su limosna para hacerla decir, ya sea en día de fiesta o de trabajo. E Inocencio sexto concedió treinta mil años de indulgencia». (Juan Gabriel de Contreras, *Despertador eucarístico y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesús Sacramentado (...) con un modo práctico de oír el santo Sacrificio de la missa*, Barcelona, Imprenta de Brusi, 1815, c.XII, p. 180). Cfr. También: «Los papas, Urbano cuarto, Martino, Sixto y Eugenio al que oye bien una Misa le concedieron doscientos y más años de indulgencia. También Inocencio Sexto, al que la dice o que diere su limosna para ello, concedió treinta mil años de indulgencia para estos». (*Excelencias de la Misa: Indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices a los cristianos que oyeren Misa con devocion, para destierro de la ignorancia con que van muchos a oír, ajenos de los grandes beneficios que Dios nuestro Señor nos hace por medio de este sacrificio, afirmado por los doctores de la Iglesia*. Pliegos de cordel, Lérida, Imprenta de la V. Corominas, 18..?, p. 3). Cito por copia digital: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=9192>

indulgencia, siendo también tantos los favores espirituales y temporales que para oirla o decirla se consiguen, como nos lo enseñan Santos y Doctores que recopiló el devoto autor²⁵ que al margen cito, i pudiendo lograr tan copiosos apreciables tesoros, nos hallamos incapaces de recibirlos por causa de los pobres, que al templo van a divertirnos.

¡Válgame Dios i lo que se permite en la Casa donde todo avía de ser oración y silencio! *Zelan los soldados el honor de su rey con gran cuidado*, dixo²⁶ un grande missionero de nuestros tiempos: ¿I que no aiga quien zele la Casa de Dios? Los sacerdotes, prosigue, *que debían zelar esto, callan, lo disimulan, comiendo a costa de Jesu-Christo i de su patrimonio, estando más bien pagados que los soldados, ¿i lo toleran? ¡Oh Dios! Qui non est mecum²⁷ contra me est.* Hasta aquí el citado missionero.

Verdaderamente, que es cosa que asombra lo que se haze i permite en las Iglesias de los Christianos. *Honra el hijo a su padre y el siervo a su Señor*,

²⁵ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Véase al Dr. Boneta, *Gritos del Purg.* Lib. 2. cap. 2». La cita coincide con las expuestas en la nota anterior. Efectivamente, D. José Boneta, Doctor en Sagrada Teología y Racionero de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, es el autor de *Gritos del Purgatorio*: «Y en fin, el Papa Urbano IV, Martino V, Sixto IV y Eugenio VI concedieron doscientos años de indulgencia al que devotamente oye una Misa o al que la dice o da limosna; y Inocencio IV treinta mil años de indulgencia. (apud Castelv. supra citatum.)». (José Boneta, *Gritos del Purgatorio y medios para acallarlos*, Zaragoza, 5ª impresión, en Zaragoza por Gaspar Thomas Martínez, 1699, lib. II, c. 2, p. 149). En la misma obra se aclara la cita usada por nuestro anónimo autor en la nota nº 24: «San Bernardino (apud Castelv. Diurn. Sacerd. praeparat.) dize, que una sola Missa es suficiente a despoblar al Purgatorio de todas las almas que lo habitan» (*Gritos del Purgatorio, op. cit.* lib. 2, c. 2. pp. 147-148). Refiérese a San Bernardino de Siena, famoso predicador franciscano del s. XV.

²⁶ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «P. Fr. Jul. Blázquez en su *Tromp. Evang.* parte I. serm. 16. de las Excelencias del Smô. Sacramento». La cita es rigurosamente literal. Las «Excelencias del Santísimo Sacramento de la Comunión, sus efectos maravillosos, por qué no los causa en muchas almas que lo reciben...» se corresponde con el epígrafe al sermón XVI. Damos continuación a la cita, dado el subido tono de advertencia: «Háganse cargo los Ministros de Dios, no sean cobardes, pues por no malquistarse con la criatura tienen a Dios desatendido. ¡O, qué poco zelo ay de esto! (...) Pero Dios tomará vengança de estas injurias el día que menos se piensa. Todo cuanto en las iglesias passa, lo tiene escrito en el libro de su justicia». (Juan Blázquez del Barco, *Trompeta Evangélica, Alfange Apostólico y martillo de pecadores, sermones de misión, doctrina moral y mística y relox del alma*, Madrid, 2ª Impresión, por Thomás Rodríguez Frias, 1724, I parte, serm. XVI, p. 182).

²⁷ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Matth. 12. n. 30». Cfr. (Mt 12, 30). La referencia evangélica «Mth. cap. 12» figura también en el margen de *Trompeta Evangélica, op. cit.* p. 182).

*dize Dios*²⁸, por su profeta Malaquías, pues, *si yo soy Padre, ¿dónde está mi honor?, i si soy el señor, ¿dónde también el temor que a mí se me debe?* Estas palabras las dice el Señor de los ejércitos a todos los que profesamos su Santa ley, pero con especialidad: *Ad vos, o sacerdotes, qui despicitis nomen meum*, dize por el mismo profeta, pues entre todos los hijos de Adán son los que siempre deben profesarle más reverencia, sacar animosos la cara por su honor i darnos a todos mui buen exemplo.

Las irreverencias, profanidades i pecados cometidos en los templos fueron la causa de tantos castigos como refieren las historias, hizo Dios en las provincias i ciudades del mundo, o que tremendo castigo experimentaron los de Frigia, escribe²⁹ Cesario, *por un solo desacato que un soldado frisón hizo en una Iglesia, pues no se contentó el Señor de castigarlo a él, sino también anegó aquella provincia con agua i rayos, muriendo a millares los vezinos que la componían. Padre es Dios de las misericordias*, dize³⁰ el Apóstol: *Pater misericordiarum*, pero también es *Dios de las venganzas: Deus ultionum Dominus*, afirma el Santo³¹ rey David; y los desacatos, irreverencias i pecados de los templos no los dexa sin castigo el Señor, i aun oy está bien reciente en nuestra memoria lo que este año, en el coro de la Colegiata de V.S.I. de la ciudad de la Coruña, sucedió la noche de los maytines de los santos reyes, antes que los villancicos se cantaran; porque queriéndose después de ellos, representar allí no sé que entremés, i por esta causa, pasándose ya hasta las mugeres a las sillas con los prevendados, dispuso el cielo que primero el coro se cayese, antes que tal cosa allí se representase, i cogiendo devajo de sus ruinas a todo género de gente, unos murieron, muchos estuvieron bien enfermos en la cama i aun oy algunos no han todavía curado, dándoles con esto a entender el cielo misterioso, no ser de su agrado el que allí se hiciesen entremeses, como también que en el coro i sillas de los prevendados i ministros no han de estar hombres ni

²⁸ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Malach. 1. n. 6. Cfr. (MI 1, 6). Ambas citas, en español y latín se ubican en este pasaje.

²⁹ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Apud Gavarrri, *Instr.* 25. & 2». La anotación es precisa. El epígrafe de la instrucción XXV reza: «Instrucción veinte y cinco y sermón de la veneración con que se ha de estar en las Iglesias». Cfr. José Gavarrri, *Instrucciones predicables y morales, no comunes, que deven saber los Padres predicadores y confesores principiantes, y en especial los misioneros Apostólicos*, Barcelona, 4ª impresión por Antonio Laca Valleria, 1677. «Cesario, Abrahan dize, que por un desacato que hizo un soldado frisón en una Iglesia, que no se contentó el Señor de castigarlo, sino que también anegó aquella provincia de Frigia con agua y rayos, muriendo millares de personas». (*Instrucciones predicables y morales... op. cit.* Instr. 25, 2, p. 340).

³⁰ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «2 Corint. 1 num. 3». Cfr. (2Cor 1, 3).

³¹ Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm. 93 num. 1». Cfr. (Sal 93, 1).

mugeres, sino sólo los sacerdotes i clérigos, que allí tienen la obligación de su asistencia, y no pasarse los mantos y cotillas a las sillas eclesiásticas.

Quando llegó a Zaragoza la Señora Emperatriz D^a. M^a. de Austria, quiso, ignorando la costumbre que avía, oír missa dentro del recinto de la St^a Capilla de Nuestra Señora del Pilar, mas al querer pasar, uno de los prelados que estaban presentes la dixo: ¡Señora! Este lugar siempre se ha tenido en tanta veneración, que jamás le ha pisado muger alguna, mas para Vuestra Magestad no ha de tener fuerza la *ley ordinaria*. A cuyas palabras —dize el Docto Padre³² Villafañe— respondió esta gran princesa esto, tras de su gran christiandad: *Pues si assí es, no quiero yo que por mí se quebrante tan justa ley*. Lo mismo observó después la Señora reyna D^a. Margarita de Austria, pues llegando a visitar la St^a. Capilla, no quiso tampoco entrar en tan sagrado recinto, aviéndosele dicho lo que en caso semejante la Señora Emperatriz executara. Buen exemplo están dando estas dos cathólicas reynas, para que a título de Señoras, no se pasen las mugeres las márgenes de lo christiano, ni se aga teatro tampoco de lo sagrado, pues semejantes sitios no fueron para monos, son sí para los prevendados. Están para bonetes, mas no para mantos; son para cantar alabanzas divinas, mas no para representar entremeses ni hazer moxigangas.

Rara animosidad es la nuestra, pues no temblamos de ver i hazer cosas ajenas del santuario, quando todo un S. Gerónimo³³ afirma de sí, que

³² Fol. 4v. En el margen izquierdo se anota: «Villafañe, hist^a. de las Imagenes y santos de H. S^a. en España. &1. De N. S. del Pilar, fol. 396». Cfr. Juan de Villafañe, *Compendio histórico en que se da noticia de los milagros y devotas imágenes de la Reyna de los cielos y tierra, María Santíssima, que se veneran en los más célebres santuarios de España*, Madrid, 2^a impresión, Imprenta y librería de Manuel Fernández, 1740. La cita es literal y abarca toda la presentación del caso: «Llegó a Zaragoza la Serenísima Señora Emperatriz Doña María de Austria, y queriendo por su devoción oír Missa en la Santa Capilla, llegó a la sacristía y queriendo passar a lo interior de ella por ignorar la religiosa costumbre de no entrar mugeres en aquel pequeño recinto, uno de los prelados que estaban presentes la dixo: *Señora, este lugar siempre se ha tenido en tanta veneración que jamás le ha pisado muger alguna*, pero añadió con gran discreción: *Mas para vuestra Magestad no ha de tener fuerza la ley ordinaria*. A cuyas palabras respondió esta gran Princesa, otras dignas de su virtud y real moderación: *Pues si assí es* (dixo), *no quiero yo que por mí se quebrante tan justa ley*, y (...) Esta acción, digna de tan gran Emperatriz, la repitió después la serenísima Reyna Doña Margarita de Austria, de gloriosa memoria, muger del Señor Rey Don Phelipe Tercero; pues llegando a Zaragoza y visitando la Santa Capilla, no quiso tampoco entrar en el recinto más sagrado, haviéndola dicho lo que executó la Emperatriz en caso semejante». (*Compendio histórico... op. cit.* «Imagen de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza», c. I, p. 419).

³³ Fol. 5r. En el margen derecho se anota: «S. Jeron.». Es probable que se sirviese nuestro anónimo autor de una fuente indirecta. «como a un San Gerónimo, que de sí mismo dice

al entrar en la Iglesia le temblaban las carnes, si antes avía tenido algún movimiento de ira o de imaginación mala. Lo cierto es que, quien tiene respeto al templo de Dios, el mismo Dios le honrará, pero quien no, el Señor descuidará de él i de sus cosas; i aun por eso, quisiera yo entendieran los pobres, que por venir a la Iglesia a pedir, no por eso han de tener más limosna ni allarse más remediados. Esto baste contra los mendigos del templo, aora declaremos ya contra los cofrades del estanco.

El tabaco, Señor Ilmo., como tan indigno e irreverente a lo sagrado, se debe también desterrar siempre de los templos. Por eso algunos Señores obispos, como tan zelosos de la honra de Dios, considerando la veneración y reverencia que se debe a la Casa i Palacio del Supremo Rey de la Gloria mandaron, so pena de pecado mortal, que ninguno en tan sagrado sitio lo tomase, no sólo de día sino también de noche, i lo mismo si le usasen, assí en oja como en polvo, antes de dezir Missa o comulgar los eclesiásticos y seculares, descomulgando a todas las personas de qualquier estado, condición i calidad que fuesen, si quebrantasen este venerable precepto, que era bien se observase en todas partes hasta no pasar a lo menos una hora después de aver celebrado los unos y comulgado los otros. En el santo synodo, que el año de 1628 celebró en las Canarias el Ilmo. Señor Don Christoval de Cámara y Murga, se les manda a los sacerdotes *que ni antes de dezir Missa ni dos horas después de averla dicho*³⁴ *tomen tabaco, ni ellos ni los legos jamás en las Iglesias tampoco, poniéndoles, además de la excomunió mayor latae sententiae, una multa de mil maravedís por cada vez.*

Este precepto, dize una mitra ilustríssima³⁵, que corre en casi todas las Indias, donde aún por pretexto de medicina se les prohíbe a todos, antes de

el Santo que le temblaban las carnes quando entraba en las Iglesias». (*Despertador eucarístico y dulce convite... op. cit. c.XII, p. 158*).

³⁴ Fol. 5r. En el margen derecho se anota: «Synod. De Canar. Const. 9. de Vita et honestate cleric. folio 128». La cita es precisa y rigurosa. «Iten ordenamos, que ningún Clérigo antes de dezir Missa ni dos horas después de averla dicho, tome tabaco, ni ellos ni legos jamás en las Iglesias, pena de excomunió mayor latae sententiae y de mil maravedís por cada vez». (*Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su primera fundación y traslación, vidas sumarias de sus obispos, y breve relación de todas las siete islas*, Madrid, Viuda de Ivan González, 1634, Const. IX, «De vita et honestate clericorum», p. 128). Cito por edición digitalizada: <http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/132461>.

Aunque es muy posible que nuestro anónimo autor se sirviese de una fuente indirecta. La misma referencia y texto referentes al Sínodo canario figuran en el *Itinerario de párrocos*, III, trat. 6, secc. 7. 3, p. 345. Cfr. Nota siguiente.

³⁵ Fol. 5r. En el margen derecho se anota: «Ilmo. Señor Peña, obispo de Quito, en su *Itinerario de Parrochos de indios* lib. 3. trat. 6. secc. 7. num. 5». La cita es correcta y se

celebrar y comulgar el tomarlo de ninguna de las maneras, pena de pecado mortal. También se les prohíbe a todos en algunas partes el usarlo jamás en las Iglesias; i dexando lo que de Indias refiere el Ilmo. Señor³⁶ obispo de Quito, digo que también se practica acá esta veneración respetuosa en algunos templos de España: En la Santa Iglesia de Sevilla es mui cierto que ai excomuni3n mayor *latae sententiae*, por Bula particular, dada en Roma a petici3n de aquel siempre Ilmo. i Santo Cavildo, el a3o de 1642, por el Santíssimo Padre Urbano Octavo, quien también la puso contra todos aquellos que lo tomasen en la Iglesia de San Pedro, de aquella Santa ciudad. En la Santa Iglesia de Osma se practica esto mismo y en la de Toledo ohí dezir a un sugeto, avía también esta religiosa laudable práctica. Con que lo que en tantas Iglesias religiosamente se observa, con mucha más raz3n, exceptuando la caveza de la christiandad, se debía en esta Santa Apost3lica Metropolitana Iglesia y en todo este venturoso arzobispado practicar, pues aquí est3n aquellas gentes, herencia, posesi3n i pueblo feliz del omnipotente Dios, sito en los fines³⁷ de la tierra: *Postula a me*

recurre a ella en varios párrafos del memorial. «Determina pues este Concilio (se refiere al Concilio Provincial Limense III), act. 3. cap. 20, que pena de pecado mortal ningún sacerdote antes de celebrar tome tabaco en humo o en polvo: sus palabras son estas: *Prohibetur sub reatu mortis aeternae Presbyteris celebraturis, ne tabaci fumun ore, aut sauri, seu tabaci pulverem naribus, etiam praetextu medicinae, ante Missae Sacrificium sumant*. 2. El otro Concilio es el Megicano III, en que presidi3 (...) manda con precepto, que ninguna persona Eclesiástica o secular tome tabaco de ninguna de las maneras, antes de celebrar u de comulgar: sus palabras son estas: *Ob reverentiam, quae Eucharistiae percipiendae exhibenda est, praecipitur ne ullus Sacerdos ante Missae celebrationem, aut quaevis alia persona ante communionem, quidquam tabaci, piecitive, aut similium, medicamenti causa per modum famalis evaporationis, aut alio quobis modo percipiat*. 3. Esta misma Constituci3n est3 aceptada y recibida en el Obispado de las Canarias, donde el Doctor Don Christ3bal de la C3mara y Murga, en el Synodo que celebr3 el a3o de 1628, se halla este precepto en sus synodales, const. 9. de Vita et honestate Cleric. fol. 128. *Iten ordenamos, que ningún Clérigo antes de decir Misa, ni dos horas despu3s...*». (D. Alonso de la Pe3a Montenegro, obispo de San Francisco de Quito, *Itinerario para párrocos indios...* nueva edici3n purgada de muchísimos hierros, Madrid, Real Compañía de Impresores y libreros del Reyno, Oficina de Pedro Marín, 1771, lib. III, trat. 6, secc. 7. 1-3, p. 345).

³⁶ Fol. 5r. En el margen derecho se anota: «Ilmo. Señor Pe3a, lo es iam citato». Efectivamente, la alusi3n a la Iglesia sevillana se recoge en la misma obra. (Vid. Supra). «Y más quando vemos que Urbano VIII de feliz recordaci3n, hall3 por tan indecente el uso del tabaco, que por Bula particular, dada en Roma a3o de 1642, mand3 que en la Iglesia de Sevilla ninguno lo pueda tomar, pena de Excomuni3n mayor». (*Itinerario para párrocos indios... op. cit.* lib. III, trat. 6, secc. 7. 7, p. 346).

³⁷ Fol. 5r. En el margen derecho se anota: «Finisterrae es cabo del mundo en este arzobispado, donde est3 el promontorio Ártabro o Nerio, tan celebrado de los antiguos

*et dabo tibi gentes haereditatem tuam*³⁸ *et possessionem tuam terminos terrae*. Estas las gentes que Dios Padre dio en herencia i posesión a su Hijo Santísimo i por eso, venturosa i feliz gente, porque tiene por su señor al mismo Dios que eligió a este pueblo en herencia para sí: *Beata gens, cuius est Dominus Deus eius*³⁹; *populus quem elegit in haereditatem sibi*. Pero, de beata, dichosa i feliz, se hará esta gente: maldita, mala e infeliz, por las irreverencias i pecados cometidos en los templos, pues en ellos se parla, se ríe, se pasea, se murmura, se hazen corrillos, se toma tabaco, se piensan cosas sucias i abominables... y en fin, se está aquí como si fuera en la plaza. No te admiras, dize el Chrisóstomo⁴⁰, de que no caigan rayos i se hunda

cosmógrafos como famoso de los historiadores antiguos i modernos, de quien también se acordó el Doctísimo gallego D. Francisco Salgado *de Supplic.* 1 part. Cap. 1. & unico. n. 42. probando también este sabio jurisconsulto que el reyno de Galicia donde descansa el cuerpo de nuestro único patrón Santiago, es lo último de toda España. *Salg. de Reg. prot.* 1. p. cap. 1. pro lud. 3. num. 101. Et *de Supplic. Ad Sanctissimum* 1. p. cap. 1. & unico. num. 8». Las referencias son precisas. En el índice de la Primera parte, cap. 1, & unico: «Summarium: Item Regnum Galleciae (Authoris nobilissima patria) ubi est Promontorium Finis terrae. Sic dictum ob terrae universae finem, numer. 42». Cfr. Francisco Salgado de Somoza, *Tractatus De Supplicatione ad Sanctissimum a literis et bullis apostolicis...*, Lugduni, Sumptibus Fratrum de Tournes, 1758, I parte, cap. 1, Sum. p. 21). «Atque tandem de Regno Galleciae nobilissimo admodum, atque semper fidelissimo; et nostra carissima ac dulcissima patria testimonium praebet apertum promontorium finis terrae, Cabo de Finisterrae, vulgo semper appellatum non procul a civitate Corumnae (a qua et ego oriundus) ita dictum et nominatum, eo quod Finis terrarum» (*Tractatus De Supplicatione... op. cit.* I, 1, 42, p. 25). Francisco Salgado de Somoza (1595?-1664), juez y abad de origen coruñés, tal y como él mismo afirma en el paréntesis. Que el reino de Galicia es lo último de España y de la cristiandad se recoge más concretamente en los puntos 44-45. «Pater Joannes de la Puente in convenientia utriusque Monarchia, lib. 3. c. 19. & 1. col. 4. In principio ibi: A cierta punta que haze el Reino de Galicia dentro del mar océano llamaron Finisterrae, y hasta oy retiene el mismo apellido. Et haec extremitas, longaque distantia horum Hispaniarum Regnorum insuper (...) nam si Hispania extremitas sit Europae, et Finis terrae, sequitur tum multum distare a Roma... (*Tractatus De Supplicatione... op. cit.* I, 1, 44-45, p. 25). Y también en otra obra del mismo autor, *Tractatus de regia protectione...* «in de cap. cum longe, juxta verb. de longinquo, et de Hispania, imo et etiam specialiter de nostra hac alma ac dulcissima Patria Gallecia, expresse probat, et decidit text. in dict. c. cum longe...». (Francisco Salgado de Somoza, *Tractatus de regia protectione...* Editio Novissima, Lugduni Sumptibus Fratrum de Tournes, 1759. I parte, cap. I, praelud 3, 101, p. 20). Cito por copia digital: https://books.google.es/books/about/D_Francisci_Salgado_de_Somoza_Tractatus.html?id=Zc1u4hhNzIMC&redir_esc=y

³⁸ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm. 2. num. 8». Cfr. (Sal 2, 8).

³⁹ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Psalm. 32. n. 12». Cfr. (Sal 32, 12).

⁴⁰ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «S. Chrisost. ». Son numerosos los lugares en los que San Juan Crisóstomo comenta las irreverencias cometidas en las Iglesias. Una posible

el mundo, viendo que se haze i abla en las Iglesias lo que no se atrebieran en las plazas. Pues no nos admiremos ya nosotros, digo yo, que el cielo dispare rayos contra esta Santa Iglesia i ciudad compostelana, que destruya sus torres, amenaze a sus capillas i castigue aun con la muerte a algunos de sus vezinos, porque los pecados del templo assí irritan la divina justicia.

*Non parcet oculus meus*⁴¹, *nec miserebor*, dixo el Señor a Ezequiel. Sábetete por profeta mío, que me enfurecen i me irritan tanto los pecados e irreverencias que en el templo se cometen, que a estos insolentes pecadores no los he de perdonar jamás. *Non parcet oculus meus, nec miserebor*, pues por más que voceen, clamen i suspiren en pedirme misericordia no los tengo de oír, ¿por qué en mi Casa pecan, donde se debe orar i llorar? Eso no, no los perdonaré por más voces i suspiros que me den. *Non parcet oculus meus, nec miserebor et cum clamaverint ad aures meas voce magna, non exaudiam eos*. Tanto siente Cristo Señor nuestro que en su santo templo no esteamos los christianos con la veneración respetuosa, que a tan gran Señor le debemos, que han sucedido por ello castigos raros, que omito aquí por obviar tanta molestia.

Sólo diré que siendo este Señor tan mansíssimo cordero, fue tanta su indignación contra los que en el templo compraban i vendían palomas, bueyes i ovejas, que según refiere San Juan⁴² les echó arrodar el dinero, las sillas i las mesas, i cogiendo un azote de cordeles contra ellos los echó fuera, dándoles juntamente una áspera reprehensión por ello; siendo assí, que aquel templo no era tan sagrado como los nuestros, pues ni se celebraba el Santo Sacrificio de la Missa ni tampoco estaba Christo en cuerpo i alma, como siempre nosotros le tenemos sacramentado en nuestras Iglesias, ni tenía las gracias, prerrogatibas, indulgencias i jubileos que tienen los templos nuestros, y estas cosas que allí se vendían eran sólo para los sacrificios de aquella ley, i advierten Hugo, Lyra y Cayetano⁴³ que estas compras i ventas

referencia, dada la vasta obra del Crisóstomo, y acorde con lo aquí expuesto sería: «Quodque terribile est: non huc ad ludum choreamque saltaturus venis, et incompositus stas. Nescis te cum Angelis stare? Cum illis cantas hymnosque celebras, et stas ridens? Annon mirum est, quod fulmen non immittatur, non in illos tantum, sed et in nos omnes? Haec quippe fulmine digna sunt. ...». (S. Ioannes Chrysostomus, *Patrologiae Cursus Completus, Series Graeca*, Vols. XLVII-LXIV, cura et editio J. P. Migne, Paris, 1862-1863; PG, Vol. LX, *In acta apostolorum*, hom. XXIV, in cap. 10). Donde se critican las risas en el templo al estar presentes los ángeles; por ello, no le extrañaría a San Juan Crisóstomo que cayese del cielo un rayo y sepultase a todos, y no sólo a los que son merecedores de él.

⁴¹ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Ezech. 8. num. 18». Cfr. (Ez 8, 18).

⁴² Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Joan 2. n. 14». Cfr. (Jn 2, 14).

⁴³ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Hugo. Lyr. et super hunc loc». Sobre este particular opinan Hugo de San Víctor y Nicolás de Lira. Probablemente se trate de una

eran en el atrio, pero no dentro del templo. Y el docto Padre Maldonado es también⁴⁴ de este mismo sentimiento: *In atrio ergo templi et vendentes et ementes versabantur*. Lugar en donde dize, solía enseñar i pasearse, Christo Señor nuestro.

Pues, si tanto de esto se dio el Señor por ofendido, ¿cómo no castigará los agravios que en su casa se cometen? Si sintió tanto, que allí se vendiesen palomas para el sacrificio, ¿cuánto más sentirá, que en la Santa Iglesia vendamos al demonio nuestras almas? Haciendo tantos sacrilegios como *ex genere suo*, lo son todas las culpas que se cometen en los templos por faltar al culto debido que les debemos, estando con más reverencia i cortesía en la casa de un hombre honrado, que no en las casas i palacios del rey supremo. Por eso nos dize nuestro sagrado⁴⁵ apóstol: *Petitís et non*

fuerza indirecta que cite a estos dos autores. Como muestra más aproximada: «Tres veces nombra el templo, dize Hugo de Sancto Victore (...) que por las tres partes en que el templo estava repartido, esto es, el Atrio exterior y el interior y el Sancta Sanctorum. ¿Cómo quiere que se entienda, vuestro templo es? ¿cómo dezís que son palabras mentirosas esas? Porque ya no se me ofrecen a mí sacrificios en él, sino a la codicia. Ella, dize Lyra, que fue la inventora destas palabras, porque los sacerdotes para acrecentar sus intereses engrandecían el servicio del Templo y dezían el Templo de Dios (...) A esto llama Dios palabras falsas, y sonlo en dos maneras, lo uno porque no es el intento de los que las dizen assegurar el amparo del cielo, sino adelantar sus intereses, lo otro, porque no está cierto el cuidado de Dios en favor destas obras exteriores, corazones mira y recibe de mejor gana que dineros (...) Pensáis que basta ir a la Iglesia cargados de torpezas y de hurtos: *Et dixistis: liberati sumus, eo quod fecerimus omnes abominaciones istas*. Abominaciones llama a los sacrificios, dizen Nicolao de Lyra y Hugo de Sancto Victore...».(Diego López de Andrade, *Tratados sobre los evangelios de la quaresma*, Lisboa, Oficina de Jorge Rodriguez, 1616, trat. VII, «martes primero», cap. 2, pp. 101-102).

⁴⁴ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «Mald. sup. cap. 21. Math. num. 12». La cita es correcta y precisa. Como puede comprobarse, se diferencia el interior más sagrado del templo, del atrio o exterior del mismo. Lugar donde solían apostarse los mercaderes, y enseñar y pasear Jesús. «Scribit etiam Joannes similen historiam (...) Cum autem in templum dicitur ingressus, prima pars templi intelligenda est, quae atrium et porticus Salomonis appellabatur, ubi docere et ambulare solebat Christus (...) In atrio ergo templi et vendentes, et ementes versabantur». (Juan de Maldonado, *Commentarii in quatuor evangelistas*, Paris, Franciscus Sausen, 1841, Tomus II, «Comment. In Matth». Cap. XXI, 12, pp. 127-128).

⁴⁵ Fol. 5v. En el margen izquierdo se anota: «*La Epístola de Santiago*, escrita a las doze tribus, es por nuestro Santo Apóstol. Así lo enseña i defiende el siempre erudito Cornelio a Lapide con muchos autores que cita en el prohemio, que haze antes de entrar en la exposición de esta Epístola. También es de este mismo sentir, i defiende doctamente ser toda de nuestro Apóstol, el Ilmo. Castillo: *De Ornatu et vestibus A Aronis*, vers. 20. illatione 196. número 56. hasta acabar la ilación. Esto mesmo defiende también el Dr. Don Miguel Herze Ximénez en la 2. p. *De la predicación del Santo en España*, tratado 5. per totum, que consta de quatro capítulos toda esta defensa, y el P. M. Gerónimo Pardo, de

*accipitis*⁴⁶ *eo quod male petatis*, pues, es cierto que tenemos mucha más política, hablando con un cavallero particular que no con el rey del cielo, y en su santa casa i presencia estamos más descarados y descortesés, que si fuera en la de un pobre oficial, debiendo estar allí mui reverentes i humildes

los clérigos menores, en las *Excelencias de Santiago*, lib. 3. cap. 3. cita también muchos autores por esta opinión, sin otros más, que yo por no cansar ni cansarme aora aquí, no cito». Ciertamente, en el proemio a los comentarios de esta epístola por parte de Cornelius a Lapide, se hace un repaso a todos los autores que dan por firme su canonicidad, aunque se inicia dicho proemio con las consideraciones de Lutero, quien la considera una epístola de paja seca (*straminean arida*). «Quoad primum. Lutherus hoc loco, hanc Iacobi Epistolam a canone Sanctae Scripture resecat, eamque vocat stramineam, aridam, et Apostolo indignam (...) Quoad tertium. Quaeritur, quis sit huius epistolae auctor? Negat Lutherus et Erasmus esse S. Iacobi, dubita Caietanus. Verum Concilia iam citata, aequae ac Patres totaque Ecclesia asseribit eam S. Iacobo (...) ac eorum Patriarcha S. Isidorus libr. de Vita et morte Sanctor. c. 73 quoscitat, quorumque sententiam probabilem esse censet noster Gaspar Sanchez. Tract. 3 de Profectione S. Iacobi in Hispaniam cap. 12. Idem habet Syriaca versio Widmanstadii, quae hanc epistolam tribuit S. Iacobo (...) Idem censet Sixtus III...» (Cornelius a Lapide, *Commentaria in acta Apostolorum, Epistolas Canonicas, et Apocalypsin*, Parisiis, Societate Iesu, olim in Lovaniensi, Collegio Sacrarum Litterarum Professore, 1627, «Proemium Commentariorum in Epistolam S. Iacobi. Quoad primum/tertium»). La segunda referencia también es precisa: «Illatio CLXXXVI. De beato Iacobo Zebedai (...) Sanctus Antoninus I. part. tit. 6. c. 7 sic ait de nostro Apostolo (...) Hunc videtur aspexisse Bernardus cum lib. de ordine vitae (...) Divus Hieronymus lib. de vir is illustribus, sic scripsit (...) Magnum elogium esset nostri Apostoli, si epistola Canonica, quae B. Iacobi nomine circumfertur a Iacobo maiori scriptam probemus. Affirmavit B. Isidorus in libro de ortu et obitu Patrum...». (Diego del Castillo y Artiga, *De Ornatu et vestibus Aaronis commentarii...*, Antuerpiae, Apud Hieronymum Verdussen, 1681, vers. XX, Illatio 196, pp. 324-326). En cuanto a la tercera referencia, efectivamente, a lo largo de cuatro capítulos se comenta acerca «Del autor de la Espist. Católica a los 12 Tribus». En el cap. 1 se reseñan los breviarios, pontífices y concilios que demuestran su autoría; en el cap. 2 «en que se prueba con autores antiquísimos i santos, que escribió Santiago el Zebedeo la Epístola a los doze Tribus», en el cap. 3 se comprueba la edición del Nuevo Testamento siríaco junto con autores españoles y extranjeros y en el cap. 4 «En que se responde a los argumentos que ai contra el nuestro». (Cfr. Miguel de Erce Jiménez, *Prueba evidente de la Predicación del Apóstol Santiago el Mayor en los reinos de España*, Madrid, Por Alonso de Paredes, 1648, II Parte, Trat. V, cap. 1-4, pp. 249-257). Por último, Don Antonio Calderón, autor de los dos primeros libros, y el P. Gerónimo Pardo autor del tercero, y a quien alude la cita, matiza entre aquellos autores que defienden y niegan la autoría de Santiago: «pero al nuestro se la atribuyen Flavio Dextro, San Isidoro, el Brebiario Mozárave, Luitprando, Iuliano (...) y otros muchos antiguos y modernos (...) 2. A los fundamentos con que los autores defienden la parte contraria de nuestro Apóstol, se puede añadir...». (Antonio Calderón y Gerónimo Pardo, *Excelencias y primacías del Apóstol Santiago el Mayor, único patrón de España...*, Madrid, Por Gregorio Rodríguez, 1658, Lib. III, cap. 3, p. 17)

⁴⁶ Fol. 6r. En el margen derecho se anota: «Jacobi 4. num. 3». Cfr. (St 4, 3).

i con ambas rodillas en tierra, no sentarnos sin necesidad, i primero pedirle a este Señor o a su Santísima Madre licencia. No pasearse allí nadie ni pedir limosna los pobres, no tomar tampoco tabaco, no hablar ni hazer ruido, arrastrando los zapatos, pues, ni aun cortesías se deben hazer en el templo, ni saludar allí a ninguno, ni estar embozados los manteístas, ni con redilla los de capa, no abanicándose las señoras quando rezan, ni arrimarse los hombres a los altares, ni poner allí sus sombreros, componer el pelo, tener puestos los guantes en las manos, ni llebar perros ni niños tampoco, porque no es decente a tan santo lugar.

Pues, si todo esto es malo e indigno del templo de Dios, cuánto más lo serán otras cosas, que por decencia callo. Verdaderamente nos confunde a los christianos lo que las historias refieren⁴⁷ de la veneración que as sus

⁴⁷ Fol. 6r. En el margen derecho se anota: Fr. Luis de Urreta, *hist. de Etiopia* lib. 2. cap. 14; Padre Alonso Sandoval part. 1. de la *hist. de Etiopia* lib. 2. cap. 35 num. 2; Fray Pedro Navarro, *Favores del rey del cielo*, lib. 2. cap. 15. Anotación 1; Joseph de Acosta, *historia de los indios*; Francisco Álvarez *historia de Etiopía* cap. ». Conforme a la exactitud mantenida por nuestro anónimo autor, anotamos: «Vengamos a la reverencia y respeto que se les guarda, el qual es tan grande, que admira y confunde a todos los christianos de la Europa, ver a unos negros tan devotos de los santos templos, aunque agora no se guarda, porque lo han mandado los Summos Pontífices, y assí entran los pies calçados sino es en al Quaresma, que todos entran descalços. Dentro de la Iglesia no pueden escupir, ni gargajear ni hablar ni reyr ni pasear, y le castigan los sacerdotes al que se descuyda. No dexan entrar perros ni otro animal alguno, no sólo en las Iglesias, pero ni aun en los cimiterios». (Luis de Urreta, *Historia eclesiástica, política, natural y moral de los grandes y remotos reynos de la Etiopia...*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610, Lib. II, cap. 14, p. 553). «Y quando algún Etiope llega al lugar onde está la Iglesia, luego se va a ella y en acercándose a sus umbrales, besa las piedras cercanas a ellos, y en entrando besan las puertas, ni entran en ellas con çapatos, assí hombres como mugeres, sino descalços, ni tampoco escupen, tosen ni gargagean dentro, ni se assientan sino en el suelo, en que son muy observantes, y también en no dexar dentro perro ni otro animal (...) Y los turcos lo imitan, pues para entrar en su Mezquita se quitan los çapatos y a la entrada se lavan la cara, manos y pies, entrando con grandíssima devoción y atención, y se pone cada uno a hazer oración, sin mirarse uno a otro ni hablar, ni escupir, y juntándose allí al pie de diez mil personas parece que no ay nadie, tan grande es el silencio, respeto y reverencia, y mayor deviera ser nuestra confusión». (Alonso de Sandoval, *De instauranda Aethiopum Salute. Historia de Aethiopia, naturaleça...*, Madrid, Por Alonso de Paredes, 1647, I parte, Lib. II, cap. 35, pp. 266-267). «Los Moros y Turcos, que tan sin freno viven en todo, le tienen tan grande en respetar y venerar sus mezquitas, que a ninguno le es permitido escupir ni entrar con los pies calçados en ellas, y la devoción con que visitan el templo de Meca...». (Pedro Navarro, *Favores de el rey de el cielo...*, Madrid, Por Thomas Iunti impresor del reyno, 1622, Lib. II, cap. 15, Anot. p. 389). «Los religiosos dizen la missa con bonete en la cabeça y los clérigos andan tresquilados y sin bonete la dizen, pero todos ellos, assí religiosos como clérigos, dizen la missa descalços y ninguno entra en la yglesia con los çapatos calçados, y fúndanse en esto, en lo que dixo Dios a Moysés, descalça tus pies, que la tierra en que estás es santa». (Francisco Álvarez,

mezquitas y templos tienen los turcos, gentiles i moros, pues nunca entran en ellos si no es descalzos, i no se atreven allí a ablar palabra ni mirarse unos a otros, ni aun escupir ni sentarse, guardando todos un profundo silencio, sólo porque para ellos aquel sitio es Casa de Oración y lugar sagrado.

El Rmo. Padre M. Fray Miguel Hernández, fervoroso operario evangélico, tan conocido aquí y en todo este reyno por su angélica vida, continuas fatigas y sagradas misiones en servicio de Dios i bien de las almas, que sería no mui decente detenerme aora en su elogio, viviendo⁴⁸ entre nosotros este ángel predicador, que no sé quando los siglos darán a Compostela otro incansable amantísimo operario como éste, para su mayor bien. Éste, por insigne pregonero del gran rey, en quien tanto brilla el apostólico zelo de su honor, ha predicado algunas vezes en esta Santa Metropolitana Iglesia i fuera de ella, la reverencia que debemos tener a los templos del Señor, especialmente en este de nuestro sagrado Apóstol, reprehendiendo grandemente el vicio del tabaco, no sólo en las Iglesias sino también fuera de ellas, sobre que el año próximo pasado ha predicado contra este villano vicio sermones enteros, tomándolo con tanto empeño, como todos los de esta santa ciudad mui bien sabemos. Y, aunque es indiscutible, ha sido grande el fruto que hizo en sus oyentes, porque los gallegos, como dize San Isidoro⁴⁹, son entre todos los pueblos de España los más cándidos i por eso tan religiosos: *Galleci a candore dicti, unde et Galli. Reliquis enim Hispaniae populis candidiores existunt*. Con todo eso, como en esto no aiga la perseverancia que se desea y el mal exemplo de los unos inciten a imitarlo a los otros, ni se practique esta política sagrada universalmente por todos, me he resuelto aora implorar humildemente todo el poder i authoridad de V.S.I. para que veamos más respetados los sagrados templos de esta diócesis, desterrando ya de ellos el tabaco perpetuamente, como también el que no le tomen antes de dezir Missa y comulgar los eclesiásticos y legos: *Et Domus Jacobi ambulemus*⁵⁰ *in lumine Domini*, dándole a Dios y a su cassa el honor, reverencia i gloria que se le debe, pues es supremo rey i señor sobre todos los señores y los reyes.

Ésta es la humilde rendida súplica que pongo a la vista de V.S.I., con sincera, reverente i purísima verdad; éste, el santo religioso motivo que me

*Historia de las cosas de Etiopía...*traducido del portugués por el Padre Fray Thomas de Padilla, Anvers, Ivan Steelsio, 1557, p. 16).

⁴⁸ Fol. 6r. En el margen derecho se anota: «*Ante mortem ne laudes hominem quemquam*. Eccle. 11. num. 30». Cfr. (Si 11, 28).

⁴⁹ Fol. 6v. En el margen izquierdo se anota: «S. Isid. lib. 9. *Etymolog.* cap. 2». La cita es precisa. Cfr. San Isidoro, *Etymologiarum sive Originum*, Lib. IX, c. 2, 110. Cito por copia digital: <http://www.thelatinlibrary.com/isidore/9.shtml>

⁵⁰ Fol. 6v. En el margen izquierdo se anota: «Isaia cap. 2. num 5». Cfr. (Is 2, 5).

puso en la mano la pluma para hazer manifiesto a V.S.I. lo que pasa en este templo de templos, gran palacio del rey del cielo, digno de el mayor culto, veneración i respeto; y éste es últimamente el fin i destino, porque postrado con el corazón a los pies de V.S.I. le suplico con profunda humildad i reverencia se digne por el servicio de Dios, por el de la Santa Iglesia i por la honra de nuestro sagrado⁵¹ Padre y Apóstol Santiago, poner en esto el remedio; dando ya ora fin a esta mal limada carta de mi insipiencia, con aquellas santas, suaves, vivas i eficazes palabras, que a este mi intento dictó el Espíritu Santo para todos los Señores Arzobispos i obispos en la sección 22 del Sagrado Concilio de Trento, diciendo: que para que la Casa de Dios (son palabras tuyas expresas), verdaderamente parezca ser casa de oración i tal se pueda llamar, procuren mucho evitar de las Iglesias toda acción secular, toda plática vana i profana, los paseos, el hazer ruido i dar voces; por quanto todo esto es mui ageno, malo e indigno de tan santos lugares: *Decernit Sancta Synodus⁵² ut ordinarii locorum episcopi ea omnia prohibere atque e medio tollere sedulo curent ac teneantur... Saeculares omnes actiones, vana atque adeo profana colloquia, deambulationes, strepitus, clamores arceant, ut domus Dei, vere domus orationis esse videatur ac dici possit.*

Para lo qual me parece, Señor Illmo., que no ai mayor espada de fuego para que en el paraíso de la Iglesia impida la entrada a los irreverentes pobres y tabaquistas descarados, que una excomunió mayor, reservada a V.S.I. para este efecto. Acción verdaderamente laudable, mui propia de un zelosísimo prelado, qual lo es V.S. Ilmo., i que le dará inmortal nombre esta demostración tan del agrado del Supremo Rey de la Gloria; pues llenará de felicidades a V.S.I., hará gloriosísimo en todo su gobierno i conserbará su vida muchos años; confesando con esto también el cielo i la tierra, que es V.S.I. un ardentísimo zelador de la honra de aquel Señor que dio exemplo a todos los prelados i pastores para que zelasen animosos la casa suya i de

⁵¹ Fol. 6v. En el margen izquierdo se anota: «*In Christo Iesu per Evangelium ego vos genui.* 1 Corint. cap. 4. numero 15». Cfr. (1Co 4, 15).

⁵² Fol. 6v. En el margen izquierdo se anota: «Trident. Sect. 22. post. can. 9». Cfr. (Con. de Trento, Sesión XXII, 17 de septiembre de 1562, «*Decretum de observandis et evitandis in celebratione missae*»). Nuestro anónimo autor une una primera cita, destinada a los obispos, para velar por el debido honor y culto a Dios y prohibir cualquier irreverencia, el culto de ídolos, la avaricia o irreverencia que lleva consigo la impiedad: *ea omnia prohibere atque e medio tollere sedulo curent ac teneantur, quae vel avaritia, idolorum servitus, vel irreverentia, quae ab impietate vix seiuncta esse potest.* Con un segundo fragmento que proscribe las músicas que, aun con el órgano o con el canto, entonen músicas impuras y lascivas, así como toda conducta secular, conversaciones inútiles... *Ab ecclesiis vero musicas eas, ubi sive organo sive cantu lascivum aut impurum aliquid miscetur; item saeculares omnes actiones, vana atque adeo profana colloquia...*

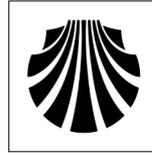
su padre, quienes le deben ser agradecidamente diligentes, pues los escogió entre muchos para custodia, centinela y guarda de su Iglesia Santa, y aunque para esto podía escribir a V.S.I. una carta de bien pocos renglones, me ha parecido haría bien dar razón a V.S.I. de los fundamentos que he tenido i tengo, para que V.S.I. atienda a mis buenos deseos, para que sirviéndose pasar los ojos por las razones que me asisten, aunque sé que nada se le esconde al caudal grande de su discurso, quede yo con grandísima confianza de que la suma Religión i piedad de V.S.I. se aplicará a favorecer la causa de Dios i de su Santa Iglesia, porque me parece, se dará por esto V.S.I. de mí por mui bien servido, pues por su alta dignidad representa al Santo Apóstol y es V.S.I. la primera y mayor caveza de esta su Apostólica Iglesia y el patrón, protector, centinela y custodio que hoy tiene para su veneración i defensa, y con esto a 9 de julio de 1738, sugetándome en todo a la corrección de los doctos bien intencionados, ceso ya, Ilmo. Señor.

Bdo. Ls Ps i Ms de V.S.I.⁵³, su más reverente suyo i rendido servidor,
que humildemente pide su bendición.

El menor de los siervos de la Madre de Dios.

Ilmo. Señor Arzobispo de Santiago, Don Manuel Isidro de Orozco
Manrique de Lara, mi Señor.

⁵³ Abrev. «Besando los pies y manos de Vuestra Santa Ilustrísima».



GALICIA HISTÓRICA

Hoja de historia y documentos compostelanos

Año 1

PRESENTACIÓN

Anhelaba Antonio López Ferreiro, más de un siglo atrás, en la presentación de *La Galicia Histórica*, que «venga a ser no una institución pasajera, sino eternamente perdurable, y eternamente joven como Clio!». Pero advierte: «tal podemos prometernos si la generación presente, que da ser a esta obra, sabe conservar vivo el fuego de su entusiasmo por el pasado de Galicia y transmitirlo a la generación venidera». Amplio fue el trabajo de López Ferreiro y muchos otros en esa publicación, dando a conocer una importante parte del patrimonio histórico y documental de Galicia, pero además dando lugar a una iniciativa enormemente destacada en el panorama cultural.

Bien; quizá sea momento de plantearse la oportunidad de continuar con este legado. El Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago, da inicio con este número a la serie GALICIA HISTÓRICA. *Cuadernos de historia y documentos compostelanos*; y la voluntad es clara: la comunicación, la difusión, el conocimiento de hechos, documentos, procesos, que dormitaban hasta ahora en los fondos documentales compostelanos y que contarán ahora historias a los visitantes y vecinos de la ciudad. Y miramos más allá; no sólo Compostela, sino Galicia en general será el objeto, o la Península, o Europa... pues cualquier referencia curiosa, destacada o interesante será susceptible de ser incluida a través de pequeñas y personales intervenciones y artículos. No habrá notas al pie, no habrá bibliografías completas y científicas, sino palabras y narraciones, diálogos y conversaciones de un documento con todos nosotros de la manera más sencilla posible.

Será la periodicidad mensual, con un máximo deseo de difusión; de ahí también que anualmente tengamos la pretensión de realizar una recopilación de los artículos en la revista del Archivo-Biblioteca *Annuario Sancti Iacobi*.

Y nada que añadir en esta presentación más que dejarles con los documentos, las historias, las voces del pasado, que vendrán a contarnos cómo éramos, cómo somos, desde la documentación pausada y apasionante de la *Galicia Histórica*.

Bienvenidos.

DE FOUCES Y ESPANTOS EN 1364

Los documentos sueltos compostelanos se revelan, a poco que se haga una lectura mínimamente detenida, no sólo como fuente destacada de información, sino como espejo y puerta temporal para acercarnos a nuestros antepasados, a sus hechos más cotidianos y sus vidas. A los momentos buenos y a los no tan buenos. Y a veces nos salta a la vista algún episodio especialmente... tenso, como es este caso.

Las cuestiones de propiedades han sido siempre fuente de enfrentamiento y confrontación entre familias, vecinos... no es esto nada nuevo. Y generalmente tiene final feliz, aunque en ocasiones la situación se descontrola. Eso debieron de pensar los asistentes a la toma de posesión de tierras por parte de Pedro Louzón en 9 de abril de 1364, que se conserva en la Colección de Documentos Suelos del Archivo-Biblioteca de la Catedral.

No era este acto algo del agrado de Alfonso Eanes, vecino de la parroquia y enfrentado al beneficiario por la posesión de los lugares.

Seguramente el enfrentamiento habría sido manifiesto hasta entonces, pero no sabemos si se esperaba que llegase a tanto. Porque Alfonso Eanes tomó las de la ira: *cogera a fouçe contra él para darlle con ela a Pedro Loução* y otros, y *meternos en espanto de morte*. El episodio pare-

ce que no llega a más, puesto que lo detienen sus parientes, pero deviene en otro proceso interesante y muy galaico: posiblemente esto haya dado lugar a un «alcume» o incluso a modificar la propia onomástica, puesto que al final del documento ya se le denomina *Afonso Eanes da fouçe*.

Con lo fácil que es llevarse bien...

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ



VISTA A COMPOSTELA EN EL SIGLO XIX

Pocas veces podemos encontrar documentos tan singulares y curiosos como el que a continuación reproducimos, del compostelano Francisco Antonio Espino (1832-1896). Este estudioso de la historia y cultura gallegas —especialmente de nuestro municipio— elaboró, a principios del año 1885, una estadística sobre la población de Santiago, sus oficios y establecimientos, incorporando además un inventario de las capillas y de las tenerías compostelanas de la época; se encuentra esta nota en la *Colección de Manuscritos* del Archivo catedralicio. Esta relación nos proporciona una idea de cómo sería la vida cotidiana, las actividades económicas predominantes y los principales medios de

vida en Compostela a finales del siglo XIX.

Niños 1.466	Pintores 43
Niñas 1.352	Plateros 51
[Total:] 2.818	Pasteleros 14
Abogados 113	Pasamaneros 14
Alguaciles 8	Peluqueros 16
Albéitares 5	Sastres 257
Arquitectos 1	Silleros 37
Armeros 6	Guarnicioneros 22
Boticarios 21	Sombrereros 61
Batidores de oro 1	Tabernas 51
Bordadoras 1	Traperos 51
Cirujanos 3	Tejedores 51
Caldereros 2	Tejedoras 15
Confiteros 39	Tintoreros 1
Comerciantes 96	Tabernas 51 (sic)
Costureras 581	Tenerías 12
Cordoneros 13	Zapateros 407
Cerrajeros 10	Médicos 81
Carpinteros 347	Mercaderes 4
Canteros 54	Modistas 49
Cereros 15	Manteros 18
Curtidores 51	Molinos 47
Chocolateros 41	Sirvientes 1308
Dependientes 103	Posadas 14
Escribanos 8	Escuelas de primera
Escultores 15	en-señanza 53
Estañeros 1	Población general: 24.921
Grabadores 2	Varones 10.203
Herreros 112	Hembras 14.718
Herradores 6	Casas arruinadas 38
Hojalateros 22	Casas 6.314
Latoneros 8	Carnicerías 12
Procuradores 9	

ELISA CASADO BALTAR



DE FIESTA POR SANTIAGO

El Archivo de la Catedral da noticia de numerosas fiestas y celebraciones marcando el ritmo de la ciudad y los peregrinos. La liturgia no es sólo cuestión del espíritu: se encarna en color, olor, sonido y vida. Desde el tan ansiado botafumeiro, hasta el imprescindible sonido de

las campanas o la misma «pólvora» de los días de fiesta. La vida no sería lo mismo para nativos y visitantes sin todo eso. Y todo ello acompaña el calendario litúrgico con sus nombres de santos, también unos locales y otros peregrinos, nombres y fechas que aún hoy tejen el tiempo estival que asoma. Santos que acompañan a topónimos ya presentes en los Tumbos medievales identificando tantas parroquias gallegas.

Una buena parte de las fiestas se solemnizaban con la Procesión, tan arraigada en la piedad popular moderna. Además de otra documentación escrita del cabildo y ceremoniosos, un par de tablas artísticas de inicios del XVIII, seguramente de Sacristía, anotan hasta 126 días con procesión, por las naves de la Catedral, algunos especificando «con Incensario», el Botafumeiro, para incensar la reliquia que acompañaba la procesión: de Santiago, la cabeza de Alfeo, o una reliquia de la santa Cruz.

Otros días la Procesión era exterior, si el tiempo lo permitía: se salía de la Catedral a santa Susana el día de san Marcos, el lunes de Resurrección y su propio día; a santa María Salomé y a san Roque los días propios, y al convento de san Francisco el día de san Antonio. Las fiestas de la Ascensión ya eran populares en la ciudad y el lunes, martes y miércoles previos se iba a los conventos de frailes de santo Domingo, san

Francisco y san Agustín respectivamente. El martes de Pentecostés se procesionaba al Colegio de Fonseca: nunca la luz del Espíritu fue poca para los estudiantes avanzando el curso. Y, por supuesto, la solemne fiesta del Corpus recorría, con toda solemnidad, las calles de la ciudad, como sigue haciendo hoy.

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

Año 1. N° 2. Julio, 2016

VOLTEADORES Y ARLEQUINES. LA COMPAÑÍA DE LORITO BRECHOLA

Aunando la fiesta y el censo que se editaba en nuestro número anterior de *Galicia Histórica* nos encontramos en la Colección *Tomos de Varia* del Archivo de la Catedral un documento que deja constancia de la diversidad de oficios de la ciudad de Santiago... haciendo hincapié en lo más festivo aunque desde un punto de vista profesional.

Esta vez en el siglo XVII, más concretamente el 18 de mayo de 1617. En ese día se firma un contrato entre el mayordomo de las fiestas del Rosario de la ciudad de A Coruña, Fernando de Mourellos, y Lorito Brechola, italiano residente en Santiago y director o responsable de una compañía circense. En base al acuerdo, Lorito y su grupo han de acudir a la ciudad coruñesa con to-

da la compañía, que según se detalla en el documento estaba formada por *tres volteadores, dos hombres y una mujer; y dos músicos y un arlequín*. Música, acrobacias y espectáculo desde la Italia del Seiscientos, pasando por Compostela.

La fiesta de Nuestra Señora del Rosario se hace a primero y segundo y tercero días del mes de julio, de manera que la compañía de Lorito Brechola ha de estar en la dicha ciudad de La Coruña tres o cuatro días antes y cuatro después.

Pero además, la riqueza de este documento nos regala una magnífica foto, ya que se recogen los números centrales del espectáculo durante los tres días:

Han de ir en la procesión con sus trompetas y violones y en el tablado hacer una danza de toqueado y en la plaza o lugar señalado a de poner las maromas y voltear en ellas y poner el caballo de madera y hacer todo el más entretenimiento que supieren hacer en los dichos tres días y al tercero de ellos tocar las trompetas y todo ha de ser a contento del dicho Fernando de Mourellos.

Claro, esto es Galicia; de manera que se contempla incluso la posibilidad de lluvia, algo muy habitual en nuestras fiestas. Tranquilos: *si como llegare el dicho Lorito Brechola y no pudiera hacer las dichas fiestas por causa de agua o mal tiempo las haya de hacer al otro día siguiente durante los ocho días*. Deja Lorito en

concepto de fianza y prenda, hasta cumplir con las funciones, nada más y nada menos que *un Cristo de oro mediano con dos perlas a los lados y una Nuestra Señora al otro lado*.

Arlequines, saltimbanquis, risas, bailes y chanzas... fiestas, como las de ahora, como las de siempre, en las que cada cofradía, parroquia... quiere ser la mejor. En fin, un italiano que (conclusión quizás precipitada) debía tener su fama habida cuenta que lo vienen a buscar; que él no se va a ofrecer.

M.^a ELENA NOVÁS PÉREZ



ABIERTO LAS VEINTICUATRO HORAS

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la costumbre de mantener abiertos determinados lugares públicos por la noche no es exclusiva de épocas recientes. Gracias al historiador José María Zepedano, autor de la *Historia y descripción arqueológica de la Basílica Compostelana* (1870), sabemos que las puertas de nuestra catedral permanecieron abiertas en horario nocturno desde el siglo XII hasta abril de 1529. De este modo, los peregrinos podían descansar y, además, asegurarse un sitio para la Misa del día siguiente.

Años después, las puertas se abrieron de nuevo con el mismo horario y con un sistema de seguridad

muy original. Las *Actas capitulares de la Catedral de Santiago*, del 14 de noviembre de 1539, recogen lo siguiente:

En este cabildo los dichos señores [canónigos] acordaron y mandaron que las puertas desta Santa Iglesia de Santiago estean abiertas de noche como solían estar y mandaron que las guardas del altar duerman dentro como solían fazer y tengan allí un perro y que el señor canónigo Pero Maldonado obrero haga a limpiar dos veces en la semana la dicha Santa Iglesia.

ELISA M. CASADO BALTAR



UN COMPOSTELANO SIGLO DE ORO

El Siglo de Oro deja una gran impronta literaria en toda la Península; evidente. A ello podemos añadir, en determinadas composiciones, el carácter desenfadado y divertido de la picaresca, propia de obras como el *Lazarillo de Tormes*, *El Buscón* de Quevedo... Y juventud, divino tesoro, claro. Bien; póngase el lector en situación en todo este contexto.

Ese espíritu debía de campar por la Compostela del siglo XVII. Nos topamos aquí, casi por casualidad, con Martín Bravo, «becario» de época en una de las notarías de la ciudad. Él mismo se nos presenta en un libro de protocolos notariales del Archivo de la Catedral: *Aquí se*

buscaron las scripturas que tocan al cabildo de Santiago, por mi, Martín Bravo, criado del Señor Pedro Díaz de Valdivieso, scrivano del rei nuestro Señor (P10).

Pero éste oficio se quedaba pequeño al espíritu de Martín; no es la primera vez que hablamos de él: ya hemos aludido a una «generación de Martín Bravo», más porque no podemos asegurar que todos los escritos que presentamos aquí sean de su autoría, pero sí de, más o menos, el mismo momento. Y es que Martín y sus contemporáneos (Pedro Vázquez y otros), en sus horas de tedio y búsqueda de documentos en los volúmenes de Protocolos de Archivo de la Catedral entre otros, dejaban notas, comentarios y composiciones de lo más variopinto y desenfadado que nos abren una ventana en el tiempo.

La suya no era una labor bien pagada, parece. *Busqué foros de Sancti Spiritus en este registro*; escribe uno en un volumen. Le sigue otro comentario en la misma labor: *E yo también, el señor Pineiro*. Y a ellos un tercero: *E también el señor Jacovo de la Torre*. El último, hace ya una apostilla bien distinta a los anteriores: *Y bravos quartos mamastedes, abofé non; que os razoeiros da polaina son bravos piscatores*. Y es que el tema monetario es fuente de reflexión continua:

Yo busqué y no allé, en me pagando yo buscaré,

*y por que no me han dado nada yo no pretendi allarla;
él que era rico, yo era pobre, con que así con que
así, la pobreza con onrra sustenta al ombre,
y así me repito a esto de mi nombre.
Coruña,
Junio, 15 de 1620.
Pero Vázquez.*

Y el dinero, el vil metal... ¿para qué? Pues para vivir, claro, para vivir.

*Téngame yo salud y paz y quietud,
y dinero para gastar, y ándese la gaita por el lugar.*

Claro, en todo esto, en la Compostela de pícaros, estudiantes, jóvenes y vida en general, la nocturnidad podía pasar factura:

*Matheo Ruiz de Seijas
oficial en este oficio
es un gran vagamundo
que no hace sino dormir.
Pero es de advertir
que no puede ser por menos,
que el que anda de zelos
por el día a de dormir.*

Eso sí; a veces hay suerte:

*Estoi cansado de buscar; el vino boi a refriar,
para mi señor çenar, que las siete quiere dar,
que cien ducados me a de dar, para mis carnes regalar.*

Aunque una apostilla que sigue ese apunte resulta inquietante: *Esto es mentira*. Pero claro, es que, a veces, el hambre aprieta:

*Stoi cansado de buscar, melacotones
quiero merendar, pues
nada allo que me ynporte que
yo pueda acotar.*

De todas formas, el cuidado en la ingesta debe de ser primordial. De lo contrario, la situación se tuerce:

*Con dos maravedís de cerezas, sin
otra cosa almorzar,
se me revolvió la barriga y tengo
gana de cagar;
y a este punto dan las siete, a las
letrinas boi a dar
provrme de lo neçesario, para mi
salud salvar.
Y con esto adios hoi.*

Finalmente, hemos de decir que no se olvidan los autores, de personajes de su entorno a los que, de manera deliciosa, nos dejan retratados para la posteridad:

*Pedro de Seoane hes hombre mui
honrado
quiso dormir desnudo, vino vn ratón
y hurtole el caraxo.*

*Juan Posse,
el viexo mulatero,
porque come con bavadero
tres soldados
y un muchillero.*

Pícaros y tunantes, dirán muchos... pero, a buen seguro, no po-

drán reprimir una sonrisa divertida, cuando se asomen, a través de esta pequeña ventana hasta ahora perdida, a la Compostela del Siglo de Oro.

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Año 1. Nº 3.
Agosto-septiembre, 2016

DE TEMBLORES Y VENTISCAS

Donde la lluvia es arte; es una de las definiciones que, para muchos, se ajustan a Compostela. Algunos, compostelanos, tenemos opiniones encontradas acerca de la pluviosidad y su manera de influir en nuestra cotidianeidad, ¡qué le vamos a hacer! Pero la meteorología y las condiciones naturales desde antiguo nos dejan muestras de que la Madre Naturaleza va por su lado, como tiene que ser, relegándonos al papel de atentos, impresionados y en ocasiones asustados, testigos.

En la Compostela medieval, en la del siglo XV, hubo algunos hechos naturales que debieron impactar bastante en el corazón de la ciudad y sus habitantes; es por ello por lo que llegan hasta nosotros, en forma de notas y anotaciones breves pero contundentes en los tumbos compostelanos. No soy yo el primero en leerlas, claro; ya Antonio López Ferreiro, quién si no, les prestó atención; pero editarlas en esta hojita parece pertinente para mirar a

los antepasados y su vida del día a día y para dar la difusión que estas curiosidades merecen.

Los temblores de tierra generan siempre gran inquietud, en aumento conforme aumenta su fuerza; pero mucho más debía de ser en un momento en que la explicación científica no se conocía y la precariedad en ciertas construcciones las hacía menos duraderas. El final de la década de los 50 en el siglo XV fue movido en la ciudad de Santiago:

Anno de LVI annos, a as nove oras da noyte, amaescendo en domingo, viinte et dous dias do mes de agosto, fizo huun terramotum.

Amaneciendo y en un domingo de finales de agosto de 1456; sorprendiendo a la población todavía somnolienta en la entrada a sus quehaceres. Y más:

Anno de LIX, quinse dias do mes de dezenbro, tangendo a derradeira ves aos matiis, fezose terramotu.

Con el último tañido de la campana, quizá en la media noche, quizá en los primeros albores de la mañana, maitines en cualquier caso; efectista, igualmente, con el repique metálico todavía resonando por las callejuelas pétreas de la ciudad.

Pero las inclemencias de la naturaleza, avanzado el siglo XV, no se quedan en temblores; en los albores ya casi de este otoño que se aproxima, entrando en las estaciones frías,

nos sale al paso la blanca Navidad que sorprendería al visitante a Compostela en 1465; pero no con copos entrañables que habrían la ciudad, sino con ventisca y maravilla.

Dia de Navidade do anno de mill e quatrocentos e sesenta e cinco annos, comenzou de nevar nesta çidade e continuou de nevar por quinse dias, quaes omees nunqua viron.

El tiempo, el clima, que nos sale al paso para imaginar el sentir de una ciudad ante la fuerza de la Naturaleza medieval.

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ



EL CURA QUE CONOCIÓ A UN FUTURO PAPA

Juan de Mimbrenño llegó a ser tesorero de la catedral compostelana, una de las dignidades de esta iglesia, cuya misión principal era estar a cargo del Tesoro catedralicio. Sin embargo, apenas queda huella de su presencia porque falleció 16 meses después de tomar posesión, en 1577.

Natural de Torrejón de Velasco, un pueblo al sur de Madrid, que por entonces tenía el título de villa, pertenecía a una familia hidalga al servicio de los condes de Puñonrostro, señores de aquella población. Allí fue cura de la iglesia parroquial de San Esteban Protomártir, tras obtener el presbiterado.

El martes 25 de noviembre de 1561 bautizó, como en otras ocasiones, a un niño llamado Juan Silvestre, cuyos padres, vecinos de Antequera, se encontraban de paso, seguramente para visitar el cercano monasterio de Santa María de la Cruz, donde se decía que la Virgen se había aparecido. Como no eran de la zona, pidieron a unos peregrinos italianos que acababan de conocer que apadrinaran a su hijo. Se trataba de dos hermanos, micer Bernardo y micer Ippolito Aldobrandini, pertenecientes a una ilustre familia de origen florentino, que venían acompañando a su hermano Giovanni, auditor de Rota, desplazado para tratar el pleito sobre la sucesión del condado de Puñonrostro.

Micer Ippolito, estudiante de Derecho en alguna universidad italiana, tenía 25 años y fue en romería con los condes D. Juan Arias Dávila y D^a Juana de Castro hasta el convento, donde yacía el cuerpo de la popularmente conocida como Santa Juana de la Cruz. Curiosamente, tres años después, el propio Juan de Mimbrenño bautizó a Félix, uno de los hijos de estos condes.

Juan de Mimbrenño fue después comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y también se licenció en Cánones. Residió un tiempo en Roma, pues consta su presencia en 1574 en la Iglesia de Santiago de los Españoles de dicha ciudad, y sabemos que ganó su

prebenda catedralicia por provisión pontificia, después de que se hubiera dado posesión de la misma a la Cámara Apostólica en 1575. Quizás entonces se volviera a encontrar con Ippolito Aldobrandini, a la sazón auditor de la Sacra Rota, y cuyo hermano Giovanni había sido cardenal. No sería descartable que estos contactos le fueran de utilidad para obtener la tesorería compostelana, que no era un beneficio eclesiástico cualquiera, sobre todo teniendo en cuenta que el currículo de Mimbrenño era ciertamente parco.

Difícilmente podía augurar nuestro tesorero que el joven Ippolito sí que desarrollaría una carrera excepcional en la curia romana, que rubricaría en 1592 al ser consagrado papa con el nombre de Clemente VIII.

ARTURO IGLESIAS ORTEGA



ACORDARSE DE SANTA BÁRBARA CUANDO TRUENA

No sólo la devoción popular busca ayuda celeste para los asuntos más cotidianos de la vida real. Hasta hace no mucho, antes de las diversas revoluciones industriales y tecnológicas, el hombre era más consciente de su limitación frente a la naturaleza, sufriendola. Los santos, como hermanos mayores intercesores, eran, y aún hoy son, una instancia ante fuerzas incontrolables como la meteorología y sus manifestaciones

adversas: la tormenta y, especialmente, los rayos. Si el pararrayos fue inventado en 1752 por Benjamin Franklin, su popularización vino después, y en la Catedral de Santiago fue instalado un siglo después.

J. M. Zepedano, en su *Historia y descripción arqueológica de la Basílica Compostelana*, recoge varias «fiestas del rayo» que no sólo presentan la súplica en el peligro, sino también la acción de gracias en el favor. Con este motivo nos habla del rayo caído el 15 de mayo de 1534, el más desafortunado, matando al organista Duréns y dos niños de coro. El 1 de marzo de 1664, el 19 de diciembre de 1729 y el 17 de mayo de 1731 se sabe de otros rayos caídos. Precisamente el cambio de estación de 1731 debió ser especialmente duro, porque el 28 de junio de 1731 el Cabildo, «teniendo presente la continuación de truenos y tempestades en esta ciudad y lo aterrado que se alla el pueblo», acordó solemnizar la fiesta de santa Bárbara en adelante. Se encarga una imagen de plata, depositada en la capilla de las reliquias, para sacar en procesión el día de la fiesta y que se «tocase a truenos» en Catedral, conventos y parroquias de la ciudad (Libro 51 de actas, f. 168v y f. 170v 3 de julio). La antigua devoción de santa Bárbara ya la recoge el hermoso *Breviario de Miranda* (ff. 507v-510v) con su imagen y la leyenda, con la torre, el

fuego del martirio y el rayo sobre el verdugo.

Con motivo del rayo del 20 de mayo de 1833 a la hora de vísperas, se establece otra «fiesta del rayo» con dotación no sólo para la función solemne sino también para los pobres (300 ducados), en acción de gracias. El 25 de mayo de 1834 cayó otro que motiva igualmente una fiesta de acción de gracias (Libro 71 de Actas). Finalmente el día de san José se establece un «Te Deum» en la Soledad con misa cantada en acción de gracias por el rayo que el 19 de marzo de 1867 cayó a las nueve de la mañana, causando daños en la torre de la Carraca y en la fachada principal, pero sin daños personales, gracias a Dios (Libro 77 de Actas: 9 abril 1867). Pero a esas alturas de la historia pareció tentar al cielo acordarse de santa Bárbara cuando truena, y se instó a poner pararrayos en las torres y el cimborrio. Aunque ya en 1834 se había hablado de ellos.

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

Año 1. Nº 4. Octubre, 2016

TRES ANILLOS PARA...

El *legendarium* de JRR Tolkien no es aleatorio, no es simplemente fantasía de una de las mentes más imaginativas del siglo XX. Es historia, es filología, es creación en base a hechos, es mitificación de pueblos, culturas y desarrollos históricos. To-

lkien es imaginación, pero también es profundización en lenguas y costumbres. Es así como se entienden sus distintas razas, sus pueblos e idiomas. Y en este sentido, en una de las lecturas entre la documentación del Archivo de la Catedral, un pequeño fragmento nos salta a la vista despertando la ensoñación de El Señor de los Anillos, con una pequeña referencia.

En la catalogación de la Colección López Ferreiro del ACS, nos encontramos con la recepción por parte de un tal Gonzalo Moxe de Noia de algo que había empeñado María Domínguez de Silvalde tiempo atrás a Pedro Gatiño: tres anillos. Ocurre esto en 7 de mayo de 1398. Tres anillos. A ello se añade algo no tan usual como es la descripción de estos tres objetos suntuarios, que reza:

Tres sortellas d'ouro, con suas pedras: a hua tem hua pedra coralina; et outra hua pedra que chaman çertim; et a outra huun roubí pequeno.

No podemos evitar ver un eco en la Historia de ese verso tolkeniano: *Tres Anillos para los Reyes Elfos bajo el cielo*. Indaguemos en las descripciones, para deleite de lectores noveles o experimentados: el uno era «un anillo que ella tenía en el dedo, y allí resplandecía como oro pulido recubierto de una luz de plata, y una piedra blanca relucía en él como si la Estrella de la

Tarde hubiera venido a apoyarse en la mano»; el otro, «un anillo de oro con una gran piedra azul»; y en el tercero «la piedra engarzada en él era roja como el fuego». Tres anillos áureos, tres piedras brillantes... Palabras que, sin saberlo, se unieron en una tarde investigadora del Archivo de la catedral.

No sabemos qué fue de los anillos compostelanos; nada dicen las fuentes documentales del paradero de los mismos, si fueron vendidos o mantenidos. Y no es ésta una investigación acerca del mundo suntuario de la Compostela medieval, por atrayente que pueda resultar. No es común encontrar este tipo de referencias, y por eso hemos querido compartirla aquí. Por eso, y por la evocación, la ensoñación que produce en aquellos lectores de noche a hurtadillas, en esas páginas robadas al tiempo de sueño antes de ir a clase, lectores muchos de ellos ahora adultos como quien suscribe; y por esa sonrisa en cierto punto maliciosa que se nos dibuja en la cara al escribir estas líneas o al leerlas.

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ



A VUELTAS CON LOS RAYOS

La meteorología se revela como uno de los puntos más curiosos, quizá junto con las costumbres y las mentalidades, que salen al paso en la documentación histórica. No es

la primera vez que en esta *Galicia Histórica* hace algún autor repaso de acontecimientos relacionados con el clima.

Y en todo esto, nos hemos topado, en las Actas Capitulares de 1583, con un nuevo incidente relacionado con un rayo. Ya en el número anterior Francisco Buide recogía varios episodios similares, aunque por fortuna en esta ocasión no tuvo consecuencias luctuosas. Hubo heridos, eso sí; y temor; así nos lo describen sus testigos: *cayeron muchas personas de espanto así en el coro como fuera del, y quedaron algunos lisiados y chamuscados en el pescuezo y piernas, mas por la misericordia de Dios ninguno peligró.*

Nos llama la atención el detalle con que se hace la narración del incidente. Es tan gráfica que uno casi puede meterse en el momento, a medias entre testimonio histórico y prosa a vuelapluma:

Un día después de la Ascensión de Nuestro Redemptor Ihesu Cristo, a las tres de la tarde, estando en vísperas cantando el psalmo beatus vir qui timet dominum, ubo un trueno espantable y cayó un gran rayo del çielo con mucha copia de fuego entre el coro y capilla mayor desta Santa Yglesia de Santiago y aviendo enviado la caveça de la imagen de Sanctiago questava en el pináculo del torrejonçillo? del cinborio, entró por las vidrieras del y derriba una gran piedra y la echó entre tres personas hazia la parte del coro donde está el bordón de Sanctiago, y el fuego

entró parte por el coro y parte se esparció por diversos lugares del templo.

Fuego y canto; estruendo, piedras volantes y personas caídas en el corazón de Compostela. ¡Qué incertidumbre celebrar o asistir a misa los días de tormenta!

M.^a ELENA NOVÁS PÉREZ

LORCA ESTUVO AQUÍ HACE HOY 100 AÑOS

Es bien conocido por los lorquianos que el insigne poeta Federico García Lorca vino a Compostela en dos ocasiones distintas: en octubre de 1916 y en mayo de 1932.

En la primera, un Lorca de 18 años llega a la capital de Galicia junto a otros estudiantes de la Universidad de Granada, en una de las excursiones de estudio dirigidas por Martín Domínguez Berrueta, catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de dicha universidad, que tuvo un gran ascendiente vital en el poeta granadino. Lorca publicó en la juvenil revista *Letras* un evocador artículo sobre este largo viaje en tren titulado *Impresiones del viaje. Santiago.*

En otra de esas «rutas», que recaló en Baeza durante el mes de junio, el joven Federico acababa de conocer al poeta Antonio Machado, que tanto influyó en sus poemas de juventud, el cual dijo de Berrueta

que «más que en las aulas tiene su cátedra en el tren, en los coches de postas, camino de las viejas urbes, donde él con los suyos busca una viva emoción del arte patrio y a donde lleva su palabra, su ciencia y la noble curiosidad de sus alumnos».

De la visita de este grupo a la catedral hace mención la Gaceta de Galicia, diario decano de la prensa compostelana, que, en su número del 27 de octubre de 1916, dice:

El catedrático y la comisión de escolares de Granada que se hallan en Santiago desde el miércoles, visitaron ayer según hemos dicho la catedral, acompañados del alcalde accidental Sr. Cotarelo, del rector de la Universidad don Cleto Troncoso y del catedrático don José González Salgado, permaneciendo en dicho templo parte de la mañana.

También en la catedral quedó constancia de la misma en un álbum en el que firmaban peregrinos distinguidos, que se hallaba entonces en la capilla de las Reliquias y que hoy en día está expuesto en una de las vitrinas de la biblioteca capitular, abierto, precisamente, donde dice:

En excursión de estudio de la Universidad de Granada, llenos de asombro y veneración en esta iglesia de suntuosidad apostólica y de fe de cimientos españoles.

Santiago 26 octubre de 1916

Y firman *Martín D. Berrueta*, profesor y los alumnos Luis Mariscal, Ricardo Gómez de Ortega, Rafael

Martínez Ibáñez, Francisco López Rodríguez y Federico García Lorca.



ARTURO IGLESIAS ORTEGA

OCTUBRE EN FIESTAS

El mes de octubre comienza, para quien no lo sepa, con la memoria de los santos lusitanos Verísimo y sus hermanas Máxima y Julia, mártires de los primeros siglos del cristianismo. Quien consulte el actual calendario de celebraciones común para toda la Iglesia Romano-Católica tal vez no los encuentre, pero quien busque al patrón «san Breixo» y su fiesta por Galicia, ciertamente se lo encontrará, incluso como toponímico. Los encontrará también en el calendario propio religioso de Galicia, menos conocido que otros calendarios populares con curiosidades prácticas agrarias y marinas: mareas, siembras, etc., que aún se divulgan.

Este tipo de aparentes desajustes entre el calendario oficial y el calendario popular de fiestas, tan nuestro, tan gallego, encuentra su respuesta en los calendarios adaptados a cada región, especialmente medievales, o al menos anteriores a la centra-

lización romana después del Concilio de Trento. Expresión de ello en nuestra Catedral es el precioso Breviario de Miranda, que recoge en su calendario y después en los textos para la oración muchas de estas fiestas. En octubre: Verísimo el día 1, Froilán el 4, María Salomé el día 23 —no el 22 como el calendario romano—. Pero otras menos conocidas tuvieron su relevancia: san Geraldo, santo obispo de Braga que venía de Moissac, en Francia, en el camino. Fallece en 1108, espléndida para las peregrinaciones y Santiago. Y de aquella región también la mártir paleocristiana santa Fe, el día 6, cuyo santuario y reliquias en esa misma época atraían a muchos peregrinos, también camino de Santiago: santa Fe de Conques. Algunas de estas fiestas cuya celebración medieval conocemos aún se mantenían en los calendarios de celebraciones propios de la Catedral en el siglo XVIII: al menos las tres primeras que dije. Nos queda hoy su eco en tantos nombres y fiestas de parroquias y lugares.

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

Año 1. N° 5. Noviembre, 2016

ALEPO E SANTIAGO DE COMPOSTELA

A relación entre a cidade de Alepo en Siria —de triste actualidade nes-

tes dias— e Santiago de Compostela ven de lonxe. Na Correspondencia dirixida ao Cabildo da catedral da primeira metade do século XVIII atopamos unha carta asinada por Melchor Dancín, *de nación turco e natural da cidade de Alepo en Siria* indicando que pasou a Roma onde recibiu o bautismo polo Papa Benedicto XIII. Atópase en Santiago coas obrigas de muller e fillos *sen ter medios algúns para mantelos polo que solicita unha esmola polo amor de Deus*. O mesmo Melchor Dancín escríbelle en 1748 ao Rei Fernando VI unha nova petición de esmola para poder manter á familia e ademais solicita *os pasaportes necesarios para que poida pedir esmola nos reinos da Súa Maxestade*. O Rei manda que se lle dea o pasaporte que solicita, segundo consta no Arquivo Xeral de Simancas.

HENRIQUE SANFIZ



NUEVOS DATOS SOBRE LA HISTORIA COMPOSTELLANA

De todos es sabido que la *Historia Compostelana*, el relato de los hechos de Diego Gelmírez, primer arzobispo de Compostela, fue escrita con toda probabilidad en la primera mitad del siglo XII y que de ella se conservan tres copias manuscritas en el Archivo de la Catedral de Santiago: la primera, del siglo XIV;

la segunda, del XV o principios del XVI; y la tercera, datada en 1583.

Como bien dice Emma Falque, la cronología de la copia más reciente se basa en la fecha que da cierta nota interior y la encuadernación del propio volumen y en la nota que aparece en el ejemplar del siglo XIV, que dice así: «En cabildo de 20 de mayo de 1583 se libraron 160 ducados para pagar el traslado de la *H. Comp.* que se sacó del Colegio de Oviedo». Según esto, se trataría de una copia sobre el manuscrito que se conservaba entonces en el Colegio mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca y que actualmente está en paradero desconocido (según Falque, puede ser otra copia del XV, conservada en el Museo de Pontevedra).

Para aclarar (o enturbiar, según se mire) el seguimiento de la transmisión del manuscrito original, traigo a la luz lo recogido en diversas actas capitulares del último tercio del siglo XVI.

La referida del 20 de mayo de 1583 dice así:

En este cabildo los dichos señores mandaron que el señor canónigo Juan de Castro, obrero desta Santa Iglesia, dé librança e pague al señor dotor Nabarro, sobre los trezientos reales que antes de ahora se an dado de ciento y setenta ducados para pagar el traslado de la Historia Conpostelana que se sacó del Colegio de Obiedo por mandado de los dichos señores, ques los dichos ciento y setenta ducados confor-

me a la tasa que hizo el dicho señor dotor Nabarro y otros señores a quien se cometió, y asiente los dichos marauedís a cuenta de la dicha fábrica; que, pagándolos de la manera susodicha al dicho señor dotor Nabarro, mandauan e mandaron los dichos ciento y setenta ducados mesmo los dichos trezientos reales fuesen tomados e reçeuidos en cuenta al dicho señor obrero.

Este «doctor Navarro» pudiera ser Martín Salvador de Azpilcueta, colegial de San Salvador de Oviedo y catedrático de Decreto en la Universidad Salamanca hasta 1583, en que fue provisto como canónigo doctoral de Toledo, sobrino del famoso teólogo Martín de Azpilcueta.

Sin embargo, dicha copia no había llegado aún a Santiago, pues todavía no se había acabado de pagar a comienzos del año siguiente, como lo demuestra el siguiente acta del 5 de marzo de 1584:

En este cauildo los dichos señores mandaron al señor canónigo Juan de Castro, fabriquero, dé y pague a Pedro López de Ferbenças, o ponga en Salamanca, quarenta e tres ducados que faltan por pagar de la Historia Conpostelana, para que se traya la dicha Historia Conpostelana a esta Santa Iglesia, que, dándolos e pagándolos, se los tomarán en quenta con carta de pago. Y ansí lo dixeron y el señor deán lo firmó.

Pero la cosa se complica con lo recogido en un acta capitular del 13 de agosto de 1572:

En este cabildo los dichos señores rescibieron del señor canónigo Lope Sánchez de Ulloa un libro antiguo, que trata de la historia del arzobispo don Diego y otras cosas notables desta Santa Iglesia, questá en latín, el qual dicho libro el señor canónigo Lope Sánchez entregó en el dicho cabildo por que se pussiese en el archiuio desta Santa Iglesia. Y los dichos señores lo entregaron al señor canónigo Pedro de Mondragón, guarda del archiuio, para que lo ponga en él. Y él lo rescibió y firmó de su nonbre.

Es evidente que se trata de un ejemplar de la Historia Compostellana, que presumiblemente incluye los *Gesta Berengarii de Landoria*, como ocurre con el ejemplar conservado en el Archivo, pero no parece tratarse del mismo volumen, pues el otro todavía no había llegado a Santiago a comienzos de 1584. Sin embargo, no tendría sentido encargar una copia de la *Compostelana* diez años después de haber ingresado otra..., salvo que se hubiera extraviado o destruido.

Dice Flórez que el manuscrito del Colegio de Oviedo fue copiado a partir de otro existente en Santiago por orden de Diego de Covarrubias, obispo de Segovia en 1564-1577, pero Díaz y Díaz considera que Covarrubias mandó hacer la copia de uno que ya existía allí y vio cuando estuvo como colegial.

Señalemos, por si tuviera relación, que Covarrubias fue discípulo del Doctor Navarro, el viejo, y que

hay constancia de que el 11 de agosto de 1572, dos días antes del citado acta capitular, Ambrosio de Morales se encontraba ya en Santiago bajo el encargo real de traer razón y certificación de las reliquias, enterramientos reales y libros antiguos que hallase.

ARTURO IGLESIAS ORTEGA



REMOVIENDO ROMA CON SANTIAGO

Se puede decir literalmente el refrán en este caso. La ciudad de los santos apóstoles Pedro y Pablo ha tenido y tiene numerosas referencias jacobeanas. Hace un siglo M. Armeellini recogía doce iglesias dedicadas a Santiago el Mayor a lo largo de la historia, de las cuales tres siguen en pie hoy, una cuarta lo estaba entonces y desapareció hace justo 80 años, y una quinta hace dos siglos. Aún hoy se puede entrar en Santiago de los Españoles, entonces hospedaje de peregrinos y capellanía de españoles, en plaza Navona; en Santiago el Mayor del Corso, aún hoy vinculado a un hospital, ya no de peregrinos sino sanitario; y Santiago «de la Lungara» en el camino de peregrinos entre el Trastevere y san Pedro, al margen derecho del Tíber.

Donde hoy se abre la magnífica escenografía romana de la Vía de la Conciliación, hasta el tiempo de «la conciliación» del Vaticano y el

Estado Italiano había varias manzanas de casas entre dos calles. Una de ellas era la vía de peregrinos desde el río y el Castillo del Santo Ángel, Castel Sant'Angelo, y la basílica de san Pedro. A mitad de camino, en el centro, abierta a una plaza con una fuente, se levantaba desde la Edad Media una iglesia dedicada a Santiago el Mayor, llamada «Scossacavalli», tal vez en origen «Coxa Caballi» en referencia a alguna piedra o restos de escultura ecuestre romana antigua. Dicha iglesia también se conocía como «in Portico» por la proximidad de una puerta en la muralla leonina (que rodea san Pedro hasta el río) abierta para facilitar el tránsito de peregrinos jubilares en el Medievo, cerca de este templo. Antes que iglesia de Santiago fue iglesia del Salvador, y tenía el sobrenombre curioso de «in Bordonia», por el bordón o bordones, los bastones de los peregrinos «romeros» que pasaban justo al lado norte por la «Via Sacra» y ya veían a pocas decenas de metros la ansiada meta apostólica.

Como tantas iglesias medievales y modernas de Roma, pero también

de la peregrinada Compostela, iglesia, templo y culto iba asociado a hospitalidad y acogida, con su pequeño hospital o albergue anejo al templo, y era parte de la actividad de la institución y sus clérigos. Así es que el cabildo de san Pedro se encargó de ella mucho tiempo, como de otra iglesia, también jacobea. Estaba también en la vía de los peregrinos, pero río abajo, desde el Trastevere: Santiago de la Lungara. Esta última aún hoy es visitable. La anterior debe uno evocarla en las antiguas imágenes de cuando en 1936 la piqueta de Mussolini abrió la espléndida vía de la Conciliación, privándonos de una referencia jacobea peregrina tan próxima a san Pedro y sus romeros. Con todo, el Museo Romano alberga aún parte de sus frescos con la representación de un personaje bíblico con manto, bordón, sombrero y concha de vieira en el mismo, inconfundiblemente peregrino. El resto del patrimonio de dicha iglesia imaginamos que, removiendo Roma con Santiago, algún particular lo salvó, en beneficio propio.

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

R ECENSIONES

ANDRÉS GARCÍA CID

Ríos Rodríguez, María Luz; Fraga Sampedro, María Dolores (coords.), *Francisco de Asís y el Franciscanismo. Sémata. Ciencias sociais e humanidades*, nº 26 (2014).

2014 fue en año de celebración del octavo centenario del supuesto viaje de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela. Dejando a un lado si esta peregrinación es una verdad histórico o un mito, el hecho constatado es una gran tradición a su favor y una fuerte creencia que dio lugar a que, para la celebración de esta peregrinación se organizaran numerosos eventos tales como la exposición que hubo al año siguiente en la catedral de Santiago, y se imprimiesen diferentes publicaciones tratando este y otros muchos temas relacionados con el franciscanismo gallego y de otros lugares. Como no podía ser menos, el número de 2014 de la revista compostelana *Semata* es una consecuencia más de que esta tradición ha llegado hasta nosotros.

Bajo el título de *Francisco de Asís y el Franciscanismo*, las profesoras de la USC Fraga Sampedro y Ríos Rodríguez coordinan una revista en la que se tratan una gran variedad de temas, todos ellos circulando en la órbita del franciscanismo a nivel mundial. Siendo este un tema muy amplio y variado, no podría ser menos el abanico de artículos que presenta el número de esta revista, el cual presenta trabajos desde un punto de vista pluridisciplinar dando la grata impresión de que todas las disciplinas que aparecen representadas aquí, como la Historia, la Filología o la Historia del Arte, se cogen de la mano para poder estudiar y comprender este tema desde una visión de conjunto en lugar de ir cada una por su lado. Esta intención de abordar esta enorme variedad temática puede llevar a que la revista de la impresión de estar un poco desenfocada y no tratar temas de los que se podría hacer un libro de manera pormenorizada, pues toca temas muy dispares en épocas diferentes; otro «fallo» que se le podría achacar, no ya a este número concreto pero si a la revista en general, es el hecho de que estos artículos estén escritos en diferentes idiomas además de las lenguas oficiales de Galicia, sino también en inglés e italiano, lo que es comprensible si se quiere llegar a un público internacional, pero que puede presentar ciertas trabas al público y estudiosos locales por el mero hecho de no dominar esas lenguas.

No obstante, en este número gana por mucho lo positivo frente a las desventajas previamente anunciadas ya que, además de presentar una temática clásica local de temática santiaguesa y gallega sobre el estudio

de conventos y documentación autonómica y nacional, se traslada a otros extremos del mundo llegando hasta la India e incluso hasta China, con los artículos de Souza de Faria y Cervera Jiménez respectivamente, lo cual hace presentar una serie de temas muy interesantes, atractivos y a la vez desconocidos. Por otra parte esta revista nos trae respuestas más actualizadas a las preguntas que podemos realizar sobre el franciscanismo, como por ejemplo el momento en que se aprobó la regla de la V.O.T que estudiosos importantes como Jacques Le Goff la ubican en la primera mitad del XIII mientras que los más recientes representados en esta revista por M^a Carmen Folgar y Fernández Castiñeiras ponen su aprobación a finales del XIV, además, las editoras de esta revista, M^a Dolores Fraga y M^a Luz Ríos, realizaron su contribución estudiando el convento de Santa María a Nova de Santiago a través de la documentación y las fuentes iconográficas.

Annuario Sancti Iacobi

NORMAS PARA AUTORES

1. TEXTOS

Annuario Sancti Iacobi es una revista anual cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos emanados del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago o relacionados en mayor o menor medida con el mismo, como expresión cultural de dicha institución, dando cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación eclesial y de los Archivos de la Iglesia.

Artículos. El autor enviará el texto con una carta adjunta donde deberá constar de forma explícita que se trata de un trabajo original, que ninguna de sus partes ha sido publicada anteriormente, que no ha sido publicado en otro idioma y que no se halla en fase de evaluación en otras revistas o publicaciones. Esta carta incluirá también sus datos profesionales, teléfono, correo electrónico y una dirección postal. Los textos se presentarán con notas a pie de página. La extensión del trabajo será como máximo de treinta y cinco páginas, equivalente a unos 90.000 caracteres con espacios incluidos, salvo decisión excepcional del Consejo de Redacción. Se acompañará de una primera página con el título del artículo, el nombre del autor, la institución a la que se encuentra vinculado, un resumen con un máximo de 200 palabras y 6 palabras clave, todo ello en castellano e inglés. El resumen describirá el objetivo del trabajo, fuentes, método, argumento y conclusiones. La revista aconseja mantener este orden en el desarrollo del artículo.

Reseñas. *Annuario Sancti Iacobi* encargará a especialistas la crítica de cuantas obras considere oportunas relacionadas con su ámbito científico. En ningún caso se publicarán las reseñas que no hayan sido aprobadas previamente por el Consejo de Redacción. La revista agradecerá propuestas de obras, bien mediante el envío del ejemplar o facilitando sus datos editoriales. La extensión de una reseña no sobrepasará los 7.500 caracteres. *Annuario Sancti Iacobi* se reserva el derecho a publicar las reseñas encargadas una vez recibidas.

2. IDIOMAS

La revista publica trabajos preferentemente en las lenguas mayoritarias de su ámbito científico. La publicación en otras lenguas será estudiada en cada caso por el Consejo de Redacción.

3. ENVÍO DE TEXTOS

De los textos se enviará una copia impresa (tamaño DIN A-4) por correo postal y una copia informática (en formato Microsoft® Word o similar para el texto, .tiff, .jpg o similar para las ilustraciones, y .xls o similar para los gráficos) por correo electrónico (annuarium@catedraldesantiago.es), de lo que se les enviará acuse de recibo:

Revista Annuarium Sancti Iacobi
Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago
Plaza Platerías, s/n
15704 Santiago de Compostela (A Coruña)
España

4. NORMAS DE ESTILO

Formato. La fuente de letra será Times New Roman, el interlineado 1,5 y el tamaño de la letra 12 para texto y 10 para notas al pie. Se introducirá una sangría especial de 0,7 cm desde la izquierda para la primera línea de cada párrafo, a excepción de los epígrafes.

Epígrafes. Cada parte en que se divida el texto llevará su epígrafe correspondiente en mayúsculas y negrita. Para las subdivisiones dentro de cada parte se usarán minúsculas y negrita. Nunca se usará el subrayado y se evitará en lo posible la numeración y las excesivas subsivisiones.

Citas de archivos. Los nombres completos de los archivos citados, junto a sus siglas correspondientes, se especificarán al comienzo del texto en nota al pie de página.

Referencias bibliográficas. Aparecerán únicamente en las notas a pie de página correlativas según las normas siguientes:

– Se pondrá en letra cursiva sólo el título de los libros y el de las revistas, en tanto que los artículos o capítulos de libros irán entrecomillados con comillas altas.

– Los apellidos de autores y responsables de la edición irán en mayúscula, mientras que los nombres irán en minúscula, a excepción de las letras iniciales. Cuando se cite un mismo autor dos o más veces, será suficiente con indicar la inicial de su nombre de pila seguida de punto.

– Cuando se cite por primera vez un libro deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor(es), título, ciudad de edición, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: LUCAS ÁLVAREZ, Manuel (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago, Cabildo de la Catedral de Santiago, Seminario de Estudos Galegos, 1998, p. 38.

– Cuando se cite por primera vez un artículo de revista deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, nombre de la revista, volumen en números arábigos, año y paginación.

Ej.: LÓPEZ FERREIRO, Antonio, «Memorias de la reina gallega Doña Aragonta», *Compostellanum*, 5, 1960, pp. 239-244.

– Cuando se cite por primera vez un capítulo de obra colectiva deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, preposición «en», nombre y apellidos del responsable de la edición, título de la obra colectiva, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: DÍAZ FERNÁNDEZ, José María, «El culto catedralicio en las constituciones inéditas del arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda», en Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 2004, pp. 307-330.

– Para reducir la extensión de las referencias, se utilizará de los puntos suspensivos entre corchetes seguidos del epígrafe de obra citada ([...], op. cit.), pero siempre después de las tres primeras palabras del título e introduciendo al final la paginación. Ej.: GARCÍA ORO, J., *La ciudad de [...]*, op. cit., p. 35.

– En aquellas notas consecutivas que repitan la misma referencia bibliográfica, se utilizará del epígrafe *Ibidem* en cursiva, seguido de la paginación. Si lo que se repite es el autor, pero no la obra, de la referencia anterior, se sustituirá éste por el epígrafe *IDEM* en mayúscula.

– Los libros, capítulos de libro y artículos electrónicos se citarán indicando su condición entre corchetes [en línea] al final del título. Además, se indicará al final de la cita su procedencia y fecha de consulta (Disponible en: [http:// hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra](http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra) [consultado el 15-10-2012]). Si dispone de un localizador permanente DOI, se indicará este en lugar del sistema anterior (DOI: 10.3989/ceg.2012.125.12).

Citas literales. Las citas irán entre comillas altas o sajonas (« ») y con tipografía normal. En el cuerpo del artículo, las citas que superen las tres líneas se situarán en un párrafo propio a tamaño 11 y con sangría a 0,7 cm por la izquierda y la derecha. Cuando se quiera reducir la extensión del fragmento que se desee citar, se sustituirán el texto suprimido por tres puntos suspensivos entre corchetes. Cuando se quiera entrecomillar dentro de una cita ya entrecomillada se usarán las bajas o francesas (« »), que, a su vez, también se utilizarán para resaltar conceptos o vocablos. Para redactar palabras en una lengua distinta a la general del artículo se usará la cursiva.

Gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas y figuras. Irán insertados en el texto y fuera de él en archivo separado. Incluirán una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado. Estarán convenientemente titulados y numerados, de modo que las referencias dirigidas a estos elementos en el texto se correspondan con estos números. Este sistema facilita alterar su colocación si así lo exige el ajuste tipográfico. Las imágenes se enviarán preferentemente en formato .tiff o .jpg, en blanco y negro, y con una resolución de 300 ppp. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial para poder editarlos

sin merma de la calidad de la imagen. Los gráficos se enviarán preferentemente en formato .xls.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de *Annuario Sancti Iacobi* es el denominado por «pares» y «doble ciego», que ayuda a preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes externos (dos como mínimo), que se ajustarán a un cuestionario cuya valoración final será: «aceptado», «aceptado con modificaciones» o «rechazado». En el caso de que un artículo no se adecúe a los requisitos formales y de calidad de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. La Secretaría de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo y, de ser el caso, le solicitará la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. En cada artículo figurarán las fechas de recepción y aprobación definitiva del mismo.

6. CORRECCIÓN DE PRUEBAS

Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones ni adiciones al texto. Los autores deberán corregir las primeras pruebas en un plazo máximo de quince días naturales desde la entrega, pues de lo contrario se entiende que aceptan la corrección que se haga en la imprenta o en la Redacción. Las segundas pruebas estarán a cargo de la revista.

7. EJEMPLARES

La revista entregará a los autores un ejemplar de la revista en el formato establecido en cada momento por la Dirección y una separata de los textos publicados en formato .pdf.

8. LICENCIA DE USO

Las opiniones expuestas en los distintos trabajos publicados en la revista *Annuario Sancti Iacobi* son de responsabilidad exclusiva de los autores. Los originales de la misma, publicados en cualquier soporte, son de acceso libre y propiedad de sus autores y/o editores. Por tanto, cualquier acto de reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de aquéllos. Cualquier enlace al texto completo de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial de la revista.

